mm. de Ø: (En Trozos) 237 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío en chapas de 50 mm. de espesor: 2.596 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío en chapas de 90 mm. de espesor: 2.735 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío en chapas de 135 mm. de Ø: 720 Kgs.; Acero especial para trabajos en frío en chapas de 75 x 75 mm.: 3.115 Kgs.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de Diciembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56 .. Interno: 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos en forma personal directamente al Establecimiento o por correspondencia.

e.22|11 Nº 11.925 v.6|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.109-66

Venta de: Acero Especial para trabajos en caliente de 60,3 x 88,9 mm. (en planchuelas): 242Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente de 60,3 x 153 mm. (en planchuelas): 218 Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente en planchuelas de 60 x 194 mm.: 187 Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente en planchuelas de 88,9 x 120,6 mm.: 188 Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente en planchuelas de 170 x 95 mm.: 45 Kgs. — Acero Especial para trabajos en caliente en cuadrados de 75 x 75 mm.: 105 Kgs.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 2 de diciembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas T. E.: 56, Interno 20.

Pliegos de Condiciones e Informes Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65 Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.17|11 Nº 11.663 v.2|12|66.

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION DE TELAS DE FIBRA POLIAMIDICA PARA CAMISAS

Llámase a Licitación Pública número 1|66.

Fecha de apertura, 19 de diciembre de 1966 a las 16 horas, por 26.000 metros de tela de fibra poliamídica, color arena, de 0,90 metros de ancho, para camisas reglamentarias. Presupuesto estimativo m$n. 7.500.000. Retiro de los pliegos C. Pellegrini número 883, Capital, División Compras, 2º Piso, 32-2987.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Ovidio Francisco Méndez, Jefe División Compras.

e. 28|11 Nº 12.321 v. 15|12|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para la provisión e instalación en el Astillero Río Santiago de 2 grúas, de acuerdo con las especificaciones y descripción agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 5 de enero de 1967, a las 12 horas — Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.25|11 Nº 12.190 v.9|12|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO AEREO DE COMBATE
I Brigada Aérea

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 8 horas, para la "Reparación de moblaje". — Informes y documentación: División Contaduría, Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires. Días hábiles: 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigidas a: I Brigada Aérea, División Contaduría, El Palomar (FCGSM). — El Jefe de la I Brigada Aérea.

e. 29|11 Nº 12.365 v. 1º|12|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1562|66

Ampliación de la actual plataforma de mantenimiento de aeronaves, pavimento de hormigón armado con una superficie de 7.939 m2., frente a hangares Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

Presupuesto Oficial: m$n. 33.725.950. Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 3.000.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

e. 21|11 — Nº 11.860 — v. 2|12|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 8|67
Expediente Nº 900.052

Llámase a Licitación Pública para la contratación del alquiler de toallas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 13 de diciembre de 1966, a las 18 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.

e.30|11 Nº 12.473 v.2|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 3|67
Expediente Nº 900.047

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de clasificación de correspondencia.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 13 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.

e.30|11 Nº 12.472 v.2|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Alsina 250, 5º piso, Capital
Licitación Pública Nº 5|67
Expediente Nº 900.328

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.

e.30|11 Nº 12.564 v.2|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Llámase a Licitación Pública número 12|66, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la provisión y colocación de mosaicos graníticos en las dependencias existentes en el entrepiso del edificio de este Organismo.

Por Pliego de Condiciones y demás informes dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — El señor Interventor (Int.).

e.30|11 Nº 12.563 v.2|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.278|66

Llámase a licitación pública Nº 13|66 (anticipada), para el día 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación de un servicio con abono mensual de limpieza, lubricación y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular, durante el período 1º|1|67 al 31|12|67. — Cláusulas particulares y consultas referentes al presente llamado, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, tercer piso, Cap. Fed., de 13 a 18,30 hs. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, 5º piso.

e. 29|11 Nº 12.399 v. 1º|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 712.494

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la provisión de 1.870.000 fichas Hollerith 700.000 recibos Fan-Full y 204.000 formularios continuos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.28|11-Nº 12.252 v.2|12|66

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 1.372|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a la venta de equinos sacrificados y muertos.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.30|11 Nº 12.474 v.2|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 1.358|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 12 de diciembre de 1966, a las 15 horas, pra subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a la adquisición de 17.000 huevos embrionados.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.30|11 Nº 12.475 v.2|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 45.371|66

Llámase a licitación pública Nº 22|66 INS, para el día 13|12|66, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de de la Salud, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico. — Villa Sarmiento, 23 Nov. 1966. — El Director General

e.30|11 Nº 12.476 v.2|12|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de enero al 31 de marzo de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, sito calle San Martín, 118, Posadas, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos (Artículos de almacén).

e.30|11 Nº 12.477 v.2|12|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública Nº 14|66, destinada a la adquisición de máquinas, motores y herramientas, con destino a los servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 9 de diciembre del corriente año, a las 12.30 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180 Sud Santiago del Estero.

Informe: Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, Avda. Belgrano 2180 Sud, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal.

e.30|11 Nº 12.478 v.2|12|66

HOSPITAL RURAL EN VILLA BERTHET (Chaco)

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Villa Berthet (Chaco), y durante el año 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Avenida Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, Artíc. de almacén, verduras y hortalizas, carne, leche y pan. — Resistencia, 30 de noviembre de 1966.

e.30|11 Nº 12.479 v.2|12|66

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 52.329|66

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Reconocimientos Médicos, durante el año 1966. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en Avenida Belgrano 666, primer piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones, Ventas y Contrataciones del citado establecimiento, dentro del horario de 8 a 13 horas. Las necesidades se refieren a adquisición de artículos de electricidad y otros para conservación de instalaciones. — Dirección de Reconocimientos Médicos, 24 de noviembre de 1966.

e. 29|11 Nº 12.394 v. 1º|12|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a libros científicos. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e. 29|11 Nº 12.373 v. 1º|12|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº 15|66, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa, de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a herramientas, artículos de laboratorio, productos químicos y farmacéuticos, bazar y menaje, útiles y libros de oficina, repuestos para vehículos terrestres. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e. 29|11 Nº 12.395 v. 1º|12|66

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA

Expediente Nº 143|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, para el día 27 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, y durante el 1er. semestre 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa - La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne, hígado y mondongo de vacuno. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.29|11. Nº 12.396 v.1º|12|66


19661201

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 142|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa - La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: leche de vaca. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.29|11. Nº 12.397 v.1º|12|66

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 141|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, para el día 27 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa - La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial. Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan tipo rodín. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.29|11. Nº 12.398 v.1º|12|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 15.199|66

Llámase a Licitación Pública Nº 139|66, para el día 7 del mes de diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Jardineras, conjuntos plomeros, guardapolvos, delantales, polleras y vestidos para enfermeras y mucamas, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires 29 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.29|11. Nº 12.368 v.1º|12|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
SANTA MARIA (PROV. CORDOBA)
Expediente Nº 33.551 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de enero a junio de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Transporte de mezcla Fuel-oil - Diesel-oil, desde Planta Y.P.F., en San Lorenzo (Santa Fe). — Santa María, noviembre 18|1966. — Instituto Tisiológico de Punilla.

e.29|11. Nº 12.369 v.1º|12|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente número 33.545|66 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Núm. 2|66, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de enero a marzo de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, artículos de frigorífico, de granja y dietético.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Noviembre 18|1966

e.29|11 Nº 12.370 v.1º|12|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, 1º de enero de 1967, al 31 de marzo del mismo año. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo sito en la calle San Martín 118 Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliego e informe a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: Alimentos. — Posadas, Misiones, 29 de noviembre de 1966. — Delegación Sanitaria Federal en Misiones.

Departamento Administrativo, 11 de noviembre de 1966.

e.29|11 Nº 12.367 v.1º|12|66

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA"
Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 12 de diciembre de 1966, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, por un período aproximado de seis (6) meses del ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo, o en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle 25 de Mayo 322, Paraná (ER) o en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, pan y galleta, gallina y leche de vaca.

e.29|11. Nº 12.366 v.1º|12|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Delegación, sito en Pelagio B. Luna 245, La Rioja, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes; como así también a la Dirección de Adquisiciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 Piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Productos químicos, comestibles, instrumental científico, copa, menaje, art. de limpieza, electricidad, ferretería, carpintería, inversiones varias.

La Rioja, 11 de noviembre de 1966. — El Interventor.

e.22|11-Nº 11.949 v.9|12|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 34|66

Objeto de la Licitación: Adquisición de elementos y útiles de oficina.

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de elementos y útiles de oficina a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros, de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 8 a 12 horas. Apertura: 13|12|66. — Hora: 16.

e.29|11 Nº 12.400 v.1º|12|66

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 36|66

Objeto de la Licitación: Adquisición de galletitas.

Llámase a licitación pública para la "adquisición de galletitas" a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 8 a 20 horas. — Apertura: 14|12|66. — Hora: 16.

e.28|11 Nº 12.401 v.1º|12|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de documentación de remate.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 500, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.29|11 Nº 12.405 v.1º|12|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLANEAMIENTO
Consultora, Asesora y Mandataria
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 893. — Constitución definitiva. — "Compañía Argentina de Planeamiento" Consultora, Asesora y Mandataria S. A.". — Escritura número doscientos cuarenta y seis — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Fiszel Chwojnik, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, octavo piso, E, Capital Federal; Lázaro Chwojnik, argentino naturalizado, casado domiciliado en Winberg dos mil doscientos setenta y siete, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Jorge Oscar Torres, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia veintiún mil ochocientos diecinueve, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; José Jufe, argentino, casado, domiciliado en Alsina novecientos sesenta y dos, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Manuel Haberman, argentino, casado, domiciliado en Guido doscientos setenta y uno, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Aníbal García, argentino, casado, domiciliado en Obreros mil catorce, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Marcos Fidel Paz, argentino, casado, domiciliado en M. R. Trelles dos mil ciento cincuenta y cuatro, Capital Federal; Adolfo Mario Semorile, argentino, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo mil trescientos veinte, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Hilda Luisa Millecker de Serreck, argentina, casada, domiciliada en Diego Palma mil ochenta y cuatro, primer piso C, San Isidro, Provincia de Buenos Aries; y Jorge Federico Lima, argentino, soltero, domiciliado en Alem ciento ochenta y siete, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron en forma provisoria la sociedad "Compañía Argentina de Planeamiento", Consultora, Asesora y Mandataria, Sociedad Anónima", la que previo los trámites de estilo fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha veintinueve de julio del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil novecientos cincuenta y tres, del que transcribo a continuación el Acta constitutiva, el Estatuto social y la respectiva resolución aprobatoria. — La documentación mencionada, por su orden dice: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Fiszel Chwojnik, Lázaro Chwojnik, Jorge Oscar Torres, José Jufe, Manuel Haberman, Osvaldo Aníbal García Marcos Fidel Paz, Adolfo Mario Semorile, señora Hilda Luisa Millecker de Serreck y el señor Jorge Federico Lima, y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE PLANEAMIENTO". CONSULTORA, ASESORA Y MANDATARIA, SOCIEDAD ANONIMA; b) Su término de duración será de noventa años contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros la tarea de prestación de servicios y asesoramiento y consulta técnica y|o científica en todas las formas, mediante el estudio de proyectos y|o planes; estudio e investigación de mercados; de costos; de inversiones. — Análisis económicos y financieros, así como también la administración, organización y puesta en marcha de los planes y|o proyectos, utilizando, en su caso, los servicios de profesionales con título habilitante. — La Sociedad podrá actuar también como representante o mandataria. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.—), representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una (m$n. 100), y dividido en cinco series iguales (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros con mandato por un año, siendo reelegibles (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por un valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$. 1.200.000.—), de las que se suscriben 10.730.— (diez mil setecientas treinta) acciones por un valor de un millón setenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 1.073.000.—), según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones — Clase. — Monto. — Fiszel Chwojnik 9.730 — "A" 973.000,00.— Lázaro Chwojnik 200.— "A" — 20.000,00.— Jorge O. Torres 100.— "A" 10.000,00.— José Jufe 100.— "A" 10.000,00.— Manuel Haberman 100.— "A" $ 10.000,00.— Osvaldo A. García 100.— "A" $ 10.000,00. —Marcos F. Paz 100.— "A" $ 10.000,00.— Adolfo M. Semorile 100 "A" pesos 10.000,00 — Hilda L. M. de Serreck 100.— "A" $ 10.000,00.— Jorge F. Lima 100.— "A" $ 10.000,00.— 10.730.— 1.073.000,00. — El Sr. Fiszel Chwojnik integra totalmente sus acciones con el aporte del inmueble situado en la calle Winnibberg Nro. 2277, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 30 de Noviembre de 1954 bajo el Nro. 3485 del Registro del Partido de Vicente López. — Este inmueble se transfiere a la sociedad por el precio de $ 973.000.— (novecientos setenta y tres mil pesos moneda nacional) importe de su valuación fiscal. — El dominio se encuentra libre de gravamen e inhibiciones. — El titular del dominio se compromete formalmente tan pronto la Sociedad Anónima obtenga la autorización para su funcionamiento, a efectuar la escritura traslativa de dominio pertinente. — Este aporte se justifica en razón de que el inmueble en cuestión por su ubicación y características se estima apto para la instalación de oficinas y talleres necesarios para el desarrollo de las actividades de la Sociedad. — Los restantes accionistas integran en efectivo el 10 o|o de su suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Lázaro Chwojnik, Vicepresidente: Adolfo Mario Semorile, Síndico Titular: Manuel Haberman; Síndico Suplente: Osvaldo Aníbal García. — Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo M. Semorile y Osvaldo A. García a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12 y 30 horas del día utsupra indicado. — Fdo.: Fiszel Chwojnik. — Lázaro Chwojnik. — Jorge Oscar Torres. — José Jufe. — Manuel Haberman. — Osvaldo A. García. — Marcos F. Paz. — Adolfo M. Semorile. — Hilda L. M. de Serreck. — Jorge F. Lima". — "Estatutos..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20953. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Compañía Argentina de Planeamiento", Consultora, Asesora y Mandataria, Sociedad Anónima", constituída en esta ciudad el 21 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — La sociedad en el plazo de 90 días a contar de la fecha

de su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá justificar la transferencia de dominio a su nombre del inmueble aportado como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.225. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia, Contable". Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Compañía Argentina, de Planeamiento", Consultora, Asesora y Mandataria. Sociedad Anónima", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Fiszel Chwojnik. — L. Chwojnik. — Jorge Oscar Torres. — José Jufe. — Manuel Haberman. — Osvaldo A. García. — Marcos F. Páz. — Adolio M. Semorile. Hilda L. M de Serreck. — Jorge F. Lima. — Hay un sello. Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. Certifico que la presente es la primera reproducción fotográfica de la escritura número doscientos cuarenta y seis, pasada al folio ochocientos noventa y tres, del Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.300. e.1º|12 Nº 51.581 v.1º|12|66

FLATTERER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 2838. — Primer Testimonio. — Escritura número: dos mil cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diecisiete del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mi Escribano autorizante comparecen los señores don Héctor Ramón Blanco, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta capital calle Núñez tres mil ochocientos noventa y cinco, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Héctor Sandalio Barcos, argentino, soltero, domiciliado en la calle Maipú setecientos cincuenta y nueve, de Ciudadela, accidentalmente en ésta, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho; don Juan Adjemian, soltero, empleado, domiciliado en esta Capital calle Uriarte número mil cuatrocientos sesenta y uno, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y uno; don Horacio Joaquín Díaz Paz, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Capital calle Gualeguay número mil doscientos veintinueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y seis mil nueve; don Nelson Bria, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Maipú setecientos cincuenta y nueve de Ciudadela, accidentalmente en ésta, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis; doña Martha Elisa Berretta Garbarino, argentina, soltera, abogada, domiciliada en esta Capital calle Corrientes mil cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso, departamento X, con Libreta Cívica número tres millones setenta y nueve mil ciento diecisiete; don Domingo Tallarico, argentino, empleado, casado con Martha Merlino, domiciliado en esta Capital calle Conde número dos mil trescientos siete, tercer piso, "A", con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y nueve; doña Martha Merlino de Tallarico, argentina, casada don don Domingo Tallarico, domiciliada en esta Capital calle Conde dos mil trescientos siete, tercer piso "A", ama de casa, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; don Héctor Pedro Maldonado, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rams novecientos cuarenta y seis de Morón de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos doce; y doña Irene Elvira Marcheski, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín dos mil doscientos sesenta y cuatro, Libreta Cívica número cero cero sesenta y seis mil ciento cincuenta y cinco; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, quienes concurren a este acto en el carácter de socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Flatterer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" y al solo efecto de elevar a escritura pública, en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el acta de fundación y los estatutos de dicha sociedad, los cuales fueron aprobados por resolución número dos mil diez del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, todo lo que así resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil doscientos ochenta y tres, que tengo a la vista para este acto, y transcriptas íntegramente el acta constitutiva, en unión de los estatutos, y de la resolución aprobatoria, son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de 1965 se reúnen los señores: Héctor Ramón Blanco; Héctor Sandalio Barcos; Juan Adjemian; Horacio Joaquín Diaz Paz; Nelson Bria; Martha Elisa Berretta Garbarino; Domingo Tallarico; Héctor Pedro Maldonado; e Irene Elvira Marchesi, todos mayores de edad y resuelven constituir: una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará "FLATTERER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". (art. 1º). — Su término de duración será de 99 años. (art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la elaboración y| o transformación de materias primas metalúrgicas, madereras, textiles, plásticas, agrícolas, ganaderas y forestales. Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras, campos y bosques con agricultura y ganandería. — Extractivas: minas, canteras, yacimientos y placeres y el ejercicio de todo derecho jurídico o actividad prevista en el Código de Minería y Leyes y disposiciones de la materia. — Inmobiliarias: Mediante la explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales; construcción de obras públicas o civiles. (art. 3º). — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en series de m$n. 100.000 cada serie. (art. 4º). — El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, (art. 7º) — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, y se integra el 10 o/o. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — (Clase A — ordinarias 5 votos) Monto. — Héctor Ramón Blanco 200 acciones, $ 20.000. — Héctor Sandalio Barcos, 200 acciones, $ 20.000. — Juan Adjemian, 200 acciones, $ 20.000. — Horacio Joaquín Díaz Paz, 200 acciones, $ 20.000. — Nelson Bria, 200 acciones, $ 20.000. — Martha Elisa Berretta Garbarino 200 acciones. — $ 20.000. — Domingo Tallarico, 200 acciones. — $ 20.000. — Martha Merlino de Tallarico, 200 acciones. — $ 20.000. — Héctor Pedro Maldonado, 200 acciones $ 20.000. — e Irene Elvira Marcheski 200 acciones, $ 20.000. — (Total acciones 2.000). — Total monto. — 200.000.—). — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Héctor Ramón Blanco. — Vicepresidente: Horacio Joaquín Díaz Paz. — Director titular: Nelson Bría y director titular: Domingo Tallarico. — Síndicos: titular, Martha Elisa Berretta Garbarino: suplente, Héctor Pedro Maldonado. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Sandalio Barcos y Héctor Ramón Blanco, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — E|l. — Todos mayores de edad Vale. — D. Tallarico. — M. Merlino. — Héctor B. Blanco. — N. Bria. — Horacio J. Díaz Paz. — H. Pedro Maldonado. — Irene E. Marcheski. — Juan Adjemian. — M. E. Berretta. — Garbarino. — Héctor Barcos. — Certifico: Que las firmas que anteceden a los socios fundadores de "Flatterer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Reg. 206. — Delfor Martínez. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.283. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve. — 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Flatterer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 10 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. I (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 2.010. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ochocientos treinta y ocho, protocolo corriente, en el registro doscientos seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, serie A. numerados correlativamente del cinco millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y uno, al presente, los que firmo y sello en Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. (Delfor Marcelo Martínez). — Hay un sello. — Sobre raspado — Fundadores — vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966.

Lucio R Meléndez, secretario.

$ 10.520.— e.1º|12 Nº 51.700 v.1º|12|66

IMPORTADORA EXPORTADORA FRUTERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 956. — Primer Testimonio. — Escritura número 469. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, doctor Alfredo Novaro Hueyo, escribano público, comparecen el señor Víctor Joannidis, griego, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos veintinueve, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos noventa y tres mil doscientos ocho, casado con la señora Nelly Emilia Rodríguez, domiciliado en la calle Salguero número ochocientos ocho de esta Ciudad, por sí, y en nombre y representación del señor Miguel Bubulis, griego, nacido el dieciocho de julio de mil novecientos diez, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho, casado con la señora Valentina Mazner, domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos treinta y nueve, Morón, Provincia de Buenos Aires, personería que justifica con el poder especial otorgado ante mí el doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número trescientos sesenta y seis y al folio setecientos sesenta de este registro, que en su matriz tengo a la vista, contiene facultades suficientes, de que certifico, así como de que manifiesta el mandatario que se encuentra vigente por no haber sido limitado ni revocado en forma alguna; el señor Aristóteles Hambouris, argentino naturalizado, nacido el dieciséis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, Cédula de Identidad, expedida por la misma Policía, bajo el número cuatro millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y siete, casado con la señora Mersini Athenodorou, domiciliado en la calle Córdoba número seiscientos cincuenta y nueve de esta Ciudad; el señor Jorge Orfanidis, argentino, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y uno, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro, de estado soltero, domiciliado en la Avenida Belgrano número dos mil quinientos ochenta y nueve de esta Ciudad; la señora Mersini Athenodorou de Hambouris, argentina naturalizada, nacida el siete de octubre de mil novecientos nueve, Cédula de Identidad expedida por la misma Policía bajo el número cinco millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta, casada con el señor Aristóteles Hambouris, domiciliada en la calle Córdoba número seiscientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad; la señora Valentina Mazner de Bubulis, griega, nacida el treinta de octubre de mil novecientos veinte, Cédula de Identidad expedida por la misma Policía bajo el número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho, casada con el señor Miguel Bubulis, con el mismo domicilio que su esposo; la señora Nelly Emilia Rodríguez de Joannidis, argentina, nacida el doce de abril de mil novecientos veintinueve, Cédula de Identidad también expedida por la misma Policía bajo el número dos millones trescientos veintiséis mil doscientos cuarenta y nueve, casada con el señor Víctor Joannidis, con el mismo domicilio que su esposo; el señor Manuel José García Chacoris, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos tres, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número trescientos cincuenta mil ciento noventa y cuatro, casado con la señora Juana Leocardia Malempre, domiciliado en la calle Alsina número novecientos sesenta de esta Ciudad; el señor Fulvio Fabbro, italiano, nacido el cuatro de marzo de mil novecentos treinta y dos, casado con la señora Dirce Barbieri, Cédula de Identidad expedida por la misma Policía bajo el número cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil cien, domiciliado en la Avenida Belgrano número dos mil quinientos ochenta y nueve de esta Ciudad; y el señor Eugenio Pablo Picolla, argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos quince, Cédula de Identidad expedida por la misma Policía bajo el número un millón ciento ochenta y un mil trescientos veinticinco, casado con la señora Teresa Fortunato, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos ochenta de esta Ciudad. Todos los comparecientes son hábiles para contratar, a quienes conozco de que doy fe, así como de que dicen: Que entre todos los otorgantes y el señor Bubulis, redactaron el día siete de marzo del corriente año, el acta de constitución y el estatuto de la sociedad anónima denominada Importadora Exportadora Frutera Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y que a los efectos de obtener el reconocimiento de la misma como persona jurídica, se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número veintiún mil trescientos sesenta y uno, habiéndosela autorizado a funcionar como Sociedad Anónima con el nombre indicado de "Importadora Exportadora Frutera Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por resolución del señor Inspector General de Justicia, número tres mil catorce, de fecha veintiuno de junio próximo pasado, obrante a fojas dieciséis del citado expediente, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus estatutos. — Y continuaron diciendo los otorgantes, que a los efectos de cumplir con la disposición citada, elevan a escritura pública el acta de constitución donde se encuentra incluido el cuadro de suscripción e integración de las acciones, el estatuto, junto con las modificaciones introducidas a fojas catorce, y doce y vuelta respectivamente, y la Resolución del Inspector General de Justicia citada, todo lo que copio a continuación: "Acta de Constitución de Importadora Exportadora Frutera Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores Víctor Joannidis, Aristóteles Hambouris, Jorge Orfanidis, Miguel Bubulis, Mersini Athenodorou de Hambouris, Valentina Mazner de Bubulis, Nelly Emilia Rodriguez de Joannidis, Manuel José García Chacoris, Fulvio Fabbro y Eugenio Pablo Picolla y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "IMPORTADORA EXPORTADORA FRUTERA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (art. 1º): b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, de frutas

secas y desecadas y artículos alimenticios en general, pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora — Industriales: elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos alimenticios (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una, divididas en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y del número de suplentes que pueda designar la Asamblea, cuyo mandato durará un año. (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (art. 11º) — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas — Accs. Ordin. 5 votos. — Capital suscripto — Capital integrado. V. Joannidis: 1.900 — 190.000 — 19.000. A. Hambouris: 1.900 — 190.000. 19.000; J. Orfanidis: 2.400 — 240.000 — 24.000; M. Bubulis: 1.900. — 190.000 — 19.000; M. A. de Hambouris: 500 — 50 000 — 5.000; V. M. de Bubulis: 500 — 50.000 — 5.000; N. E. R. de Joannidis: 500 — 50.000 — 5.000; M. J. García Chacoris: 134 — 13.400 — 1.340: Fulvio Fabbro: 133 — 13.300 — 1.330; E. P. Picolla: 133 — 13.300 — 1.330. — Los accionistas han integrado en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para Integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Víctor Joannidis, Vice-Presidente: Señor Jorge Orfanidis, Vocales: Señores: Aristoteles Hambouris y Miguel Bubulis, Síndico Titular señor Manuel José García Chacoris, Síndico Suplente: Señor Fulvio Fabbro. — Cuarto: Autorizar a los señores Víctor Joannidis, Jorge Orfanidis y Mauricio Rogé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — V Joannidis: A. Hambouris; J. Orfanidis: M. Bubulis; M. A. de Hambouris: V. M. de Bubulis; M J. García Chacoris; Fulvio Fabbro: E. P. Picolla. — "Nº 21.361. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Importadora Exportadora Frutera Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 7 de marzo de 1966. cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 3014. — Firma ilegible. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Alfredo Novaro Hueyo, Escribano. — Testado: "su esposo; la señora Nelly Emilia Rodriguez de". No Vale. — E|l.: "Jean C. Nissen". Vale.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120.— e.1º|12 Nº 51.629 v.1º|12|66

SICON ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Gregorio Oscar Sanz, con fecha 20 de octubre de 1966, al F. 381 del Registro Nº 157 de La Plata, a su cargo, la sociedad "SICON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 1963, aprobada por Resolución P. J. Nº 001320 del 14 de setiembre de 1966, recaída en el expediente N- 15.581|1|64 de la Inspección General de Justicia, ha reformado los artículos primero y cuarto de sus estatutos, los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Sicón Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y de Transporte", girará en el futuro la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de "Sicón Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Artículo Cuarto: Es objeto de la sociedad dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, de la construcción y máquinas para la industria, herramientas y repuestos. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos; acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — e) Construcciones: Podrá realizar mejoras y construcciones de edificios, obra sviales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — f) Transportes: Efectuar el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías, utilizando medios propios o de terceros cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. — Enmendado: Sicón. Vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.440.— e.1º|12 Nº 51.588 v.1º|12|66

AUTOMOTORES GASCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 12 de agosto de 1966, número 797, pasada al folio 2.000, del Registro número 9 de San Isidro, a cargo del escribano Enrique Jorge Brochard, se protocolizó el acta constitutiva de la sociedad "Automotores Gasco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que dice: "1) Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la casa de la calle Bauness número 1914, las personas que se consignan en el punto tercero de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Juan Bautista Gasco, la que tiene por objeto resolver los siguientes puntos que merecieron la aprobación unánime de todos los presentes. Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "AUTOMOTORES GASCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Automotores Gasco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; b) El término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comercial: La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor y|o cualquier otra forma de negociación de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos y en especial de automóviles, camiones, microcupés, motocicletas, motonetas, tractores, aviones, bicicletas y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia o a sangre, de cualquier naturaleza, y|o clase que sea, así como sus repuestos y accesorios y la explotación de taller para las reparaciones y arreglos; b) Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, mecánica, maderera, plástica y textil; c) Financiera: Dar y tomar préstamos con o sin garantía, descontar documentos, constituir a su favor y transferir hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, debentures, acciones y otros valores mobiliarios, aportes e inversiones de capital en otras empresas particulares y sociedades constituidas o a constituirse. Excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11672 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en 7.000.000,— m$n. (siete millones de pesos moneda nacional) representado por 70.000 (setenta mil acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en 7 (siete) series iguales de m$n. 1.000.000.— (un millón) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) el ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador del tipo A. de cinco votos por acción las que resultaron suscriptas hasta la cantidad de 1.400.000.— (Un millón cuatrocientos mil pesos) según el siguiente detalle e integradas en un diez por ciento: Nombre y Apellido: Capital suscripto: Capital Integrado: Juan Bautista Gasco: 380.000.— 38.000. — Adelina Topa de Galiana 20.000.— 2.000; Esteban Gasco: 380.000; 38.000 Nélida Esther Alvares de Gasco 20.000 — 2.000. — Norberto Juan Gasco, 380.000 — 38.000; María Isabel Galiana de Gasco, 20.000 2.000; Nadal Galiana. 40.000.— 4.000; Alcira Teresa Verano de Galiana. 40.000. 4.000; Ricardo Ramón Antonio García, 40.000. 4.000; Mabel Haydée Sarotti. 30.000, 3.000; Jorge Alberto Cagnoni, 25.000, 2.500; Omenio Humberto Aparicio, 25.000, 2.500; totales: 1.400.000, 140.000. Es decir, que se han suscripto catorce mil acciones por un total de un millón cuatrocientos mil pesos habiéndose integrado por un total de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo, en este acto las señoras Adelina Topa de Gasco, Nélida Esther Alvarez de Gasco, Alcira Teresa Varano de Galiana, María Isabel Galiana de Gasco, y la señorita Mabel Haydée Sarotti, manifiestan que los aportes efectuados por ellas son de su exclusiva pertenencia y provienen de sus ahorros y trabajos particulares. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Bautista Gasco; Vicepresidente: Norberto Juan Gasco; Director Titular: Esteban Gasco, Síndico titular Omenio Humberto Aparicio; síndico suplente Jorge Alberto Cagnoni. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre definitivamente constituida adquiera o no en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de "Gasco y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actual en la Avenida Cazón 1090. de Tigre, provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14|9|56, libro 3 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada al folio 346 nº 2470, registrando además las siguientes prórrogas del 22|2|1961, libro 3 de modificaciones de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada al folio 353 nº 2515 y 22|5|1963 Lº 4 de Modificaciones de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada al fº 243 nº 3197 y dedicada principalmente al ramo de comercialización de automotores. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad según lo resuelva el directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentaciones correspondiente. — Quinto: autorizar a los señores Norberto Juan Gasco, y Omenio Humberto Aparicio a fin de que conjunta o separadamente y con independencia el uno del otro en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) soliciten a la autoridad pertinente el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueren aconsejadas incluso el cambio de la denominación social; c) efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — En el acta Constitutiva siguen las firmas de los otorgantes a continuación la certificación que dice: "En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos, nº 470 Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Bautista Gasco, Adelina Topa de Gasco, Esteban Gasco, Nélida Esther Alvarez de Gasco, Norberto Juan Gasco, María Isabel Galiana de Gasco, Nélida Galiana, Alcira Teresa Varano de Galiana, Ricardo Ramón Antonio García, Mabel Haydée Sarotti, Jorge Alberto Cagnoni y Omenio Humberto Aparicio, quienes las han extendido en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Hay una firma y sello. — Carlos Matías Berdichevsky, Escribano Nacional". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia nº 21523. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12 atento a lo que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimienao del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Automotores Gasco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 18 de abril de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 17 (fojas diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.000. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Una firma y otro sello. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Enrique Jorge Brochard, Escribano. — E|L. "380.000. — 38.000.— Adelina Tope de Galiana 20.000.—". Vale.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.1º|12-Nº 51.619-v.1º|12|66

SARMORIA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, ..."Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Nelson Lelio Sarmoria, uruguayo, casado, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Viel Nº 1689. 1er. piso, Dto. "G" de esta ciudad; Rubén Edilberto Sarmoria, uruguayo, casado, comerciante, de 26 años de edad, domiciliado en la avenida Juan B. Justo Nº 5682, 5º piso, Dto. 16 de esta ciudad; Heber Omar Sarmoria, uruguayo, casado, comerciante, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3740, 3er. piso, Dto. 12 de esta ciudad; Lelio Felipe Sarmoria, uruguayo. casado, comerciante, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Viel Nº 1689, piso 1º, Dto. "G" de esta ciudad; Angela Calabró de Sarmoria, argentina, casada, comerciante, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Viel Nº 1689, piso 1º, Dto. "G" de esta ciudad; Gladys Helen Maiorano de Sarmoria, argentina, casada, empleada, domiciliada en la calle Viel Nº 1689, piso 1º, Dto. "G" de esta ciudad, de 28 años de edad; Alicia Gertrudis Von Schul[illegible] de Sarmoria, argentina, casada, empleada, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Combet Nº 184 de Villa Ballester, en la provincia de Buenos Aires; Elida Ester Gómez de Sarmoria, argentina, casada, empleada, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Moliére Nº 411, piso 2º de esta ciudad; Lionel Esteban Maiorano, argentino, soltero. empleado, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Viel Nº 1689, piso 1º, Dto "G" de esta ciudad; y Mario Jorge Galvi, argentino, casado, médico, de 34 años de edad, domiciliado en la avenida General Mosconi Nº 3984, Dto. "C" de esta ciu-

dad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SARMORIA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, frutos del país, semovientes y productos afines en general; Industriales: producción, fabricación, elaboración y transformación de toda clase de materias primas destinadas a la industria metalúrgica; Financieras: inversión y aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dando o tomando dinero en préstamo con o sin garantía, negociar y|o administrar créditos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de aquellas operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: compra, venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales; Agropecuarias: explotaciones agrícolas, ganaderas y|o forestales, cría de ganados de todo tipo y especie, explotación de invernadas, cabañas y tambos, compra y venta de cereales, oleaginosos y granos en general, haciendas, animales de toda clase y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100) de valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de dos millones de pesos moneda nacional c|l. ($ 2.000.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto por tres a nueve miembros titulares con mandato de tres años, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treintiuno (31) de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de tres (3) votos por cada una que se denominará de clase "A", serie que se suscribe íntegramente según se detalla a continuación: Nelson Lelio Sarmoria cinco mil quinientas (5.500) acciones o sean quinientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 550.000); Rubén Edilberto Sarmoria cinco mil quinientas (5.500) acciones o sean quinientos cincuenta mil pesos m|n ($ 550.000); Heber Omar Sarmoria cinco mil quinientas (5.500) acciones o sean quinientos cincuenta mil pesos m|nacional ($ 550.000); Lelio Felipe Sarmoria quinientas (500) acciones o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000); Angela Calabró de Sarmoria quinientas (500) acciones o sean cincuenta mil pesos m|n ($ 50.000); Gladys Helen Maiorano de Sarmoria quinientas acciones (500) o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000); Alicia Gertrudis Von Schultz de Sarmoria quinientas (500) acciones o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000); Elida Ester Gómez de Sarmoria quinientas (500) acciones o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000); Lionel Esteban Maiorano quinientas (500) acciones o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000) y Mario Jorge Calvi quinientas (500) acciones o sean cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000). La integración del diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas, es decir, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) aportado por todos los nombrados quienes lo hacen en la proporción del diez por ciento (10 o|o) de lo suscripto por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Nelson Lelio Sarmoria; Vocales: Rubén Edilberto Sarmoria y Heber Omar Sarmoria; Suplentes: Lelio Felipe Sarmoria, Angela Calabró de Sarmoria, Gladys Helen Maiorano de Sarmoria, Alicia Gertrudis Von Schultz de Sarmoria y Elida Ester Gómez de Sarmoria; Síndico Titular: Lionel Esteban Maiorano; Síndico suplente: Mario Jorge Calvi. — Cuarto: Autorizar a los señores Nelson Lelio Sarmoria, Rubén Edilberto Sarmoria, como también al doctor Hermes Revol (abogado tomo XX folio 342, libreta de enrolamiento Nº 4.505.831) a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Sin más asuntos a considerar y siendo las diecinueve horas se suscribe la presente por todos los comparecientes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados más arriba. ...N. L. Sarmoria; R. E. Sarmoria; Angela C. de Sarmoria; Alicia G. V. S. de Sarmoria; H. O. Sarmoria; H. . Sarmoria; G. H. M. de Sarmoria; L. E. Maiorano; E. E. G. de Sarmoria; L. F. Sarmoria; M. J. Calvi. ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 22080. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Sarmoria Hermanos y Compañia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 15 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y de fs. 16 y vta (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente con la forma de práctica. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. - Contable. Resolución Nº 3510 ... Firmado: Jorge F. Vadell. Hay un sello: Jorge F. Vadell - Escribano Público.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.520.— e.1º|12 Nº 51 591 v.1º|12|66

HELVETIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1527 de fecha 21 de octubre de 1966, pasada por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, y que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1966, resuelven reformar el Artículo primero de los estatutos de Yapeyú, Sociedad Anónima de Seguros, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1423 de fecha 23 de Setiembre de 1966, que quedará redactada en la siguiente forma. — Art. 1º: Con la denominación de "HELVETIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS", continuará funcionando la sociedad anónima de seguros, coaseguros y reaseguros en general constituida bajo el nombre de "Yapeyú, Sociedad Anónima de Seguros.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.1º|12-Nº 51.680 v.1º|12|66

KORMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura del veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, titular del Registro 218 de esta Capital se protocolizó la reforma del artículo cuarto del estatuto de la sociedad KORMAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA resuelta en la Asamblea celebrada el veintidós de abril del año 1966. reforma que fué aprobada por Resolución P. J. Nº 001470 de fecha 23 de setiembre de 1966, en el expediente N 10930|1|66 y que consiste en fijar el capital autorizado de la sociedad en Ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional con facultad de ser elevado oportunamente por la Asamblea hasta Seiscientos veinte y cinco millones de pesos de igual moneda, quedando en consecuencia dicho artículo redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien series de dos mil acciones ordinarias clase "A" al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una; doscientas cincuenta series de cuatro mil acciones ordinarias clase "A" al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y veinte y cinco series de dos mil acciones ordinarias clase "B" al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las ordinarias clase "B" a un voto por acción, excepto para la elección de Síndico, en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Seiscientos veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la Asamblea determinará las características de las acciones y montos de las series que comprenden los aumentos del capital autorizado, en acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" y preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones, como la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el veinte por ciento de su valor nominal y podrán tener o no una participación adicional de las utilidades. — El dividendo total de las acciones preferidas, incluyendo el básico y adicional no podrá ser superior al treinta por ciento del valor nominal de las acciones. — Podrá establecerse que el dividendo básico sea acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado, las acciones preferidas no gozarán del derecho a voto, salvo el caso que no hubieran percibido su dividendo durante un año, en cuya oportunidad tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones. — Estas acciones tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad y el dividendo básico será pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoseles su valor a la par con más una prima que no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados, hasta la última asamblea ordinaria que aprobará el balance. — Los rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — Si se efectuare un rescate parcial o no total se determinará qué acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días anteriores al sorteo, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas".

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e.1º|12-Nº 51.662 v.1º|12|66

LIBERTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2024. — Constitución sociedad: "Liberti Hnos. S. A. Com., Ind. y Agrícola Ganadera" y transferencia de Act. y Pas. de Liberti Hnos. S. R. L. a ésta. — Escritura número novecientos ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen doña María Leticia Liberti de San Martín, argentina, nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cinco mil ochenta y cinco, rentista, casada en primeras nupcias con Federico Carlos San Martín, domiciliada en Callao mil ochocientos diez, sexto piso; don Federico Carlos San Martín, argentino, nacido el doce de setiembre de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con la anterior, arquitecto, con igual domicilio citado; don Glauco Gazzari, italiano, nacido el veintinueve de diciembre de mil novecientos trece, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón trescientos tres mil noventa y tres, casado en primeras nupcias con Ana Filippini, comerciante, domiciliado en la calle Rosales tres mil ochocientos treinta de La Lucila, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Angel Ochoa, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos dieciséis, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve, abogado, casado en primeras nupcias con Nélida Teresa Villegas Basavilbaso, domiciliado en la calle Canning dos mil ciento noventa y cuatro; don Ricardo Mario Suárez Bengochea, argentino, nacido el doce de octubre de mil novecientos once, con Cédula de Identidad de Policía Federal número setecientos veintiséis mil trescientos diecisiete, abogado, casado en primeras nupcias con Hilda Emilia Guczdeu, domiciliado en la calle Belgrano dos mil quinientos setenta y tres; don Luis Jorge Pelrano, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con Antonia Acosta, empleado, domiciliado en Machain cuatro mil quinientos veintiuno, y don Raúl Felipe de Elizalde, argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos diecisiete, domiciliado en la calle Posadas mil seiscientos sesenta y nueve, todos vecinos a excepción del indicado anteriormente, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe, como concurren por sus propios derechos, y además el señor Suárez Bengochea, lo hace también en nombre y representación de don Mario Emilio Cambiaso, argentino por opción, nacido el diecinueve de setiembre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con Celia R. Peres abogado, con Cédula de Identidad de Policía Federal novecientos veintitrés mil noventa, domiciliado en Gorostiaga dos mil ciento sesenta y siete; de don Juan Carlos Liberti, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con María Elena Echayre, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en Gelly y Obes dos mil doscientos noventa y cuatro, y doña Delia Josefina Fumagalli de Liberti, nacida el cuatro de setiembre de mil novecientos trece, argentina, viuda en primeras nupcias de don Emilio Mario Liberti, rentista, con Cédula de Identidad de Policía Federal un millón veinticuatro mil seiscientos noventa y tres, domiciliada en Batrolomé Mitre dos mil ochenta y siete de esta ciudad, todos vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, en virtud del poder que le fuera conferido por ante mí en el presente Registro y corriente Protocolo, al folio mil ochocientos cuarenta y cuatro, el veintiocho de setiembre del corriente año, con facultad suficiente para otorgar la respectiva escritura de constitución definitiva de "Liberti Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", como así también para transferir y aceptar aquélla el Activo y Pasivo de la anterior sociedad "Liberti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", como así también para presentarse ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, y Juzgado de Comercio de Registro, solicitando la inscripción, publicidad y demás actos que fueren menester para dejar completamente consolidada la constitución definitiva de la sociedad indicada anteriormente, y de la transferencia de la sociedad de responsabilidad limitada, mencionada al comienzo, doy fe. — Y en tal virtud, los comparecientes por sí y en el carácter invocado, Agregan: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad anónima que me exhibe en el expediente número veinte mil novecientos cincuenta y dos de la Inspección General de Justicia, el que transcripto sus elementos dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de julio de 1965. se reúnen en el local de la calle Brandsen Nº 446 de la Capital Federal, las personas mencionadas en el punto tercero de esta acta, todos mayores de edad, hábiles para contratar, cuyos datos de filiación se hacen constar en planilla separada firmada por todos los presentes, y luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de LIBERTI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA GANADERA', en base a la continuidad bajo dicha denominación de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Liberti Hnos. S. R. L." cuyo contrato constitutivo fue suscripto el día 17 de diciembre de 1954, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1955, bajo el número 154 del folio 113 del libro 28 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyas modificaciones fueron otorgadas e inscriptas en el mismo Registro de acuerdo con el siguiente detalle: 28.2.1957, bajo el Nº 395, al Fº 175 Libro 32. — 26|6|1957 bajo el Nº 1615, al Fº 348, Libro 32. — 2.10.1959, bajo el Nº 2809, al Fº 268, Libro 37. — 10.11.1961, bajo el número 3157, al Fº 388, Libro 41. — 26.5.1965, bajo el Nº 1111, al Fº 450, Libro 50. — Asimismo se deja constancia que la nueva Sociedad Anónima se constituye sobre la base de la Sociedad "Liberti Hnos. S. R. L.", cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día 1º de julio de 1965, aprobándose el Balance General a la misma fecha, que firmado por todos los presentes y por el Contador Público Jai-

me Pablo Núñez se incorpora a esta Acta Constitutiva. — Segundo: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatuto que se transcribe y corre por cuerda separada previa lectura y consideración por los concurrentes quienes lo firman en prueba de conformidad, debiendo considerarse como parte integrante de esta acta. — Estatutos: Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Liberti Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o sedes de explotación dentro o fuera del país y asignarles o no capital. — La presente Sociedad Anónima es continuadora de Liberti Hermanos S. R. L. de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — La duración de la Sociedad será de Noventa y Nueve Años a partir de la fecha de autorización de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional pudiendo ser prorrogada por resolución de una Asamblea General. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Actividad Comercial: Mediante la compraventa, distribución, fraccionamiento, representación, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, productos, frutos del país o del extranjero, maquinarias y materias primas en general y especialmente de elementos y accesorios para envase de cualquier tipo que éstos sean. — 2) Actividad Industrial: a) Mediante la explotación de la industria del envase, ya sea de papel, plástico, aluminio, vidrio, hojalata, o de cualquier otro tipo; b) Mediante la explotación de la industria de elementos y accesorios para cualquier tipo de envase; c) Mediante la explotación del ramo de las Artes Gráficas, cromolitografía y ramas afines en general; d) Mediante la industrialización, transformación y producción de metales, productos plásticos y químicos sus anexos, afines y derivados. — 3) Actividad Agrícola - Ganadera: Mediante la administración, colonización, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de negocios o acto jurídico sin limitación alguna. — Capítulo II. — Capital. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional compuesto por sesenta mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en sesenta series de mil acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: Ordinarias "A" que tendrá derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado quedan emitidas doce mil acciones que representan doce millones de pesos moneda nacional siendo estas acciones ordinarias "A". — Las acciones restantes serán emitidas por el Directorio quien fijará las características de las acciones dentro de las disposiciones estatutarias y en la oportunidad, forma y condiciones que el mismo determine. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma do Trescientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de una Asamblea General, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de su emisión, suscripción y condiciones de pago de la misma. — En todos los casos de aumento de capital se guardarán las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Sesenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo Quinto: El Acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del Capital Autorizado originario o por sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — c) Las emisiones dentro del capital autorizado originario deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: En el caso de que se resuelva que las accioines de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que se fijará en la oportunidad de la emisión, hasta un máximo del 10% de las utilidades. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, así como también deberán pagarse los dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el Código de Comercio o medianto la reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescato parcial se determinará por sorteo cuáles serán rescatadas previo avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieron ser abonados por falta de utilidades. Solo en este caso y a partir de la asamblea en la que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrdán derecho a participación en las asambleas que se celebran mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Salvo que la emisión de acciones tuviese un destino especial; los tenedores de acciones ordinarias de uno y cinco votos, tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías; cuando se emitan conjuntamente series de ambas clases en proporción a las que estén en circulación. En caso de quo se resuelva emitir acciones ordinarias de una sola clase tendrán derecho de preferencia todos los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de categorías. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la Reserva Legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la asamblea general. — c) Capitalizando el excedente del valor quo puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — g) Emisión de acciones a entrogar en pago de honorarios y remuneraciones al directorio que hubiera expresamente autorizado la asamblea. — En todos los casos, con excepción del inciso d) la emisión deberá ser resuelta por una asamblea general. — Cuando so capitalicen reservas o revalúos de bienes, las acciones así emitidas se repartirán únicamente a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. Artículo Noveno: Las acciones deberán ser firmadas por el presidente o quien lo reemplace y un director, pudiondo una de las firmas ser impresas o estampada a sello, con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán a los accionistas, certificados provisorios nominativos, canjeables por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente pagadas. — Los derechos que acuerden los certificados provisorios, solo podrán ser transferidos con ol consentimiento del directorio y no surtirán efecto respecto de la sociedad sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de la misma, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 332 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — Artículo Décimo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual de las cuotas atrasadas. — 2) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — 3) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedentes se le entregarán al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones so les aplicará el mismo procedimiento. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo Décimo primero: La sociedad podrá emitir debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes respectivas en vigor en la fecha de emisión, en las condiciones de garantía, plazo, interés, precio y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo décimo segundo: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a nueve miembros, designados por la Asamblea General, quien también fijará su número. El Presidente y el Vicepresidente actuarán conjunta o separadamente, en el carácter de Directores Generales de la Sociedad. Durarán en sus cargos tres años, sin perjuicio de la revocabilidad del mismo resuelta por una Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en los términos que fija el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones de la sociedad, las que se depositarán en la Caja Social en garantía de su gestión, pudiendo sor reelectos indefinidamonte y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designen sus reemplazantes en los términos quo fija el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: Para ser director se requiere ser propietario de por lo monos diez acciones de la sociedad, las que se depositarán en la Caja Social en garantía de su gestión, pudiendo ser retiradas, gravadas o enajenadas sólo después do la aprobación de la misma. — Artículo décimo cuarto: En los casos de ausencia o de impedimento transitorio, de muerte o renuncia de uno o varios directores, el o los reemplazantes serán nombrados por el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico. Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimonto, o si éstos subsisten hasta la primera Asamblea General. Los Directores podrán residir temporariamente en el extranjoro y hacerse representar por otro Director, munido de carta o telegrama de autorización y este mandato sorá váildo mientras no sea revocado. En la representación ajena podrán votar do acuerdo a las instrucciones de su representado, sin perjuicio de votar en contra o do otra manera en ejercicio de sus funciones do Director. — Artículo décimo quinto: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes y en caso de empate el voto del Presidente o de quien lo reemplace se computará doble. En los casos que los Directoros ausentes sean consultados, podrá votarse por carta o telegrama, dirigidos al Presidente o a quien haga sus veces, no computándose dicho voto a los efectos de establecer el quórum mencionado anteriormente. El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la sociedad y|o lo pida el Síndico. Las reuniones del Directorio tendrán lugar a convocatoria del presidente o de quien lo reemplace y sus resoluciones se transcribirán en un Libro de Actas del mismo, donde firmarán todos los presentes. — Artículo décimo sexto: El Directorio queda facultado e investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las legales y las que resulten expresamente establecidas en esto estatuto. Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, o del Director que tenga al efecto un poder especial, de un apoderado especialmente designado; b) Administrar los negocios de la sociedad, con absoluta amplitud de facultades, pudiendo roalizar entre otros actos los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho dol Código de Comercio, para los cuales se requiere poder especial y que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Podrán en consecuencia realizar también los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes, muebles, inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial y agrario, adquirir toda clase de créditos por cantidades, formas de pago y demás oondiciones que estimare conveniente, adquirir acciones de otras entidades anónimas y en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedades, liquidar cualquier clase de sociedad, mercantiles o civiles, adquirir el Activo y Pasivo de establecimiontos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, realizar toda clase de operaciones inclusive las de préstamo con cualquier institución bancaria o de crédito, ya sean oficiales, nacionales, provinciales, particulares o de carácter mixto, de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatuto o reglamentos especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, amigables componedores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones comerciales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual dol negocio, celebrar contratos de seguros, como asegurados, suscribiendo o endosando las pólizas respectivas, celebrar contratos de fletamentos y transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimiento, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuobles, aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años, hacor novaciones, remisionos o quitas de daudas, recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones on quiebras, prorrogar jurisdicciones, proceder fuera de ellas, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiora dependencia de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones Autónomas y Autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto que sea atinente al carácter de la sociedad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines sociales, dado que la enumeración precedente es sólo onunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. c) suscribir, comprar, vender acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo: disolver y liquidar compañías o sociedades de cualquier género por cuenta de las mismas y colebrar los contratos que el objeto de la sociedad requiera, incluso los de locaciones por plazo que exceda o no de seis años. d) Crear los emploos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con ol objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; fijar sus atribuciones y nombrar, trasladar o separar de sus puestos, a cualesquiera de los empleados de la sociedad. Asimismo, el Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores, incluso al Presidente o Vicepresidente, como Gerentes Administradores o en desempeño de comisiones especiales, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la próxima Asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que le correspondan al Directorio en concepto de distribución de utilidades. — También podrá el Directorio proponer a la Asamblea General Ordinaria la distribución de una proporción de las utilidades para estímulo del personal de la Sociedad, practicando la distribución que se aprobare en la forma y oportunidad que el Directorio considero conveniente. e) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, pudiendo nombrar al efecto apoderados, que en todos los casos actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, presentar anualmente al Síndico y a la Asamboa los documentos que prescribe el Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y someter a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias los asuntos que los corresponda considerar. g) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales, si así lo permitieran las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad y previa conformidad del Síndico ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y comunicándo-

lo a la Inspección General de Justicia. — La precedente enumeración no es limitativa de las facultades del Directorio el que podrá realizar todo cuando acto fuera menester para cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Sin perjuicio de la representación legal a que se refiere el artículo anterior, la firma social estará compuesta, por la firma del Presidente o la del Vicepresidente en forma individual o por la firma conjunta de dos directores, o la de un Director o la de un apoderado que estuviera facultado especialmente, o la de dos apoderados que estuvieran especialmente facultados al efecto. El Directorio por resolución especial, podrá otorgar un poder individual a uno o más Directores que establezca el derecho al solo uso de la firma y así lo expresa la escritura respectiva. — El endoso de cheques y demás valores que se destine a depósitos bancarios en cuentas de la sociedad podrá ser hecho con la firma de un solo Director o de un apoderado. — Artículo Décimo Octavo: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente elegidos por la Asamblea General por un año, pudiendo ser reelectos. — Sus atribuciones son las del artículo 340 del Código de Comercio, y además las que acuerdan los presentes estatutos. — Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General. — Capitulo V. — Asambleas Generales. Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La Convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez u ocho días según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Artículo Vigésimo: Toda clase de Asamblea, aun las determinadas en el art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea en la Caja de la Sociedad, y esta última le entregará un recibo donde especificará el número de acciones depositadas, el que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder dirigida al Presidente o a quien lo reemplace. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos por estos estatutos. — Capitulo VI: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo VI. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la sociedad correrá desde el 1º de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente. — La Asafblea podrá modificar la fecha del cierre de los ejercicios sociales: la resolución respectiva deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia. — Los beneficios realizados y líquidos que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: A) Dos por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 o|o del Capital Suscripto. — B): La remuneración para el Directorio y Síndico. — C): El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados si los hubiere; — 2º) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio: — 3º) El dividendo adicional que corresponda. — D) El resto tendrá el destino que por si o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, incluso la creación de Reservas facultativas y bonificaciones especiales al personal. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha inicial de su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capitulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración fijada en estos Estatutos, o en los casos previstos por el artículo 370 del Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio con la intervención del Síndico, procediéndose en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación: — b) Será pagado el capital integrado de acciones preferidas. — c) Será pagado el capital integrado de acciones ordinarias. — d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el artículo vigésimo tercero, inciso c) de estos estatutos; — e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante el proceso de la liquidación, ejercitándose en la misma forma que durante la existencia de la Sociedad, y la misma aprobará las cuentas de liquidación y fijará las remuneraciones de los liquidadores. — Capítulo VIII. — Interpretación. — Artículo Vigésimo Quinto: Todo caso no previsto en estos estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Tercero: Emitir las doce primeras series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos o sea doce mil acciones de un mil pesos cada una que representan doce millones de pesos moneda nacional, resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Delia Josefina Fumagalli de Liverti: 4190., 4.190.000. — Juan Carlos Liberti: 3796, 3.796.000. — Mario Emilio Cambiaso: 2784, 2.784.000. — María Leticia Liberti de San Martín: 1190, 1.190.000. — Federico Carlos San Martín: 10, 10.000. — Glauco Gazzari: 10, 10.000. — José Ochoa: 5, 5.000. — Ricardo M. Suárez Bengochea: 5, 5.000. — Luis J. Peirano: 5. 5.000. — Raúl Felipe de Elizalde: 5, 5.000. — Totales: 12.000. 12.000.000. — La señora Delia Josefina Fumagalli de Liberti, los señores Juan Carlos Liberti, Mario Emilio Cambiaso y la señora María Leticia Liberti de San Martín, integran la totalidad de las acciones suscriptas con los créditos de los que son titulares en el balance de aporte a que se refiere el punto primero, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma parte de esta acta constitutiva. — Los restantes accionistas integran el 10 o|o en efectivo, o sea la suma de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a lo prescripto por el artículo 318 del Código de Comercio. — Cuarto: Establecer en tres el número de componentes del primer Directorio que regirá a la Sociedad hasta la primera Asamblea General, siendo designados para constituirlo con el acuerdo unánime de los presentes las siguientes personas: Presidente: Juan Carlos Liberti; Vicepresidente: Mario Emilio Cambiaso, Director: María Leticia Liberti de San Martín. — Para Síndico Titular la elección recae en el señor Juan E. Cambiaso y para Síndico Suplente en el señor Luis J. Peirano. — Quinto: Todos los constituyentes otorgan poder a los señores Jaime Pablo Núñez, Mario Emilio Cambiaso y Ricardo M. Suárez Bengochea para que realicen personalmente o mediante mandatarios, conjunta o alternatimamente, las gestiones o trámites referentes al otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, a efectos de funcionar como anónima, a la aprobación de sus Estatutos, a la modificación del texto de sus artículos sea por propia iniciativa, sea por disposición de las autoridades que deban aprobarlos, incluso en lo que se refiere al nombre adoptado, con las más amplias facultades de actuación y para el oportuno otorgamiento de la escritura por la que la sociedad se constituye en forma definitiva, la que será otorgada por todos los accionistas presentes o sus representantes acreditados por escritura pública (firmado). Delia J. Fumagalli de Liberti. — Juan C. Liberti. — M. E. Cambiaso. — M. Leticia L. de San Martín. — Federico C. San Martín. — R. Suárez Bengochea. — Luis J. Peirano. — Raúl de Elizalde. — Clauco Gazzari. — José Ochoa. — Buenos Aires, 8 Sept. 1966. — Visto el expediente N-20.952|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Liberti Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Liberti Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera, constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas ochenta y nueve vuelta (89 vta.) a noventa y dos (92). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) a catorce (14) y la planilla de fojas veintisiete (27) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ochenta y nueve y vuelta (89 y vta.). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas noventa y seis (96) "in fine. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos, firmado, E. Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001173. — Balance General al 1º de julio de 1965. — Activo. — Disponibilidades. — Caja 1.138.494. — Bancos 4.350.286,43 — 5.488.780,43 — Créditos. — Por Ventas. — Deudores Comunes 38.262.972,82. — Documentos a Cobrar 7.325.671. — Documentos al cobro 6.240 — 45.594.883,82. — Otros Créditos. — Adelantos al personal — 180.560. — Créditos diversos 136.189,93 — 316.749,83 — 45.911.633,65. — Bienes de Cambio: Mercaderías 14.621.690. — Inversiones: Inversiones inmobiliarias a escriturar 57.007,99 — Valores mobiliarios, sin cotización 3.140.723,35 con cotización 26.800 — 3.167.523,35 — 3.224.531,34. — Bienes de uso. — Inmuebles 1.500.000. — Menos: Amortizaciones 150.000 — 1.350.000. — Rodados 1.337.636. — Menos: Amortizaciones 901.308 — 436.328. — Muebles y Utiles 383.008,05. — Menos: Amortizaciones 182.261,55 — 200.746,50 — 1.987.074,50. — Subtotal del Activo 71.233.709.92. — Pasivo. — Deud: .. — Comerciales. — Proveedores 36.720.413,48. — Documentos a Pagar 7.142.573. — Haberes a Pagar 150.187,50. — Deudas diversas 444.620,02. — Deudores con saldo Acreedor 3.120 — 44.460.914. — Bancarias. — Obligaciones a Pagar sin garantía real 4.400.000. — Financieras Acreedores en cta. cte. 679.522,08. — Otras Deudas — Cuentas Particulares de los mismos 5.97.446,04. — Cargas Fiscales 613.620. Cargas sociales 1.497.181,80 — 8.098.247,84 — 57.638.683,92. — Provisiones: Para Impuestos 259.224. — Para Cargas Sociales 368.654. — Para Gratificacione. 600.000 — 1.227.878. — Total de Compromisos 58.866.561,92. — Provisiones. — Previsión para Depidos 494.124. — Capital. — Capital de integración 11.960.000. Total 71.320.685,92. — Cuentas de Orden. — Documentos descontados 878.068. — Planilla de Aportes. — Capital. — Capital Integrado. — Accionista. — Suscripto. — Capital S. R. L. — Capital reserva legal. — Integrado Ctas. — Particulares — Reserva para aumento de capital. — Total. — Liberti D. J. Fumagalli de. — 4.190.000. — 2.100.000. — 210.000. — 480.000. — 1.400.000 — 4.190.000. — 2.100.000. — 210.000. — 480.000. — 1.400.000. — 4.190.000. — Liberti J. — 3.796.000. — 1.903.000. — 190.300. — 434.700. — 1.268.000. — 3.796.000. — Cambiaso M. — 2.784.000. — 1.397.000. — 139.700. — 315.300. — 932.000. — 2.784.000. — San Martín M. L. Liberti de. — 1.190.000. — 600.000. — 60.000. — 130.000. — 400.000. — 1.190.000. — Totales: 6.000.000. — 600.000. — 1.360.000. — 4.000.000. — 11.960.000. — Integraciones en efectivo: San Martín Federico Carlos — Suscripto 10.000. — Total 1.000. — Cazzari G. — 10.000. — 1.000. — Ochoa José 5.000. — 500. — Suárez Bengochea Ricardo M. 5.000. — 500. — de Elizalde R — 5.000. — 500. — Peirano L. — 5.000. — 500. — Totales 12.000 000. — Total integrado 11.964.000". — En este estado los señores María Leticia Liberti de San Martín y don Ricardo Mario Suárez Bengochea, quienes actúan por sus propios derechos, y el último de los nombrados además en nombre y representación de doña Delia Josefina Fumagalli de Liberti, de don Juan Carlos Liberti y de don Mario Emilio Cambiaso, y como únicos componentes de la sociedad Liberti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, dicen: Que por escritura de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Osvaldo L. Badino, y pasada en el Registro Público de Contratos de esta ciudad, al folio ciento cincuenta y seis, dejaron constituida y prorrogada, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, la sociedad "Liberti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha dos de octubre de dicho año bajo el número dos mil ochocientos nueve, folio doscientos sesenta y ocho, del libro treinta y siete de sociedades de responsabilidad limitada. — Posteriormente, por escritura otorgada con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano Romualdo Saenz de esta ciudad aumentaron el capital social a la suma de seis millones de pesos moneda nacional y prorrogaron el plazo de duración de la sociedad por diez años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, lo que así se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil ciento cincuenta y siete, a folio trescientos ochenta y ocho, del libro cuarenta y uno de sociedades de responsabilidad limitada.—Y posteriormente, por declaratoria de herederos del veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco. en los autos sucesorios de don Emilio Mario Liberti que se tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número uno a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número uno del doctor Pedro J. Torrents, se declaró que la esposa del causante, doña Delia Josefina Fumagalli de Liberti, era su única heredera y por lo tanto correspondía su ingreso en la sociedad en relación a las dos mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que don Emilio Mario Liberti tenía en la sociedad, lo que así se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil ciento once, folio cuatrocientos cincuenta de sociedades de responsabilidad limitada. — Se aclara asimismo, que anteriormente la citada sociedad en sus distintas modificaciones y prórrogas tuvo las siguientes inscripciones: dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, número ciento cincuenta y cuatro, folio ciento trece, libro veintiocho de sociedades de responsabilidad limitada; veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, número trescientos noventa y cinco, folio ciento setenta y cinco, libro treinta y dos, de sociedades de responsabilidad limitada y veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, número mil seiscientos quince, folio trescientos cuarenta y ocho, libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, doy fe. — En consecuencia, doña María Leticia Liberti de San Martín por sí y el señor Ricardo Mario Suárez Bengochea, por la representación que ejerce de don Juan Carlos Liberti, don Mario Emilio Cambiaso y doña Delia Josefina Fumagalli de Liberti, como se ha dicho al comienzo, dejan por transferido todo el activo y pasivo de la sociedad "Liberti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en favor de la sociedad de que forman parte conjuntamente con los otros comparecientes "Liberti Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera", en un todo de acuerdo a inventario corriente de fojas veintidós a veintiséis de las actuaciones producidas en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia y del balance transcripto de fojas trece y catorce, comprometiéndose asimismo a transferir a la nueva sociedad, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Amenabar dos mil cuatrocientos dieciséis de acuerdo al decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha ocho de setiembre del corriente año, declarando expresamente disuelta y extinguida la sociedad "Liberti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se deja constancia que los valores de transferencia del activo y pasivo son los que resultan de esta misma escritura en el balance general al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, el que ha sido ampliamente transcripto, doy fe. — Enterados los restantes otorgantes de esta escritura y conjuntamente con los anteriores, por sí y la representación que ejercen, aceptan la mencionada transferencia, no teniendo nada que observar al respecto. — Y yo, el escribano autorizante dejo constancia que de las publicaciones efectuadas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino", entre los días tres de octubre al siete del mismo mes y corriente año, no se han presentado acreedores que hicieran el reclamo de crédito alguno a su favor, y que, en cuanto al certificado expedido por la Municipalidad de esta ciudad bajo el número treinta y seis mil setecientos cuarenta, no se adeuda suma alguna por impuestos a las actividades lucrativas hasta el primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, como así tampoco, y de acuerdo a las solicitudes de certificaciones de gravámenes prendarios dependientes de la Dirección Nacional de Créditos Prendarios, presentadas bajo los números ciento seis mil seiscientos setenta y nueve, ciento cinco mil quinientos nueve, ciento cinco mil quinientos diez y desde el ciento cinco mil quinientos doce hasta ciento cinco mil quinientos veintidós y ciento cinco mil quinientos veinticuatro, se justifica que no existen inscriptos prenda alguna en favor de acreedores y en cuanto a la solicitud de certificación de gravámenes bajo el número ciento cinco mil quinientos once en relación al automotor marca Renault modelo mil novecientos sesenta y cuatro, motor número cinco millones tres mil setecientos nueve, patente de la provincia de Buenos Aires, número seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y seis, si reconoce una prenda inscripta el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número ciento cincuenta y un mil ciento treinta y siete, serie G., por trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos en favor de Schulman, Luttera y Compañía, Sociedad Anónima y con endoso en favor de Jorge Pedro Fernández Murray, la que conoce la sociedad anónima y la toma a su exclusivo cargo, careciendo de todo otro derecho prendario, doy fe. — Deja constancia asimismo el au-

torizante que todas las certificaciones referidas, como así también les publicaciones efectuadas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en ejemplares, se agregan a la presente escritura, doy fe. — Y por último, el autorizante deja constancia que en el corresponde de esta escritura se abona el sellado del seis por mil sobre los doce millones de pesos moneda nacional que corresponden al capital suscripto e integrado de la sociedad. — Previa lectura y ratificación la firman por ante mí, de que doy fe. — M. Leticia Liberti de San Martín. — Federico C. San Martín. — R. Suárez Bengochea. — G. Gazzari. — José A. Ochoa. — Luis Jorge Peirano. Raúl de Elizalde. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda fielmente la presente fotocopia con su escritura original que pasó ante mí al folio dos mil veinticuatro del Registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para Liberti Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Agrícola Ganadera expido el presente con carácter de primer testimonio en quince fojas útiles que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Es copia fiel de su original, doy fe. — Para su inscripción donde corresponda expido la presente copia en diecisiete fojas útiles que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Horacio Pagliera.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400.— e.1º|12-Nº 51.714-v.1º|12|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INTERIORES LAURENZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Victor Ricardo Tvardousky, argentino, casado, industrial, mayor de edad, con domicilio en la calle José María Bosch doscientos setenta y ocho, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, Jorge Enrique Tvardousky, argentino, casado, mayor de edad industrial, con domicilio en la calle Francia trescientos doce, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, Carlos Antonio Tvardousky, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Lavalle dos mil ciento diez y siete, primer piso, Capital Federal; Fernando Mermelstein, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Pozos doscientos sesenta y tres, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Virginia Dominga Velerhorschi, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Pozos doscientos sesenta y tres, San Martín, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de Resposabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis declaran constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro de "INTERIORES LAURENZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su social en la Capital Federal, calle Lavalle dos mil ciento diez y siete, primer piso y el salón exposición y ventas en la calle Ava. Roca mil ciento cuarenta y uno, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, elaboración y venta de muebles en general. Venta de artículos para el hogar, artículos para regalos, decoraciones, amueblamientos, tapicería, como así también toda otra actividad afín o similar a las enunciadas, incluyendo la exportación e importación de muebles y maderas de todo tipo, elaboradas o no, nacionales o extranjeras, pudiendo además realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, por cuenta propia o de terceros inherentes, anexas o conexas con las indicadas. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis. Cualquiera de los socios podrá retirarse después de transcurridos dos años de la fecha del contrato, previo aviso que deberá dirigir a los otros socios con una anticipación de noventa dias. En ese caso, el o los socios que quedaren con el negocio social, tendrán preferencia para adquirir la parte del socio que se retira, fijándose como precio de compra el aporte de capital que haya hecho con más las utilidades liquidas que arroje el balance que se efectuará a la fecha del retiro, más el valor llave que podrán tener dichas cuotas. Los señores Tvardousky tendrán preferencia entre sí para adquirir sus cuotas de capital y en caso de desinterés de los mismos podrán ser adquiridas por el señor Mermelstein y la señora Velehorschi. De igual manera se establece la prererencia entre el señor Mermelstein y la señora Valehorschi y en defecto de adquisición por alguno de éstos, dicas cuotas podrán ser adquiridas por los señores Tvardousky en forma proporcional a su capital. Unicamente en caso de desinterés de los socios y previo cumplimiento de las preferencias indicadas en la presentes cláusulas, las cuotas podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la Sociedad. — Cuarto: El capital social que asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, se encuentra representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Las cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Victor Ricardo Tvardousky, ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ochenta y cuatro mil pesos; Jorge Enrique Tvardousky, ochenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ochenta y tres mil pesos; Carlos Antonio Tvardousky, ochenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ochenta y tres mil pesos; Fernando Mermelstein, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Virginia Dominga Llehorschi, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean doscientos mil pesos. — Todas estas cuotas se encuentran totalmente integradas mediante el aporte de muebles y llaves del local de la calle Avda. Roca mil ciento cuarenta y uno, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, según resulta del balance e inventario que se acompaña formando parte integrante de este contrato. — Quinto: La Gerencia y Administración de la Sociedad será ejercida por dos Gerentes, designándose en este acto a los señores Víctor Ricardo Tvardousky, argentino, casado, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle José María Bosch doscientos setenta y ocho, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, y doña Virginia Dominga Velehorschi, argentina, casada, mayor de edad comerciante, domiciliada en la calle Pozos doscientos sesenta y tres, San Martín, Provincia de Buenos Aires, quienes deberán desempeñar sus funciones en forma conjunta. Todos los actos y contratos que signifique obligación para la Sociedad, deberá llevar indefectiblemente la firma de los dos socios Gerentes, con el aditamento del sello de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, para los simples actos de gestión y actuación ante autoridades administrativas nacionales o municipales, no será necesaria la presencia de ambos Gerentes, pudiendo actuar en este caso cualesquiera de ellos indistintamente. Sexto: En razón de su objeto la Sociedad podrá realizar las operaciones civiles y comerciales inherentes a su fin; dar o tomar dinero prestado o en depósito, con garantía hipotecaria, prendaria u otra o sin ella, comprar o adquirir por cualquier titulo toda clase de créditos o documentos comerciales o civiles, bienes muebles o inmuebles, enajenar los mismos, efectuar cualquier operación con cualquier clase de Bancos, sean oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro y en especial forma inscribirse en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, como acreedor prendario a los efectos del cumplimiento de la Ley doce mil novecientos sesenta y dos; conferir poderes especiales y generales, revocarlos, aceptar, otorgar y firmar contratos, escritos, y escrituras y en fin realizar todos los actos de enajenación, adquisición o administración indispensables con el objeto social sin limitación de ninguna naturaleza. — Séptimo: El año financiero comenzará el primero de abril de cada año y finalizará el treinta y uno de marzo del año siguiente. — El Balance se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio y para la aprobación del mismo será indispensable la mayoría de votos. Las utilidades líquidas que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas. — En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Todas las resoluciones de cualquier naturaleza inclusive la remoción de gerentes o cambio de objeto de la sociedad, serán tomadas siempre por mayoría de votos representativos de capital de cada uno de los socios. — La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo por voluntad y resolución de la mayoría de los socios. — En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los dos socios gerentes con el cargo de liquidadores. — Noveno: Si durante la vigencia del contrato falleciere uno o más de los socios, sus herederos, podrá entrar a formar parte de la sociedad haciéndose representar por un sola persona que tendrá todos los derechos y obligaciones del socio fallecido. — En caso de que los herederos renunciaren a formar parte de la sociedad, se determinará lo que al socio fallecido le correspondiere por capital y utilidades mediante un balance que se practicará a la fecha del deceso y en ese caso, los socios sobrevivientes continuarán la sociedad y abonarán a los herederos del socio fallecido el importe que resulte en un máximo de cuatro cuotas semestrales con más un interés del quince por ciento anual. — Producido el evento de un fallecimiento se obserá en la transmisión de las cuotas de capital lo establecido en el artículo tercero de este contrato, en lo que se refiere a la preferencia de adquisiciones. — Décimo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios para la administración y dirección de los negocios sociales. — Décimo Primero: Los socios no tendrán obligación de prestar su trabajo personal a la sociedad, empero les está prohibido establecer negocios por sí, por sociedades o interpósitas personas, similar al que constituye el objeto de este contrato, en un radio de treinta cuadras a la redonda de donde se encuentre instalado el local de exposición de la sociedad. — Décimo Segundo: Todos los retiros que efectúen los socios, inclusive los gerentes, serán con cargo a su cuenta personal y a cuenta de sus utilidades. — Décimo Tercero: Los socios gerentes podrán otorgar poder a favor de terceros para que éstos los representen dentro de la sociedad con todas las atribuciones que surgen de este contrato para los gerentes. — Sin embargo, los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros o en negocios ajenos al objeto social. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia con el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Juez Nacional en lo Comercial en turno de la Capital Federal. — Décimo Quinto: En todo aquello no previsto en el presente contrato estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Décimo Sexto: Para el supuesto de cualquier acción judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo. — Para constancia y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Jorge Tvardousky. — C. A. Tvardousky. — Víctor R. Tvardousky. — Virginia D. Velehorschi. — Fernando Mermelstein. — Entre los señores Víctor Ricardo Tvardousky; Jorge Enrique Tvardousky; Carlos Antonio Tvardousky; Fernando Mermelstein y Dominga Virginia Velerhorschi, únicos integrantes de "Interiores Laurenz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por documento privado del 31 de marzo de 1966, convienen y aclaran lo siguiente: Que por un error incurrido en el contrato original, se consignó como Virginia Dominga Velerhorschi el nombre y apellido de la cita socia, cuando en rigor es Dominga Virginia Velerhorschi. — En consecuencia en todos y cada uno de los artículos deberá tenerse en cuenta que el verdadero nombre y apellido de la citada socia es como queda aclarado en este acta. Para constancia y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de milnovecientos sesenta y seis. Firmado: Jorge Tvardousky. — C. A. Tvardousky. — Víctor R. Tvardousky. — Virginia D. Velehorschi. — Fernando Mermelstein.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.1º|12 Nº 51.493 v.1º|12|66

OPTICA RUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

"Optica Run, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre don Mario Run y Dante Carlos Pellegrini, argentinos, domiciliados en Rivadavia 4652, se conviene constituir una sociedad dentro del régimen de la ley 11.645 sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará en esta plaza bajo la designación de "OPTICA RUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en Rivadavia 4652 y capacidad para cambiarlo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Segundo: La sociedad se constituye para la realización de operaciones comerciales o industriales, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros dentro de los ramos de óptica, fotografia, radio, televisión, artículos para el hogar y afines, comprendiendo la compraventa de toda clase de artículos en los ramos mencionados, importación, exportación, representación, distribución, fraccionamiento y otros de materias primas o elaboradas, maquinarias, instalaciones, drogas y papeles y cualquier otro, incluyendo las operaciones de financiación que requiera la explotación de todos su ramos. — Tercero: El capital social se fija en Quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en 500 cuotas de $ 1.000 m.n. cada una, que los socios suscriben e integran por mitades, en bienes que aportan de acuerdo con el balance adjunto, que se considerará parte integrante de este contrato. — Cuarto: La gerencia y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes actuando en forma conjunta tendrán facultades tan amplias como en derecho sea posible otorgar a los gerentes generales, incluso aquellas para las que los Códigos prevén poderes especiales, asi como la de otorgarse recíprocamente o a favor de terceros toda clase de poderes, que podrán revocar. — Quinto: La sociedad se considerará constituida con efecto desde el 30 de septiembre de 1966 fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales, y mantendrá su vigencia, que podrá ser prorrogada hasta igual fecha de 1976. — Sexto: Anualmente se practicará balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre, sin perjuicio de los estados parciales y de comprobación que se efectuarán cuando uno cualquiera de los socios lo requiera. Las utilidades líquidas y realizadas se atribuirán a los socios en proporción a su tenencia de cuotas, así como los quebrantos si los hubiere, previa deducción de un 5 o|o para constituir depósito o fondo de garantía y hasta que el mismo alcance al 10 o|o del capital social. Se efectuarán asimismo todas las reservas, provisiones y previsiones autorizadas por las leyes impositivas y las que los socios determinen de común acuerdo. — Séptimo: Las tareas, gestiones y diligencias que los socios realicen para la sociedad se reputarán efectuadas a título gratuito y sin más retribución que la participación en utilidades, salvo acuerdo expreso debidamente asentado en libro de actas rubricado de la sociedad. — Octavo. Las resoluciones que los socios asienten en dicho libro, serán ley entre los socios, como si se tratara de modificaciones de este contrato, debiendo consignarse en cada acta la entrega de una copia de la misma a cada socio, cuya firma dará fe de la recepción de dicha copia. — Noveno: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno cualquiera de los socios el restante podrá optar por una de las siguientes alternativas, a un solo arbitrio: a) Incorporar a los sucesores, representantes o derecho habientes del incapaz o fallecido, previa unificación de personería; b) Llevar adelante la liquidación y disolución social; c) Presentar un adquirente para las cuotas del incapaz o fallecido en la forma que se indicará en la cláusula siguiente. — Décimo: Anualmente al aprobarse cada balance, se fijará un coeficiente de revalúo de las cuotas sociales para ser utilizado exclusivamente en los eventos del inciso c) del artículo anterior. En tal caso quien desee adquirir cuotas del incapaz o fallecido deberá abonarlas a su valor nominal, multiplicado por dicho coeficiente de valorización o depreciación. El resultado deberá pagarlo: 20 o|o al contado y el saldo en hasta 4 trimestres iguales y consecutivos con interés bancario. Tal venta incluirá todos los derechos anexos a la titularidad de las cuotas, nominados o innominados llave, fondo de reserva u otros. Pero la sociedad deberá abonar a quien corresponda o retener según el caso, del precio de las cuotas, el saldo que arroje la cuenta personal del saliente, con las mismas facilidades establecidas para completar el precio de las cuotas. — Décimo Primero: En caso de disolución o liquidación por cualquier causa, actuarán como liquidadores quienes ejerzan la gerencia en ese momento, con todas las facultades de ley, pero por ausencia o incapacidad o fallecimiento de un socio, será reemplazado a tal efecto por un representante único de los derecho habientes. — Décimo Segundo: Cualquier diferencia entre los

socios será dirimida por amigables componedores designados por las partes, cuyo fallo será de única instancia e inapelable. En caso de desacuerdo entre los arbitradores o imposibilidad para designación de los mismos, el caso será sometido a quien ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio local. En prueba de conformidad se firma el presente en doble ejemplar, en Buenos Aires, a 25 de octubre de 1966. — Mario Run. Dante Carlos Pellegrini.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.280.— e.1º|12 Nº 51.516 v.1º|12|66

CALACIURA Y BLANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesentiséis, se reúnen los señores: Antonio Calaciura, argentino, nacido el 14 de marzo de 1912, casado, con domicilio en la calle Castañón Nº 1477 de la Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 1.426.899; don Manuel Blanco, argentino, nacido el 13 de marzo de 1916, casado, domiciliado en la calle Los Palos Borrachos Nº 217, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con Cédula de Identidad Nº 2.786.404. don Cesáreo Blanco, argentino, nacido el 10 de agosto de 1921, casado, domiciliado en calle Santa Lucía Nº 391, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con Cédula de Identidad Nº 2.803.007 y don Osvaldo Héctor Calaciura, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1931, casado, domiciliado en calle Estomba número 1648 de Palomar, Pcia. de Bs. As., con Cédula de Identidad número 3.274.483; y deciden formalizar el siguiente Contrato de Sociedad: 1º) Los nombrados constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CALACIURA Y BLANCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 195, entre piso, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país. — 2º) La Sociedad tendrá por objeto establecerse como Recibidores y Peritos Clasificadores de Cereales de todo tipo y especie tanto del país como del extranjero, estando todos los socios inscriptos en el Registro de Recibidores de Granos de la Junta Nacional de Granos, bajo los números 110, 3.223, 4.315 y 3.009, respectivamente. — Estando dentro del objeto social las tareas específicas de: recibos, entregas y controles de cereales, aceites, oleaginosos y subproductos. — Estando expresamente prohibido a los socios y a esta sociedad toda operación de compra venta de cereales, aceites y oleaginosos y de subproductos tanto con intervención de la Junta Nacional de Granos, Bolsa de Cereales, Cámara Gremial o con particulares en general. — 3º) La duración de esta Sociedad será de Diez años, contados desde la fecha del presente y su término podrá ser prorrogado, de común acuerdo entre los socios por un período igual, debiendo este contrato ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social se constituye con la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en Tres Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, hallándose totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Los señores Antonio Calaciura y Manuel Blanco Mil Cuotas cada uno, equivalentes a Cien Mil Pesos moneda nacional, para cada uno, y los señores Cesáreo Blanco y Osvaldo Héctor Calaciura Quinientas cuotas cada uno, equivalentes a Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional para cada uno El capital social se encuentra integrado totalmente en bienes, según consta en el balance inventario practicado en 15 de noviembre de 1966. — 5º) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Antonio Calaciura y Manuel Blanco, quienes tendrán en forma conjunta, alternada o separadamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones a título gratuito o en garantías para terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los subsiguientes: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos y contratos. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en cualesquiera de los Bancos del país o del extranjero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a su nombre u orden o por terceros antes o durante la vigencia de esta Sociedad. — c) Conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, levantar actas de cualquier naturaleza, cobrar y percibir toda suma de dinero o especie que por cualquier concepto se adeudare a la Sociedad; dar recibos y cartas de pago, y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para la buena marcha de la Sociedad y de la administración social. — d) Establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero si fuere necesario. — e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que sean por sí o por interpósita persona, con facultad para iniciar, promover, y contestar demandas de cualquier naturaleza, presentar escritos, escrituras, testigos, documentos y cuantos más justificativos sean precisos para acreditar sus derechos, tachar, recusar, apelar, decir de nulidad, prorrogar y declinar jurisdicciones, transar, poner y absolver posiciones, producir informaciones y todo género de pruebas, nombrar peritos de toda clase, comprometer las causas en árbitros, arbitradores o amigables componedores, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer valer casos fortuitos o de fuerza mayor, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones, pedir la venta de bienes de sus deudores o la quiebra o el concurso civil de los mismos, con todas y las más amplias facultades inherentes a esta clase de juicios, pedir medidas precautorias y conservatorias, así como embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos; asistir a exámenes periciales y al cotejo de firmas, letras y documentos; hacer seguros y reaseguros de mercaderías a su cargo o en consignación, verificar seguros a la gruesa; pedir el pago de seguros y reaseguros de cualquier naturaleza y las indemnizaciones que correspondieren. — f) Los administradores bajo constancia en el Libro de Actas establecerán remuneraciones especiales para empleados-habilitados. — g) Establecer y acordar los gastos de administración y sus servicios, con facultad para designar o remover personas, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones, de todo lo cual, así como de los empleados que se habiliten, se dejará constancia en el Libro de Actas respectivo. — h) Practicar balances y memorias. — i) Resolver con amplias facultades cualquier asunto de la administración y autorizar todo acto o contrato no previsto en los incisos precedentes y que no estén por este contrato o por la ley a alguno o a todos los socios en particular. — j) Convocar a Asambleas ordinarias o extraordinarias y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que se adoptaren por la mayoría de los socios, todas estas facultades son de carácter simplemente enunciativo y no limitativos de cualquier otro acto o contrato conducente al normal desarrollo del objeto social y de sus negocios afines. — 6º) Sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que se efectuaren, anualmente, y a partir del treinta de noviembre de cada año los socios procederán a practicar un balance general del giro social y dentro de los sesenta días de practicado el mismo deberá ser aprobado a los efectos de la distribución de las utilidades; la falta de aprobación o de objeciones dentro del plazo citado, dará por aprobado el balance practicado y se procederá al reparto de las utilidades que hubiere. — 7º) Luego de la deducción de los gastos que hubiere y de las amortizaciones que por distintos rubros hubieren de hacerse, las utilidades resultantes se distribuirán así: Cinco por ciento para fondo de reserva legal; Quince por ciento para pago de las habilitaciones que resultaren y el Ochenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — 8º) Los socios dedicarán todo su empeño y tiempo disponibles al giro social, estándoles absolutamente prohibido el efectuar tareas similares en otros negocios o agencias o sociedades afines o el proceder a practicar operaciones por su cuenta que estén dentro del objeto social. — 9º) Los socios se obligan a llevar los Libros de Comercio que indica el Código respectivo. — 10º) En caso de incapacidad total o parcial o de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los tutores o herederos del socio incapaz o premuerto, nombrarán un representante legal que continuará con el giro social en unión de los otros socios, hasta la expiración del término de esta Sociedad o de su prórroga si estuviere concertada, liquidándosele a este representante la parte de utilidades en la forma que dispone el artículo séptimo. — 11º) Para cualquier caso no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil y de la Junta Nacional de Granos. — 12º) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de esta Sociedad, al tiempo de su disolución, liquidación o división del caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro de los Diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional en favor de la otra parte el socio que dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — 13º) La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término fijado si es que los socios no estuvieren de acuerdo en prórroga la, según lo establecido en el artículo tercero. — b) Por quiebra. — c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital aportado; y d) Por voluntad de todos los socios y por mayora de capital aportado. — Bajo las trece cláusulas que anteceden los señores Antonio Calaciura, Manuel Blanco, Cesáreo Blanco y Osvaldo Héctor Calaciura, dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas citadas, firmando para constancia. — Fdo.: A. Calaciura — M. Blanco — C. Blanco y O. H. Calaciura.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.1º|12-Nº 51.522-v.1º|12|66

INSTALACIONES ELECTRODOMESTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 10 de noviembre de 1966, Adela Margarita Catalina Botta vende a su consocio Jorge Héctor Bohoslavsky ciento cuarenta cuotas y a Juan Santiago Moreira, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Ayacucho 635, Capital, Diez cuotas, todas de mil pesos m|n. cada una, que detenta en el Capital de "INSTALACIONES ELECTRODOMESTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. La cedente se desvincula y resigna a su cargo de gerente. Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas 3ª, 5ª y 6ª del contrato social originario determinando en la 3ª que el capital suscripto, aportado e integrado por los socios es de: 290 cuotas para el socio Jorge Héctor Bohoslavsky y 10 cuotas para el socio Juan Santiago Moreira; que la dirección, administración y uso de la firma social con el cargo de gerente, con todas las facultades enumeradas en la cláusula quinta del contrato social originario será ejercida exclusivamente por el socio Jorge Héctor Bohoslavsky; y que las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio en la forma expresada en la cláusula 6ª del contrato originario, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes. Ratifican lo demás del contrato originario.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.1º|12 Nº 51.579 v.1º|12|66

V I C R A F

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Vicente Canello, casado, argentino, domiciliado en la calle General Conesa número trescientos sesenta y cinco de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Rafael Gallo, casado, argentino naturalizado; y don José Jorge Gallo, casado, argentino, estos dos últimos con domicilio en la calle Neuquén número dos mil quinientos setenta y cuatro de esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles para contratar; celebran el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y las siguientes cláusulas: Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "VICRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Doctor Luis Beláustegui número dos mil quinientos setenta y tres de esta ciudad. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha del presente. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la industria metalúrgica, pudiendo fabricar, comprar, vender, importar y exportar todo artículo, mercadería o materia prima elaborada con hierro, metales, madera, cuero, tela, etcétera, entendiéndose esta enunciación de carácter explicativa y no taxativa. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cuotas de valor nominal Un mil pesos moneda nacional cada una. Los socios suscriben el capital social en la siguiente proporción: don Vicente Canello: Trescientas cincuenta cuotas capital o sean Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional: don Rafael Gallo: Ciento setenta y cinco cuotas capital o sean Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y don José Jorge Gallo: Ciento setenta y cinco cuotas Capital o sean Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: Los socios integran el cien por ciento de su compromiso social en materiales, maquinarias, cuentas a cobrar y cuentas a pagar, según balance practicado que formar parte integrante de este contrato y que los socios suscriben de conformidad. — Sexta: La administración social será ejercida por los socios señores don Vicente Canello y don Rafael Gallo, quienes actuarán en calidad de "Gerentes", los que harán uso de la firma social, que será practicada en forma conjunta, con la salvedad que para trámites de carácter meramente administrativo, bastará la firma de uno de los socios gerentes. Tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad; y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos: ochocientos seis: ochocientos treinta y nueve y los incisos: dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial: así como para demandar y querellar criminalmente. — Séptima: Todos los años al día treinta y uno de agosto se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales; las ganancias, previa deducción de la reserva legal establecida por la ley en su artículo veinte, será distribuida de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Toda resolución que importe cambio de rubro social, de su objeto o de su giro, sólo será posible de acuerdo con lo estipulado en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenticinco. — Novena: En caso de fallecimiento de uno o más socios, sus herederos, previa unificación y reuniendo capacidad legal, se incorporarán a la sociedad si ello fuera posible. En caso de no aceptar los herederos tal incorporación, las cuotas capital del socio o los socios fallecidos, podrán ser adquiridas por el o los socio sobrevivientes en prorrata a sus tenencias de común acuerdo para lo cual se practicará Balance General y el haber resultante se abonará el cincuenta por ciento (50 o|o) al contado y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante a un año con documentos escalonados con interés bancario incluyendo en el balance citado el valor llave y la revaluación de los bienes activos. — Décima: Los socios podrán retirarse de la firma social en cualquier época, previa comunicación por telegrama colacionado con anticipación no menor de tres meses: comprometiéndose por este acto a ceder sus cuotas capital al o a los socios restantes, quien o quienes abonará o abonarán el haber que resulte, luego de aplicar el mismo procedimiento y en las mismas condiciones establecidas en la parte final del artículo noveno, excluyendo solamente el valor llave. — Décima Primera: En caso de disolución social, se procederá a la liquidación de la misma, que estará a cargo de los socios gerentes. — Décima Segunda: La liquidación se hará conforme con las cláusulas de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y el Código de Comercio en sus artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes. — Décima Tercera: Toda desinteligencia de los socios respecto a este contrato, negocios sociales o liquidación social, será resulta por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes en caso de discordia designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las trece cláusulas anteriormente transcriptas, se firma de conformidad el presente contrato, en Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Rafael Gallo. — Vicente Canello. — José Jorge Gallo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200.— e.1º|12 Nº 51.574 v.1º|12|66

UNION AGRICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Registro, Secretaría Interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: José María Victor. Jacinto Ghijs, belga, casado, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en la calle General Lavalle mil doscientos veintinueve, de la localidad de Martínez, provincia de

Buenos Aires, y Humberto Antonio Garabatos, argentino, soltero, de cuarenta y dos años, comerciante, con domicilio en Cerrito ochocientos cuarenta, piso 11, departamento "A" de esta Capital Federal, se conviene modificar la cláusula número cuatro del contrato de sociedad que gira bajo la denominación: "UNION AGRICOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, sociedad que fuera celebrada con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y seis e inscripta en el Libro respectivo, número cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos once, al Folio doscientos ochenta y seis, elevando el capital social a tres millones de pesos moneda nacional y modificar el referido contrato en el sentido indicado que quedará así: "Cuarto: Capital y Aportes: "El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de diez mil pesos de igual moneda cada una, que se encuentran totalmente integradas y corresponden: a don José María Victor Jacinto Ghijs: un millón novecientos cincuenta mil pesos o sea ciento noventa y cinco cuotas, y a don Humberto Antonio Garabatos: un millón cincuenta mil pesos o sea ciento cinco cuotas". Firman en prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "pesos". Vale. — J. Ghijs. — H. Garabatos. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.1º|12 Nº 51.594 v.1º|12|66

BREDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Harry Eidlitz, italiano, casado, domiciliado en Brandsen quinientos ochenta y seis de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Adolfo Litvak, argentino, casado, domiciliado en Loyola seiscientos setenta de esta Capital, por una parte, Breda Zirovnik, argentina naturalizada, soltera, domiciliada en Tucumán tres mil trescientos cuarenta y cinco de esta Capital y Catalina Marta Zirovnik, argentina naturalizada, soltera, domiciliada en Dorrego dos mil seiscientos cuarenta y cinco de esta Capital, por la otra, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Adolfo Litvak, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la Srta. Breda Zirovnik sus noventa cuotas capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "BREDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio en la misma fecha. bajo el número dos mil trescientos dieciocho, al folio trescientos setenta y ocho, al libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. A su vez el señor Harry Eidlitz cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señorita Catalina Marta Zirovnik sus diez cuotas capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad citada en el primer párrafo de la presenta cláusula. Las cesiones se realizan con efecto retroactivo al treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis y por la suma de noventa mil pesos moneda nacional (pesos noventa mil, pesos moneda nacional) la primera y diez mil pesos moneda nacional (pesos diez mil moneda nacional) la segunda, ambas en efectivo y que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: Los señores Adolfo Litvak y Harry Eidlitz, en virtud de la cesión que efectúan, se apartan totalmente de la sociedad "Breda", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular, contra la sociedad, declaración que a su vez, hace ésta con relación a aquellos. — Tercero: Las señoritas Breda Zirovnik y Catalina Marta Zirovnik, únicas actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: La cláusula quinta se modifica en la siguiente forma: "La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, que actuarán en calidad de gerentes. Así podrán actuar y comprometer a la sociedad sin limitaciones, conforme con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Harry Eidlitz. — Breda Zirovnik. — A. Litvak. — C. M. Zirovnik. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.240.— e.1º|12 Nº 51.530 v.1º|12|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento de fechas seis de mayo de 1966 y efectos al primero de enero de 1966. — Que los señores: Oscar Osvaldo De León y Enrique Martín, ceden a los señores Alfredo Maturana y Eduardo Fernández Cutiellos, respectivamente, la totalidad de las cuotas sociales que a cada uno de ellos le pertenece de la sociedad "AUTOMOVILES SAAVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que representan también respectivamente un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos nacionales. Esta cesión se efectúa por el precio de doscientos setenta y cinco mil pesos nacionales en cada caso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: "ro de 1966". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 1.080.— e.1º|12 Nº 51.555 v1º|12|66

SUCESORES DE BERNARDO NUÑEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Juana Núñez de Cavanna, argentina, viuda, con cédula de identidad Nº 2.088.226 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1929, 2º piso. Dto. A, Capital; el señor Martín Núñez, español, soltero, con cédula de identidad número 925.230 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Pieres número 1257, Capital, y el señor Esteban Alvarez, español, casado, con cédula de identidad Nº 1.831.455 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tapalqué Nº 6041, Dto. D, Capital, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.645 y de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Carácter de la Sociedad. — Denominación y domicilio. — Entre los nombrados queda constituida desde la fecha de su inscripción legal y con efecto retroactivo al 1º de octubre del corriente año, la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SUCESORES DE BERNARDO NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital, teniendo su actual domicilio en la calle Pieres Nº 1257|59 de esta ciudad, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: Objeto y duración de la Sociedad. La sociedad que por este acto se constituye y que es continuadora de la sociedad de hecho, Sucesión de Bernardo Núñez, tendrá por principal objeto la fabricación de chacinados y elaboración de jamones. Podrá, además, realizar toda clase de negocios lícitos de índole comercial, industrial e inmobiliarios. El plazo de duración de la presente sociedad es de diez años, a contar del primero de octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: Capital Social. El capital de la sociedad asciende a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) compuesto de cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado en mercaderías, instalaciones, útiles y un automotor, por los socios, de la siguiente manera: La señora de Cavanna, mil quinientas cuotas, o sea, un millón quinientos mil pesos moneda nacional: el señor Núñez, mil quinientas cuotas, es decir, un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor Alvarez, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado según resulta del balance inicial que, debidamente suscripto por los socios y certificado por contadora pública nacional, se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Administración de la Sociedad: La Administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Martín Núñez, en su carácter de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades contenidas en la ley de la materia. En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad del señor Martín Núñez, la administración de la sociedad estará a cargo de los dos restantes socios, quienes necesariamente deberán actuar en forma conjunta. Para el logro de sus fines la sociedad, por intermedio de su socio gerente o los dos restantes socios, según el caso, asume la más amplia capacidad jurídica tocante a la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles; para gravarlos, arrendarlos; para adquirir y ceder créditos; aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad o empresa particular; formar sociedades, permanentes o accidentales, con otras empresas o particulares; abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país; otorgar toda clase de poderes generales o especiales, actuar para el cumplimiento de sus fines ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales, lo mismo que ante la justicia, sea en el fuero nacional o en los provinciales, hacer toda clase de gestiones y depositar dinero o valores de cualquier naturaleza, en cuenta corriente, caja de ahorros, a plazo fijo, al cobro, en garantía o en custodia y extraer total o parcialmente esos depósitos, en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial y demás Bancos Oficiales, privados y mixtos, creados o a crearse, o con respecto a otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares; librar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, avalar, adquirir, enajenar, ceder, negociar en cualquier Banco sobre cualquier plaza o con cualquier persona o compañía, sociedad o entidad pública o privada, del país o extranjero, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, prendas, carta de porte, etc., contraer préstamos y girar en descubierto sobre créditos acordados o a acordarse y en general actuar ante los Bancos del país y del extranjero, oficiales y particulares, comprometiéndose respecto de esas instituciones de crédito con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos. Por lo demás, todo acto necesario o conveniente a su eficaz desenvolvimiento económico, pues la enunciación precedente es simplemente enunciativa y no limitativa de facultades o poderes. No obstante, el mandato para administrar conferido a los socios lleva implícita la prohibición de emplearlo en negociaciones ajenas al interés social o en fianzas, avales o garantías de terceros. — Quinta: Remuneraciones. — Los socios Núñez y Alvarez, independientemente de su condición de tales, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas-administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo, que se insertará en el libro de Actas. — Sexta: Anualmente, al treinta de setiembre de cada año, se confeccionará un Balance General y un Inventario. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal. El saldo de las utilidades será distribuido de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios y acreditado a sus respectivas cuentas personales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El Balance se tendrá por aprobado si no fuera impugnado por ninguno de los socios dentro de los treinta días de haber sido puesto a su disposición. — Séptima: Reuniones y votación. — Los socios se reunirán en todas las oportunidades que los negocios lo exijan. Todas las decisiones de la sociedad para su validez deberán ser adoptadas por mayoría de votos, computados éstos a razón de uno por cada cuota social. — Octava: Fallecimiento o incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el giro social. A los herederos del socio fallecido o al incapacitado les corresponderá lo que resulte del Balance General a practicarse a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Las sumas resultantes les serán abonadas en ocho trimestres, dentro del plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de tales eventos, con más el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. En ningún caso se abonará suma alguna en concepto de valor "llave". En el supuesto de que los herederos del socio fallecido o el representante del socio fallecido decidiesen continuar en la sociedad, circunstancia que deberá hacerse saber dentro de los noventa días, a la fecha del fallecimiento o de declaración judicial de incapacidad, aquéllos deberán unificar personería y designarán un representante con la conformidad de la sociedad. En tal caso participarán en las utilidades y contribuirán en las pérdidas, en la misma proporción que tenía el socio fallecido o incapacitado. — Novena: Disolución. — La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por la pérdida del 30 o|o del capital social; salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de las pérdidas, y b) A pedido del socio o socios que representen la mayoría del capital social, previo aviso por telegrama colacionado enviado con noventa días de anticipación y nunca antes del cierre del ejercicio. — Décima: Cuestiones litigiosas. — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida con prescindencia de toda acción judicial por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — Los arbitradores antes de conocer en el asunto nombrarán un tercer árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelabe. — En las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan firmando de conformidad en Buenos Aires, a diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Juana Núñez de Cavanna. — Martín Núñez. — Esteban Alvarez.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720 e.1º|12 Nº 51.599 v.1º|12|66

ZANETTIN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dias el siguiente edicto:

Por contrato privado del 29 de agosto de 1966, los señores Albino Zanettin, Celso Zanettin y Bruno Zanettin, ceden y transfieren la totalidad de las 3.457 cuotas de capital por un valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "ZANETTIN Y CIA. S.R.L.", a favor de Julio Jorge Chague, 690 cuotas; Adolfo Andrés Chague, 691 cuotas; Pedro Chague, 692 cuotas; Juan Carlos Chague, 692 cuotas y Raúl Chague, 692 cuotas. — El precio total y único de dicha cesión y transferencia es el de $ 2.309.730.— Con motivo de esta cesión de cuotas de capital y atento al contenido de la cláusula décima del contrato social, los señores Julio Jorge Chague, Adolfo Andrés Chague, Juan Carlos Chague, Pedro Chague y Raúl Chague convienen en modificar la razón social y domicilio contenidos en la cláusula primera del referido contrato, la que queda redactada así: "La sociedad girará bajo la denominación de Julio J. Chague y Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, avenida Callao Nº 779, pudiendo trasladar su sede y|o establecer fábricas, sucursales, filiales, depósitos, agencias o representaciones en cualquier punto del país". — Igualmente los mencionados señores y en razón del retiro de los socios señores Zanettin, de los cuales don Celso Zanettin revestía carácter de socio gerente, convienen designar nuevos socios gerentes, modificando para ello la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada así: "La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los señores Julio Jorge Chague y Juan Carlos Chague indistintamente quienes quedan designados socios gerentes. — Utilizarán un sello con la denominación de la sociedad, seguido de la firma particular del socio y el aditamento de socio gerente. — A fin de cumplir con los fines sociales podrán: comprar y|o vender a título gratuito y|u oneroso toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho, celebrar contratos de locación de servicios, realizar operaciones financieras, bancarias o comerciales con instituciones oficiales, particulares o mixtas; conferir poderes especiales o generales; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin límite de tiempo o cantidad que tenga por objeto: librar, girar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de créditos; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renuncias, novaciones o quitas de deudas, hacer uso de las facultades legales, judiciales y|o administrativas ante cualquier fuero o jurisdicción, transar, sustituir o comprometer en árbitros; suscribir todas las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren menester. — Podrán incluso efectuar los actos y operaciones especificadas en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Para todos los efectos legales del presente y los señores Zanettin constituyen domicilio en la calle Arenales Nº 2251 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y los señores Chague en la Avenida 11 de Septiembre Nº 2800, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen, sometiéndose las partes contratantes a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal,

con renuncia a toda otra, aun a la excepción. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Juan Carlos Chague. Adolfo Chague, Pedro Chague, Julio Chague. Albino Zanettin, Bruno Zanettin. Celso Zanettin, Raúl Chague. — E|l.: "Pedro Chague". Vale.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.1º|12-Nº 51.570-v.1º|12|66

CALZADOS STUART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 17 días, del mes de agosto del año 1966, reunidos los Sres. Pedro Villar, casado, español; Enrique Rodríguez, casado, argentino; Lilia Soto Barreto, soltera, colombiana y María Concepción Viadin, casada, argentina, domiciliados en la calle Defensa Nº 974, de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada regida por la Ley respectiva y los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "CALZADOS STUART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede legal en la calle Defensa 974, Capital Federal, pudiendo establecer Sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la Explotación y Venta de Calzado por mayor y menor. Podrá asimismo efectuar la compra-venta, fabricación, distribución, importación, exportación y permuta por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes sin discriminación alguna de productos, mercaderías, muebles, maquinarias, materias primas y herramientas — Tercero: Su término de duración queda establecido en cinco años a contar del día 1ro. de junio del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, que son aportadas en la siguiente proporción, Sr. Pedro Villar: la cantidad de 300 (trescientas) cuotas, o sea $ 300.000 (trescientos mil pesos m|n.); Sr. Enrique Rodriguez, 300 (trescientas) cuotas o sea $ 300.000 (trescientos mil pesos); Sra. Lilia Soto Barreto, 200 (doscientas) cuotas o sea $ 200.000 (doscientos mil pesos) y María Concepción Viadin, 200 (doscientas) cuotas, o sea $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n.). — Este capital se halla totalmente suscripto e integrado según Balance que debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Quinto: El día 31 de mayo de cada año se harán los Balances Generales de la firma, distribuyéndose las Utilidades Resultantes, previa deducción del 5 o|o de Reserva Legal, entre los socios en proporción al Capital aportado. — Igual criterio se seguirá con las pérdidas. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Pedro Villar y Enrique Rodriguez y a quienes por este acto se designa gerentes con las más amplias facultades legales, a cuyo efecto bastará la firma de los socios para representar a la Sociedad, otorgando cuanto instrumento público o privado resultaren necesarios y pudiendo al efecto tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés; contratar con particulares o bancos privados, oficiales, mixtos o extranjeros; comprar, vender, prendar o hipotecar; suscribir como libradores o endosantes cheques, giros, letras, pagarés y en general todos los demás actos de administración. — La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro Social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios o bien motivado por causa legal, tendrá absoluta preferencia a la opción de adquisición de las cuotas de capital en igualdad de precios con terceros, el o los socios restantes en proporción a prorrata a sus propios capitales. — En el caso de retiro voluntario deberá preavisarse a los otros socios tal situación, con una antelación de tres meses y las Utilidades o Pérdidas se liquidarán conforme al Balance del último Ejercicio. — Octavo: En la Sociedad se llevará un libro de actas rubricado. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos continuarán en el lugar del causante, con los mismos derechos y obligaciones que este tenía, unificando su representación en una sola persona, pero debiendo en caso de querer retirarse, vender en igualdad de precio con terceros sus cuotas a los socios sobrevivientes en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes durante la existencia de la Sociedad, al tiempo de disolverse o de liquidarse será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero, en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Pedro Villar, Enrique Rodríguez, Lilia Soto Barreto, María Concepción Viadin.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.440. e.1º|12 Nº 51.557 v.1º|12|66

FONDO CULTURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Iván René Cosentino, argentino, casado, domiciliado en Block Nueve, Duplex Cinco, Barrio Catalinas Sud, de esta Capital; Nora Estela Raffo, argentina, soltera, domiciliada en Larrea mil ciento diecisiete, tercer piso, de esta Capital; Antonio Carlos Melero, argentino, casado, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez mil trescientos cuarenta y cinco, de esta Capital; Nelson Montes, argentino, casado, domiciliado en Cangallo mil seiscientos ochenta y seis, noveno piso, departamento cuarenta y tres, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: A partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social "FONDO CULTURAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y edición de registros fonoeléctricos, su comercialización, distribución y venta, dentro y fuera del territorio nacional, la edición, distribución y venta de partituras y|o textos musicales; la comercialización de espectáculos artísticos en general; la comercialización, distribución y venta de artefactos eléctricos en general y la importación y exportación de registros fonoeléctricos, de ediciones musicales y de artefactos eléctricos, pudiendo realizar en cumplimiento de los fines sociales, cualquier otra actividad comercial legítima. Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Uruguay setecientos cuarenta y tres, cuarto piso, de esta Capital, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o representaciones en todo el país y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, pudiendo ser aumentado cuando los socios lo consideren necesario. El mismo se halla dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han aportado en partes iguales y representadas por mercaderías, muebles y útiles, según balance que firman por separado y forma parte de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, quedando establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. La firma social no podrá ser comprometida en prestaciones a título gratuito, fianzas ni garantías o intereses ajenos a la Sociedad. — Sexta: El término de duración del presente contrato, será de diez años, a contar del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, prorrogable automáticamente por otro período igual, salvo denuncia de algún socio que deberá hacerla con tres meses de anticipación a su vencimiento, por telegrama colacionado. — Séptimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, cediendo sus cuotas en la misma, deberá comunicarlo a ésta por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Sólo podrá ceder sus cuotas a terceros, si los restantes socios se negaren a adquirirlas, teniendo preferencia los socios, en todos los casos, inclusive cuando el socio cedente, tuviera ofertas mayores de parte de terceros. Estas cuotas serán prorrateadas entre los socios quedantes, en proporción de sus capitales. Resuelto el retiro del socio al término fijado, se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas, que le correspondan en el ejercicio en curso, tomándose el activo fijo al valor realizable en ese momento, según apreciación que tomarán de común acuerdo todos los socios, en caso de no llegar estos árbitros a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. No se pagará llave. El capital resultante, reserva y saldo de la cuenta particular se abonará en seis cuotas bimestrales, incrementadas con el interés de plaza al momento del retiro del socio. — Octavo: El ejercicio económico y financiero finaliza el día treinta y uno de agosto de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, en el que se incluirán todas las amortizaciones, previsiones y provisiones que técnicamente corresponde y será sometido a la consideración de todos los socios, pudiendo aprobarse por mayoría de votos computados, de acuerdo al capital de cada uno. Si transcurridos treinta días desde la notificación, el inventario y balance general no fueran observados, los mismos se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. Los socios resolverán por pluralidad de votos sobre la oportunidad del retiro de las utilidades de manera tal que no afecte el giro de las operaciones sociales. — Noveno: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo notificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá de igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula 7ª, fijándose como precio de las cuotas cedidas, el que fijaren árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, el asunto será sometido a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimo primero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo segundo: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometido al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo, el asunto será sometido a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Iván René Cosentino. — Nora E. Raffo. — Nelson Montes. — Antonio C. Melero.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 6.800 e.1º|12 Nº 51.529 v.1º|12|66

TALLERES E.G.I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Enrique Pérez, casado, domiciliado en la calle Paso Nº 1407, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.462.685 expedida por la Policía Federal: José Manuel Patiño, casado, domiciliado en la calle 9 de Julio Nº 250, de la localidad de Ciudadela, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.627.327, expedida por la Policía Federal; Manuel Domínguez, casado, domiciliado en la calle Virrey Liniers 867 de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.722.496 expedida por la Policía Federal; y Javier Jiménez, casado, domiciliado en la calle Joaquín V. González Nº 806 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.396.652, expedida por la Policía Federal; todos españoles, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad industrial y comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "TALLERES E.G.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal actualmente en la calle Alvarado Nº 2759, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en Cinco años, a partir del 1º de octubre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo de Cinco años, es prorrogable automáticamente por otro periodo de Cinco años, y así sucesivamente, y sin necesidad de la firma de ningún convenio complementario del presente, si ninguno de los socios decide lo contrario, notificando por lo menos con noventa días de anticipación en forma fehaciente en el domicilio de los otros socios y en el domicilio de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la electromecánica industrial, bobinaje y reparación de motores, fabricación, comercialización de motores e instalaciones industriales análoga a la principal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos mil pesos moned nacional integrado y aportado en su totalidad por partes iguales en maquinarios, herramientas, muebles, útiles y demás valores detallados en el inventario que firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por lo que cada socio suscribieron e integraron doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Quedan designados gerentes los cuatro socios, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada o indistintamente para todas las operaciones que formen su objeto, quienes lo harán precedido por el sello de la sociedad para obligar válidamente a la misma. Quédales terminantemente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma ni siquiera con prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías a terceros, respondiendo personalmente el socio que así lo hiciere. Salvo estas limitaciones los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. Los socios podrán hacer toda clase de operaciones con los Bancos dentro de esta plaza y fuera de ella y con toda otra institución de crédito oficial y particular, creada y a crearse; representar a la sociedad en ese carácter ante todas las reparticiones públicas, nacionales y municipales; hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósito, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar, prendar, y girar leras de cambio, cheques, pagarés, y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas y realizar todo acto necesario al objeto social. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Los socios se comprometen a aportar en sus distintas funciones el máximo de dedicación en beneficio de la empresa. — Séptima: Una vez al año se practicará un Balance General y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. La fecha de cierre del citado Balance, será el 30 de septiembre de cada año. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas así: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, o sea el máximo que fija la Ley: y el noventa y cinco por ciento restante de las utilidades líquidas, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de ganancias líquidas y realizadas, las sumas que de común acuerdo resuelvan y que se imputará a sus cuentas personales. — Décima: Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Undécima: En ningún caso los socios podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento por escrito de los demás socios. En este caso los otros socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas sociales del saliente en proporción a sus capitales, teniendo un plazo de sesenta días corridos a contar de la notificación escrita a los consocios y abonando al socio saliente el capital al precio que resulte del balance que se practicará al efecto, incluido el valor llave. Dicho pago se efectuará en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al contado, y el saldo a dos años en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés bancario corriente en plaza, pagadero sobre los saldos adeudados. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo avisar a los demás socios con una anticipación de noventa días, mediante telegrama colacionado en el domicilio de cada uno de los socios y en el domicilio de la sociedad; en el caso se le reintegrará el haber que le corresponda, el que será devuelto en las condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno

de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados deberán continuar la sociedad con la cónyuge del fallecido o incapacitado, y si la cónyuge no viviera, la sociedad seguirá con los hijos menores de edad del socio fallecido o incapacitado. En el supuesto caso de que la cónyuge del socio fallecido contrajera segundas nupcias, se practicará la liquidación por retiro, de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima, siendo aplicable esta misma liquidación a los hijos mayores de edad del socio fallecido, cuando no existieran ni cónyuge ni hijos menores. Cuando la sociedad continuara con la cónyuge o los hijos menores del socio fallecido o incapacitado, la distribución de las utilidades se efectuará con una deducción del veinte por ciento de lo que les correspondiera, siendo repartida esta quita, entre los demás socios, por partes iguales. — Décima cuarta: En cualquiera de los casos de las cláusulas undécima, duodécima y décima tercera, los balances serán practicados por todos los socios o un representante que cada uno de ellos designen, siendo la valuación de los bienes sociales actualizados a la fecha que se produjeran los hechos. En caso de discrepancias entre las partes sobre la valuación de los bienes, la misma será practicada por peritos tasadores, propuestos uno por cada parte interesada; y si estos no llegaran a ponerse de acuerdo, nombrarán a un tercero para constituir con él un tribunal; y el fallo que pronuncie la mayoría, será acatado por las partes sin más trámite. Entiéndese por parte interesada, la sociedad por un lado y los herederos o representante legal del causante, o del socio que se retirara, por la otra parte. — Décimo quinta: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo de los socios o del liquidador o liquidadores, que los mismos designen, quienes deberán rendir cuentas a todos los socios, mensualmente hasta la total realización del Activo y Pasivo de la sociedad. — Décimo sexta: Para la inclusión de nuevos socios, con el corespondiente aumento del capital social, es indispensable que sea aceptado por todos los socios, quedando entendido que si uno solo de los socios se opusiera al referido ingreso de nuevos socios, ésta determinación es la que prevalecerá. — Décima séptima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, será resuelta y|o dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, más uno que nombrarán los arbitradores elegidos, si estos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir un tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será del carácter de inapelable y acatado por todos los socios sin más trámite. — Décimo octava: Para todos los actos no previstos en el presente contrato, regirán las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, que previa lectura y ratificación de todo su contenido, firman de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. E. Pérez; J. M. Patiño; M. Domínguez; J. Jiménez.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 9.320. e.1º|12 Nº 51.606 v.1º|12|66

CASA CARMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre las señoritas: María Josefina Dennehy, argentina, soltera, con domicilio en la calle Callao Nº 563, piso 10, Dto. C., Capital Federal; Genoveva López, uruguaya, soltera, con domicilio en la calle Austria Nº 2540; Carmen Compaired y María Compaired, argentinas, solteras, con domicilio en la calle Charcas Nº 1410, en representación de la razón social "Carmen Niñas y Bebes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle Charcas Nº 1410, Capital Federal, todas ellas domiciliadas en la Capital Federal y la señora Delia Esther Aranda de Montes De Oca, argentina, casada, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 133, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y el doctor Ernesto Alberto Lienhard, argentino, divorciado, con domicilio en la calle Austria Nº 2540, todos ellos mayores de edad, resuelven de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituida una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "CASA CARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Callao Nº 563, piso 10, Dto. C., Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta al por mayor y menor de artículos de bebés y criaturas, su importación y exportación, fabricación de los mismos, sin perjuicio de dedicarse también a la realización de cualquier otra actividad industrial, comercial o financiera, sin más limitaciones que la licitud. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijada en cuatro años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000, m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados íntegramente por los socios en mercaderías, instalaciones, etc., todo según balance suscripto que se acompaña y que constituye parte integrante de este contrato, y en la siguiente proporción: María Josefina Dennehy doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000, m|n.); Genoveva López, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000, m|n.); Carmen Niñas y Bebés Sociedad de Responsabilidad Limitada, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000, m|n); Delia Esther Aranda de Montes De Oca, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000, m|n.), y el doctor Ernesto Alberto Lienhard, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000,). — Quinta: Por este acto se nombra gerente a la señorita María Josefina Dennehy quien tendrá una asignación mensual que será fijada por las partes de común acuerdo y que será imputado a gastos generales. La señorita María Josefina Dennehy, deberá dedicarse en forma exclusiva a la atención del negocio. Los demás socios se comprometen a colaborar sin ninguna retribución extra hasta que se juzgue conveniente y necesario para la buena marcha del negocio. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, dejándose constancia que una de las firmas deberá ser obligatoriamente la de la señorita María Josefina Dennehy. La firma social no obligará a la sociedad en asuntos ajenos al objeto social, ni podrá emplearse para afianzar o garantizar obligaciones particulares de los socios, ni de terceros. — Séptima: Mediante el uso de la firma social obligarán y representarán a la sociedad y podrán: a) Tomar dinero prestado a interés de particulares o establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina o de cualquier otro establecimiento particular u oficial creado o a crearse; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito; c) Suscribir toda clase de contratos, documentos, giros, letras, cheques, pagarés, prendas con o sin registro y obligaciones de toda índole, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, formular protestos y protestas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con el objeto social; d) Adquirir, enajenar, o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes por cualquier título que sea, como cualquier otro derecho real; constituir, aceptar, transferir y cancelar hipotecas. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Octava: Anualmente el 30 de junio de cada año, se efectuará el Inventario y Balance General de los negocios, sin perjuicio de los que pudieran realizar durante el año. Toda observación y|o reserva a este balance deberá formularse dentro de los 10 días de recibido el mismo por los socios; pasado dicho término sin hacerse objeción ni reserva alguna se considerará que las cuentas fueron aprobadas. De las utilidades que resultaren se destinará el 5% para formar el Fondo de Reserva Legal y el resultante será distribuido entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los socios en la misma proporción. — Novena: Mensualmente el socio gerente deberá comunicar a los socios el resumen de las operaciones realizadas. — Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación mínima de 60 días. En el caso de retiro el haber del socio saliente y|o cedente se determinará por balance especial que a su costo se practicará con efecto al día del perfeccionamiento de la renuncia. Se incluirá el valor llave comercial a fijarse por técnicos contables a designarse de común acuerdo o a establecerse de común acuerdo. El haber resultante a favor del socio saliente se abonará en un plazo de 24 meses con el interés bancario corriente en plaza. — Undécima: Si sobreviniera el fallecimiento de un socio o su incapacidad total legalmente declarada, los socios restantes podrán: a) Aceptar la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, con representación unificada dentro de la sociedad; b) Adquirir las cuotas del socio fallecido, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior. — Duodécima: Toda duda, cuestión, o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato, como así mismo durante su disolución o liquidación será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes nombrarán a un tercero, para el caso de discordia, y antes de conocer el asunto y cuyo fallo será inapelable. Los árbitros amigables componedores o el tercero deberán dictaminar dentro de los 30 días de conocer el asunto. De conformidad las partes firman el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — María Josefina Dennehy; Genoveva López; Carmen Compaired; María Compaired; Delia Esther Aranda de Montes De Oca; Ernesto Alberto Lienhard. — Sobre raspado: Casa Carmen vale.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400. e.1º|12 Nº 51.542 v.1º|12|66

PIELES DICK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un da, el siguiente edicto:

Folio 2.172. Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí comparecen los señores don Gregorio Dick, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil ciento cuarenta y cinco de ésta Capital Federal; y don Fredi Salvador Dick, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Cuba dos mil ciento noventa y cuatro, Capital Federal; ambos comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en sus caracteres de únicos socios integrantes de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "PIELES DICK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada al folio mil novecientos dieciocho del Registro número cuatrocientos trece a cargo del escribano de esta Capital don Aldo Hugo Berzord; cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ochocientos cincuenta y siete, al Folio doscientos tres del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; tengo a la vsta para este acto, doy fe, el que doy aquí por integramente reproducido y en copia simple debidamente certificada agrego a la presente a cuyas partes pertinentes me remito en este lugar a sus efectos. — Y en el carácter invocado y acreditado los comparecientes continúan diciendo: Que por expreso y unánime acuerdo de voluntades deciden por la presente dejar modificadas las cláusulas Quinta, Sexta, Octava, Décima, Undécima y Duodécima del instrumento legal constituido. — Que como consecuencia de dichas modificaciones las referidas cláusulas quedan así redactadas: Quinta: El plazo de duración de la sociedad se fija en Tres Años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente acuerdo de voluntades. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en las condiciones que se expresan en la cláusula undécima. — Sexta: La disolución y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes podrán hacer uso de la firma social precedida del rubro social indistintamente y tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos requeridos por el giro social, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma, ni en fianzas ni garantías de ninguna especie. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance anual practicado conforme a la cláusula séptima del contrato social, será destinado previamente el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social. — El remanente de dicha utilidad líquida y realizada se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio Gregorio Dick el cincuenta por ciento y el socio Fredi Salvador Dick el cincuenta por ciento restante. — Los quebrantos si los hubiere, serán soportados por los socios en la misma proporción — Los socios podrán retirar mensualmente una suma que fijarán de común acuerdo en concepto de remuneración por el efectivo desempeño de sus funciones. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se contemplarán los siguientes supuestos, comunicados siempre a los socios sobrevivientes por telegrama colacionado dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad: a) Los herederos o representantes legales del socio fallecido podrán incorporarse a la sociedad unificando a tal efecto su representación y con sus mismos derechos y obligaciones; b) De no ser aceptados por el socio sobreviviente procederán a la liquidación de la sociedad en la forma prevista por los Códigos Civil y de Comercio; la que a tal efecto se realizará conjuntamente con los representantes legales unificados del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: Transcurrido un año desde la fecha del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previa comunicación al restante por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al cierre del próximo ejercicio producido este hecho, se contemplarán los siguientes supuestos: a) El otro socio podrá sustituir al saliente ofreciendo el interés y cuotas sociales de éste a terceros, a efectos de evitar la terminación y liquidación de la sociedad. — Al socio salinete se le procederá a reintegrar su capital y utilidades acumuladas y no retiradas en la forma en que de común acuerdo resuelvan ambos socios y hasta un plazo máximo de dos años; b) Proceder a la liquidación de la sociedad la que a tal efecto se realizará en forma conjunta por ambos socios. — En este supuesto, previa realización de todos los bienes y extinción de las obligaciones contraídas, se procederá a la distribución del remanente en proporción a los capitales aportados y utilidades líquidas y realizadas acumuladas y no retiradas a la fecha de disolución del vínculo societario, exceptuando el valor "llave" que será distribuido por partes iguales entre ambos socios. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato, duda o divergencia que se plantee entre los socios en cualquier momento, será dirimida por arbitradores, amigabes componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta, designarán un tercero para el caso de disidencia. — El fallo que pronuncia el tribunal de árbitros surtirá para las partes todos los efectos de la cosa juzgada. — Que las restantes cláusulas del contrato social quedan plenamente ratificadas y vigentes en todos sus términos. — Que las expresadas modificaciones se realizan con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis próximo pasado. — Leída que les fue a los comparecientes, éstos se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — G. Dick. — Fredi Dick. — Hay un sello. — Ante mí: L. Orenstein. — Concuerda con su matriz, doy fe que pasó ante mí al folio dos mil ciento setenta y dos y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de Ley números seis millones quinientos noventa y un mil ochocientos veinticinco, y el presente y último que sello y firmo en Buenos Aires a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Leopoldo Orenstein (Escribano — Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360.— e.1º|12-Nº 51.622 v.1º|12|66

TAMEYFU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 29 de junio de 1966, pasada ante el Escribano Enrique Jorge Brochard, al folio 1529 del Registro número 9 de San Isidro a su cargo, se protocolizó la reforma del artículo 10 del Contrato Social de

la Sociedad "TAMEYFU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelta por Acta número 14 de la reunión del 10 de agosto de 1965, quedando redactado en la siguiente forma: "Artículo Décimo: En caso de producirse el fallecimiento de uno o el de los dos socios la Sociedad no quedará disuelta sino que continuará por el término de duración del contrato, a cuyos efectos los herederos del socio o de los socios fallecidos deberán unificar su personería designando un representante para ocupar el cargo de socio Gerente que correspondía al o a los causantes". — Enrique Jorge Brochard, Escribano.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.240.— e.1º|12 Nº 51.617 v.1º|12|66

PIRAMIDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos catorce. — En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Esteban Zavory, húngaro, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos cuatro, casado en segundas nupcias con doña Helena Almée Codelli, técnico textil, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones treinta y seis mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Alsina mil quinientos treinta y cinco, primer piso, y don Pedro Rupprecht, húngaro, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña María Blanco Nordenstahl, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Anchorena seiscientos veintitrés, de la localidad de Témperley, jurisdicción de esta provincia, ambos comparecientes de tránsito en este lugar, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones en vigencia y a la ssiguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad que girará bajo el rubro y razón social de PIRAMIDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba mil ochocientos treinta y ocho, tercer piso, sin perjuicio de trasladarlo eventualmente y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar desde el día primero de octubre del corriente año, no obstante lo cual cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad o retirarse de la misma, luego de transcurridos completos los dos primeros ejercicios, con un preaviso mínimo de noventa días. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales, industriales, financieras, importación, exportación, representaciones y toda actividad lícita por cuenta propia y|o ajena, mandatos, promoción de negocios en general, etcétera. — Cuarta: En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todo acto jurídico lícito sin limitación alguna, inclusive adquirir, gravar, administrar, constituir y enajenar por cualquier título y modalidad, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y valores de toda índole, pudiendo adquirir o fusionarse con toda clase de sociedades accidentales o permanentes, adquirir cuotas sociales y acciones de otras entidades jurídicas y en fin, realizar por cualquier medio o sistema, los fines sociales. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptos y aportadas por los socios en este acto, conforme al balance que se adjunta por separado y que debe considerarse como parte del presente, en la siguiente proporción: el socio Esteban Zavory, sesenta cuotas por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional, y el socio Pedro Rupprecht, diez cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional, dejándose constancia que simultáneamente con el presente acto se constituye la sociedad "Syntetic's Sociedad en Comandita por Acciones", a la que la presente sociedad "Pirámides Sociedad de Responsabilidad Limitada" integra en calidad de única socia solidaria, con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional, por cuya razón no se efectúa el depósito legal. — Sexta: Toda resolución que no requiera por disposición de orden público otra mayoría, se adoptará por simple mayoría de aporte de capital, inclusive las especificadas en los artículos dieciocho y veintidós de la ley de sociedades de responsabilidad limitada. — En caso de liquidación queda designado liquidador el gerente de la sociedad, quien gozará de las mismas facultades especificadas en el presente contrato. — Séptima: La administración, gerencia y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Esteban Zavory quien obligará a la sociedad firmando bajo el rubro social, y gozará de las más amplias e ilimitadas facultades que en derecho y por el presente contrato caben, inclusive otorgar poderes y designar gerentes, con la sola excepción de que no podrá obligar a la sociedad en fianzas, garantías ni avales extraños al giro propio de la sociedad. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se practicará un balance general e inventario dejándose perfectamente aclarado que el primer ejercicio de la sociedad finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Novena: Previas las deducciones de ley y voluntarias, el remanente de utilidad se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el socio Esteban Zavory el ochenta y cinco por ciento y el socio Pedro Rupprecht el quince por ciento en cuya mismo proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes, previa unificación de su personería, deberán manifestar a la sociedad dentro de los sesenta días corridos de producido el evento, su voluntad de continuar en la misma o retirarse. — En el segundo se les abonarán todos los haberes correspondientes al causante conforme al balance a practicarse al día del evento, en la forma y modalidades a convenirse mutuamente. — Undécima: Las partes renuncian expresamente a recurrir a los estrados judiciales para solucionar cualquier desacuerdo respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, y se someten al fallo inapelable de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero al ser notificados. — El fallo deberá producirse dentro de los cuarenta días corridos de ser notificada por telegrama colacionado a las otras partes, la designación del primer árbitro. — Si el tribunal arbitral no produjera su fallo dentro de dicho plazo, será tenido por tal fallo producido por cualquiera de los árbitros individualmente, y como tal será inapelable. — Duodécima: Para el cumplimiento del fallo arbitral y a todo evento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Capital Federal, con expresa exclusión de toda otra jurisdicción que por cualquier causa pudiera corresponderles, constituyendo domicilios legales y especiales en los fijados al comienzo del presente. — Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Esteban Zavory. — Pedro Rupprecht. — Está mi sello. — Ante mí: Máximo A. Soler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos ochenta y uno del Registro treintiséis de Vicente López, a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones trescientos doce mil novecientos veintinueve al presente cinco millones trescientos doce mil novecientos treinta y uno, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Máximo A. Soler. Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 479486 que se agrega. — San Martín, 3 nov. 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Máximo A. Soler, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5312931. — San Martín, 3 nov. 1966. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos A. Morello. Tesorero. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.000.— e. 1º|12 Nº 51.614 v. 1º|12|66.

VITO LO CICERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Vito Lo Cicero y doña Rosa Scuto, ambos italianos, casados, mayores de edad y domiciliados en esta Capital calle Helguera Nº 4770, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse bajo las siguientes bases: Primera: Bajo la denominación de "VITO LO CICERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida esta sociedad con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Helguera Nº 4770, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del territorio del país o en el extranjero. — Segunda: El objeto social es dedicarse a trabajos de tornería, repuestos, accesorios para autos y camiones y todo lo relacionado con la industria automotriz en general, importación y exportación de los mismos, así como cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Tercera: El término de duración se fija en noventa años, sin perjuicio de ello, el socio que deseare desvincularse de la sociedad antes de dicho término, deberá hacerlo saber con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos de la misma moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: don Vito Lo Cicero, catorce mil cuotas o sea: un millón cuatrocientos mil pesos y doña Rosa Scuto mil cuotas o sea: cien mil pesos, todos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido de acuerdo al balance practicado y firmado de conformidad entre las partes. — Quinta: Serán gerentes y administradores de la sociedad con el uso de la firma social indistintamente ambos socios, los que para el mejor desempeño de sus funciones gozarán de las más amplias facultades que les confieren la Ley 11.645 y los Códigos Civil y de Comercio, con la sola prohibición de comprometerla en fianzas, garantías o negociaciones ajenas a la sociedad, como asimismo realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de las que sean el objeto social, pudiendo además en su carácter de gerentes celebrar todos los contratos que demande el cumplimiento del objeto de la sociedad, comprar, vender, permutar o arrendar toda clase de mercaderías, maquinarias, talleres, celebrar contratos de locación, operar con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires y otros bancos nacionales o particulares creados o a crearse, aceptando sus estatutos y reglamentos. — Aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, realizar depósitos y descuentos, solicitar y ceder créditos ,librar cheques, efectuar transacciones, conceder préstamos, contratar seguros, endosar pólizas, conferir los poderes generales y especiales que fueren menester para la mejor defensa de los intereses de la sociedad, revocarlos o sustituirlos, ejercer la representación social en cualquier asunto judicial o administrativo como actora o demandada, tomando las medidas que fueren menester para su mejor defensa, formular protestos y protestas. — Registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Nombrar y despedir empleados, cualquiera sea su cargo y fijar sueldos y retribuciones. — Esta enumeración es meramente enunciativa ya que los socios en su calidad de gerentes, podrán realizar todos los actos y gestiones que fueren convenientes para el progreso de la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de agosto de cada año y en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas, se confeccionará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando dichos balances sujetos a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y hecha la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, el saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios, quienes deberán practicarla conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad no se disolverá, quedando los sucesores, legatarios o representantes de los mismos, facultados a ingresar a la misma, pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios. — Si los herederos resolvieren no continuar con la sociedad, se les abonará el haber correspondiente de acuerdo al balance que se practicará a la fecha de acaecido el hecho. — Novena: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare sobre la interpretación o aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, o al tiempo de la liquidación de la sociedad, serán sometida a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo ser inapelable. — Bajo de tales conceptos queda formalizado el presente contrato de sociedad, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — S|raspado: noviembre — septiembre — agosto. — Vale. — Entre líneas: Bre. — Todo vale. — Firmado: Vito Lo Cicero. — Rosa Scuto de Lo Cicero.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.480.— e.1º|12 Nº 51.674 v.1º|12|66

HOTEL LOS ANDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Vicente Parretta, italiano, casado, C. I. Nº 3.820.652, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 1699, Capital; Alfonso Lioi, italiano, casado, C. I. Nº 4.033.712, domiciliado en la calle Palpa 2973, Capital, y Bautista Francisco Amancio Sobrado, español, casado, C. I. Nº 5.491.987 domiciliado en la calle Güemes 4769, piso 3º, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de hotel, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Segunda. — El domicilio legal de la sociedad será actualmente en esta Capital Federal, calle Güemes 4840, pudiendo trasladarlo, como así mismo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera. — La sociedad girará bajo la razón social de "HOTEL LOS ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de los señores Vicente Parretta y Bautista Francisco Amancio Sobrado, revistiendo para ello el carácter de gerentes, y el uso de la firma estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta para representar y obligar a la sociedad en todos los actos y documentos provenientes y relacionados con las operaciones sociales, quedando prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni darla en garantía a terceros. — Firmarán con su rúbrica personal seguida del aditamento: "Hotel Los Andes Sociedad de Responsabilidad Limitada" Gerentes. — Cuarta. — El capital social se establece en la suma de dos millones de pesos m|n. de c|l. representado por dos mil cuotas de mil pesos m|n. de c|l. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Bautista Francisco Amancio Sobrado, mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos m|n. de c|l.; el señor Vicente Parretta, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|n. de c|l., y el señor Alfonso Lioi, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|n. de c|l. — El capital se halla íntegramente suscripto y aportado. — Quinta: La duración de la sociedad será por el término de cinco años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y con opción a cinco años más. — No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma, y la disolución anticipada de ésta, por decisión adoptada por los socios que represente como mínimo el cincuenta por ciento del capital social. — Adoptada la decisión, los socios

gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Sexta. — Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales, pudiendo practicarse balances especiales cuando los socios lo juzguen conveniente o necesario. — Séptima. — De todas las utilidades que hubieren provenientes de las operaciones sociales sin excepción, serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el resto se adjudicará en las siguientes proporciones: señor Sobrado, el cincuenta por ciento; señor Parretta, veinticinco por ciento y el señor Lioi, el veinticinco por ciento. — Las pérdidas si hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — Ninguno de los socios podrá vender ni ceder a terceros las cuotas que les corresponden en la sociedad, sin ofrecerlas previamente a los otros socios los que tendrán derecho de preferencia, en igualdad de condiciones con respecto a terceros ajenos a la sociedad. — Novena. — La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad declarada de algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar entre incorporarse a la sociedad en calidad de socio, debiendo unificar su personería, en cuyo caso tendrán los mismos derechos y atribuciones que el socio premuerto o incapacitado, o acogerse a la forma de transferencia de cuotas sociales. — En cualquiera de los casos previstos precedentemente deberá comunicarse a la sociedad la resolución adoptada por telegrama colacionado, dentro de los sesenta días de producido el evento. — Décima. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será respetado e inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los contratantes formalizan el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, firman en el lugar y fecha ut supra indicado. — Firmado: Vicente Parretta, Alfonso Lioi y Bautista Francisco Amancio Sobrado.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720.— e.1º|12 Nº 51.612 v.1º|12|66

ITALTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Naciona de Primera Instancia en lo Comercia de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4252. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público, comparecen don José Antonio Pungitore, casado en primeras nupcias con doña Frida Rogolini; don Jerónimo Pungitore, casado en primeras nupcias con doña Giustina Antonia Bonaluci; doña Nicolasa Pungitore de Macarrón, casada en primeras nupcias con don Amadeo Macarrón; doña Dominga Pungitore, soltera; y doña Isabel Pungitore de Casais, casada en primeras nupcias con don José Casais. Todos italianos, hijos de don Felipe Pungitore y de doña Isabel Pungitore, domiciliados legalmente en la calle Virrey Liniers número ciento setenta y seis de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "ITALTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que constituyeron siendo solteras las tres últimas, el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de junio siguiente, bajo el número mil trescientos nueve, folio cincuenta y cuatro, libro treinta y siete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De dicho documento resulta que la sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital y que su objeto es la fabricación de tejidos de punto y bonetería en general, siendo el capital de quinientos mil pesos dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales entre ellos, es decir cien mil pesos cada uno. El plazo de duración de la sociedad se fijó en cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, renovable automáticamente por períodos de igual término, habiéndose efectuado la prórroga correspondiente en virtud de lo cual el plazo de duración vencerá el primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El sellado de esta prórroga conforme a la actual ley de moratoria, fue abonado el treinta y uno de octubre pasado con la suma de dos mil setecientos pesos, en tres estampillas de los siguientes valores: Una de dos mil pesos número quinientos veintiocho mil ciento doce; otra de quinientos pesos número quinientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y dos y uno de doscientos pesos número un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro, todas Serie Z, inutilizadas como se ha expresado el treinta y uno de octubre último. — Y los comparecientes continúan diciendo: Apartado primero: Que tienen convenido continuar las operaciones sociales, a cuyo efecto vienen a renovar la sociedad redactando un nuevo contrato cuyo texto es el siguiente: Primera: Continúa constituida entre los comparecientes una sociedad en los términos autorizados por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que seguirá girando con la denominación de "Italtex Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Virrey Liniers número mi ciento setenta y seis, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República como así también establecer dentro o fuera del territorio de la misma, sucursales, depósitos, agencias y|o representaciones. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación de tejidos de punto y bonetería en general, como asimismo cualquier actividad comercial o industrial que tenga atingencia directa o indirecta a dicho objeto principal. — Tercera: La sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos, suburbanos o rurales al contado o a plazos, productos, valores, títulos y acciones; tomar o dar en arrendamiento esos u otros bienes por los plazos que conviniere, aunque excediere de seis años enajenarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, contratando con particulares, sociedades, bancos, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y en general con cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse; dar o tomar dinero en préstamo de particulares o de cualquier institución, inclusive de los referidos bancos de conformidad a sus cartas orgánicas y reglamentos; registrar guías, marcas, patentes y transferencias, aceptarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formar parte de otras sociedades afines a su objeto, celebrar contratos, mandatos comerciales, depósitos, transportes terrestres, marítimos, fluviales o aéreos; librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder, girar, avalar, endosar o negociar de cualquier modo en los bancos o bolsas de la República o con particulares letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, depositar dinero y efectos en los bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; por sí o por medio de apoderados, con amplias facultades al respecto; otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración de la sociedad y realizar en general cuantos más actos fueren necesarios y conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales, ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad comenzó a correr el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y vencerá el primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Antonio Pungitore y Jerónimo Pungitore, quienes quedan designados Gerentes y actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la sociedad y que no provengan de operaciones de la misma. — Sexta El capital social es de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los cinco socios por partes iguales entre ellos. — Séptima: Anualmente y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que los socios estimen convenientes realizar, se practicará un balance general el día treinta y uno de Marzo a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad, el cual será sometido a los socios por quince días y considerado aprobado, si dentro de ese plazo no se hubiere formulado observación alguna. — De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, entendiéndose que las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cualquiera de los socios puede hacerse representar en la sociedad, como también en las asambleas por alguno de los otros socios mediante simple carta poder. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año o en oportunidad de que alguno de ellos así lo solicitare Estará constituida legalmente con la asistencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto de la mayoría de los presentes, salvo lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Las resoluciones que se adopten se asentarán en el libro de actas de la sociedad y serán firmadas por los socios presentes. — Décima. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por la disolución de la sociedad o bien continuarla con el representante o los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo estos últimos unificar su representación ante la Sociedad. — El representante del socio fallecido o incapacitado no tendrá facultades para intervenir en los negocios de la sociedad, pudiendo únicamente controlar la marcha y desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Si los sucesores del socio premuerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la sociedad, como asimismo si uno cualquiera de los socios deseare retirarse de la misma antes de su vencimiento, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento, retiro o declaración de incapacidad del socio excluido por esa causa y el haber de éste les será abonado, en cada caso, en la forma que oportunamente determinarán los socios. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, abonándose el pasivo si lo hubiere y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — La liquidación se efectuará por intermedio de los Gerentes, actuando en forma conjunta, usando la firma social con el aditamento "en liquidación". — Duodécima: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. — Las transferencias entre socios podrán efectuarse sin formalidad alguna. — Los comparecientes dejan así redactado el texto del contrato de "ITALTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad que continúa sus operaciones conforme al presente contrato sin interrupción alguna desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ratificando y confirmando todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Apartado Segundo: Continúan diciendo: los comparecientes, que la señora Isabel Pungitore de Casais y señorita Dominga Pungitore, han resuelto retirarse de la sociedad, habiendo convenido con sus consocios la cesión de sus cuotas a cuyo efecto Otorgan y Declaran: La señora Pungitore de Casais y señorita Dominga Pungitore, Venden, Ceden y Transfieren con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco a los señores José Antonio Pungitore y Jerónimo Pungitore, las doscientas cuotas de capital que tienen y les corresponden en "Italtex Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando incluidas en la cesión no sólo las cuotas de capital en sí mismas sino todos los derechos acciones y obligaciones que tanto activo como pasivamente les correspondan a la fecha indicada y sin excepción alguna. — Estas ventas y cesiones las realizan por el valor nominal de las cuotas, es decir por mil pesos moneda nacional cada una, cuyo importe total de Doscientos mil pesos las cedentes declaran haberlo recibido de sus cesionarios en sus respectivas proporciones, antes de este acto, por lo que les otorgan a los mismos recibo y carta de pago en forma, subrogándolos en todos sus derechos, acciones y obligaciones correspondientes a las cuotas cedidas, sin reserva alguna, quedando totalmente desligadas de la sociedad, no teniendo en consecuencia, nada que reclamar a la misma ni a sus consocios, ya que les fueron abonados todos sus créditos por todo concepto. — Impuestos los cesionarios de la presente cesión, manifestaron aceptarla en todas sus partes, agregando que esta adquisición la efectúan en proporción de cien cuotas cada uno de ellos, por lo cual el capital de Quinientos mil pesos moneda nacional de la sociedad, dividido como se ha dicho, en quinientas cuotas de mil pesos cada una, queda suscripto e integrado en la siguiente forma: José Antonio Pungitore doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; Jerónimo Pungitore doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos y Nicolasa Pungitore de Macarrón cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — En la forma Expuesta, dejan las partes formalizado el presente contrato, solicitando les expida testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí de todo lo que doy fe. — J. A. Pugitore. — J. Pugitore. — N. Pungitore. — Dominga Pungitore. — Isabel P. de Casais — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio cuatro mil doscientos cincuenta y dos del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de actuación notarial, números: del seis millones novecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y ocho al seis milones novecientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos. — Raspado: sucursales — o — Bolsas — descare — Pungitore — Nicolasa — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.1º|12-Nº 51.627-v.1º|12|66

BARNETCHE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber:

En Buenos Aires, a 25 de agosto de 1966, reunidos los socios de BARNETCHE Y COMPAÑIA, SOC. RESP. LTDA. convienen que Jorge Juan Weber cede y transfiere sus 75 cuotas de capital por $ 37.500 a Margarita Manuela Laura Weber, argentina, casada, mayor, comerciante, que abona con dinero propio. El Sr. Weber renuncia como gerente y se designa en dicho cargo a la Sra. Weber. — Jorge J. Weber. — M. B. de Barnetche. — M. Barnetche. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.- e.1º|12 Nº 51.647 v.1º|12|66

BOISMENE, RODRIGUEZ Y MERCADE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BOISMENE, RODRIGUEZ Y MERCADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con motivo de la incorporación a la misma en calidad de socia de la señora Irene Dominga Silva, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Arregui 5558, Capital Federal, con un aporte de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, ha modificado los artículos cuarto y quinto del contrato social constitutivo, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción José Mercadé quinientas diez cuotas (510) o sea la suma de Quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Alfonso Alberto Rodríguez ciento cuarenta (140) cuotas o sea la suma de Ciento Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, e Irene Dominga Silva cincuenta (50) cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital se encuentra totalmente integrado con los valores del Activo y Pasivo, según Balance General practicado debidamente firmado por los socios de conformidad, forma parte del presente contrato. Queda expresamente establecido que las cuotas sociales no podrán cederse ni transferirse a personas ajenas a la sociedad, salvo la conformidad expresa y fehaciente de los otros socios. Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Mercadé, Alfonso Alberto Rodríguez o Irene Dominga Silva con el carácter de gerentes de la sociedad, quienes podrán usar de la firma social indistintamente, así como también ejercerán la representación de la sociedad ante las reparticiones públicas, instituciones oficiales, Bancos y otro lugar donde la sociedad debiera hacerse representar, con la máxima amplitud autorizada y prevista por el artículo 16 de

la ley 11.645 y sin limitación alguna, estándoles expresamente prohibido, sin embargo, comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la sociedad en préstamos a título gratuito ni en provecho particular de los socios. — Sin perjuicio de lo establecido en este artículo el señor Mercadé tendrá la supervisión de todas las actividades de la sociedad, así como la representación de la misma y el señor Rodríguez deberá atender las cuestiones comerciales y administrativas, así como la atención del público concurrente al establecimiento". Segundo: Estas modificaciones al contrato social comienzan a regir a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercero: Que asimismo, quedan ratificados los artículos del contrato social que los rige con excepción de los artículos cuarto y quinto de acuerdo a lo establecido en la presente modificación.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.1º|12-Nº 51.675-v.1º|12|66

LUCAS SERVICE ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano Francisco J. Oliver, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "LUCAS SERVICE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por fallecimiento del señor Luis Mariano Ramón Michi, representante de la socia gerente "Tem Lucas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por este acto nombran representante en reemplazo del fallecido al señor Donal Anderson, quien indistintamente con el señor Narciso Martin y siempre uno de ellos conjuntamente con el señor Derek Whitaker representante de "Joseph Lucas (Industries) Limited", tendrán el uso de la firma social y el derecho de representación de "Lucas Service Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los alcances establecidos en la cláusula cuarta del contrato social.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.1º|12-Nº 51.685-v.1º|12|66

COELEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, D. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, los señores Fernando Santesteban, argentino, mayor, casado, domiciliado en Pasaje de la Industria novecientos cuarenta y nueve, Capital y Fernando Martín Santesteban, argentino, mayor, casado, domiciliado en Amenábar mil quinientos treinta y cinco, departamento quince, Capital, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes artículos: Primero: Nombre y Domicilio: Girará bajo la denominación "COELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, oficina doscientos veinticinco, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Objeto: La fabricación, reparación, reacondicionamiento, montaje, compra, venta, distribución, arrendamiento, comercialización, industrialización, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros, de equipos eléctricos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos, como asimismo recibirlos y entregarlos en representación, consignación, permuta o depósito. Podrá comprar y vender inmuebles y cumplimentar cualquier acto, sea de naturaleza civil o comercial que los socios decidan emprender. — Tercero: Duración: Tendrá el término de veinte años desde hoy, pero cualquiera de los socios podrá rescindir el contrato a la fecha de cada balance general mediante notificaciones fehacientes al otro socio no inferior a noventa días. Si este último optase por la continuación de la sociedad tendrá preferencia frente a terceros para comprar las cuotas del saliente siempre que ofreciera igual precio que aquéllos. — Cuarto: Capital: Es suscripto por ambos socios con dinero en efectivo e importa la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Y es integrado en la siguiente forma: Fernando Santesteban, doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y Fernando Martín Santesteban, cien mil pesos moneda nacional de curso legal. El saldo de trescientos mil pesos de moneda nacional, será aportado por los nombrados y en la misma forma que la que se integra ahora dentro de los tres años de la fecha. — Quinto: Facultades de la Sociedad: Podrá realizar sin limitaciones cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines incluso las comprendidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto, así como también formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada. — Sexto: Gerente: Serán gerentes ambos socios, pero la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social están a cargo exclusivamente y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, de Fernando Martín Santesteban, Fernando Santesteban sólo asumirá tales funciones en caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio del anterior o por su expresa delegación con debida constancia en el libro de actas. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad seguida de la firma personal del gerente. — Séptimo: Facultades de la Gerencia. — Será suficiente la firma del gerente para efectuar todas las operaciones de administración o de disposición como ser: compras, ventas, pagos, cobros, importaciones, exportaciones, así como para realizar operaciones de toda naturaleza con cualquier banco oficial mixto o particular, del país o del extranjero, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, sea en moneda nacional o extranjera abriendo o recibiendo cartas de crédito documentario, conformadas o no, extrayendo fondos librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras, pagarés, cheques, trust-receipts, warrants y todo otro papel de negocio, así como también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, torgar poderes, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, revocar poderes, etc. De igual forma uno cualquiera de los gerentes indicados, actuando individualmente, representará en justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera conveniente al mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. Se deja constancia que todas las facultades enunciadas, de ningún modo son limitativas. — Octavo: Balance: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las habilitaciones, amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Noveno: Utilidades y pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, al igual que las pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales suscriptos. — Décimo: Cesiones: No se podrán ceder las cuotas sociales sin el consentimiento expreso y por escrito del socio que continúe en la sociedad. — Décimo Primero: Fallecimiento: Interdicción: Para el caso que ocurriera el fallecimiento o la interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disloverá y vigilará sus intereses en la misma el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con representación unificada, proseguirán en la sociedad en las mismas condiciones que el socio a quien sucedan o representan. — Décimo Segundo: Liquidación: En caso de liquidación será liquidador con las facultades enumeradas precedentemente el gerente de la sociedad. — Décimo Tercero: Domicilios Legales: Se fijan para los socios los ya indicados como reales, donde se tendrán por válidas toda comunicación, salvo los cambios de domicilio que se hagan constar en el libro de actas. — Décimo Cuarto: En caso de divergencia o de distinta interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes renuncian a todo fuero o jurisdicción judicial y aceptan someterse a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en desacuerdo, quienes deberán laudar dentro de los quince días de producida la divergencia y antes de laudar, deberán nombrar a un tercero para el caso en que no se llegara a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. El tercero deberá expedirse dentro de los treinta días de haberse hecho cargo. — En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, se firma el presente en el lugar y fecha arriba expresado. — Fernando Santesteban. — Fernando Martín Santesteban. — Sobre raspado: Veinticinco. Vale.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.1º|12 Nº 51.682 v.1º|12|66

ROMERO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 2.667. Primer Testimonio. — Escritura número un mil doscientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Julio César Romero, de estado casado, de treinta y siete años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa mil ciento sesenta y siete, don Juan Carlos Romero, de estado casado, de treinta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta mil trescientos sesenta y don Alberto Raúl Romero, de estado soltero, de veintinueve años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil veintinueve, los tres argentinos de profesión fleteros, domiciliados en la calle Manuel Quintana trescientos treinta de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad, personas capaces y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por el artículo siguiente: Primero: Queda constituida entre los tres arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "ROMERO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán mil seiscientos cincuenta, segundo piso, departamento C de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que corresponden a los socios en la proporción siguiente: diez cuotas o sea diez mil pesos al señor Julio César Romero; diez cuotas o sea diez mil pesos al señor Juan Carlos Romero y diez cuotas o sea diez mil pesos al señor Alberto Raúl Romero. — Los socios efectúan su aporte en dinero efectivo. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros, a toda clase de operaciones comerciales en general, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, elaboradas o no y en especial el transporte por tierra de mercaderías y|o bienes, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, mediante el uso de automotores propios o no. — Igualmente y a los fines expresados, podrá formar parte o asociarse a otras sociedades de cualquier clase, similares o no, tomando la gerencia o administración de las mismas en las condiciones que viere convenir. — Con el voto favorable de todos los socios, podrá también la sociedad dedicarse simultáneamente a otras actividades, como ser comisiones, representación y cualquier otro acto comercial o industrial permitido por las leyes. — Para la consecución de sus propósitos, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, incluso hipotecar los bienes que posee, darlos en prenda o garantía, celebrar toda clase de contratos por acto público o privado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, Banco Central, Banco Hipotecario y demás establecimientos oficiales o particulares, así como con cualquier otra persona pública o privada, sin limitación alguna. — Cuarto: La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes investirán el carácter de gerentes, debiendo ser firmados por uno de ellos todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad. — La sociedad podrá nombrar los apoderados que crea necesarios, confiriéndoles las facultades que a juicio de los socios crean necesarias. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de veinte años contados desde la fecha del presente contrato. — Sin embargo, la sociedad podrá disolverse con anticipación en los siguientes casos: A) Por resolución de todos los socios de común acuerdo; B) Si lo pide cualquiera de los socios dentro de los noventa días de aprobación de cada balance anual, si los resultados demuestran pérdidas del treinta por ciento o más del capital social. — El pedidio deberá hacerse por telegrama colacionado u otra notificación auténtica, dentro del plazo establecido. — Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se aportará como reserva un cinco por ciento hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El remanente, previas las amortizaciones y reservas de rigor, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: a los efectos de lo dispuesto por el artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Octavo: La cesión de cuotas, hereditaria o convencional, se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: En caso de disolución, se licitará previamente el activo y pasivo de la sociedad entre los socios, ante escribano público, recibiéndose las posturas de viva voz y labrándose acta. — No aplicándose este procedimiento, la sociedad será liquidada por los socios. — Décimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Julio C. Romero. — J. C. Romero. — A. R. Romero. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos sesenta y siete del Registro número doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente desde el seis millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Francisco J. Oliver. Escribano.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.1|12 Nº 51.689 v.1|12|66

CARIBU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, dostor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Mario Nicolás Caricato, domiciliado en la calle Gorriti número cuatro mil treinta y ocho, departamento cinco, Capital, de nacionalidad argentino, estado civil soltero; y Andrés Pascual Buyo, domiciliado en la calle Gorriti número cinco mil cuatrocientos setenta y nueve, departamento dos, Capital, de nacionalidad argentino, estado civil casado, mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las siguientes disposiciones: Artículo Primero: La sociedad se denominará "CARIBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Anchorena número trescientos noventa y nueve, pudiendo los socios disponer en cualquier momento cambios de domicilio y establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro del país o en el extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Artículo Tercero: Se constituye por el término de veinte años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los efectos y disposiciones del presente contrato. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros o a otras sociedades a la industrialización, comercialización y distribución de productos correspondientes al ramo alimenticio, como así también a la compra, venta, importación y exportación de dichos productos; y en general cualquier clase de mercaderías sin restricción ni limitación alguna; comisiones mandatos, consignaciones y representaciones. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales

o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno e integran totalmente mediante el aporte de bienes que se detallan en Inventario que se acompaña y es parte integrante del presente contrato. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en calidad de garantes, en forma conjunta o separada con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que emanen de la ley y la de no comprometer el patrimonio de la Sociedad en fianzas a favor de terceros. — Artículo Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, precedida de la denominación de la sociedad. — Artículo Octavo: Se entienden comprendidos en las facultades de administración: a) Las de comprar, vender y permutar bienes muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, cobrar y percibir lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultades de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y ofrecer y producir toda clase de pruebas; transigir sobre toda clase de gestiones, judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar vales, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, cartas de créditos, dar la garantía derivada del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, hacer donaciones, establecer sucursales donde las crea conveniente, crear y suprimir los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad, conferir poderes generales y especiales, y revocarlos cuantas veces lo crea necesario, nombrar subgerente, atribuirle algunas de sus facultades y convenir sus remuneraciones. — Representar legalmente a la sociedad ante cualquier clase de reparticiones públicas como ser: Aduanas, Correos, Ministerios Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, etc., por sí o por medio de apoderados con las más amplias facultades. — La enumeración que antecede es sólo enunciativa y no limitativa. — Artículo Noveno: Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o por interpósita persona, ninguna clase de actividades de las que se relacionen con el objeto social quedando a beneficio de la sociedad las utilidades que resulten, en caso de incumplimiento. — Artículo Décimo: Anualmente, al treinta y uno de octubre de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los de observación que se podrán hacer en cualquier época. — Artículo Décimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, luego de destinar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta un máximo del diez por ciento del capital social, y de efectuadas las amortizaciones, quitas y previsiones que se estimen convenientes y reservas que se consideren necesarias serán distribuidas o acreditadas entre los socios en partes iguales. — Las pérdias se soportarán en la misma proporción. — Artículo Décimo Segundo: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo consideren necesario, cualquiera de ellos, para resolver cualquier asunto relativo a la marcha de la sociedad y anualmente para considerar la aprobación de los balances generales. — Cada cuota de capital equivaldrá a un voto y las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría simple de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se dejará constancia de las resoluciones que se tomen. Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo de socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmada por todos, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Artículo Décimo Tercero: En caso de que algún socio decidiere, durante la vigencia del presente contrato, retirarse de la sociedad podrá hacerlo comunicando su decisión de retiro en forma fehaciente a los demás socios con una anticipación no menor de tres meses. — En tal supuesto será de aplicación lo dispuesto en el artículo diecisiete. — Artículo Décimo Cuarto: Si algún socio decidiera retirarse de la sociedad cediendo o transfiriendo sus cuotas en forma total o parcial, sólo podrá hacerlo a condición de que haya conformidad expresa asentada en Libro de Actas, manifestada por mayoría de votos que representen mayoría de cuotas de capital. El socio que así optare por retirarse de la sociedad deberá dar prioridad en igualdad de condiciones, al o a los restantes socios para adquirir sus cuotas de capital en proporción a las respectivas tenencias de cada uno de ellos. — Si el o los restantes socios optan por no adquirir las cuotas del socio saliente, éste sólo podrá cederlas o transferirlas a un tercero que sea aceptado por los continuadores. — De no existir acuerdo se procederá a la disolución anticipada de la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes y capacitados podrán optar entre: a) Proceder a la disolución de la Sociedad; b) continuar con los negocios sociales, aceptando al representante legal —unificando la representación si fueran varios— del socio fallecido o incapacitado; c) Adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, reintegrando el valor de la misma a los herederos o curadores en la forma prevista en el artículo décimo séptimo del presente contrato. — Artículo Décimo Sexto: En caso de que por cualquier motivo se llegara a la disolución de la sociedad, ésta entrará en liquidación y será efectuada por quien o quienes sean designados al efecto, pudiendo serlo inclusο todos o algunos de los socios. — Los liquidadores deberán llenar su cometido dando cumplimiento a lo previsto en el Código de Comercio para los casos de liquidación de sociedades. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de disolución parcial, la parte del socio que por un motivo u otro dejara de pertenecer a la sociedad, le será entregada en cuotas iguales que devengarán el interés que fija el Banco de la Nación Argentina para los descuentos comerciales, en plazos que podrán fijarse entre la sociedad y el o los socios salientes, pero no podrá ser menor de seis meses ni mayor de tres años. — Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo unánime. — Artículo Décimo Octavo: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitara entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación, será resuelta por árbitros, abogados, Contadores Públicos Nacionales o Doctores en Ciencias Económicas, nombrándose uno por cada parte, los cuales deberán laudar dentro del plazo de sesenta días y previamente designarán a un tercero para el caso de discordia y los fallos que se pronuncien serán inapelables y respetados obligatoriamente por todos los socios, bajo pena de multas que se establecerán previamente, y sin perjuicio del cumplimiento compulsivo del laudo, renunciándose expresamente a toda intervención judicial. — Artículo Décimo noveno: Los socios podrán disponer en cualquier momento por unanimidad la transformación de la sociedad en cualquiera de otro tipo admitido por la legislación vigente en el momento de decidirlo. — Artículo vigésimo: Lo no previsto en el presente contrato será resuelto de acuerdo a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente los del Código de Comercio. — De conformidad con los veinte artículos que forman este contrato, los contratantes firman en el lugar y fecha mencionados en la iniciación del mismo. — Entre líneas: Compulsivo del laudo, renunciándose expresamente a toda intervención. — Vale. — Firmado: Mario N. Caricato. — Andrés P. Buyo.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e. 1º|12 Nº 51.695 v. 1º|12|66

B. I. R. V.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Armando Voragini, argentino, casado, con domicilio en Cosquín cinco mil ciento sesenta y ocho, Capital Federal; Juan Rodríguez, español, casado, domiciliado legalmente en Australia dos mil cuatrocientos setenta y ocho, San Justo, Provincia de Buenos Aires y Celestino Berguño, argentino, casado, domiciliado legalmente en Las Palmas dos mil ciento veintiocho, San Justo, Provincia de Buenos Aires, estos dos últimos de tránsito en ésta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "B. I. R. V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Cosquín cinco mil ciento sesenta y ocho, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la fabricación y/o reparación de carrocerias de automotores y cualquier otro objeto que tenga relación directa o indirecta con el fin de la Sociedad, en general cualquier otro acto de comercio permitido por las leyes, como ser la adquisición o enajenación de bienes muebles, inmuebles, semovientes, instalaciones, maquinarias, títulos, valores, cédulas, derechos y fondos de comercio, siendo esta enunciación meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo todo ello ser hipotecado o gravado con cualquier derecho real o común, dar o recibir préstamos con o sin garantía hipotecaria, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial, provincial y/o particular, ya sea del país o del extranjero y especialmente con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, dejando bien establecido que esta enunciación no es limitativa sino enunciativa. — Tercera: La duración de la Sociedad será de 10 (diez) años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — La duración de esta Sociedad será de carácter prorrogable. — Durante la vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad con un preaviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al de la fecha de su retiro, telegrama que enviará a cada uno de los socios restantes quienes tendrán las mismas opciones que se establecen más adelante para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000) dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto integramente por los socios en la siguiente forma y proporción: Armando Voragini sesenta y siete cuotas de mil pesos cada una o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional: Juan Rodriguez sesenta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean sesenmoneda nacional cada una, o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y Celestino Berguño sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores Juan Rodríguez y Armando Voragini, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales al firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: A los efectos de la administración y gobierno de la Sociedad, los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios y adoptar las decisiones que estimen convenientes, fijando las instrucciones a que deben ajustarse los Gerentes en sus gestiones. — Bastará el requerimiento de cualquiera de los socios para provocar estas reuniones las que para ser válidas deberán siempre contar con la presencia de cualquiera de los socios con uso de la firma, representando siempre y en todo caso cada cuota un voto. — Séptima: La Sociedad realizará anualmente un Inventario y Balance General de sus negocios a la terminación de cada ejercicio, terminación que se establece en el treinta y uno de diciembre de cada año y la aprobación de los mismos tendrá que hacerse con el voto unánime de todos los socios. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes de capital y en la misma proporción serán aportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: La cesión y transferencia de cuotas, entre los socios será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — La cesión y transferencia de cuotas a terceros extraños no socios, ni herederos, ni legatarios de socios no será admitida, ni aceptada si no cuenta con la decisión favorable y expresa de todos los socios en cuyo caso el nuevo socio deberá aceptar integramente con carácter previo a su incorporación las disposiciones de este contrato, si la decisión resultare adversa, quedará rechazada la transferencia y su incorporación. — Para el caso que ésta fuera admitida judicialmente conforme a lo previsto en el artculo doce párrafo segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad o los socios tendrán por su orden como legtimo e indiscutible derecho por ser este expreso acuerdo de voluntades, de adquirir dichas cuotas por el valor del capital que representen y que resulte del último balance practicado, además de las utilidades con deducción de las pérdidas si las hubiere, que resultare al día de la cesión con preferencia a cualquier otro precio, ventaja, u otras condiciones que pudiera ofrecer el tercero extraño. — El pago del indicado valor se efectuará en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, debiendo hacerse efectivo el pago de la primera cuota en el momento de efectuarse la cesión. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes de la Sociedad tendrán libre opción para disolver la Sociedad o incorporar a los herederos o legatarios del causante como nuevos socios, en cuyo caso éstos deberán con carácter previo a su incorporación a la Sociedad aceptar integramente las disposiciones de este contrato y unificar la representación. — Si ocurriera el caso de incapacidad física o legal, de inhabilitación de algún socio, la Sociedad admitirá a sus deliberaciones la presencia de un representante legal del mismo, con los derecho que correspondieren a aquél pero no percibirá remuneración alguna. — Undécima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera de este contrato la Sociedad podrá disolverse: a) cuando el capital social sufra una pérdida de más del cincuenta por ciento y así lo decidiera el voto unánime de los socios; b) cuando por fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios resulte imposible para los restantes la continuación de la Sociedad y así lo decidiera el voto unánime de éstos. — Duodécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad y en consecuencia de sus bienes ésta sera ejecutada y dirigida por la persona o personas, socios o no, que designe el voto unánime de los socios, quienes determinarán las facultades del liquidador o liquidadores y el destino que se dará a los libros, archivos y demás documentos de la Sociedad. — Décimo Tercera: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros componedores amigables, designado uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio y demás leyes que le sean aplicables. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y firman para constancia, todos los socios en el lugar y fecha ut-supra. — Entrelíneas: legalmente Vale. — Firmado: Juan Rodrguez — Armando Voragini — Celestino Berguño. — Hay un sello que dice: En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 485 Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Juan Rodríguez, Armando Voragini y Celestino Berguño y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — A. Levin, Escribano. — Entre líneas: legelmente. Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.1º|12-Nº 51.698-v.1º|12|66

CODINA, DI NIERI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura 628, de fecha 20 de octubre 1966, pasada ante el Escribano Marcos Estrín, de esta ciudad, don Pedro Di Nieri cedió a don Salvador Di Nieri, las 2.000 cuotas por valor de $ 2.000.000 m|n., que le correspondían en "CODINA, DI NIERI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificando la cláusula 4ta. del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos m|n. de c|l., dividido en 10.000 cuotas de 1.000 pesos m|n. cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: por don Claudio Carlos Codina, 4.000 cuotas, o sea la suma de $ 4.000.000 m|n.; y por don Salvador Di Nieri, 6.000 cuotas, o sea la suma de $ 6.000.000 m|n. — Entre líneas: cuotas . Vale.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.1º|12 Nº 51.692 v.1º|12|66

FIBOT
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, según escritura otorgada el 25 de agosto de 1966 ante el Escribano Manuel Socolovsky, al folio 1560 del Registro Nº 558 de esta Capital a su cargo don Abraham Botbol cedió a los Sres. Fortunato Botbol y Enrique Isaac Botbol, por partes iguales, las cuatrocientas ochenta cuotas de capital que importan la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos m|n. que tenía en la sociedad "FIBOT INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de $ 480.000,00.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 880.— e.1|12 Nº 51.694 v.1º|12|66

CARTUCHO-TINT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 4 de noviembre de 1966, los componentes de la sociedad "CARTUCHO-TINT SOC. DE RES. LIMITADA", resuelven de común acuerdo elevar el capital social a la suma de dos millones de pesos m|n., con efecto retroactivo al 1º de junio de 1966, modificando en consecuencia la cláusula "cuarta" del contrato social de la siguiente manera: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por las socias en partes iguales e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben de conformidad.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.040.— e.1º|12 Nº 51.706 v.1º|12|66

BARRIK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 de octubre de 1966, reunidos los señores Hugo Livio Alfonso Francisco Alterisio, italiano, domiciliado en Tagle 2613, 4º A, Capital Federal; Luis Vasallo, soltero, italiano, y José Margari, casado, italiano, estos dos últimos domiciliados en General Urquiza 222, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para comerciar formalizan el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera. Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "BARRIK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle General Urquiza Nº 222, Capital Federal, pudiendo cambiarlo al interior y|o exterior del país. — Segunda: — El objeto social estará constituido por la industrialización y comercialización de recipientes para la preparación de artículos culinarios, sean de acero, aluminio, o cerámica, en general; y en particular, recipientes para preparar pollos al barro. Pero el objeto no es limitativo, pudiendo dedicarse a toda otra actividad lícita, sea comercial o industrial, que los socios crean conveniente, según resolución que debrá asentarse en un libro de actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos m|n. dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo cien cuotas, es decir m$n. 100.000 a cada uno de los socios, totalmente integradas en mercaderías, materias primas dibujos y proyectos, etc., que según inventario confeccionado especialmente forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, a partir del 1º de setiembre de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero los socios podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad o su retiro de la misma, pasado un año de la fecha del presente convenio. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, con las más amplias facultades, correspondiéndoles el uso de la firma social, para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. La firma de cheques y toda otra documentación bancaria, lo será en carácter indistinto. Toda obligación que importe actos de disposición distinta al giro normal de los negocios, requerirá forzosamente la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Sexta: Cualquiera de los socios, indistintamente, queda autorizado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas y en todos los juicios en que la sociedad sea parte. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad finalizará el 31 de agosto de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por los socios. — Novena: Los socios podrán transferir sus cuotas o cederlas a terceros, de conformidad con la ley, pero el socio restante tendrá prioridad en igualdad de condiciones y precio, quedando obligado al que desee vender sus cuotas a avisar al restante, por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al acto. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de un socio no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro con los socios sobrevivientes y|o capaces, y un representante del socio fallecido o incapaz. De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Firmado: Hugo Alterisio Luis Vasallo, José Margari. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 468, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Hugo Livio Alfonso Francisco Alterisio, LuisVasallo y José Margari y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Firmado: Alfonso J. J. Mora - Escribano.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 4.560.— e.1º|12 Nº 51.710 v.1º|12|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 2 de agosto de 1966, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "DELGADO — DI VIETRO — GUCCIONE y REBAGLIATI", haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio señor Vicente Di Vietro.

En Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e. 1º|12 Nº 52.758 v. 1º|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSSO y de doña CLAUDIA GOBINA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.705 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.704 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR LUCERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.703 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COTIGNOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 52.702 v.15|24|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SOTELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.819 v. 15|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MITENTAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.661 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DETRANO de CERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.610 v.15|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BRANDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.810 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL COURREGES de PICARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.615 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA BERNARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.609 v.15|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.748 v.15|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.805 v.15|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN ROMULO CULLACIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.670 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.672 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 62.665 v.15|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA ESTELA CHAVEZ ZAPIOLA de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.830. v.15|12|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BRIGNOLO de ISOLERI o ISABEL BRIGNOLO y ALCALDE de ISOLERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monelá, secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.698. v.15|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA OLIVER de RAPELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.727. v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PIPKIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.732. v.15|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de do.. SERAFIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.686. v.15|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FELIPE CONSTANTINO DEVICENZI y TERESA CONSTANTINA BIANCO de DEVICENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.708. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JUAN ANTONIO BUASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.766. v.15|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO BRIGNONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Héctor Brignone, secretario.
$ 2.400. c.1º|12. Nº 52.768. v.15|12|66

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VICTOR LASALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.663 v. 15|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBET de CERVETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966 Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.658 v. 15|12|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO DI PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966 Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.802 v. 15|12|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERUGGI de CRISTIANI, MATILDE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966 Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.668 v. 15|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA RASNIKY de RESNICOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.641 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFROIM RULICKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966 Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.752 v. 15|12|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUIC u OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 47.849 v. 12|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en las ediciones del 4 al 18|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.673 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CLEMENTE PEDRO JOSE VOLANTE y BONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.750 v.15|12|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONARDO ALDO POLICASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.614 v.15|12|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GLUSTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.613 v.15|12|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLMEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires,, noviembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.625 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIRGINIA LEVAGGI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.729 v.15|12|66

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita a don ROBERTO ELIAS LUNA, para comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado "Rubano de Luna María del Carmen c|Luna Roberto Elías, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.200 e.1º|12 Nº 52.772 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de NATALIO JUAN MELOTTI o MALOTTI. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.798 v.15|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FILOMENA VAZQUEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.694 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.687 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ o PEREZ GOURDIN. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.623 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELO CERUTTI — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.633 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BERDAGUER de SUÑE. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.620 v.15|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por cinco dias la quiebra de AGUSTIN SEGOVIA o FOTO SEGOVIA. Fecha provisional de cesación de pagos: el 1º de julio de 1965. Sindico, Arturo Héctor Mazza, domicilio Viamonte 759, 4º piso, escritorio 44, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta dias. Señálase el 17 de febrero de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800. — e.1º|12 Nº 52.726 v.7|12|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, comunica por cinco dias, en el juicio "PERRI de CALVINO MARIA TERESA c/CALVINO JUAN, s/divorcio y separación de bienes", que el martillero nombrado de oficio, Alberto A. Bossio (Perú 277, piso 2º), rematará, el 10 de diciembre, a las 16 horas, en el mismo, calle Quintana 4723, entre Deheza y Pico, Barrio Saavedra, una casa estilo antiguo, que consta de dos habitaciones de material, separada por una galería, existe otra habitación, parte de madera y parte de cinc, 2 cocinas y un baño, con inquilinos. Medidas aproximadas del terreno: 13,60 m. de frente N. E. por 28 m. de fondo hacia el S. O., que representa un total aproximado de 380,80 m2. Base m$n. 441.332. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.400. — e.1º|12 Nº 51.133 v.7|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por cinco dias, en el juicio "NISENSON de SILBERSTEIN y otra c/FRIGORIFICO LA PATERNAL, S. A., s/cobro hipotecario", que el martillero Domingo Bertana rematará, el día 15 de diciembre de 1966, a las 15.30 horas, en sus oficinas Rivadavia Nº 17. Quilmes, Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno ubicada en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Atanasio Lanz, designada como Parcela 1 — C., del plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 4 Hs., 68 As., 98 Cs. Base de venta $ 1.797.683 m|n., al contado. Si el precio de venta fuere superior a $ 2.200.000 m|n., el excedente podrá abonarse en 2 cuotas iguales, a uno y dos años, con más 15 % de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras: Ante el escribano Sr. Delfín Rueda, condición de venta. Más datos, Sarmiento 559, Capital Federal; Rivadavia 17, Quilmes, o en la Secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.000. — e.1º|12 Nº 52.602 v.7|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ORY-PREN S. E. C. P. A. c|SAVARRO TOMAS, s|ejec. pagaré hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de diciembre, a las 16.30 horas: Lote de terreno en la Primera Sección de las Islas del Delta Paraná, Prov. de Buenos Aires, con frente al arroyo Abra Vieja, designado según el plano característica 112-2750, lote 7, con una superficie de 37.872 metros, 6.663 centímetros cuadrados, designación catastral. — Sección Primera. Fracción 686, parcela uno-c, partida 15943. — Existen dos chalet al frente denominados El Embrujo y Poquito; el primero con contrato que vence en septiembre 1967 y el segundo sin contrato. — Base 230.000 pesos. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Francisco Alberto Vecos, secretario.

$ 4.600. e.1º|12. — Nº 52.770 v.7|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "GIANOLA de SUERO, ALBA ROSA c|PINEDA, CIRIACO ANTONIO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Natalio C. Farao, rematará sobre la misma, el 10 de diciembre de 1966, a las 16 horas, un inmueble, calle Perdriel Nº 532, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie total de 475 m2. — Ocupada por los ejecutados. — Base m$n. 531.800. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.000. e.1º|12. — Nº 52.757 v.7|12|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por cinco dias, en autos "SCHICK ANA P. J. c/CASSARETTO de PRIVIDERA AMALIA y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará, el 10 de diciembre, a las 15 hs., en el mismo lugar, la finca con frente a la calle Nelson Pager Nº 458, Dpto. 2, Paraje El Palomar, Partido de Morón, ocupada por los demandados, lote 22bl, manzana M. Superficie: 132,06; venta "a dcorpus". Base: m$n. 1.150.500. Seña 20 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.646 v.7|12|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por cinco días, en autos "SCHICK ANA P. J. c/ACIN ENRIQUE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará, el 12 de diciembre, a las 10 hs., en Sarmiento 1536, piso 4º, Dpto. "F", Seg. Cpo., Ofic. 1, Cap. Fed. el lote sito en Cuartel Primero del Partido de General Sarmiento, con frente calle San Luis Nº 2951, entre Salerno y Las Delicias, lote 21, manzana N, que mide 8,76 m. de frente por 34,64 m. de fondo. Sup. 299,9324 m2. Venta "ad corpus". Base m$n. 295.166,03. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.648 v.7|12|66

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por diez dias, en el juicio "SZAMEITAT de FABER, MARIA y FABER JUAN ROBERTO c/PAZOS HORACIO MANUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Dino Mazzoni rematará en el lugar, el miércoles 21 de diciembre, a las 11 horas, la fracción de campo designada como letra "A", sita en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, circunscripción VI, Sección Rural, parcela 815 a., con una superficie total de 6 Hs., 50 As., 25 Cs. La fracción posee dos casas de material y dos galpones. Base, pesos 2.359.799 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000. — e.1º|12 Nº 52.652 v.15|12|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, que en el juicio "VIERA, ANGELINA contra CHAGAS, ADOLFO, s| Cobro Hipotecario", el martillero Luis Adán Echenique, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día doce de diciembre de 1966, a las quince horas, el departamento en propiedad horizontal número uno, sito en los pisos primero y segundo de la finca calle Rincón 1321, 1325 y 1327, entre las de Cochabamba y Constitución, con una superficie propia cubierta total en el primer piso de 172,40 m2. y de 89,40 metros cuadrados, en el piso segundo. — Base m$n. 492.635. — Al contado, ad corpus y en el estado que el bien se encuentra. — El bien se encuentra ocupado por el demandado, como propietario del mismo, quien se comprometió en el contrato hipotecario a entregarlo desocupado en caso de ejecución, surgiendo de autos que el comprador quedará subrogado en los derechos a la desocupación de dicha unidad. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.800. e.1º|12. — Nº 52.624 v.7|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días, en autos: "CERATTI JOSE ALFREDO y otro c| FATTIATI VICENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 11 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, pueblo Haedo, paraje "El Palomar", calle D'Amico Nº 1146, entre Formosa y La Plata, edificada en el lote 19, manzana 4. — Superficie total: 300 mts.2., en el estado de ocupación en que se encuentra y según cláusulas e) y h) del mutuo, el deudor para el caso de ejecución se obliga, dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándole prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base m$n. 245.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.600. e.1º|12. — Nº 52.795 v.7|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, comunica por dos dias en autos "RAMON CHOZAS S.A.C.I. y F. c|INNOCENZI, ENRIQUE, s|Ejecutivo", que el martillero Felipe F. de Estrada, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 548, el dia 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas: una máquina impresora, marca "Mercedes", Nº 07611-134, mod. 1961. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — El bien se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 707, de la localidad de Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 1.280. e.1º|12. — Nº 52.699 v.2|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos dias, en juicio "ANTICICH NICOLAS y otro c/LOS CLAVELES SRL, ordinario, que el martillero Andrés Pérez (T. E. 80-3547), rematará, el 5 de diciembre, a las 16 horas, donde se exhiben, en la calle General Paz 3810, Partido de Olivos, Prov. de Buenos Aires, una maquina de café marca Oceánica, con dos canillas de café y dos de leche; una cortadora de fiambres marca de Talleres San Salvador, Nº A—81358 STS, y una caja registradora eléctrica Nº A 5167949—1945 (35 1 B) 1 C. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.280. — e.1º|12 Nº 52.650 v.2|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 comunica por tres días en el juicio "CASA ROMAR S.R.L. c|MOLDES, RICARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una máquina de coser Necchi, modelo 3 cajones. Nº 116.227. Base $ 4.820. Al contado. Comisión 10 por ciento en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680.— e.1º|12 Nº 52.778 v.5|12|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del Dr. Marcelo F. Moss, comunica por tres días en el juicio "HUBERMAN EDUARDO ARNOLDO c|DE ALMIRON MARIA DEL CARMEN s| Ejecutivo, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Esabón de Lujo chico sin número y una Heladera sin marca ni número, que se exhibe en San José Nº 1754, Capital. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Al contado. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Marcelo R. Moss secretario.

$ 2.280.— e.1º|12 Nº 52.722 v.5|12|66

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "SICILIANO JOSE contra FALLER ANDRES, sobre ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 5 de diciembre de 1966, a las 17 hs., cincuenta kilos de acero inoxidable, de diferentes medidas, y veinticinco metros de barra de acero, cilindricos, de 3/4 pulgadas. Sin base, al contado, comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 960. — e.1º|12 Nº 52.632 v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ, OSCAR, c|FERNANDEZ RICARDO H., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 diciembre próximo, hora 11,30, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1946, 4 puertas, motor número 1948, Patente 325.158 Prov. Bs. Aires. Base $ 171.600.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966.
Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e. 1º|12 Nº 52.603 v. 5|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "FELGAS SOC. EN COM. POR ACC., c|WESTRAC S. A. I. C. F., s|ejec. prendaria", que el martillero Roberto Rosa rematará el día martes 13 de diciembre de 1966, a las 14,15 horas, en lo Coprporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una motoniveladora marca "Carterpillar Patrol", 11, con motor de 3 cilindros, R D - 6 Nº X 730 S P, en el estado en que se encuentra, el cual se exhibe en la calle Fructuoso Rivera 2360, Capital, de 14 a 18 hs., Base $ 750.000, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.
Osvaldo D. Mirás, secretario.
$ 2.520.— e. 1º|12 Nº 52.690 v. 5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MARTIN, MIGUEL OSCAR, contra PITASI, VICENTE, s|ejec. prenda", que el amrtillero Juan F. Brardinelli, el día 16 diciembre próximo, hora 10, rematará en Corro 165, donde se exhibe, un automotor marca Buick, modelo año 1936, carrocería sedán, motor 42977728, patente 813.569, Prov. Bs. Aires. Base $ 47.130 moneda nacional. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966.
Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560.— e. 1º|12 Nº 52.608 v. 5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ, ARMANDO ENRIQUE, c|SALOMON, NORBERTO F., MONCALIERI J. y GIMENEZ P., sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 diciembre próximo, hora 11, rematará en Directorio 64, un automóvil Cadillac, modelo año 1947, 4 puertas, motor 84330650, Patente 105155, Cap. Federal. Deteriorado e incompleto. Base m$n. 79.554. Seña 30 %.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966.
Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.680.— e. 1º|12 Nº 52.604 v. 5|12|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en juicio: "LA UNION S. R. L., c|ALBERTO ANIBAL HERRERA y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelino López, rematará el día 9 de diciembre a las 16 horas, en Coronel Cárdenas 1935, un microómnibus marca Bedford, modelo 1960, motor 6 cilindros, a gas oil, N. J4|5|6—1—47753, carrocería capacidad 20 pasajeros, marca Moliterno, N.343, chasis T. 1552, estado en que se encuentra, sin funcionar, sin burro de arranque y demás detalles que surgen del mandamiento de secuestro que obra en autos. Base $ 860.000 m|n. Comisión 10 por ciento. El bien se exhibe garaje San Isidro 4812. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a su nuevo remate sin base.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966.
Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.640.— e. 1º|12 Nº 52.606 v. 5|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RUBIN MARIO c|HORACIO B. MOLINA y CARLOS A. MASTRULLI y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Echevarría rematará el 19 de diciembre en Juan B. Justo 9815, a las 14 horas, lugar en que se exhibe, un automóvil marca Hudson modelo 1947 con motor Nº 3-179454 patente Capital Federal año 1966 Nº 004447 para uso taxímetro en el estado que se encuentra. Base pesos 90.666. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e.1º|12 Nº 52.800 v.5|12|66

Por tres días. Por mandato del Juez Dr. Alejandro de Gainza, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan") rematará al contado mejor postor, sin base y al detalle el día sábado 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 4271|73 esquina Rawson 6 ... Capital Federal, bienes que se detallan a continuación: 185 tableros completos de fabricación francesa correspondientes a automotores marca "Peugeot" modelo 1963 "403", en lotes de 10 unidades al precio que resulte cada unidad; 300 luces de patente de fabricación nacional para coche "Peugeot" "403", en lotes de 30 unidades al precio que resulte cada unidad; 170 luces de guiño completas de fabricación nacional para coche "Peugeot" "404", en lotes de 30 unidades al precio que resulte cada unidad; 330 luces delanteras completas fabricación nacional para coches "Peugeot" "403", en lotes de 30 unidades al precio que resulte cada unidad. Autos "INTERAMERICAn PURCHASING CORPORATION c|AUTOREX IMPORTACION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Prendaria". Los bienes se entregarán previa aprobación del remate por el Juzgado. Comisión 10 o|o. Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.840.— e.1º|12 Nº 52.746 v.5|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "RAGGIO B. LORENZO y CIA. c|VALLADARES NICOLAS s| ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Domingo 11 de Diciembre a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad situada en Tandil, calle San Lorenzo 300 esq. Maipú, edificada en dos lotes. — Lote 4, Sup. 229m.c. y lote "A", Sup. 145mc7850. — Base $ 313.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires a los 16 días del mes de Noviembre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.200.— e.1º|12 Nº 52.767 v.7|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el Juicio "CLARO HORACIO c|MUNDO NICOLAS s|ejecutivo" que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 6 de Diciembre a las 16 hs. en el local calle San Juan 2193: una máquina de agujerear, un compresor de aire, ambos con motor eléctrico, un equipo de soldadura eléctrica y un ventilador de pie. — Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se nombrará depositario al comprador hasta la aprobación Judicial.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.1º|12 Nº 52.754 v.5|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "LAFON de RAVA, ELENA, c|MULHMANN ADOLFO, s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Corrientes 2438, 6º "D", el día 6 de diciembre a las 15 horas, la cuota social de don Adolfo Mulhmann en "Lozafina Victoria S. R. L., Cap. pesos 3.000.000", con sede en San Blas 1772, que asciende a 1.200 cuotas de $ 1.000 cada una; totalizando un valor nominal de $ 1.200.000; conforme contrato del 30|9|58, inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro de la Cap. Federal, el 31|12|58, bajo el Nº 4.589, Folio 315, Libro 36 de Sociedades de Resp. Ltda. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña: 20 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Subasta sujeta a parobación judicial (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.640.— e. 1º|12 Nº 52.643 v. 5|12|66

Nº 13

Juzgado Nac. de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio OUBIÑA JOSE RAMON c| SZENKMANS STERNSCHEIN JORGE BENJAMIN y otra s|Ejecución Prendaria", que el martillero Sr. Ramón N. Godoy rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 12 de Diciembre de 1966 a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Austin modelo 1946 tipo camión con motor carburante a nafta Nº 129372 y patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 812.148, que se exhibe en Rivadavia 4208, Capital. — Base $ 135.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.920.— e.1º|12 Nº 52.714 v.5|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CASA ROMAR S.R.L. c| HIACELAY, ALDO R. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441 donde se exhibe, el 16 de diciembre de 1966 a las 17 hs. el siguiente objeto: Un televisor marca Noblex, modelo de Luxe, Nº 41.377. — Base: 2.334. — Al contado. — Comisión 10 o o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario
$ 1.680.— e.1º|12 Nº 52.782 v.5|12|66

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "CONSAR S. A. c|RIDWAY ARGENTINA S. A. s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Avenida San Martín 7493, Capital, donde se exhiben el 19 de Diciembre a las 16.30 Hs. Estanciera Ika modelo U.A.-1 R.B. del año 1963, motor Nº 636089374 Serie Nº 33111-00638 tipo rural Standard. — Base $ 444.141. — Automóvil marca Renault Ika modelo DA-1V del año 1962 con motor Nº 2022647 serie 26131-10-485 chasis Nº 10498, vehículo tipo Dauphine con motor tipo Ventoux. — Base $ 315.931. — Ambos al contado, seño 30 o|o, comisión 10 o|o. — Se entregan aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 52.769 v.5|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos "BANCO INDUSTRIAL c| JUAN MAS S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero David Lewin rematará el 10 de Diciembre a las 10 hs. en Viamonte 1336-11º-Of. 67, los siguientes bienes: un palmer con cilindro secador de 2.000 mm. de diámetro por 1.850 mm. de ancho y cilindro secador de 600 mm. y 1.850 mm| marca Comerio Ercole, Nº 35631 con un foulard de dos cilindros instalación para prescado compuesto por dos cilindros de cobre y motor cilíndrico de 10 c.v. todo con accesorios, desarmado y en el estado en que se encuentre, en exhibición en Triunvirato 3726, todos los días hábiles de 17 a 19 hs. — Base $ 189.275. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1966. — José M. Romero, secretario.
$ 2.760.— e.1º|12 Nº 52.706 v.5|12|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y de Servicios
Exptc. Nº 21.655

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el doce de diciembre de 1966 a las diez horas en Viamonte 1465, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de todos los directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente;
2º Elección de nuevos directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.200 e. 1º|12 Nº 51.847 v. 7|12|66

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA (A. I. C. A. C. Y. P.)
CONVOCATORIA

La Asociación de Industriales y Comerciantes de Artículos para Casa y Pesca (A. I. C. A. C. Y. P.), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en el local del Centro "Laurak Bat", Belgrano 1144, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del último ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de seis miembros para completar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Aroldo R. Pienovi, Juan Moretti, Carlos A. Figueiras, Miguel Gómez y Antonio Maselis, por terminación de sus respectivos mandatos y Vito Giacchetti, que presentó su renuncia al cargo, durante el ejercicio.
3º Elección de tres Revisores de Cuentas.
4º Nombramiento de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
Aroldo R. Pienovi, presidente.
Leonardo Giacchetti, secretario.
$ 240 e. 1º|12 Nº 52.809 v. 1º|12|66

AGUSTIN SPERONI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, hora 8, en Viamonte 748, 5º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.
2º Considerar aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 1º|12 Nº 52.734 v. 7|12|66

AGUMAR S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local sito en la calle Tucumán 941, 5º piso, Dto. "J", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 1º|12 Nº 52.771 v. 7|12|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 12|12|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 140.000.000.— m|n., en series de 1.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.787 v. 7|12|66

"B"

BALAN S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, en Chacabuco 77, primer piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 1º|12 Nº 52.736 v. 7|12|66

"C"

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. N-15.206

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12|12|66 a las 12 horas, en Esmeralda 989, piso 4, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|66;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 51.657 v.7|12|66

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria día 6 de diciembre 1966, 21 hs., Crámer 2455,

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar de la asamblea la conformidad que el Club de Canto Germania sea incluído en los beneficios del Decreto 1999|63, aceptando los términos del mismo;
2º Designación de dos socios p|firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 264.— e.1º12-Nº 52.647 v.5|12|66

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en su sede social, Cangallo 360, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes y Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 1º|12 Nº 52.657 v. 7|12|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 14 de diciembre de 1966 a las 11 horas en el local social, 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del XXXVIIIº ejercicio (1965|66), incluso inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de presidente y de tres vocales titulares por tres años, un vocal titular por dos años y 1 vocal suplente por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esta sesionará válidamente con cualquier número, transcurrida media hora de espera. (Estatutos Art. 40).

$ 760.— e.1º|12-Nº 52.642 v.7|12|66

CLORATLANTICA S. A. C. I.

Inspección de Justicia Exp. Nº 8685|57

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Córdoba 657 (Sub-Suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones por las cuales se efectúa la Asamblea fuera del plazo legal.

2º Considerar los documentos Art. 34. Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio fenecido el 31|12|65.

3º Determinación del número de Directores y nombramiento de los mismos. Elección de Presidente, Vice-Presidente, Directores Titulares y Síndicos.

4º Aumento del Capital Social. Emisión de Acciones y destino de la emisión.

5º Ratificación de la Capitalización del saldo de Acreedores.

6º Autorizar al Directorio a efectuar el Revalúo Contable.

7º Designación de dos Accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 1º|12 Nº 52.659 v. 5|12|66

CIRCULO PERSONAL SUBALTERNO DE LA POLICIA FEDERAL

El Círculo del Personal Subalterno de la Policía Federal convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo martes 20 de diciembre de 1966, horas 18, en el patio cubierto del Cuerpo Guardia de Infantería, Moreno 1550, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre de 1966.

$ 80.— e.1º|12 Nº 52.829 v.1º|12|66

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES E ALQUILER Y AFINES

Conforme a lo que establecen los Estatutos Sociales, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 1966, que se realizará en la calle J. B. Ambrosetti 760, planta alta, a las 17 hs., con una hora de tolerancia a fin de celebrarla con cualquier número de presentes, transcurrida la misma, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos socios para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

2º Decidir la eliminación de la recepción de cuentas personales de socios, sin plazo o a plazo fijo, con interés, dentro de un término de ciento ochenta días.

Exhortar a los socios que posean imposiciones en dichas cuentas a convertirlas en ese plazo. Si transcurrido el plazo de 180 días los depositantes de las cuentas personales no hubieran procedido al canje ni a formular pedido de retiro, sea personalmente o por carta certificada, se estimará autorizado el pase de los importes que le correspondan con el interés capitalizado hasta el día del vencimiento referido, a una cuenta especial, en el capítulo de las Provisiones, que se denominará "Fondo haberes de socios sin carácter de imposición. Resolución de Asamblea del 6| 12|1966", debiendo devolverse de inmediato la suma acumulada, sin interés, que cada socio poseedor reclamara.

3º Reformas artículos 4º, 10º, 12º y 14º del Estatuto:

Art. 4º, inciso 1º), estableciendo en $ 1.000.— (un mil pesos) m|n. el valor de las acciones y en $ 100.— (cien pesos) m|n. las cuotas mínimas cuando el pago lo sea en cuotas mensuales.

Art. 10º — Fijar en $ 50.— (cincuenta pesos) m|n. la cuota de ingreso.

Art. 12º — Fijar en $ 1.000.— (un mil pesos) m|n. la suma que menciona.

Art. 14º — Fijándole este texto: "El asociado podrá solicitar el retiro y devolución de su capital accionario en cualquier momento, dando aviso con diez días de anticipación. Los retiros se abonarán en el orden de su presentación y la devolución del haber accionario se realizará únicamente con capital de acuerdo al valor resultante del último ejercicio. Es facultad del Directorio disponer las fechas de pago para hacer efectivo el retiro solicitado.

Para asistir a la Asamblea los socios deben tener su acción de $ 500.— integrada. Credencial de entrada: retirarla de Administración del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 1966, de 11 a 18 hs., con excepción del sábado 3, que será de 8 a 12 hs., y el martes 6 de 11 a 15 hs. En el lugar de la Asamblea se acordarán credenciales desde las 17 hs., hasta el comienzo de la misma. — El Presidente.

$ 8.400.— e.1º|12 Nº 52.737 v.5|12|66

C A R P A S A

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARTONES Y PAPELES

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Expte. Nº 8414

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|12 Nº 52.730 v.7|12|66

"CH"

CHACABUCO

Compañía Argentina de Seguros

Sociedad Anónima

Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 13.002

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Lavalle 1646, 2º piso, Capital Federal el día 12 de diciembre de 1966, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12-Nº 52.208-v.7|12|66

"E"

EMILIO MACHOTTA S.A.I.C.

Nº 5.288

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, Osvaldo Cruz 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Capitalización Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 2.000. e.1º|12. Nº 52.696. v.7|12|66

EXIMPORT

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 10.635

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Eximport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera a realizarse el día 15 de Diciembre de 1966, a las 12 horas en la Sede social Avda. Forest 383, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación (art. 347 del C. C.) correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de mayo de 1966.

2º Elección del nuevo Directorio: 1 Presidente, 1 vicepresidente-secretario, 1 director-Vocal por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600. e.1º|12. Nº 52.715. v.7|12|66

ESSWEIN Y HUNTER S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 8264

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1966, horas 16, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|7|1966. Distribución utilidades.

2º Renuncias Directores y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.804. v.7|12|66

ESTANCIA LA CARLOTA S.A.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea Gral. Ordinaria para el 12|12|66, a las 9 horas, en Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31|5|66.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|12 Nº 50.614 v. 7|12|66

ESTANCIAS LA SELVA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|12|1966, a las 9,30 horas, en Sarmiento 440, piso 2º, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 1º|12 Nº 52.634 v. 7|12|66

"F"

FUNDACION OTTOCAR ROSARIOS

Convócase Asamblea General Ordinaria, 19 diciembre 1966, 11 horas, Cangallo 729, 9º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación: dos miembros para refrendar Acta Asamblea.

2º Consideración donaciones recibidas, Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas Gastos y Recursos, ejercicios 31 julio 1965|66.

3º Temas libres. — Consejo Administración.

$ 560 e. 1º|12 Nº 52.628 v. 7|12|66

"G"

GARRONE KOCOUREK TECNICA CONSULTORA

Inm., Com., Ind. y de Mandatos S. A.

Registro Nº 16.134

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Perú 689, 7º piso, para

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.

2º Proceder a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y fijar remuneraciones de los directores. — El Directorio.

$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.828. v.7|12|66

GLOBERT S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de diciembre de 1966, a las 9, en Rodríguez Peña 507, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2º Renovación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|12. Nº 52.796 v.7|12|66

GUTVIL S. A. I. C. F.

Reg. 14253

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1966, a las nueve (9) horas, en Moreno 1270, piso 1º, Of. 111, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Consideración remuneraciones acordadas a Directores que han desempeñado tareas ejecutivas.

3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 1º|12 Nº 52.662 v. 7|12|66

"H"

HELIDE

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Inspección General de Justicia

Registro Nº 22.417

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º. Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.600 e. 1º|12 Nº 52.679 v. 7|12|66

HOLT RUFFIN & CIA.

S. A., Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de de diciembre de 1966, 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar Doc. Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 30|9|66.

2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.1º|7 Nº 52.811 v.7|12|66

"I"

INVERSIONES GENERALES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en Rivadavia 5594, piso 6º, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Determinación de las condiciones y plazos de la liquidación;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.666 v.7|12|66

"L"

LA DANESA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

14 de diciembre de 1966

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Alsina 1609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.1º|7 Nº 52.717 v.7|12|66

LEON ARENZON, S.A.I.C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 6365|83, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma parcial de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|7 Nº 52.739 v.7|12|66

"M"

MUTUALISMO ADUANERO

Señores consocios:

Conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 6º, 11º y 12º del Estatuto Social, la Comisión Directiva del "Mutualismo Aduanero", se complace en convocar a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 27 del corriente mes y año, a partir de las 18,30 horas, en el local de "Centro Despachantes de Aduana", sito en la calle Moreno Nº 384, de esta Capital Federal, donde deberá ser considerada la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de (2) dos socios "Activos" para considerar y suscribir oportunamente el Acta de esta Asamblea, acorde con lo prescripto en el artículo 15º "in fine" del Estatuto Social.

2º Lectura, consideración y aprobación o rechazo —total o parcial—, de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo Interno de Fiscalización.

3º Ratificación o rechazo del nuevo importe de la cuota mensual de asociados, fijada por la Comisión Directiva en la suma de ($ 100) cien pesos moneda nacional, conforme a las facultades conferidas por los artículos 23º y 25º del Estatuto Social, a partir del 1º de enero de 1966.

4º Aumento de la cuota mensual de asociados a ($ 150) ciento cincuenta pesos moneda nacional, a partir del 1º de octubre de 1966, a fin de someter a la consideración de la Honorable Asamblea los puntos 5º, 6º y 7º de la Orden del Día.

5º Aumento del monto del subsidio por natalidad a la suma de ($ 1.000) un mil pesos moneda nacional, a partir del 1º de enero de 1967.

6º Aumento del monto del subsidio por internación en Establecimientos Santiarios a la suma de ($ 250) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, diarios y hasta un máximo de (10) diez días por año calendario, a partir del 1º de enero de 1967.

7º Aumento del subsidio por fallecimiento a la suma de ($ 50.000) cincuenta mil pesos moneda nacional, a partir del 1º de enero de 1967.

8º Designación de la Comisión Electoral, en concordancia con lo establecido en el artículo 88º del Estatuto Social.

9º Renovación parcial de miembros para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:

a) Por (2) dos años, (5) cinco Vocales Titulares en reemplazo de los señores Benjamín B. Sosa, Walter F. J. Branda, José R. García Petrone, Luis E. Vismara y Jorge Sierkovich, que finalizan su mandato [1].

b) Por un año (1), cinco (5) Vocales Suplentes en reemplazo de los señores Vicente F. Marino, Angel I Rossi, Roberto E. Ollosi y Antonio A. Olcese que finalizan su mandato y del señor Jorge Sierkovich que, conforme a las prescripciones del artículo 80º del Estatuto Social, en sus párrafos 2º y 3º, pasó a desempeñar como miembro Titular al renunciar el señor Enrique J. Castro.

c) Por (1) año, (1) un Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo del señor Anselmo Esmella, que finaliza su mandato.

[1] Nota: El señor Jorge Sierkovich completó el mandato de (2) dos años que le hubiera correspondido al señor Enrique J. Castro.

Saludan a Uds. muy atentamente.

Horacio A. Ramírez, presidente.

Luis A. Klein, secretario.

Art. 13º del Estatuto Social: "Para poder constituirse en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, será necesaria la concurrencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, como mínimo. Si a la hora fijada en la Convocatoria no se hubiera logrado dicho número deberá esperarse una hora más, vencida la cual se iniciará el acto con cualquier número de socios que se encuentren presentes, siendo válidas sus decisiones, aun en los casos de reformas al Estatuto Social o Reglamento Interno, o de disolución social. Queda prohibido el ejercicio de voto por poder o por correspondencia".

Nota: Tienen derecho a votar en esta Asamblea y en el posterior acto eleccionario, los socios "Activos" hasta el Nº 530, inclusive. Pueden ser elegidos como Miembros Titulares o Suplentes de la Comisión Directiva o del Organo Interno de Fiscalización, los socios "Activos" hasta el Nº 517, inclusive.

$ 400 e. 1º|12 Nº 52.762 v. 1º|12|66

"N"

NEVRIK SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Nevrik", Sociedad Anónima, I. C. F. e I., a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 611, piso 1º, Dto. 1, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 1º|12 Nº 52.759 v. 7|12|66

NURAGHE
Sociedad Anónima, Comercial y de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 21.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento del capital autorizado.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.680 v.7|12|66

"O"

ORLAN ROBER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 13.015

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|12 Nº 52.790 v 7|12|66

ORIENTE, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Punta Arenas 1408/10, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965;

B) Designación directores titulares y suplentes;

C) Designación de síndicos, titular y suplente;

D) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.1º|12 Nº 52.776 v.7|12|66

"P"

PRODUCTOS ALIMENTICIOS "EL CONTINENTE"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12257

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Jorge Newbery Nº 4016, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;

3º Remuneración a los directores gerentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.1º|12 Nº 52.825 v.7|12|66

PRACTICA
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre próximo, a las 15, en 25 de Mayo 67, 5º piso, a fin de tratar: Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta; memoria y demás documentación del quinto ejercicio al 30 de junio de 1966; designación síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.822 v.7|12|66

PUBLIDIX S.A.C. e I.
Registro Nº 17.886

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el 14 de diciembre de 1966 a las 12 hs. en el local Maipú 88, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos titulares y suplentes y nombramiento de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|12 Nº 52.660 v.7|12|66

"R"

R O S A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 16.708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas en Uruguay 763, 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de la utilidad y remuneración a directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|12 Nº 51.866 v.7|12|66

RAPKINAS HNOS., S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 19.145

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 11 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.774 v.7|12|66

R E X I M
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en Suipacha 472, oficina 810, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, período al 30|6|65 y ejercicio económico al 30|6|66;

2º Elección de directores y fijación de las garantías que darán por el desempeño de sus mandatos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|12 Nº 52.616 v.5|12|66

"S"

SOMALAR S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, Maipú 859, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.

2º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964; 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes y designación en su caso, de los que correspondan; nombrar síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 1º|12 Nº 52.712 v. 7|12|66

SOLAR S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20,30 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Autorización al Directorio para aumentar el capital social.

3º Remuneración al Directorio y síndico y distribución de las utilidades.

4º Elección de directores por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 1º|12 Nº 52.783 v. 7|12|66

SUGADE S. A.
Comercial, Industrial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1966 a las 13 horas en Chascomús 5721, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|12 Nº 51.430 v.7|12|66

"T"

TITO MAFFONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.195

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Helguera 3147, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 1º|12 Nº 52.797 v. 7|12|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Dra. Gisella Ozura de Fréchou, abogada, avisa: Que Antonio López carda vende a Mordko Horn el negocio de tintorería que gira bajo el nombre de "Scsteprat", ubicado en AVDA. PUEYRREDON Nº 536, planta baja, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, "A", 6º piso, "D".

$ 1.600. e.1º|12. — Nº 52.821 v.7|12|66

Se avisa por cinco días que A. Jasminoy y Cía., domiciliado en Córdoba 2056, Capital Federal, vendió con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, el fondo de comercio de su propiedad, dedicado a la venta de instrumentos odontológicos, ubicado en la calle AV. CORDOBA 2056, con su activo y pasivo, a Jasminoy S. A. C. e I. — Reclamaciones de Ley, con domicilio constituido en Córdoba 657, piso 10º, Of. 101, Por A. Jasminoy y Cía., Adolfo Jasminoy Mariasch.

$ 2.600. e.1º|12. — Nº 52.711 v.7|12|66

Aviso al Comercio: que la Sociedad Mattiazzi y Cía., Soc. de Resp. Ltda., con negocio de fabricación de equipos de bombeo y reparaciones mecánicas, con domicilio en AVDA. CORRIENTES 424, Capital, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Mattiazzi y Cía. S. A. Com., Ind., Inmob. y Financ., con el mismo objeto y con el mismo domicilio. — Reclamaciones en sus escritorios, Corrientes 424, 2º piso, Capital, sus domicilios.

$ 2.200. e.1º|12. — Nº 52.738 v.7|12|66

Demare y Cía., Carlos Demare, Martillero Público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Manuel Nicandro Mansilla vende a Lydia Hilda García de Debernardi, su negocio de Librería y Cigarrería, sito AVDA. SAN MARTIN 7090. — Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.400. e.1º|12. — Nº 52.780 v.7|12|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital, avisan: Bartolo Antizza, vende a Amadeo Fernández, su Hotel Alojamiento, sito en la calle AV. GARAY 1616, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.1º|12. — Nº 52.749 v.7|12|66

Se hace saber que el señor Francisco Sollima vende su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle Avda. FRANCISCO BEIRO 4477, Capital Federal, al señor Enrique Agustín Casanova, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, quedando sin efecto la publicación N. 52.489 del 25 de noviembre ppdo., por anulación, según convenio de las partes. — Reclamos de Ley, Hillcoat Inmobiliaria (Ramón Angel Pajon, Mart. Públ.), matrícula número 764, fº 548, Córdoba 4915, Capital Federal, domicilio de partes.

$ 2.600. e.1º|12. — Nº 52.794 v.7|12|66

Domingo Roberto Beraldi, avisa transfiere su negocio "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa", de AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 1436, de Capital, a doña Kiyoko Higa de Timanaja. — Domicilio partes y oposiciones: Escribano Catoni Aldana, calle Peña Nº 2346, piso primero, departamento "C".

$ 1.600. e.1º|12. — Nº 52.791 v.7|12|66

Los señores Recaredo Grande, Victorino Collar, José Diego, Robustiano Gómez, José María Pereira, Serafín Marcos, Antonio Marcos, Manuel Castro, Gerardo Piris y Cándido Rodríguez, venden a "El Foro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA CORRIENTES 1399 esquina a URUGUAY, Capital, haciéndose cargo la compradora del total del activo y pasivo. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 2.800 e. 1º|12 Nº 52.629 v. 7|12|66

Armando M. Gallardo, escribano, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, piso 3º; oficina 308, Capital Federal hace saber que Elena Garrido de Conte, vende el negocio de mercería, lencería y fantasías de la AV. ASAMBLEA número 982, Capital, a Juan López Flores. Reclamos de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.

$ 1.800.— e.1º|12-Nº 52.701 v.7|12|66

"B"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital, avisan: Mario Misic vende libre de toda deuda y personal, al señor Luciano Barreira Núñez, su negocio de hotel alojamiento, sito en calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 593 y calle MEXICO número 1011 de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.1º|12 Nº 52.742 v.7|12|66

"C"

Se hace saber que Compañía Minera Castaño Viejo S. A. (en liquidación) y con administración en CANGALLO 729, piso 7º, Cap., ha vendido en las condiciones establecidas en el convenio del 23 de diciembre de 1965, y su modificación del 12 de agosto de 1966, los bienes físicos, muebles e inmuebles de su propiedad, ubicados en el campamento minero existente en la zona minera Castaño Viejo, Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan y en las oficinas de la compañía de San Juan y Albardón, Pcia. de San Juan; y en la Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda o gravamen, a Leonardi S. R. L., con domicilio en Bolívar 218 (oficina 36), Capital Federal. — Reclamos de Ley en el domicilio de la vendedora: Cangallo 729 (piso 7º), Capital Federal.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.808 v.7|12|66

El escribano Amadio A. Paleari Oyuela, con estudio en Paraná 489, piso 7º oficina 44 de Capital comunica al comercio que los señores Trifón Salangis y Basilio Markakis venden a Andrés Salantis y Juan Marcakis el fondo de comercio del restaurant sito en la calle CARLOS CALVO 3505 de esta Capital Federal. — Reclamaciones de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.1º|12 Nº 52.807 v.7|12|66

"J"

Organización Cevallos S. R. L. (Representado por Ricardo Fernández martillero público), con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507 avisan: José Conde Blanco, José Fernández, José Benito Conde, Alberto Fernández y María Luisa Fernández, venden libre de deuda a José Antonio Arias, Hilda D'Onofrio de Toso y Rosa de la Fuente, su negocio de garaje de alquiler sito en la calle JUFRE 441 de Capital. Domicilio partes y reclamos términos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.1º|12 Nº 52.743 v.7|12|66

"M"

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la firma Viva y Lapeyre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el activo y pasivo de su establecimiento, dedicado a la importación y venta de productos químicos, sito en la calle MEJICO 3678, Capital Federal, a Viva y Lapeyre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, domiciliada en la calle Méjico 3678, Capital Federal dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley en domicilio de las partes.

$ 3.000.— e.1º|12 Nº 52.824 v.7|12|66

Al Comercio avisan: Braulio Antonio Salgado y Aldo Tuñón, venden la totalidad del negocio de Café, Bar, sito en M... ...LO T. DE ALVEAR Nº 1037, Capital, a los señores Ignacio Emilio Schwartz y Mario José Bussot, reclamos de Ley en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Capital.

$ 1.600 e.1º|12 Nº 52.723 v.7|12|66

"S"

Se hace saber por cinco días que Martín Alonso S. R. L., con domicilio en Salta Nº 108, Cap., vende al Sr. Armando Russo, Leiva 4073, piso 4º, Dto. "D", Cap., el fondo de Comercio "Papelería Avenida, dedicado a la venta de artículos de escritorio y papelería, sito en la calle SALTA 108, Cap. Federal. — Reclamos de ley Dr. Carlos O. Scolni, abogado, Alsina 655, piso 4, Cap. y domicilio de partes.

$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.751 v.7|12|66

"T"

Muñiz y Cía. S. R. L., con oficinas en Libertad 174, al comercio avisa: que Luis Laudonio, Juan Pane, Antonio Sanseverino y Fernando Veraza, transfieren a los señores Manuel López, Angel Lapieza y Silvio Alessandrelli, el negocio de su propiedad de Restaurant y Bar, sito en TUCUMAN 3202, libre [illegible]. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n| oficinas.

$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.731 v.7|12|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

OTANAW
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio llama a suscripción series 11ª a 49ª, total m$n 39.000.000.—, en acciones ordinarias portador un voto, con integración contado y preferencia quince días.

$ 960.— e. 1º|12 Nº 52.816 v. 5|12|66

DECAVIAL S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructiva

Se comunica a los accionistas que ha sido inscripta en el Reg. Públ. Comercio, la emisión series números 11|35, por m$n. 25.000.000.—, en 200.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", y 50.000 acciones ordinarias portador, clase "B". La integración será en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas que posean certificados provisorios de emisiones futuras podrán canjearlos por los títulos definitivos correspondientes a estas series, a partir del 24 corriente. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 1º|12 Nº 52.812 v. 5|12|66

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto la emisión de pesos 19.900.000 v|n., en acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 cada una, de las cuales corresponden v$n. 13.980.000 a clase "B" de 1 voto y v$n. 5.920.000 a clase "A", de 5 votos. — Derecho de suscripción: Los actuales accionistas tendrán: derecho de preferencia a razón de una nueva acción por cada 5,03015 acciones que posean. — Los tenedores de acciones ordinarias "A", suscribirán 37,18 por ciento en acciones de su misma clase y 62,82 por ciento en acciones ordinarias "B". Los tenedores de acciones ordinarias "B" suscribirán totalmente acciones de su misma clase. El derecho a suscribir se ejercerá mediante la presentación del cupón Nº 13. — Período y lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse desde el día 5 hasta el 19 de diciembre de 1966, inclusive, en nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital, de 14 a 18 horas. Vencido dicho plazo el cupón Nº 13 carecerá de valor y quedará nulo. — Forma de integración: Al contado. — Forma de colocación: Suscripción a la par entre los accionistas de la Sociedad. — Derecho a dividendo: Las acciones de esta suscripción gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de julio de 1965. — Títulos a emitir: La Sociedad entregará títulos definitivos de iguales características a los actualmente en circulación, con cupones adheridos números 14 al 42, inclusive. — Sobrantes: El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los señores accionistas que así lo hubieren solicitado. — El pago del sobrante adjudicado deberá efectuarse igualmente al contado. — El Directorio se ha comprometido a tomar el remanente que eventualmente no suscriban los accionistas. — Las fracciones de diez acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 29 de octubre de 1964. — La presente suscripción se efectúa conforme a las disposiciones estatutarias vigentes. — Con la capitalización a efectuarse el capital suscripto y realizado de la Sociedad queda elevado a la suma de $ 120.000.000 m|n. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 7.800.— e. 1º|12 Nº 52.784 v. 5|12|66

ARGENLOZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de su capital autorizado. — Derecho de preferencia, dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 1º|12 Nº 52.775 v. 5|12|66

VIAL HIDRAULICA, S. A. C. I. C.
Tacuarí 237, 6º piso — Capital
Inscripción Nº 15.891

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión, dentro del capital autorizado, de m$n. 10.000.000, de las series Nº 46 a 75, en acciones al portador, clase "A", por un valor nominal de pesos moneda nacional 2.500.000, capitalizando igual suma del fondo de reserva respectivo. — El Directorio.

$ 1.440. — e. 1º|12 Nº 52.763 v. 5|12|66

SOC. ANON. ESTANCIA MOY AIKE
Reg. 2156

Comunica que a partir 1º diciembre 1966, pone a disposición segunda cuota 7 % dividendo efectivo, Ejercicio 31|3|66, en San Martín 296, piso 3º, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 280. — e.1º|12 Nº 52.761 v.1º|12|66

SAN DOMENICO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio hace saber protocolización 23|6|66, ante escribano J. J. Martín y Herrera: I) Aumento de Capital Autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000, resolución asamblea 21|4|66. — II) Emisión 80 series, $ 100.000 cada serie, acciones cinco votos, valor nominal $ 100 cada acción, ordinarias, al portador resuelta por Directorio fecha 6|5|66, llamándose a suscripción por quince días, a partir última publicación. Pago en efectivo en el acto de la suscripción: Bartolomé Mitre 226, piso 5º, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 1º|12 Nº 52.781 v. 5|12|66

LE CARBONE - LORRAINE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio del 27 de octubre de 1966, fueron emitidas 132.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100.— v|n., en pago del dividendo del ejercicio 1965. — El Directorio.

$ 840.— e. 1º|12 Nº 52.765 v. 5|12|66

FERNANDO PITTNER
LA CASA DE LOS MIL ENVASES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7629

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 18ª a 25ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de 1 voto, a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, por un total de $ 4.000.000 m|n., destinando 1.900.000 m|n. para abonar los dividendos años 1964 y 1965; $ 2.000.000 m|n. para cancelar créditos y $ 100.000 m|n. para ser ofrecidas a los accionistas, con pago totalmente al contado. Con esta emisión el capital emitido queda elevado a $ 14.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.756 v.5|12|66

M A L L A F I X
ISAIAS FELDMAN, S. A. I. C. y F.

Comunícase el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000 y la emisión de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, 5 votos. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 960. — e.1º|12 Nº 52.745 v.5|21|66

VIVIENDAS CENIT ARGENTINO
S. A. Ahorro y Préstamo
Expte. Nº 16.317/62

Por resolución del Directorio del 29|12|65, se comunica la emisión de la serie Nº 6, de acciones ordinarias clase B, un voto por acción, valor nominal 100 pesos cada una; total $ 5.000.000, a fin de abonar de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General de Accionistas del 30|11|65, el 50 % del dividendo aprobado, o sea $ 1.134.234, y ofrecer el resto a la suscripción pública, conforme a las disposiciones del estatuto. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|12 Nº 52.753 v.5|12|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 16.200
CONVOCATORIA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de pesos 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.1º|12 Nº 52.741 v.5|12|66

ROCCHI FORESTAL S.A.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas, a los fines del artículo 11º del Estatuto Social, que se han emitido veinte series de acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) denominadas correlativamente series 41ª a 50ª inclusive, de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie y diez series de acciones ordinarias de la clase "B" (un voto), denominadas correlativamente series 51ª a 60ª inclusive, también de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 2.800. e.1º|12. — Nº 52.747 v.7|12|66

ESTAMPERIAS LYON S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 1966, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.1º|12. — Nº 52.735 v.5|12|66

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 28|10|1966, aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 300.000.000 (Trescientos millones) en acciones ordinarias al portador del tipo "B" de un voto cada una. — Llámase a suscripción e integración por pesos 20.000.000 (Veinte millones) en acciones ordinarias tipo "B" de un voto cada una, al portador. — Domicilio, Defensa 113, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. e.1º|12. — Nº 52.700 v.5|12|66

ALFREDO MORILLA S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 10.723

Se comunica a los señores Accionistas que se emitieron las series 5ª y 6ª por un total de v$n. 1.000.000. — De la emisión de v$n. 400.000, se destinan al pago de dividendos aprobados por Asamblea del 29|7|1965 y v$n. 600.000 se ofrecen en suscripción a los accionistas a prorrata de sus tenencias y a integrar dentro de los 60 días. — El Directorio.

$ 1.320. e.1º|12. — Nº 52.713 v.5|12|66

DECAVIAL S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora

Se comunica a los Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir certificados provisorios de la emisión correspondiente a las series Nros. 36 a 50, aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 corriente y en trámite de escrituración. — El monto total asciende a m$n. 15.000.000. — La integración será en efectivo en el acto de la suscripción desde 24 corriente, invitándose también a Accionistas con saldos financieros acreedores a cancelar dichos saldos por los citados certificados provisorios de emisión. — Los certificados provisorios serán canjeados por los títulos definitivos tan pronta sea inscripta la emisión de las series Nros. 36 a 50 en el Reg. Públ. de Comercio. — Los accionistas ejercerán su derecho de preferencia a partir del 24 del cte., fecha de esta resolución. — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|12. — Nº 52.716 v.5|12|66

RINTEMI S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 12.000.000, en acciones de clase "B", con derecho a un voto por acción.

Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 1|15 inclusive, de acciones ordinarias al portador de tipo "B", por m$n. 200.000 cada una, por un total de m$n. 3.000.000. — La suscripción será a la par y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los quince días, a partir de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|12. — Nº 52.779 v.5|12|66

DISTRIBUIDORA LANERA
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par, acciones por un total de $ 5.000.000 correspondientes $ 1.000.000 clase "A" serie 51|60 y $ 4.000.000 clase "B" serie 201|240 siendo la proporción de suscripción de 1 acción por 5 de tenencia contra presentación del cupón Nº 6. — El pago deberá efectuarse al contado en dinero en efectivo antes del 31 de diciembre de 1966. — Estas acciones podrán ser suscriptas por las actuales tenedores dentro de los 15 días siguientes a la última publicación y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — En el supuesto de que la suscripción supere la oferta, se procederá al prorrateo entre los suscriptores. Las acciones que no se adjudiquen quedan ofrecidas al público hasta el día 15 de enero de 1967 en las mismas condiciones de pago. — El Directorio.

$ 3.480. — e.1º|12 Nº 52.651 v.5|12|66

A. Y. A. V. A.
Soc. Anón. Fin. Inm. Com. e Ind.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el directorio en su reunión del 23 de junio 1966 resolvió emitir las series 41 al 80 ambas inclusives, en acciones ordinarias clase "B" de un voto, valor nominal cien pesos m|n. cada una, o sea un total de $ 20.000.000. — La integración debe hacerse en efectivo y en el acto de la suscripción. — Este derecho podrá ejercerse dentro de un plazo de 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Sarmiento 309, 6º, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.1º|12 Nº 52.645 v.5|12|66

PROTEMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 17.993

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 5.000.000 correspondientes a la emisión de las series 36 al 40 inclusives de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una con derecho a acrecer sobre el saldo no suscripto de esta emisión y la anterior, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — Integración en el acto de la suscripción 50% y saldo en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|12-Nº 52.627-v.5|12|66

GALARDON S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 12.267

Se comunica el aumento del eapital autorizado a $ 25.000.000 y la emisión de acciones ordinarias de la elase "A" por un valor total de $ 5.000.000 pudiendo los accionistas ejercer el derecno estatutario de preferencia en la suscripeión. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|12 Nº 52.654 v.5|12|66

JUAN FIORI
Sociedad Anónima Com. Ind. Agrop. Financ. e Inm.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio, ha emitido las series Nº 41 a la 60 inclusive, de pesos 500.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, al portador, por un total de diez millones de pesos m|n. de c|l., acordándose la preferencia del articulo séptimo del estatuto. — El Directorio.
$ 1.560.— e.1º|12 Nº 52.685 v.5|12|66

NANQUINES
S.A.C.I.I.F. y A.

Se comunica a los señores aceionistas que la asamblea general extraordinaria del 20 de otcubre de 1966, dispuso la reforma del artículo 4º de los estatutos aumentando el capital autorizado hasta $ 30.000.000 representado por 300.000 acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en 150 series dè $ 200.000 cada una y la emisión de las series 76a. a 150a. — Por tal motivo se hace saber por tres dias que el directorio llama a suscripeión de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una de $ 100 valor nominal cada una, series 76a. a 150a., por un total de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000). La integración deberá efectuarse a la par y al contado, al momento de la suscripción. — La preferencia que acuerda el Art. 6º de los estatutos sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 3.120.— e.1º|12 Nº 52.681 v.5|12|66

ZYWICA ROITER Y KIPEN
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 12.108

La Asamblea General Ordinaria del día 19 de noviembre de 1966 aumentó el capital autorizado de moneda pesos nacional 30.000.00 a m$n. 50.000.000 y el directorio en su sesión del 23 del mismo mes resolvió la emisión de las series 33 a 47 inclusive de 10.000 acciones cada serie, ordinarias, clase "B" un voto al portador, de $ 100 cada un, representando un total de $ 15.000.000 con destino:

a) $ 10.000.000 en pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 6;

b) $ 5.000.000 en suscripción pública, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia.

A Partir del día 26 de diciembre 1966 estará a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 6to. ejercicio, pagadero en acciones liberadas, a la par, con cupón al 1º de setiembre de 1966, en la sede societaria. Carrasco 825, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.120.— e.1º|12 Nº 52.644 v.5|12.66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES STABILE e ISABEL BATTIPEDE de STABILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.940 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DANIEL JOSE MARIA DEVESA o DEVESA CANABAL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.828 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita por quince días a doña ISABEL ROMERO, para comparecer en el juicio "Romero, Carlos A. s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.800.- e.25|11 Nº 51.785 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO NOVO, o NOVO PENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.808-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GORTAN de VITULICH. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.734-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEANDRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.733 v.9|12|66

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.- e.28|11 Nº 52.062 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LAUREANO VITALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.276 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARGARITA ELSE RUSCA de MONSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.303-v.13|12.66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BEATRIZ NARDELLI de FERNANDEZ PEÑA. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.186-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.263-v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA LEONOR ALFONSO de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.014 v.5|12 66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA AZCARATE de MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.830 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE CUPETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.649 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PATRONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.517-v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BONAVOTA y LEONOR o ELEONORA ARENA de BONAVOTA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.650 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCELINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.864 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 4. cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de SELIK DORENFELD. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires,, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.884 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINO ABNER o REINO o REINA ABNER o REINALDO JANTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.645 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO OLAVARRIETA. Publíquese diez dias. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.794-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secrtario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.998 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANTONIO PISCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.003 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, eita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO BAVASTRO o BAVASTRO y NOLLI o BAVASTRO y NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.112 v.12|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO GRANAT. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.221-v.13|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de CARLOS SANVIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.361-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.663 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de YAMIL O YAMIL JACOBO CABULBLI. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.844 v.9|12.66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita por treinta dias a herederos y acreedores de don ULISES MARTIN SPINELLI. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.705 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA MELANIA CLEMEN KOVALSKY de LOPUJIN DEMIDOV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.831 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASTRO o JOSEFINA CASTRO FARIÑA o JOSEFA ANGELA CASTRO DE AFONSO o JOSEFA ANGELA CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas. secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 51.307 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.13|11-Nº 50.633-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LEIBA BORUSZEK o LEON BORUSCHOK. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2 800 — e.18|11-Nº 50.804-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LEON YORGHANJIAN.
Buenos Aires. marzo 30 de 1963. — — Publíquese 10 días.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.505 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña JULIA GARAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Heriberto E Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.569 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE STAMMENA — Publíquese 10 dias .
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.306-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA TERESA TRIBOLO DE ASUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.357 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ANTONIA PAULA MARCELINA SANGUINETI de CITTERIO. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires. noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.160 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO JOSEPH. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.593 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.568 v.1º|12,66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZCZEBAKOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.032 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por 30 dias herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
e.30|11-Nº 6.416-v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARNERO de López. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.993 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 4, secretaria Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOPPOLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de novimebre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 — e.18|11-Nº 50.782-v.1º|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PABLO SIMONE o SIMONE PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 c.23|11 Nº 51.165 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GRUCCIO de FAZZARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.851 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROSA PERAZZO DE SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.549 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FALSTOFSQUIA de KAPILOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.719-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MERCEDES VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario. tario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.528 v.1º|12|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de MENTASTI y JOSE FIORAVANTI MENTASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.009 v.12|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.213 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a ESTHER JAVA MILSZTAIN, PEREC MILSZTAJN y ZACARIAS HERSZ MILSZTEIN, para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Díaz Pedro c|Milsztain Esther Java s|Escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.200.— e.25|11 Nº 51.800 v.1º|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIPOLITO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.129-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.230-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAMONE de CORSO y de JOSE JUAN VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.347 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a HORACIO ANGEL TORRESI, nombrándose síndico a Héctor Baglietto, domiciliado en Diagonal Norte 651, 3º, 51. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.200.— e.29|11 Nº52.294 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ASSALINI de ROBATTO y de MARIA ALMIDA ADRIA ROBATTO de RAMIREZ, en autos "Assalini de Robatto Magdalena y otra s|sucesiones. — Publicarse 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni B..., secretario.
$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.320 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría número once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN VIZIOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — L. M. Ambrisioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.323 v.13|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AUGUSTA VALERSI DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966 L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.195 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASALLA DE ACCINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 51.186 v. 6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PEDRO STARICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 51.301 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ANGEL STURLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.039 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PEREIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.306 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARMINDA RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 - e.23|11-Nº 51.333-v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TUBARO o TUBARO de GAMMAROTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.026 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PEDRO TRUKSINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.764 -v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ELVIRA DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.813 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.345-v.13|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRAZIANO DE RUSSO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.198 v.6|12|66

Juzgado ... Instancia ... Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.742 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN TOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.680 v.9|12|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTIGNANI o ANTIGNANI y CARPENTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.727-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA ESTHER SEGURA DE TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.428 v.7|12|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.267 v.13|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTINA MARIA ROCCATAGLIATA de MAQUEZ por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — César R. Herbón. secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.653-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO JESUS FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.424 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CLERICI DE MARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.370 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BORTHIRY DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.611 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de GALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDRO DOZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.755-v9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos de acreedores de don SIXTO AMBROSIO CRUZ y doña ENRIQUETA CELIA TOLLO DE CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.609 v.1º|12|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO MANUEL OLMEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1966 César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.797-v.9|12|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANA DALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de septiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.172 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO JOSE ZAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.128 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.125 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOLOFRE de DE BELVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.000 v.5|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA STEINBRUCH de SANTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.659-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 49.902 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SOUTO DE DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.568 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LEON GURFEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.589 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL LUTRELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.437 v.7|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.000 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO CITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.988 v.12|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALEJANDRO BUCCICARDI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.329 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.236-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE ATUCHA o JORGE MARIA PEDRO PABLO DE ATUCHA o ATUCHA y LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Noviembre 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.143 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIRAD EDDY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.672-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARCOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.360 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.621 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCANGEL RAFAEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.571-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO ANDREANI o JULIO ANDREANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.814-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treiuta días a herederos y acreedores de JULIA TURCONI de LANDONI y ELVIRA LUISA LANDONI de CHACON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Octubre 24 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.737-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDA ANGELA LANIERI o ANGELA LANIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Isaac S. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.368-v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MICAELA BARONE de SCARFIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.429-v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA JUANA DE LUCCA o DI LUCCA de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.421-v.14|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DOORN y doña CLARA SOLANGE ALLEMAND DE DOORN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.356 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.421 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Atilio Aníbal Alterini, Secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.652 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.796 v.9|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHIROPITA ARCI de DENTICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.235-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAVERIO ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.234-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.300-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIONISIO POLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.154 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.151 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.711 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA DEMATTEO DE SAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.23|11 Nº 51.173 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOTUMOLO, DONATO LOTUMOLO, ROSA LOTUMOLO de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.842 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT ARNOLD o KURT ARNOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.402 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19. ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS ANDOLCETTI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.515-v.1º|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRRERA de PRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.383 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ROSA FORNASARI de ARLANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.28|11-Nº 51.925 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LO PRESTI, JOSE LO PRESTI y DOMINGA MACCARRONE de LO PRESTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 - e.28|11 Nº 52.008 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TURTORA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.917 v.5|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.318 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA EMMA MOLINARI DE JERKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Norman Astuena, secretaria.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.166 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DARDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.293 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO GRIMAUX MERNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Aníbal J. La Ro- La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.058 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TRENCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.031 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza po treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALBINA GAETA de BERALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretari o.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.945 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO TEODORO MARKMANN. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.858 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE D'ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.948 v.5|12|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO CAMINERO o CAMINERO SANTAMARIA y PRISCILA SANTAMARIA de CAMINERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 . e.18|11-Nº 50.577-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTERO GAMBUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.484 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODECHER y ANA ELVIRA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.974-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de "BALE ELIAS s|sucesión" comunica por cinco días que el 15 de diciembre de 1966, hora 10, se realizará la Junta Especial para decidir el destino que se dará a los bienes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.28|11-Nº 52.125-v.2|12|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA IRMA DOMINISSINI Vda. de GIUNGATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.150 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETELREDO NICOLAS BFRIZZO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.272 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.170 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME GOLDFINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.380 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LORENZO UMBERTO o UMBERTO BARBAGLIA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — H. López Carrillo, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.578-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA LANZON de CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.718 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA PERETE Vda. de LOPEZ por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.719 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o KIVA KRIGUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.688 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO KLEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.18|11-Nº 50.602-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.482 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GALLASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.451 v.7|12|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ROVELLI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.399 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANCELA HENRIQUEZ Vda. de SMIRIGLIO. — publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.427 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FRIGERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.484 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.607 v.7|12|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NATALIA MARTINEZ de MAROTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.292 v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANIBAL RENE ALLU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.348 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTINO CECCHETINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.120 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEVEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.911 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BOLLINI viuda de GHIRINGHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.780-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.977-v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATSUE TOKUHARA de OYATOMARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 18 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 51.253 v.6|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ENRIQUETA ROSA ANTONIA BUSSO de BOERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.867 v.5|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIAN RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.899-v.12|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORENTINO ANTONIO SASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.251 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SERVENTI de SHEDDEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.285 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaria Nº 28, cita por quince días a SANTIAGO LUIS GUIDO para comparecer en juicio y contestar la demanda que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado Hebe Rosa Depetris Ruiz, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.200.— e.29|11 Nº 52.168 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO CIRANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.066-v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don ASDRUBAL SANTIAGO SUAREZ y de don DANIEL HECTOR SUAREZ y SCIAMMARELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretarios.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 50.698-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA DEL SOCORRO DE DANN DE BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.452 v.14|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO RAMAZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.102 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.833 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO COSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.709-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUMBOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.752-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.194 v.6|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.171 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaria Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de Pedro Valenciano para que se presente en autos "Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 12.000.— e.8|11 Nº 48.517 v.21|11|66
e.29|11 Nº 48.517 v.27|12|66
Por error de imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 22 ad 28|11|66.

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA CARMEN GUTIERREZ o GUTIERREZ CORVALAN de DIGIOVANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.146 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA ARRIGONI de COLMENERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.167 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VIGORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.142 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES MAC DIARMID TURNBULL de MACKINNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.547 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PEDREIRA o SERAFIN PEDREIRA FERNANDEZ o SERAFIN ADOLFO PEDREIRA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.305 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LENTO de ALGIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.690 v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARDINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.157 v. 13|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS WELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.572 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO LORENZO MOGLIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.358 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LAZZERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.25|9 Nº 51.678 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN NIKOLIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 - e.18|11-Nº 50.622-v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.906 v. 12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ALFONSA PETRA MARTINEZ de LONGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.903 v. 12|12|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOJO MARTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.164 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLINARI DE CECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre diez de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.185 v. 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BERNARDO JAIME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.344 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.495 v.7|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.535 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretara Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.724 v.9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.967 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 16, secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BELLO y ESPERANZA GONZALEZ de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. —Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.870 v.5|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO MENDOLOV, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.548 v.14|12|66

El Juez Nacional en lo Civil doctor César Carlos San Miguel (secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MARGARITA ANITA OLGA AVETTA de CAVAGNIS.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.569 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOMBARDERO ó LOMBARDERO DIAZ y ANA RUSSO de LOMBARDERO o ANA PASCUALINA RUSSO de LOMBARDERO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.383 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA FERNANDEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.278 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JERONIMO GRADITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.28|11 Nº 51.950 v.12|12|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cito y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NOVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.837 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DORFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.661 v.9|12|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 51.199 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don PEDRO MARIANO ANTUNOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.737-v.1º|12|66

Nº 18

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA RUCHELLI de ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secrtetario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.496 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.610 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Agustin Durañonna y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.871 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMERA de BOTTARI, de AQUILES BOTTARI y de MARIA LUISA BOTTARI de CHIOSSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.30|11 Nº 52.530 v.14|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.446 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO SANTIAGO POGGI o MIGUEL A. POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 52.524 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REAL de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.131 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRINCAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 50.959 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.712 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO PARRY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.693-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA SOLA DE GACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.824 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS y doña MANUELA RODRIGUEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52.019 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CHAPOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.28|11 Nº 51.919 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HARGUINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 c. 28|11 Nº 52.067 v. 12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PORGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52.040 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FORTUNATA EMIRENE SEMINO de PUERTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 50.735-v.12|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 25|11|66.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTAÑA y MARIA JOSEFA SANTISO de MONTAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 51.077 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a acreedores de MATEU de CALVO MANUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.677-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA ROMERO de BAJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.449 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.673-v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de FIDEL ANGEL ROSTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.696 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA CONCEPCION RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.788 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a CARLOS FRANCISCO CORBETTO, nombrándose síndico al doctor Ricardo Fernández Speroni, domiciliado en Uruguay 367, piso 5º. — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. El 28 de diciembre de 1966 a las 9 horas se realizará la junta verificadora de créditos previniéndose a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400.— e.28|11 Nº 51.951 v.2|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA LOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.436 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.116 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 c. 28|11 Nº 51.907 v. 12|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE MACCARONE y MARIA BROSIO de MACCARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.427 v.14|12|66

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PAVESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.055-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.113 v.12|12|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO KATZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— c. 29|11 Nº 52.169 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE DRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.129 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAK BASMADJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.312 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 50.721-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DONNABELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.624 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PORRECA de PORRECA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.583 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA JULIA RODRIGUEZ de CONSIGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.384 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIGUEL DI TOMASO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.806-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIETA PERILLI de LAROCCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.580 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA o JOSEFINA CLAVELLI de BERNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.461 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO COUCEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.515 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES RAFAEL VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.367 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO SALVADOR RUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.701-v.9|12|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COERREZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 51.060 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALBERTO PUIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.335 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.311 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO WENCESLAO COLOMBO ARGENTINO BRUGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.119 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 50.859 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA BINACHI de GONZALEZ y de EMILIO CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.223 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CIPOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.453 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSA LINARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.855-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISA MARONI de LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800— e.28|11-Nº 52.098-v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN MARCOS MARANTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 50.655-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.798 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.937-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966, Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.971-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WALDO ARMENDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 21 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.431 v.14|12|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.563-v.7|12 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don CALIXTO JACINTO DE LA CANAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — El secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.375 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBIN o RUWIN IGDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.667-v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARTURO RICCIARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.810-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GULLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966. — Enrique L. Saggese, Secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.751-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO TEPER y BERTA ZIRULNIK de TEPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.712 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ELVIO TAIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.180 v. 13|12 66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.290 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VIBOUD. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.328 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COHEN de NAHOUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saghese, secretario
$ 2.800 e.22|11 Nº 50.828 v 5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.565 v.7|12|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDEARDO AQUILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.091 v.5|12|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.692 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC META. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.775 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.631-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIDIA BANDERA de CASTAGNETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.845 v.9|12.66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ROSENDE y DOMINGA MARTIN DE ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.626 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAYETANA CAMMARATA DE SARANITI y don SALVADOR SARANITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.18|11 Nº 50.565 v.1º|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA o ERMINDA GREIA de TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.288 v. 13|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALI SIDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.256 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BARANTSCHUK de CHODZIESNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.744 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERENFUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.254 v.13|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON FABRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.240 v.13|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LUONI y MARIA CARABELLI de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.135 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINA SANGUINETTI de LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.105 v.5|12|66

Juez Nacional Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VACCA de CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.054 v.5|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO VERISSIMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.728 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAMBUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.792 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTIN LUIS DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
va-lcmfwypshrdvbgkqjshrdlcmf f f fo
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.444 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MESSINA DE MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.646 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA SOAJE DE CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.809 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DE CABO y CARMEN FERNANDEZ de DE CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.400 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON LIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.|— e.24|11 Nº 51.408 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FURIASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.447 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.520 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO LUIS GASTON FORGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 24|11 Nº 51.546 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO NORBERTO MOREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 14 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.710 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SPIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.819 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.876-v.12|12|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO MAROTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.210 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PAULINA ROGLIA de BASCIALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.413 v.14|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASSISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.134 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO MERCANDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.868 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.448 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE o NATALINA IRENE GIESSO y de AMALIA DEMETRIA GIESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.076 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 51.085 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VASULKA de BELKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.081 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO CACCIAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.084 v.5|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secr. Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL MIGUEL CIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.691 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL PANCRACIO ARCONDO y MARIA EVA FANTEI de ZABALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200 e.18|11 Nº 50.642 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRAGATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.669 v.9|12 66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GENARO SCAGLIARINO. — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966. — Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.965-v.12|12|66

Nº 26

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.187 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANTONIO SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.594 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ENEIDA GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.599 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ MARANI de MENGHI y de don JUAN BRUNO MENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- c.23|11 Nº 51.118 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGOJO y MARIA GONZALEZ de REGOJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.240 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ELENA ANSELMO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.176 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER REGNIER de PARAGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2 800.- e.29|11 Nº 52.138 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO GERMAN LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- c.29|11 Nº 52.330 v.13|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO ANGEL SEQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. c.22|11. — Nº 50.962 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FERNANDO EVRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.846 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CASALNUOVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.196 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO VOLONTE y SEGUNDA TERESA GROSSO de VOLONTE.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.541 v.1º|12|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALLIEVI de BORRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 50.647 v.13|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido el apellido ALLIEVI, en las ediciones del 18 al 23|11|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENJAMIN SUAYA, publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.462 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.379 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.520 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FAUSTINO PRIORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.550 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.310 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.211-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NESTOR MATEO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.130-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CAMILA TESTONI de JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.315-v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO URBANO MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.881 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR LEOPOLDO GONDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.777 v.1º|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAULINA GABBI Vda. de AGLIETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.021-v.12|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaria Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVONE. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.018-v.12|12|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PROSPOSIMO de MUÑOZ. — Publíquese por días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.344 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.266-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER MARIO ADELSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.409 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GENARO DI LERNIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.403 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 — c.30|11-Nº 52.470 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CRANCO de FIORE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 50.797 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA VALENTINA CARELLI DE SCAVONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.054-v.12|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EUGENIA SKERK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.141-v.6|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SKERK o MIGUEL ANGEL SKERK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.140-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX FERNANDO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.285-v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BIDOLEGUI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.895-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 - e.28|11-Nº 51.994-v.12|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO MIGUEL CELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.942-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO LUCIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.972-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN SISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.120-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACOBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e 22|11. — Nº 50.970 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA MORRA de DE LLEPIANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966 Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.625-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZEA o ANTONIO DE PAULA ZEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.934 v.5|12|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SANZ y DOLORES GALVEZ de SANZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.- e.29|11 Nº 52.130 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA o DOCINDA ARIAS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yañéz, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.197-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO HIPOLITO OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.292-v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES o MARIA DOLORES FANDIÑO Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.318-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaria 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ABAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.332-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.363-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JACOBA TERESA FORGNONE de STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.863-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.684-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.628-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA. —(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.362-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil número treinta, Secretaría número sesenta, cita por quince días a JORGE HAMILTON FENRICK, en su carácter de propietario de la finca de la calle Tabaré 2432, a comparecer en el juicio "Díaz de Rubino, Raquel, s|posesión treintañal", a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— c.25|11-Nº 51.776-v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO BENJAMIN ALBARRACIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.865 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LECADITO o LECCADITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.833 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE SANTOS DELPONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de juli de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.821 v.1º|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RAIMONDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|11 Nº 50.569 v.1º|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI o FIORAVANTE DANTE GARFAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 52.060 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS CAMILO GEMIGNANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.902 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº uno, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIO FARIÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.25|11-Nº 50.714-v.1º|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|11|66.

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por tres días a LEOPOLDO CRISTIAN VODOPIVEZ, para comparecer a estar a derecho en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Leopoldo C. Vodopivez y otra, sobre cobro ejecutivo de m$nacional 10.000.—", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.560 — e.30|11-Nº 52.596 v.2|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz . cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MATOS de CIVITARESE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.400 — e.30|11-Nº 52.378 v.6|12|66

Nº 5

Juzgado Naconal d Paz Nº 5 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA ANGELA FIGALLO DE AMIONE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.136 v. 5|12|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO VISALLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 — e.28|11-Nº 51.912 v.2|12|66

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN SEDER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.25|11-Nº 51.854-v.1º|12|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENARO CRIBARI o JENARO CRIVARO y CAROLINA CIPOLLA de CRIBARI o CRIVARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.600 — e.30|11-Nº 52.464 v.6|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA IGNACIA JARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.216 v.5|12|66

El Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por tres días para que comparezca a estar a derecho a Don ANDRES ROBERTO PRIZZE, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
e.30|11 Nº 6.332 v.2|12|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a don SEVERIANO IGLESIAS para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue doña Elvira Rubinetti, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese trse días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.080.— e.29|11 Nº 52.324 v.1º|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a MARIA LUISA CUMIOLO comparezca a estar a derecho en autos que le sigue Souto Vázquez José y otros s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle al defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.080.— e.29|11 Nº 52.133 v.1º|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, secretaría doctor Alfredo Jorge Di Iorio, cita por tres días a don JAIME E. GRINBERG, para comparecer en juicio por cobro de alquileres que le sigue María Juana Heras de Velasco, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966 — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.153 v.1º|12|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.246 v.5|12|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ALONSO o ADOLFO ALONSO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 setiembre de 1966. — Samuel Finelni, secretario.
$ 1.200 — e.28|11-Nº 51.931 v.2|12|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MISSAK MAHRAMADJIAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 — e.30|11-Nº 52.385 v.6|12|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 18, comunica a QUIÑONERO GINES en el juicio: Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Quiñonero Ginés, s|ejec. 18.733.— m$n.", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1965: Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, senténciase de remate esta causa y llévase la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado de la parte actora en la suma de $ 2.100 m|n., y las de su apoderado en $ 800 m|n., pesos de igual moneda. Notifíquese. — Fdo.: Juan A Casaubon Juez". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.595 v.2|12|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LACIVITA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 septiembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.305 v.5|12|66

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FLORENTINO o PEDRO o FLORENTINO PEDRO o FLORENTINO AMATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.137 v.5|12|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS HOLZSCHEITER — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966 — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.260.— e.28|11-Nº 51.884-v.2|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita por cinco días a HERNANDO VILLA, para comparecer a estar a derecho en juicio: Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Luciano Bonacci y otro sobre cobro ejecutivo de m$n. 9.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — El secretario.
$ 1.320 — e.30|11-Nº 52.598 v.2|12|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de RAMON PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.28|11-Nº 52.115-v.2|12|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ZARATE RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966.— Enzo M. Mazzardi, secretario.
e.30|11 Nº 6.415 v.6|12|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a los Dres. EDMUNDO J. BRETHES y WALTER DOMINGO CONVERTI, para comparecer en juicio: "Dasso de Cairoli Angela, c|Bernini Victoria, s|desalojo', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Vicente Cursio. Of. primero.
$ 1.080 — e.30|11-Nº 52.390 v.2|12|66

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO VAZQUEZ y DOLORES PEREZ de VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.5|11 Nº 52.247 v.5|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROMAN JUSTO GUTIERREZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.244 v.5|12|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita por cinco días a ESTEBAN IGLESIAS y LEON NAVAS para comparecer a estar a derecho en juicio: 'Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Esteban Iglesias y León Navas sobre cobro ejecutivo de pesos 10.000 m|n", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 - e.29|11-Nº 52.270-v.1º|12|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MARTELLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400 - e.29|11-Nº 52.160-v.5|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR AMADO DUARTE y ANA MIÑO Vda. de DUARTE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400.— e.29|11-Nº 52.255-v.5|12|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDMUNDO RAPUANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.— Carlos H. Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.24|11 Nº 51.519 v.30|11|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO PEROTTI. Publíquese por cinco días. — Julio R. Ferro, secretario.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. —
$ 1.200 — e.29|11-Nº 52.307-v.5|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "D'ARRUDA DEL PUP S. A. I. C. I. y A., fecha provisoria de cesación de pagos 4 de mayo de 1964. — Síndico Estela B. Barrenechea, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta y cinco días. — Señálase el día 1º de marzo de 1967, a las 10 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000. e.29|11 Nº 52.194 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por la Secretaría Nº 2 del Dr. Guillermo L. Céspedes, hace saber por quince días que en autos "VAZQUEZ EULOGIO y VIDAL NORBERTO c|FONTANINA S. A. I. C. y F., sobre ejecutivo, con fecha 6 de junio de 1966 se ha dictado la siguiente resolución con respecto a doce pagarés por la suma de $ 65.000 m|n. cada uno, librados todos por Fontanina S. A., José Ramón Campa y Romeo Oñate, domiciliados en Ciudad de la Paz número 2331, Capital Federal, a la orden de Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, lugar de emisión Capital Federal, fecha de emisión de todos, 2 de mayo de 1962, fechas de vencimientos, 2 de junio de 1965, 2 de julio de 1965, 2 de agosto de 1965, 2 de septiembre de 1965, 2 de octubre de 1965, 2 de noviembre de 1965, 2 de diciembre de 1965, 2 de enero de 1966, 2 de febrero de 1966, 2 de marzo de 1966, 2 de abril de 1966 y 2 de mayo de 1966: "Autos y Vistos: Por cumplido el auto de fs. 40 v. Atento a las constancias de autos a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, ninguno de los documentos se encuentra endosado por los tomadores, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del decreto ley 5965|63, ratificado por la ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el actuario, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés" ... "Autorízase el pago de los documentos enumerados precedentemente, para una vez transcurrido el término de sesenta días de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese a los libradores, líbrándise cédulas. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30.000 e.24|11 Nº 51.420 v.15|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "FIJ ABRAHAM", fecha provisoria de cesación de pagos 13 de abril de 1964. — Síndico Próspero Victorio Campagna, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 13 de marzo de 1967 a las 10 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966.
— Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000. e.29|11 Nº 52.195 v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de EMEPE S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de enero de 1963, síndico, Germán Joaquín Timmermann, domicilio, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso, oficina 507, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 17 de febrero de 1967 a las 10 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. —
El secretario.
$ 3.800 e. 25|11 Nº 51.713 v. 1º|12|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica a ITALBEL C e I. S. R. L., que se ha procedido a la clausura de los procedimientos de su quiebra.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1966.
— Ricardo P. Graham, secretario.
e.30|11 Nº 6.335 v.1º|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de RODOLFO JOSE PERNICE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de diciembre de 1955, Síndico: Domingo Artesi, domicilio: Tucumán 3222, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 23 de febrero de 1967, a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966.
— Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.29|11 Nº 52.156 v.5|12|66

El Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de J A C O B O MOISES SCHAROVSKY (Viraro Muebles), la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 15 días para presentar al Síndico Contador Berek Wierzbinsky, domiciliado en Lavalle Nº 1605, piso 4º, Izquierda los justificativos de crédito, el día 14 de febrero a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.243 v.5|12|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, intima represetante legal RECIA S. R. L., manifieste dentro tercero día estado negocio, bajo apercibimiento Art. 56, ley 11.719. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.600 e. 25|11 Nº 51.715 v. 1º|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS A. FERRARA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de abril de 1961. Síndico: Jaime Mirochnic, domicilio: Corrientes 2434, piso 10º, Of. 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de marzo de 1967, a las 9 horas, para reunión de junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.28|11-Nº 51.920-v.2|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a "La Fraccionadora Sociedad en Comandita por Acciones" que en el juicio "BACHMACOFF ARCADIO contra LA FRACCIONADORA SOC. en COM. POR ACC. sobre ordinario" se le ha declarado rebelde en los términos del artículo 433 del Código de Procedimientos, y que declarándose competente el Juzgado ha recibido la causa a prueba. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a 11 de octubre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.232 v.5|12|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, ha ordenado publicar en la información "HORTAL HORTAL ANTONIO s|denuncia pérdida pagarés" el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1966. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las pruebas aportadas por el recurrente, de conformidad con lo pedido y dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto 5965, previa fianza que él deberá otorgar el mismo a satisfacción del Juzgado por la suma de $ 80.000, cancelándose las letras individualizadas a fs. 7|9. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial con los recaudos y prevención que marca el citado art. 89 y notifíquese a los libradores ... Horacio Duncan Parodi". — Los pagarés en cuestión son 39, numerados del 27 al 65, suscriptos a favor de Antonio Hortal Hortal por los señores Hugo Geremias, Antonio Sánchez y Antonio Rivero, de $ 10.000 m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de marzo de 1966 para el numerado con el Nº 27, los que llevan adicionados un interés anual del doce por ciento agregado a cada pagaré en forma creciente. — Todos los documentos fueron emitidos en Buenos Aires, con fecha 15 de noviembre de 1963 y el lugar de pago indicado en los mismos es Paraná 474, Capital Federal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.400 e.24|11 Nº 51.508 v.15|12|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "CONVOCATORIA DE ACREEDORES L. Y. P. A., LACAS Y PINTURAS ARGENTINAS S. R. L.". Suspéndese la audiencia señalada para que tenga lugar la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, designándose a los mismos fines la del día 19 de diciembre a las 9 horas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.320 — e.30|11-Nº 52.544-v.2|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de OPEN S. A. COM., IND. y FIN., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eugenio De Genaro, Rodríguez Peña 426, piso 8, los justificativos de sus créditos. — El día 26 de abril de 1967, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Francisco Migliare, secretario.
$ 2.600 e. 25|11 Nº 51.723 v. 1º|12|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días, que en los autos COOPERATIVA DEL LITORAL DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA s|liquidación sin quiebra, se encuentra a disposición de los señores acreedores el proyecto de realización de activo y distribución de fondos presentado por la liquidación, dejando constancia que la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, ha depositado en autos el faltante de la cuenta de ahorros de los suscriptores.
— Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 — e.30|11-Nº 52.402-v.1º|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL MAYO S. A. C. I. F.", fecha provisoria de cesación de pagos 13 de abril de 1964.
— Síndico Gerardo Alejandro Cosentino, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días.
— Señálase el día 14 de marzo de 1967 a las 9 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000.— e.29|11 Nº 52.201 v.5|12|66

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días acreedores SZTEINBOK Y CIA. su quiebra, que la Junta de Acreedores pendiente se realizará el 20 de diciembre de 1966 a las 9 horas. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 840 — e.30|11-Nº 52.552-v.2|12|66

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, notifica por cinco días en los autos "Bujan Purificación y otros Sociedad de Hecho s|Quiebra", a los señores PURIFICACION BUJAN, MARIA ANTON, SANTIAGO GARCIA, HUSSEIN ALI SAFFADI y BRIGIDA DAVIDOVICH de VERNOVICH la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, Abril 27 de 1966. ... clausúranse los procedimientos en esta quiebra por insuficiencia de activo. — Fdo.: Leonardo Jorge Areal, Juez". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.30|11 Nº 6.334 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Leonardo J. Aracal, Secretaría Nº 29 del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días que en la quiebra de "RODENAS Y CIA." S.C.C. se ha extendido la misma a sus integrantes Salvador Marino, Gaetano Lo Presti y Miguel Angel Rodenas. Fecha definitiva de cesación de pagos 2 de enero de 1964. Liquidador "La Hispano Argentina, Curtiembre y Charolería S.A.", Rodríguez Peña Nº 794, piso 8º B. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.28|11-Nº 51.905-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BASILIO CHIARELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.336 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a EBETO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 34.554, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.337 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EPIFANIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.
— W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.338 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WERNER ROTHSCHILD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.339 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA A. MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, octubre 19 de 1966.
— W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.340 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA FALZONE DE HODSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.341 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11-Nº 6.342 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CINGOLANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.630 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11 Nº 6.343 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO E. CALDUMBIDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|11 Nº 6.344 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO TIREL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.633 que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11 Nº 6.345 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE G. BROQUEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.346 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANDRES PAGANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.347 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a

JAVIER I. COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.348 v.6|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11 Nº 6.220 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERALDO BOZZOIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.550), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|11 Nº 6.223 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ROSA AMERICA AGÜERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 28|11 Nº 6.221 v. 2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11 Nº 6.222 v.2|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MULLER, causa Nº 26.739 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.224 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MALDONADO, causa Nº 26.647 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.225 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SPARACCINO, causa Nº 26.731 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octudre 20 de 1966 Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.226 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CIRIACO REINOSO, causa 26.743 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.227 v.2|12|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (Sec. del Dr. M. R. Valotta), se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. FAVILLA a comparecer en la causa número 35.826 que se lo sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.30|11 Nº 6.349 v.6|12|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO O. BOURDEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (24.889) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. Juan J. Devalle, secretario.
e.28|11 Nº 6.228 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. B. BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (24.889) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. Juan J. Devalle, secretario.
e.28|11 Nº 6.229 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA MAGAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 25.362), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.235 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BEGNOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa 24.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.230 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SANTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asoc. ilícita (causa 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.232 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PERDOMO o JORGE PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asoc. ilícita (causa 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.231 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MARQUISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. Caud. Públicos (causa 25.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.233 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANANOAS CESAR RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (Causa 25.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.234 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WILLIAM ZERDA AIGNASSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 25.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. - Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.236 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Alberto A. Bretón, secretario.
e. 28|11 Nº 6.237 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
— Alberto A. Bretón, secretario.
e. 28|11 Nº 6.238 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VARELA, sumario Nº 25.879|66, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.239 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LEONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 25.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.240 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL AGUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.313 quo se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.350 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presento a JOSE MARIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.353 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.351 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR DUONSANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.284 quo se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.352 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRO BERGENFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.255 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.353 v.6|12|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CESAR FERREYRA a comparecer en la causa Nº 23.558 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.30|11 Nº 6.354 v.6|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MONDILLO, a comparecer en la causa Nº 23.977 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.241 v. 2|12|66.

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LAVORANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento dedeclararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|11 Nº 6.355 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.981, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 28|11 Nº 6.242 v. 2|12|66.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS MARIA FARINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|11 Nº 6.243 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ROTMISTROVSKY AUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|11 Nº 6.244 v. 2|12|66.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del C. P. (causa Nº 14.351) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.245 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER OSMAR SILENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 15.379), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.246 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.382) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.247 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OLIVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.298 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO REMERSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.399) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966.
— Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.330 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE L. MARQUEZ LUCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.356 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SANTUNIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.357 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA CIONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966.
— Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.360 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE DOMINGO PORCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966.
— Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.358 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO SANTIAGO GONZALEZ, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1966.
— Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.359 v.6|12|66

Nº 9

Art. 139 del C. P. C.: Se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, durante cinco días a contar de la publicación del presente a HUMBERTO ALFREDO TEIBO, a quien se procesa en el sumario 1474 por violación calificada, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1966.
— Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 6.248-v.2|12|66

Art. 139 del C.P.C.: Se cita, llama y emplaza par que comparezca a estar a derecho en la presente causa, durante cinco días a contar de la publicación del presente a ERNESTO PEDRO CUNATTI, a quien se procesa en la causa Nº 1293, por robos reiterados de automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Piso 3º, Secretaría Nº 126, a cargo del Dr. Oscar Munilla Aguilar. Juzgado de Instrucción Nº 9.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966.
— Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 6.249-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MOUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|11-Nº 6.250-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor ROLANDO GUSTAVO LECCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.
— Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|11Nº 6.251-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9. Secretaría Nº 128 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO ROBERTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966.
— Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|11-Nº 6.252-v.2|12|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a GRISELDA DEL CARMEN MENDOZA, y NORBERTO LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|11-Nº 6.253-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31157), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|11-Nº 6.254-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON DOVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.153), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5 días).
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1966.
— Carlos F. Benítez, secretario.
e.28|11-Nº 6.255-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDO RONDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.395), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11-Nº 6.256-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLEDO (Causa Nº 29.977) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11-Nº 6.257-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FLORES, (causa Nº 29.992), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.
— Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|11 Nº 6.258 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MENENDEZ (causa 30.017), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966.
— Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|11 Nº 6.259 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVONNE MEJUTO MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 28.981), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11 Nº 6.260 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ARTURO BORGATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 28.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11 Nº 6.261 v.2|12|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NESTOR VARELA (12.156) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 178, inc. 2, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|11 Nº 6.361 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL RUBEN VARELA (12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 173, inc. 2, C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|11 Nº 6.362 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUNTER EMILIO KOOPMAN, paar que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.517), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|11 Nº 6.363 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FILLOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|11 Nº 6.364 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEREGRINA TOBIO de TRAVADELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (causa 12.500), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario
e.30|11 Nº 6.365 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.501 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28 11 Nº 6.262 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PABLO RUFOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, (causa 12.498), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|11 Nº 6.263 v.2|12|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDON SEGUNDO ARANDA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|11 Nº 6.264 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO OMAR LUSERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentando autoridad, etc., (Nº 3513), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.265 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa 2757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.266 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presen-

te, a MIGUEL ANGEL GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 2757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|11 Nº 6.267 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS IDILIO YONES VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 2.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.28|11 Nº 6.268 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VELIA MABEL URCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|11 Nº 6.329 v.2|12|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORALES SALINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malversación de caudales públicos c|3.564", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.30|11-Nº 6.366 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS FERRUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 30|11 Nº 6.367 v. 6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO FELIX BOEYMENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.28|11 Nº 6.269 v.2|12|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaria Nº 143, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BERARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y aprem. ilegal a la libertad (causa Nº 2.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

El presente es reiteración.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|11 Nº 6.270 v.2|12|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CASANOVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.391 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.370 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a AMELIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.478, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.371 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLA RAMIREZ de FADIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.488, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del doctor Juan Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.372 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ORLANDO FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.477, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.368 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA MORENO VDA. de BRIOSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.476, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.369 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA LILIAN MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este tribunal, secretaría Nº 145, del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Juan Manuel Lissarrague, secretario.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966.

e.30|11 Nº 6.373 v.6|12|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN ELIZALDE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|11 Nº 6.374 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA MARTINEZ de ELIZALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|11 Nº 6.375 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.022) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|11 Nº 6.377 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KOTLIARENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|11 Nº 6.376 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO FERMIN EZCURRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|11 Nº 6.378 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|11 Nº 6.379 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudaciones reiteradas (5586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.28|11 Nº 6.271 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación prendaria Nº 5.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.28|11 Nº 6.272 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.28|11 Nº 6.273 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SALVADOR CHANTIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.421), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Elsa N. Riuor, secretaria.

e.28|11 Nº 6.274 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ORLANDO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.335), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.28|11 Nº 6.275 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.28|11 Nº 6.276 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA AÑON de MENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 5325, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.28|11 Nº 6.277 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO AMONDARAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 5313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.28|11 Nº 6.278 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO LUCIARDO CASTAÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.28|11 Nº 6.328 v.2|12|66

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino (Sec. 154), se emplaza por el término de cinco días a JORGE CERINI a comparecer en la causa Nº 5268, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.28|11 Nº 6.279 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino (Sec. 154), se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ALBERTO VARAS, a comparecer en la causa Nº 5340, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.28|11 Nº 6.280 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JANIN a comparecer en la causa Nº 5282, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.28|11 Nº 6.281 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO MIZRAHI, a comparecer en la causa Nº 5282, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.28|11 Nº 6.282 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA FERRO, a comparecer en la causa Nº 5307, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.28|11 Nº 6.283 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO FEDERICO SEGUNDO RINALDI, a comparecer en la causa Nº 5281, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.28|11 Nº 6.284 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ANTONIO VIEYRA, a comparecer en la causa Nº 5309, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.28|11 Nº 6.285 v.2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino. Sec del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA, comparecer en la causa Nº 5.309 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 28|11 Nº 6.286 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DECIO ANDREUCCI y a LUIS LAVAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.273, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 28|11 Nº 6.287 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MILILLO o MELILLO, Causa 5.280, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 28|11 Nº 6.288 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN OMAR NAPOLI y ANTONIO CARBALLERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.258, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 13 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 28|11 Nº 6.289 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CABRINI. Causa Nº 5.163, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e. 28|11 Nº 6.290 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinam. a|c. del Juzdo. Inst. 18, se emplaza por el término de cinco días, a ALFONSO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 4.700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 28|11 Nº 6.291 v. 2|12|66

Nº 19

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SCORPANITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|11 Nº 6.380 v.6|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO RUGIERO, a comparecer en la causa Nº 5452, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.

e.30|11 Nº 6.381 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ARNALDO MARIA OLCESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.

e.30|11 Nº 6.382 v.6|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a PEREZ GOMAR, a comparecer en la causa Nº 5.463, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.

e. 28|11 Nº 6.327 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado do Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO GUELER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 28|11 Nº 6.292 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días, a RAMON SALCEDO RUIZ, o CARMELO BARCELO, O RAMON FLORES BARTOLOME, a comparecer en la causa Nº 5.380 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.

e. 28|11 Nº 6.293 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO CESAR SANTA CRUZ, a a comparecer en la causa Nº 5.352 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.

e. 28|11 Nº 6.294 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea. se emplaza por el término de cinco días, a SIMON BAUTISTA VALTT, a comparecer en la causa Nº 5.329 que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.28|11-Nº 6.295-v.2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL RICARDO OTEYZA, a comparecer en la causa Nº 5.332, que se le siguo por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e. 28|11 Nº 6.296 v. 2|12|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presento, a Alfonso Ranalli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|11 Nº 6.324 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WILLIAMS ZERDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.483 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 10 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|11 Nº 6.325 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RUFINO BARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.514 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|11 Nº 6.326 v. 2|12|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR QUEREILHAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Art. 263 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e. 28|11 Nº 6.312 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TOMAS BEUNZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4.590), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 5 de octubre de 1966 — Héctor Grieben, secretario.

e. 28|11 Nº 6.313 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LAZARO SCHMUGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e. 28|11 Nº 6.314 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS ICHAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por retención indebida, causa Nº 5.110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Baltan, secretario.

e. 28|11 Nº 6.315 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS MARCHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — (Causa Nº 5.112). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Baltan, secretario.

e. 28|11 Nº 6.316 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HARTMAN, RICARDO EDUARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal (causa 5.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.28|11-Nº 6.317-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTILLO, JESUS SALOMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.28|11-Nº 6.318-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRAVO, HORACIO ENRIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal (causa: 4.991), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.28|11-Nº 6.319-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE JOSE STIGLIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|11-Nº 6.320-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|11-Nº 6.321-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCIS RENE CHAYLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 174, inc. 5º del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|11-Nº 6.322-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO BARONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.

e.28|11-Nº 6.323-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, dictó sentencia la que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, marzo 24 de 1965. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo preceptuado por el art. 319 de la Ley 50: sentencio de venta este juicio y mando llevar el apremio adelante contra JOSE ALBERTO RICON, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal en la suma de novecientos pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente, archívese. — Fdo.: Carlos E. González Bonorino, Juez". — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.30|11 Nº 6.383 v.2|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a los Sres. ANDRES BERNARDOU e ISAX JOSE SILVEYRA, a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional c| Bernardou Andrés y Silveyra José Isax s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días. Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.30|11 Nº 6.384 v.2|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "GOBIERNO NACIONAL c|RAMON ALBERTO DOMINGUEZ s|cobro de pesos", dictó la siguiente providencia: "nos Aires, mayo 18 de 1966. — Habiendo vencido el término perentorio de nueve días fijados por el art. 85 de la Ley 50, (arts. 5º y 29º del Decreto-Ley Nº 23.398|56), para contestar la demanda, como así también la ampliación concedida, se le da por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo declarándolo rebelde, y se recibe esta causa a prueba. — Notifíquese. — Fdo.: Carlos E. González Bonorino, Juez. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Jorge Almeida, secretario.
e.30|11 Nº 6.385 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c| J. F. RUZAL Y CIA. S. A. C. I. F. I. s|apremio", dictó sentencia, la que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, agosto 21 de 1961, Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo preceptuado en el art. 319 de la Ley 50: Sentencio de venta este juicio y mando llevar el apremio adelante contra la firma "J. F. Ruzal y Cía. S. A. C. I. F. I.", hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, con intereses legales y costas. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal Federal Dr. Víctor Darío Muniagurria en la suma de cien pesos moneda nacional. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos E. González Bonorino, Juez. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.30|11 Nº 6.386 v.2|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, secretaría número 30, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don OSVALDO ROBERTO PALERMO, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.30|11-Nº 6.387-v.6|12|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, secretaría número 35, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "FISCO NAC... c|RIVER OIL ARGENTINA s|cumplimiento de órdenes de compra", dictó sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: — "Buenos Ares, octubre 10 de 1966. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condeno a la demandada a dar cumplimiento en el término de veinte días a las Ordenes de Compra Nº 775 del 20 de febrero de 1962 y 2.645 del 30 de octubre de 1961, o en su defecto, a que en el mismo plazo, devuelva a la actora 20.440 litros de aceite de lino crudo, o su valor en plaza al día del pago, con más sus intereses, estilo Banco de la Nación Argentina desde las fechas de las entregas respectivas, con los demás daños y perjuicios que pudieran resultar y determinarse por vía incidental (art. 554, Código de Procedimientos de aplicación supletoria). — Con costas. Notifíquese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y oportunamente archívese. — Fdo.: Felipe Ehrlich Prat, Juez". — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.30|11-Nº 6.388-v.2|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|LEMA Y PIEDRABALBA s|cobro ejecutivo de pesos", dictó sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: ..nos Aires, 29 de julio de 1964. — Autos y vistos: No habiendo la firma demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término de ley, no obstante estar debidamente notificada, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la ley 50. Fallo: Mandado llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal Dr. Víctor Darío Muniagurria, en la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.). Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Fdo.: Felipo Ehrlich Prat, Juez. — Publíquese por el término de cinco das. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e. 30|11 Nº 6.389 v. 6|12|66

E Juzgado Na... en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del sucripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a la Sta. Beatriz R. Núñez, a estar a derecho y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, en juicio "FISCO NACIONAL c|BEATRIZ R. NUÑEZ s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento do dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e. 30|11 Nº 6.390 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al señor Representante Legal de la firma Talleres C. E. C., a estar a derecho y a constituir domicilio, en el radio del Juzgado, en juicio "FISCO NACIONAL c|TALLERES C. E. C. s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e. 30|11 Nº 6.391 v. 6|12|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, de la Dra. Emilia Martha Krom, cita por el término de tres (3) días a LEOPOLDO ANTONIO COLOMBO, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e. 30|11 Nº 6.392 v. 6|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TORWOU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Bunos Aires, 26 de octubre de 1966. Miguel J. Chimienti, secretario.
e.28|11-Nº 6.299-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Feder. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Sr. GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 150|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. Roberto S. Preller, secretario.
e.28|11-Nº 6.331-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. —Angel De Paola, secretario.
e.30|11 Nº 6.393 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 2 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.30|11 Nº 6.394 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, ... de la primera publicación del presente, a CARMEN RIERA DE JOLLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.30|11 Nº 6.395 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMYDIA CALADO CORREIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.30|11 Nº 6.396 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a CANDIDO ERNESTO JAIME AHUMADA (M. I. Nº 3.045.809), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1200|64 que se le sigue por delitos de falseamiento de instrumentos públicos, en concurso ideal con estafa calificada en grado de tentativa, cometidos en forma reiterada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 21 de octubre de 1966. — Angel De Paola, secretario.
e.30|11 Nº 6.397 v.6|12|66

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a AMADO CARRERAS, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8732|66, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Jorge Kent, secretario. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.
e.30|11 Nº 6.398 v.6|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO GHEZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, Causa Nº 3291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.30|11 Nº 6.399 v.6|12|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALIME CABUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.30|11 Nº 6.400 v.6|12|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a cargo del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a AMELIA PEREYRA, procesada por infracción a los arts. 28 y 33 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e.30|11 Nº 6.401 v.6|12|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DORA MERCEDES FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada reelde. — Pulíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.30|11 Nº 6.402 v.6|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARNOLFO VALDES, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 272|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposicoines de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 30|11 Nº 6.403 v. 6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME GOLDWASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e. 30|11 Nº 6.404 v. 6|12|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 98|66 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 26 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|11-Nº 6.311-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES HUBER MONJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e 30|11 Nº 6.405 v. 6|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO BIAGIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
30|11 Nº 6 406 v. 6|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR AUGUSTO PINGITORE Y AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 30|11 Nº 6.407 b. 6|12|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ILDO NAZARENO AGOSTINELLI y JOSE AGOSTINELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|11-Nº 6.408 v.6|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON SLAVUTZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|11-Nº 6.309-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS LITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|11-Nº 6.310-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR CEIJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302. del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.30|11-Nº 6.409 v.6|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO SCHUBAROFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.300-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN OSCHKAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.301-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DORA MARGARITA BRETT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.302-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SILBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.412, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.303-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR DEMARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, en autos 2.522|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.304-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JUAN ZUCCARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, en autos 2.404|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.305-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONÇALVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.306-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Gte. General o Representante Legal "CONDEMAR SRL." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 11.275 en autos Nº 2.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.307-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAJK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.308-v.2.12|66

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO o JUAN BAUTISTA LAHARGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.30|11-Nº 6.410 v.6|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CAPPAGLI (causa Nº 2403), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.30|11-Nº 6.411 v.6|12|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de 1a Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX PORFIDIO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 151, año 1965), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, octubre 25 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.28|11-Nº 6.297-v.2|12|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO R. OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.848 65 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.30|11-Nº 6.412 v 6|12|66

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LUIS PANEPINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.805 66 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia de Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.30|11-Nº 6.413 v.6|12|66

ROSARIO (SANTA FE)

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), Secretaría Dra. Luisa Hohl "FISCO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS) c|PERUGINI HERMANOS, s|apremio (Expte. Nº 46.304), se cita y emplaza a la firma Perugini Hermanos S.R.L. para que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.
Rosario, 11 de noviembre de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.
e.30|11-Nº 6.414 v.6|12|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "GIAMBASTIANI PEDRO s|sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., venderán el 7 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Oro 2587|89. Mide 8 metros de frente por 26,30 metros de fondo. — Tres habitaciones se entregarán en el estado actual de ocupación, en cuanto a las restantes situadas en el fondo, se entregarán desocupadas. — Base $ 512.666. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.302 v.5|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "CALZADO MUÑOZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MARCONI, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, la finca sita en la Capital Federal, calle Chivilcoy número 2412, entre las de Marcos Sastre y Baigorria, cuya superficie de terreno es de 8,66 metros de frente al Nord Este por 17,32 metros de fondo. El bien a rematarse está ocupado por el deudor, quien de acuerdo a lo pactado en la cláusula F de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución se compromete a entregar el mismo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base: m$n. 864.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000 e. 29|11 Nº 52.184 v. 13|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ LEZAMA ESCUDERO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15.30, el inmueble calle Salvador Debenedetti e|Monteverde y J. de Garay, edificado en el lote 3 manz. 4. de Olivos, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, hoy finca Salvador Debenedetti 1611. Sup. 237, 11 m.c. — Base $ 353.081. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.881 v.9|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO S. A. c|PRADO DE DELGADO MARIA ESTHER s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento letra "C" unidad Nº 11 del primer piso del inmueble calle Julián Alvarez 2465, Capital ocupado por el demandado. Superficie cubierta propia: 41,87 m2. Superficie cubierta total: 56,17 m2. — Porcentual: 2,27. Base: $ 1.723.505. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.400 e.30|11 Nº 52.532 v.6|12|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en autos "SZWARC, JAIME c|GIMENEZ, JOSE y otra, s|Ejecución" que el martillero Arnaldo A. Barbieri rematará el domingo 18 de diciembre de 1966, a las 16 horas, sobre el lugar, el inmueble sito en el partido de General San Martín, Prolongación de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires calle Moreno Nº 1726, edificado en lote Nº 27, manzana 104, con ocupantes. Base $ 147.333,33 m|n., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.28|11 Nº 51.980 v.2|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA S. A. EN FORMACION c|GUZMAN, MIGUEL EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en el mismo inmueble, el día 3 de diciembre de 1966 a las 17 horas, la finca sita en la calle Albariño 2369, Capital. — Mide 8,66 mts. de frente por 18,39 mts. de fondo. — Superficie total: 159,21 m2. — Superficie cubierta: 40,88 m2. — Superficie cubierta en obra: 110,76 m2. — Superficie cubierta total: 151,05 m2. — Base: $ 1.419.717

m|n. al contado, 8 % de seña y a cuenta de precio; 3 % de comisión. — Cláusula sexta escritura hipotecaria: "En caso de venta por ejecución judicial la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien gravado en forma total, dentro de los quince días de recibida la intimación judicial respectiva".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5 000.— e.28|11-Nº 52.226-v.2|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos ROSENBERG SCHAIA y otro c| OLIVERA DE BONDI RITA y otro s| cobro hipotecario, que el martillero Manuel H. Mariño rematará el día 5 de diciembre a las 9 horas en Rodríguez Peña 336, piso 6º, of 65, el lote de terreno Nº 16 manzana 1, sito en calle Pampa entre las de 40 y 42 de Ciudad Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 449,89 m2. Base $ 95.617,50 m|n. Al contado 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.28|11 Nº 52.110 v.2|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "BONI de VICTORICA MARIA ADELA c|VICTORICA JUAN CARLOS s|divorcio, sep. bienes, tenencia", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 3, letra "A", planta baja de la finca Zapiola 2237|41|45, desocupado. Sup. propia total 126,46 ms. cs. Porcentual 8,96 o|o. — Base pesos 124.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Aníbal L. La Rosa, secretario.
$ 3.000 e.30|6 Nº 52.541 v.6|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "MARONI ALBERTO y otra c| CIAMPINI CAMILO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. Ritacco rematará el 7 de diciembre a las 10.30 hs en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; la finca ubicada en el partido de General San Martín, paraje Villa Maipú, Pcia. de Buenos Aires, calle Ricardo Gutiérrez 416, lote 29, manzana 16, que mide: 8,66 m. x 33,24 m. o sea una superficie total de 287,86 m2. con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 1.000.000.— Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 6ª y del mutuo hipotecario el deudor se obliga a dejar desocupado el bien.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966.
Luis Sorari, secretario.
$ 4 200.— e.25|11 Nº 51.842 v.1º|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, hace saber por cinco días en autos "JASIN SALOMON y otra c|PANZA MIGUEL s|ejec. hipot", que el martillero Alberto Armando Gullco rematará el 9 de diciembre a las 10 horas, en el mismo inmueble, el local 19 (unidad funcional Nº 20), planta baja, bajo el régimen de propiedad horizontal, de la finca sita en Avda. Santa Fe Nº 4448|4450|4452|4454|1456. Superficie: 7,70 m2. Base $ 349.100 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 do 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 29|11 Nº 52.279 v. 5|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "CRESUD, S.A.C.I.F. y A. c| MALDONADO, HUMBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 7 de diciembre a las 16 hs. el terreno baldío sito en Carapachay, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Antártida Argentina s|Nº e|Acassuso y Ptc. Santiago Derqui designado como lote 3, manzana 55a. que mide 10 m. frente al N. E.; 35m38 al N. O.; 35m35 al S.E.: 10m. al S.O. Sup.: 353,63 m.c. Desocupado Base $ 156.000. El comprador podrá pagar hasta 280.000 en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas cuyo término se computará a partir de la fecha de la aprobación judicial de la venta, con más el 17 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por semestres y constituyendo hipoteca en primer grado sobre el mismo bien a favor de la sociedad actora. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 5.800.— c.28|11 Nº 51.943 v.2|12|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 30, comunica por cinco días en autos "COSTA CARLOS y otra c|TORREGROSA JUAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alfonso Ranalli, T. E. 26-1021, rematará sobre la misma, el día 10 de diciembre de 1966, a las 17 horas, la unidad 11, departamento Nº 7, sita en la Avda. Rivadavia Nos. 9630|34|38|40|46 con entrada común por el Nº 9638, Capital. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra, desocupado. Base $ 89.600 m|n. Al contado. Seña a cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.800 e.30|11 Nº 52.500 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "ARES OTERO ELOISA y otros c| TRUNZO OSCAR L. y otros s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el 87,62 o|o más las 54|56 avas partes del 8.13 o|o indiviso del inmueble ubicado en esta Capital, calle Anchorena 1238, en construcción adelantada, deshabitado y en el que existe un cuidador. Mide 8,66 mts. de frente E. por 54,125 mts. de fondo y 15,771 mts. de contrafrente O. — Base $ 7.695.000 contado. 20 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.800 e.30|11 Nº 52.540 v.6|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Lino Florencio Ponce Varela, rematará sobre el mismo el domingo 11 de diciembre de 1966, hora 11, el inmueble de la calle Almirante Brown entre las de Echeverría y Lugones, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 150,16 m2. Base $ 240.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 — Ricardo Ballestero arruti, secretario.
$ 6.000 e. 25|11 Nº 52.095 v. 9|12|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio PORTALUPPI DE COLONNA, MARIA s|sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15,30 el inmueble calle Conde 2725 e|Bebedero y Nahuel Huapi, edificada en el lote 26 manz. E. que mide 8m.66, frente por 24m67, fondo. — En el estado de ocupación que se encuentra, habitado por herederos. — Base $ 526.000. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.000. —e.28|11 Nº 51.878 v.2|12|66

Nº 25

Juzgado Nnal. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 25, por la Secr. Nº 49 comunica por cinco días en autos "COHAN OSCAR c| FINUR S. EN C. POR ACC. s|ejec. hip.", que el Martillero Darío Emilio Maresca (Lº V-Tº 86 Mart. 2657) venderá en pública subasta al mejor postor el día domingo 11 de diciembre a las 17 horas sobre los mismos inmuebles, 24 lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes de la Prov. de Bs. Aires, parte de la fracción de campo denominada "Barrio Las Hermanas", con la siguiente designación y superficie: Manz. 12: Lote 14 Sup. 292, 82 m2. Lote 15 sup. 292,86 m2. — Manz. 59: Lote 1 Sup. 195,50 m2. Lote 2 Sup. 200 m2. Lote 4 Sup. 300 m2. Lote 19 Sup. 200 m2. Lote 20 Sup. 195.50 m2. Lote 21 Sup. 200 m2. Lote 22 Sup. 300 m2. Lote 23 Sup. 300 m2. Lote 24 Sup. 200 m2. — Manz. 18: Lote 1 Su. 282,92 m2. Lote 19 Sup. 283.90 m2. Lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 Sup. 291,20 m2, cada lote. — Los lotes se encuentran totalmente desocupados sin construcción ni edificación de ninguna clase. — Bases para cada uno de los lotes de las manzanas 12 y 59 $ 40.000. Para cada uno de los lotes de la manz. 18, $ 30.000.— al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Más informes en Secr. o en Juramento 3341, 2º piso 25, T. E. 73-4516. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 6.600 c. 29|11 Nº 52.341 v. 5|12|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio CABRERA DE VEGA JUANA EUFEMIA c|BIASI ROQUE y otros s|cobro Hipotecario", que el martillero José Giordano Romano rematará en Lavalle 900, piso 7º, departamento "A", Capital Federal, el 15 de diciembre de 1966, a las 18 hs., un lote de terreno ubicado en el Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 23 de la manzana 5, con frente a la calle Mármol entre una sin nombre y Cerrito. Al contado y al mejor postor. Se deja expresa constancia que conforme al contenido de la cláusula octava del contrato de mutuo hipotecario, la deudora se obligó a entregar el inmueble totalmente desocupado en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente. — Base $ 190.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 5.000 e.30|11 Nº 52.575 v.6|12|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por diez días, en autos "CID de AMEAL, ALICIA, c|REPETTO HNOS., CONSTRUCCIONES, S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día martes 6 de diciembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad calle Varela 339, Capital Federal, con superficie de 449,51 m2. Base $ 7.070.000.—, contado. 8 por ciento de seña. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 6.400.— e. 22|11 Nº 51.290 v. 5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "VARA, ETHEL CLOE y otras, c|ROGEL, ANGEL ROGELIO, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 74, 9º piso, de la finca Aráoz 2436|38|40, Capital. Sup. prop. 103,93 mts. cuadrados. Porc. 2,89 o|o, desocupado. — Base $ 245.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 c.30|11 Nº 52.542 v.6|12|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos SIMON ROSENDE DE BONNEU, LIA c|MARIA DELFINA BARRAGUE de CARIDE MASSINI s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba rematará el 7 de diciembre a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 430, piso 3º oficina 363, un lote de terreno designado como Nº 5, Parroquia de San Bernardo, Circ. 15, con frente al N. O. sobre la calle César Díaz entre las de Nicasio Oroño y Seguí, por donde mide 31,13 metros en el costado S. O. mide 9,27 metros, en el E. mide 31,22 metros. Sup. 142,8833 metros cuadrados. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.— Según cláusula 7ª inc. b) de la hipoteca, la deudora se comprometió a abstenerse de arrendar total o parcialmente el inmueble. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.600 e.29|11 Nº 52.250 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría 58, comunica por cinco días autos "MALVICINO CARLOS FRANCISCO y otros c|CHERIGNY SAMUEL SIMEON s|ejecución hipotecaria" que el martillero Raimundo Salgado, rematará el 11 de diciembre de 1966, hora 15, sobre la misma, fracción de isla, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, desocupada, compuesta de cuatro lotes, ubicados en sección primera, Islas del Delta, provincia de Buenos Aires, a 500 mts. del Río Luján, designados como lotes: 11, 12, 13 y 24. — Lote 11, superficie: 1.998,2500, lote 12, superficie 1.763,200; lote 13, superficie 1.609,4711, lote 24, superficie: 96.056,99. — Base $ 2.200.000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.707 v.1º|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco día en los autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CALLE 3 DE FEBRERO 2261| 3 c|FERNANDEZ MENDY DE VAZQUEZ MARIA ISABEL s|ejecutivo", que el martillero Raúl García Arabenety rematará el día 7 de diciembre a las 15 hs., en la Corporación de rematadores 25 de Mayo 311, el departamento unidad 2 de la planta baja B, de la finca calle 3 de Febrero Nº 2261|63, con una superficie de 60.74 m2 y porcentual de 2,17 o|o. Base $ 689.333,32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — En las condiciones de ocupación que surgen de autos. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400 e. 29|11 Nº 52.282 v. 5|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días, en los autos "CRISCIONE, MARIO A. contra LIFSICHTZ, FERNANDO s|ejecutivo", que el martillero Isidro José Aldana rematará el día 3 de diciembre de 1966, a las 17, en Nicaragua 5576, donde se exhibe, un televisor "Admiral", sin número visible, funcionando, gabinete de madera con su correspondiente mesa ídem. Contado. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.040 e.30|11 Nº 52.516 v.1º|12|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica en los autos "TIERRAS Y VIVIENDAS S A. c|ALVAREZ, CESAR ROMULO, s|ejecución", que el martillero de parte Nicolás Alejandro Rubio rematará el día 4 de diciembre, a las 10 horas, en el mismo lote, un lote de terreno ubicado en Cuartel Segundo Partido de Almirante Brown, lugar "Loma Verde", designado en el plano aprobado bajo característica 3-409-54 como lote uno de la manzana 84 b., con frente a la calle pública que hace esquina; mide: 11,54 metros de frente al N. E. sobre calle pública; 20,58 metros otro frente al N. O. sobre calle pública; 4,24 metros ochava al Norte sobre intersección ambas arterias; 25,57 metros costado S. E. lindando con lote 2; y 14,55 metros otro costado S. O. lindado con lote 19. — Superficie: 339 metros 51 decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, manzana 84 b., parcela uno. — Desocupado, con todo lo plantado y adherido al suelo. — Base: pesos 15.034. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 6.000.— e.28|11-Nº 52.142-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos GASTELLU AUTOMOTORES c|JUAN MAS S.R.L. s ejec. prend.", que el martillero Reboredo, Jorge J. rematará el día 5 de diciembre, a las 8,30 horas, en el local de la calle Av. La Plata 2301, donde se exhibe: Un automotor marca "De Soto", modelo del año 1957, con motor Nº VT544-68351 C y patente de Capital Federal Nº 823.264 a nombre de Sucesión Juan Más, con transferencia en trámite, con la base de $ 364.001 m|n. (trescientos sesenta y cuatro mil un pesos moneda nacional), al contado. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040 c.30|11 Nº 52.381 v.2|12|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos GASTELLU AUTOMOTORES c|JUAN MAS S.R.L. s ejec. prend.", que el martillero Reboredo, Jorge J., rematará el día 5 de

diciembre, a las 9,30 horas, en el local de la calle Av. La Plata 2301, donde se exhibe: Un (1) automotor marca Chevrolet, modelo del año 1946, con motor Nº DEA517.880 y patente de Capital Federal Nº 755..57, a nombre de Emilio Juan Más (transferencia en trámite), con la base de $ 260.002 m|n. (doscientos sesenta mil dos pesos moneda nacional), al contado. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.377 v.2|12|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos GASTELLU AUTOMOTORES c|JUAN MAS S.R.L. s|ejec. prend.", que el martillero Reboredo, Jorge J., rematará el día 5 de diciembre, a las 9 horas, en el local de la calle Av. La Plata 2301, donde se exhibe: Un (1) automotor marca "Rastrojero", modelo del año 1960, con motor Nº 885 438 y patente de Capital Federal Nº 242.287, a nombre del deudor. El automotor es marca Borgward y tiene chassis marca Rastrojero Nº 32.486, con la base de $ 337.800 m|n. (trescientos treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional), al contado. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.640 e.30|11 Nº 52.376 v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A c|MESA FELIX ENRIQUE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Héctor E. Fürst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 15 de diciembre de 1966, hora 15, el siguiente objeto: Un camión marca Jeep Gladiator X Super, modelo TA-4PB, año 1965, motor marca OHC 230 Tornado Super Power, Nº 657017256, Serie Nº 54461, carrocería marca IKA Nº 01496, Patente Nº 738992, Pcia de Bs As., en el estado en que se encuentra. Base $ 674.333,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.29|11-Nº 52.167-v 1º|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "GAGGERO, RICARDO c|LOPEZ, JOSE MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero don Saúl Elffman, rematará el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas en el local de la calle Ramallo 3060 de la Cap. Federal, donde se exhibe "1 automotor usado marca Kaiser Bergantin, modelo año 1961, motor Nº 614047793. serie Nº 15121-00150, patente de la Cap. Federal número 510.209", en el estado en que se encuentra. — Al contado, con la base de m$n. 202.559, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e.29|11-Nº 52.219-v.1º|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| PANIEGO, GALVALIST Y CIA., S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707, en donde se exhibe, el día 14 de diciembre de 1966, a las 1.,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, modelo D-100, año 1965, chassis de 114" de distancia entre ejes, marca De Soto, Nº 511.897, motor 6 cilindros a nafta, marca Chrysler, modelo 1965 Nº 511.897, carrocería totalmente metálica tipo Pick-Up, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 449.673. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.)
Buenos Aires. 23 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, Secretario.
$ 2.880 e.30|11 Nº 52.473 v.2|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|MARCELINO DUARTE y otro s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de diciembre próximo, hora 11. rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Gilera, modelo 1965, 150 cc. motor y cuadro 190 RA 29505. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.— Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 e.30|11 Nº 52.423 v.2|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio ESCUDERO FELIX c|AMALIA A. SUAREZ y OTRO s|Ejecutivo, que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Cancvaro rematará en Hipólito Irigoyen 771|781, Capital, lugar donde se exhibe, el día 12 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas: Una máquina combinada para compostura de calzado marca "Tormasaca" con motor eléctrico acoplado S. Brancia Nº 16.320. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966.— Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160.— e.30|11-Nº 52.370 v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VILLA PUEYRREDON SOC. COOP. DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|JUAN CARLOS BIAGI o BIAGGI s|Ejec.", que el martillero Federico Erhart rematará el miércoles 7 de diciembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, las siguientes propiedades: Unidad Nº 4, del inmueble calle Congreso 2102|04|06, esquina Arcos 2782|86|88 con entrada exclusiva por Arcos 2786, de la Capital. — Superficie propia: 69,24 m2. Superficie total: 85,11 m2. — Base $ 378.666,66 (2|3 valuación). — Este inmueble se encuentra ocupado por el demandado; y un lote de terreno con frente a la calle Lavalle 2665|73, de Martinez (Partido de San Isidro), con dos edificaciones de vivienda independientes. — Superficie total del terreno: 509,69 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 508.666,66 (2|3 valuación). — Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 5.200 e.30|11 Nº 52.536 v.6|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "OGANDA I.C. y F. de CLARET Y CIA. c| BERLIN MAURICIO ISAAC s|ejecutivo", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 1º de diciembre de 1966, a las 15.30 hs. en San José 1754|56, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 televisor marca Zenith sin número visible con su correspondiente mesita; 1 juego de living compuesto de un sofá triple y dos sillones tapizados en género color beige; 1 baihut de cuatro puertas enchapado color caoba. — Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega de los bienes una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.520.— e.29|11-Nº 52.209-v.1º|12|66

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10. comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 9 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en Amancio Alcorta Nº 2504, donde se exhibe, un auto taxímetro "Chevrolet", mod. 38, patente de la Capital Federal Nº 13.021, motor Nº 101.245 M. C. B. A. — Venta ordenada en autos "CHRISTIN HORACIO B. c|FERRARI RAUL, s|ej.". — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.30|11 Nº 52.477 v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el Juicio "BALLESTER S. C. A. c|MARTINEZ ISABEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 diciembre próximo, hora 17, en O'Gorman 3620, donde se exhibe, rematará un automotor Mercedes Benz, modelo año 1952, colectivo, motor 3129153509763, tipo L. 3500; no funciona, le falta parte del dínamo, arranque, purificador aire y compresor frenos; sin número visible; carrocería deteriorada e incompleta. — Base m$n. 299.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.280.— e. 29|11 Nº 51.277 v. 1º|12|66.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|11|66.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "MOSCON, RAMON c|LAFUENTE, RODOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Luis E. de la Lastra rematará el dos diciembre del corriente año a las 11 hs. en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, 6º piso oficina 604, T. E. 35-9261, la casa ocupada de la calle Arengreen Nº 1014|16, planta baja y altos con terraza, habitación y baño. — Está construida en terreno de 85,60 mts. aproximadamente. — Titulo perfecto, base pesos 276.347 m|n. Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo en el mismo acto.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Horacio Oyuela, secretario.
$ 3.600. e. 25|11 Nº 51.635 v. 1º|12|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "S. PEZMAN E HIJOS S.R.L. c|DEL VILLAR MARIA ESTER s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 19 de diciembre de 1966, a las 15.30 hs. en Nazca 1714, Capital donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 (una) guillotina usada de accionamiento a pedal, de 1.000 milimet. de largo útil, marca Leteslan Nº 13531021 y sus accesorios correspondientes, hallándose la misma incompleta; 1 (una) soldadora eléctrica por puntos usada marca AGIL Nº 76.651 de 6 kw, 220v., incompleta; 1 (una) punzonadora de accionamiento manual, de 5 milímetros de capacidad, marca SPH Nº 69.698 y 1 (una) agujereadora de banco usada, de 13 milímetros de capacidad marca SH! Nº 88.229, sin motor, incompleta. — Al contado, base $ 67.649, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 31.600.— e.29|11-Nº 52.213-v.1º|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días que, en los autos "MIGUEL PASTOR c|PURITA OSCAR RUBEN, ejecutivo" que el martillero Martín M. Bonco, rematará el martes 6 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Coorporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad Av. Francisco Beiró Nº 4397 al 4399 esquina Segurola, edificada en terreno que mide: 10,13 mts. de frente sobre Av. Francisco Beiró. 6 mts. en la ochava y 8,82 mts. de frente a Segurola. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.313.333,32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes en Callao 906. T. E. 41-7152. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — El Secretario.
$ 5.760 — e.24|11-Nº 51.398-v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "FUOCCO JOSE c|HOFRICHTER ADOLFO s|ejec. prendaria", que la martillera Isabel R. Haddad, rematará el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Larrea 783, donde se exhibe los días de publicación del presente edicto, de 12 a 14 horas, el siguiente bien: 1 máquina de coser, a pedal, marca "Necchi", modelo B. F. Secreter número 13.214, en el estado en que se encuentra. — Base $ 14.740. Seña 30% en efectivo. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires noviembre 23 de 1966.— Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160 e.30|11 Nº 52.392 v.2|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LAURITO ANGEL c|ERNESTO O. PAKCIARZ y otro s|Ejec. Pren-.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, el 9 de diciembre a las 10 hs., un automotor marca "IKA Rambler", motor con nº de fabricación 626078201, de 6 cilindros y 115 c.v., mod. año 1962, serie Nº 28211, 01097, con carrocería sedán 4 puertas, patente municipal de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, número 1116-590, año 1965. Subasta sujeto a aprobación judicial. — Base $ 365.802. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.160 e.30|11 Nº 52.410 v.2|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, hace saber por tres días en autos caratulados "SILVER CAR S.R.L. c|ZAMORANO. GUMERSINDO s|ejecución prendaria" que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 6 de diciembre de 1966. a las 11 hs. en el local sito en calle Carabobo Nº 257, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: un automotor usado, marca Ford Falcon, modelo 1962, de Industria Argentina tipo sedán, 4 puertas, con motor Nº 2BA12E-100328; serie Nº 2BA12E: chasis Nº 100328; con la patente de la Ciudad de Buenos Aires de Taxi número 11290, transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: pesos 515.000.— Seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Ricciardi, secretario.
$ 2.520.— e.30|11 Nº 52.087 v.2|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido, en las ediciones del 25 al 29|11|66, bajo el rubro de Edictos Judiciales, correspondiéndole Remates Judiciales.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Güemes 4352, Capital Federal, el 14 de Diciembre próximo a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 79,42 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 2 (P. B.) 83,75 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (1er. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 4 (1er. Piso) 82,58 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 5 (2do. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 6 (2do. Piso) 82,59 m.c., ocupada, base pesos 908.800. — Unidad 7 (3er. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 8 (3er. Piso), 82,59 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 9 (4º Piso) 122,84 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 10 (4º Piso) 82,58 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 11 (5º Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 12 (5º Piso) 82,59 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 13 (6º Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 14 (6º Piso) 82,59 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 15 (7º Piso) 119,59 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 16 (7º Piso) 82,11 m.c., desocupada, si nbase. — Unidad 17 (8º Piso) 94,97 m.c. ocupada, Base pesos 1.045.066. — Unidad 18 (9º Piso) 81,90 m.c., ocupada, base $ 901.200. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta. en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 11.000.— e.30|11 Nº 52.574 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.. s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Rivadavia 4246, Capital Federal, el 22 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 119,81 m.c., ocupada, base $ 1.413.333. — Unidad 2 (P. B.) 131,29 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 3 (1er. Piso) 183,40 m.c., ocupada, base pesos 2.180.000. — Unidad 4 (1er. Piso) 127,35 m.c., ocupada, $ 1.533.333. — Unidad 5 (2º Piso), 184,47 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 6 (2º Piso) 106,65 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 7 (3er. Piso) 185,79 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 8 (3er. Piso) 107,93 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 9 (4º Piso) 186,05 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 10 (4º Piso) 107,83 m.c., ocupada, base pesos 1.280.000. — Unidad 11 (5º Piso) 185,87 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 12 (5º Piso) 107,76 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 13 (6º Piso) 183,83 m.c., ocupada. base $ 2.180.000. — Unidad 14 (6º Piso) 107,78 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 15 (7º Piso) 176,17 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 16 (7º Piso). 107,93 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 17 (8º Piso) 170,94 m.c., ocupada, base pe-

os 2.020.000. — Unidad 18 (8º Piso) 07,92 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 19 (9º Piso) 163,13 m.c., ocupada, base $ 1.900.000. — Unidad 20 (9º Piso) 107,96 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 21 (10 Piso) 152,81 m.c. ocupada, base pesos 1.800.000. — Unidad 22 (10 Piso) 108,92 m.c., ocupada, base pesos 1.280.000. — Unidad 23 (11 Piso) 142,82 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 24 (11 Piso) 107.43 m. c, ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 25 (12 Piso) 130,23 m.c., ocupada, base $ 1.560.000. — Unidad 26 (12 Piso) 109,56 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 27 (13 Piso) 88,94 m.c., ocupada, base $ 1.060.000. — Unidad 28 (13 Piso) 108,14 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los noventa días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de las unidades en el estado en que se encuentren y el 60 o|o restante en 3 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesion con más el interés bancario anual pagaderos por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 14.600.— e.30|11 Nº 52.581 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17. comunica por cinco dias, en los autos "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rufino de Elizalde & Cia. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Cucha Cucha 48, Capital Federal, el 19 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P.B.) 101,24 m.c., ocupada, Base pesos 1.106.400. — Unidad 2 (P.B.) 124,95 m.c., ocupada, Base $1.365.533. — Unidad 3 (1er. Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 4 (1er. Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 5 (2º Piso) 157.09 m.c., ocupada, Base $ 1.716 666. — Unidad 6 (2º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 7 (3er. Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 8 (3er. Piso) 121,82 m. c., ocupada. Base $ 1.331.333. — Unidad 9 (4º Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 10 (4º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 11 (5º Piso) 157,09 m.c., ocupada. Base $ 1.716.666. — Unidad 12 (5º piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 13 (6º piso) 157,09, ocupada, Base pesos 1.716.666. — Unidad 14 (6º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 15 (7º piso) 156,91 m.c., ocupada, Base $ 1.714.666. — Unidad 16 (7º piso) 121,94 m.c., ocupada Base $ 1.332.666. — Unidad 17 (8º Piso) 119,98 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 18 (8º Piso) 120,63 m.c., Base $ 1.318 333.— Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966 Carlos Juan Neumann, secretario

$ 11.400.— e.30|11-Nº 52.565-v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. c|Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rubino de Elizalde & Cía S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Anchorena 1153, Capital Federal, el 20 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 P.B.) 68,24 m.c., ocupada. Base pesos 736.533. — Unidad 2 (P.B.) 55,45 m.c., ocupada, Base $ 598.466. — Unidad 3 (1er. Piso) 89,57 m.c., ocupada Base $ 966.733. — Unidad 4 (1er. piso) 55,18 m.c., desocupada, sin base. Unidad 5 (2º Piso) 90,03 m.c., ocupada. Base $ 971.733. — Unidad 6 (2º piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600 Unidad 5 (2º piso) 90,03 m.c., ocupada, Base 971.733. — Unidad 8 (3er. Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600. — Unidad 9 (4º piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 10 (4º piso) 55,18 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 11 (5º Piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 12 (5º Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base pesos 595.600. — Unidad 13 (6º Piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 14 (6º Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600. — Unidad 15 (7º piso) 90,03 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 16 (7º piso) 52,95 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 17 (8º Piso) 71,53 m.c., ocupada, Base pesos 772.066. — Unidad 18 (8º piso) 50,11m.c., ocupada, Base $ 540.866. — Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o|.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 11.400.— e.30|11 Nº 52.566 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaria Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Cia. y Rodolfo J. W. Vinelli. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos Güemes 4044, Capital Federal, el 21 de diciembre próximo a las 16 horas. — La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 70.61 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 2 (P. B.) 49,23 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (P. B.) 93,79 m. c., ocupada, Base $ 1.055.200. — Unidad 4, (1er. piso) 126,35 m. c., ocupada, base $ 1.421.533. — Unidad 5 (1er. piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 6 (1er. piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 7 (2º piso) 127,69 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 8 (2º piso) 56.30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 9 (2º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 10 (3er. piso) 127,69 m. c, ocupada, base $ 1.436.666. — Unidad 11 (3er. piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 12 (3er. piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 13, (4º piso) 127,69 m. c., ocupada, base $ 1.436.666. — Unidad 14 (4º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 15 (4º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 16 (5º piso) 127,69 m. c., desocupada. sin base. — Unidad 17 (5º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 18 (5º piso) 93.19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — — Unidad 19 (6º piso) 127.69. desocupada, sin base. — Unidad 20 (6º piso) 56,30 m. c., desocupada. sin base. — Unidad 21 (6º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 22 (7º piso) 121,02 m. c., ocupada, base $ 1.361.533. — Unidad 23 (7º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 24 (7º piso) 89,34 m. c., ocupada, base $ 1.005.133. — Unidad 25 (8º piso) 94,17 m. c., ocupada, base $ 1.059.466. — Unidad 26 (8º piso) 53,23 m. c., ocupada. base $ 598.866. — Unidad 27 (8º piso) 36,63 m. c., ocupada, base $ 974.666. — Venta en propiedad horizontal. — Seña 8 o|o en el acto del remate: 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. Carlos Juan Neumann. secretario.

$ 13.000.— e.30|11 Nº 52.568 v 6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Guatemala 4773, Capital Federal, el 16 de diciembre próximo a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie total cubierta, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 88,48 m.c., ocupada, base $ 1.050.733. — Unidad 2 (1er. Piso) 126,18 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 3 (2º Piso) 129.20 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 4 (3er. Piso) 129,20 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 5 (4º Piso) 129,07 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 6 (5º Piso) 128,71 m.c.. desocupada, sin base. — Unidad 7 (6º Piso) 127,43 m.c. desocupada, sin base. — Unidad 8 (7º Piso) 86,61 m.c., ocupada, base pesos 1.231.933. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.600.— e.30|11 Nº 52.586 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Medrano 910, Capital Federal, el 15 de Diciembre de 1966, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 73,26 m. c., desocupada, sin base — Unidad 2 (P. B.) 68,61 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (1er. Piso) 104,34 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 4 (1er. Piso) 66,52, ocupada, base pesos 735.533. — Unidad 5 (2º Piso) 104,3 m.c., ocupada, base $ 1.153.777. — Unidad 6 (2º Piso) 66,52 m.c., ocupada, base $ 735.533. — Unidad 7 (3er. Piso) 104,34 m.c., ocupada, base pesos 1.153.733. — Unidad 8 (3er. Piso) 66,52 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 9 (4º Piso) 105,78 m.c. ocupada, base $ 1.169.666. — Unidad 10 (4º Piso) 66,97 m.c., ocupada, base $ 740.466. — Unidad 11 (5º Piso) 105,78 m.c., ocupada, base $ 1.169.666. — Unidad 12 (5º Piso) 66,97 m.c., ocupada, base $ 740.466. — Unidad 13 (6º Piso) 105.47 m.c., ocupada, base $ 1.166.200. — Unidad 14 (6º Piso) 66,11 m.c., ocupada, base pesos 735.533. — Unidad 15 (7º Piso) 104,35 m.c., ocupada, base $ 1.153.800. — Unidad 16 (7º Piso) 63,34 m.c., ocupada, bas $ 700.333. — Unidad 17 (8º Piso) 75,88 m.c., ocupada, base $ 839.000. — Unidad 18 (8º Piso) 59,30 m.c., ocupada, base $ 655.666. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate: 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 11.400.— e.30|11-Nº 52.573 v.6|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Secretara Nº 18, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Catferata designado en los autos STIVALETTA PALMA c|CERULLI MODESTO, ejecutivo, rematará el día 6 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un lote de terreno designado con el Nº 6, Manzana Nº 1, en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,31 m. de frente a calle French, por 24.50 m. de fondo y frente a calle Pallich, superficie 203,47 m2., lindando al Norte calle French: Oeste calle Pallich; al Sur, parte lote 7; y al Este, lote 5. — Inscripto dominio: Nº 1295, año 1954: Catastro Circunscripción XI, Sección B: manzana 10; Parcela 26. — Base $ 23.266,27 m|n. 2|3 partes valuación Fiscal. — Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — En efectivo. — Informes: 44-0728, Ayacucho 1307, 5º, 12, Capital.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966 — Carlos Viale, secretario.

$ 5.200.— e.29|11-Nº 52.253-v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial 9. Secretaría 18 comunica por cinco días en autos "TRANSPORTES RIVADAVIA SUC. CIRIACO LORIA S. A. C. e I. c|TOMIETTO AMADEO s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 7 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el terreno de 8,66 metros de frente por 29,72 de fondo, ubicado según título en la calle Alsina entre las de Alvear (hoy Varela) y Vieytes, a 20,77 metros de esta última, manzana 8 lote especial 6 del Paraje Florida (hoy Villa Martelli), partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 257 metros cuadrados, dominio inscripto en el partido mencionado al folio 98|52 y empadronado en la guía de contribuyentes bajo Partida 557571. — Base $ 37.333.— moneda nacional. — En el estado de ocupación en que se encuentra, al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.200 e. 25|11 Nº 51.765 v. 1º|12|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días que en el juicio "PAMPEANA S.A.F.I.C. e I. c| LAGROTA DOMINGO s| ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital, el 5 de diciembre, a las 16 horas: Acoplado marca Montenegro Serie 1404, patente 610-900 Prov. Buenos Aires, Fabricación Nº 41231. — Base $ 98.840, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Se exhibe en Pasteur 2815, Matanza. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.29|11-Nº 52.236-v.1º|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS NORBERTO c|BAZAN MIGUEL ANGEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 diciembre próximo, hora 10, rematará en Parral 636, donde se exhibe, un automotor Ford, modelo año 1940, tipo coupé, motor 18-F-5776563, Pat. 423-298 Cap. Federal. — Base m$n. 157.300.— Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.30|11-Nº 52.424-v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S.A. c|HECTOR MANUEL GARCIA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe el día 12 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1965, D-100 entre ejes 122", reforzado motor número 512.011, chasis Nº 512.011, equipado con caja Pick-up. tipo Sweptline, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n 343.000.— Venta al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.30|11-Nº 52.474-v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "JOSE CAGEAO E HIJOS S.R.L. c|ROBERTO RODRIGUEZ REY s| ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707, en donde se exhibe el día 14 de diciembre de 1966, a las 17 horas el siguiente bien: un automotor marca De Soto motor Nº 413332, modelo año 1964, patente de la Prov. de Tucumán Nº 51098, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 226.000.— Venta al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e.30|11-Nº 52.475-v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI, S.A. c|FERNANDEZ RODOLFO RICARDO, s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Avenida Lafuente 1071, lugar de exhibición, el 9 de diciembre de 1666 hora 1? el siguiente objeto: Un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB. año 1965, motor Nº 654068648, Serie Nº 52221-01713, Pat. Nº B-165007 de la localidad de Morón Pcia. Bs. As., tipo trans-Martín 388, Capital; el día 1º de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Chivilcoy, calle Pueyrredón 82|86, ocupado por la Sociedad demandada, sup. 435,3914 mts. cs. — Base $ 240.666. — Contado 8 o|o. —

Seña 3 o|o comisión. — Venta sujeta a la aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.000.— e.25|11-Nº 51.807 v.1º|12|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en autos "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. c| MICROOMNIBUS MARIANO MORENO S.R.L. y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 6 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un microómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1954, con motor Nº OM.312.911.45.03468, con carrocería para 20 pasajeros, usado. Base m$n. 201.600.— Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Guillermo Tabanera, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 52.140-v.30|11|66

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en autos "SOUTO ANTONIO, c|ADALBERTO A. RULLI, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 33-3235), rematará el día 13 de diciembre de 1966 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el terreno ubicado según título en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle 25 de Mayo entre las de Vicente López y Dorrego a 40,38 metros de esta última; actualmente calle 25 de Mayo 452 con 10 metros de frente al NO y 30,31 de fondo. — Superficie 303,10 metros cuadrados. Nomenclatura catastraltral Circunscripción VIII, Sección A manzana 57, Parcela 29. Partida número 101012; dominio inscripto bajo el Nº 4667, año 1962 Lomas de Zamora. — Base $ 217.333.— moneda nacional. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 5.200.— e.25|11-Nº 51.766-v.1º|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría número 23, comunica por tres días en autos "SALERNO HECTOR c|RUBIN, ROBERTO A. s|Ejec. prendaria' que el martillero Julián De Marco, rematará el día 15 de diciembre, a las 18 horas, en Pavón 4091 (Cap.), donde se exhibe, un recep. de televisión marca "Teletrón", mod. 54, Louetten 23, número 19167, de 47 cm. de pantalla. Base $ 17.450 m|n., al contado. Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.30|11-Nº 52.363-v.2|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos "SALERNO HECTOR c|FASCE DE CABEZON, HERACLIA, s|ejec. prendaria", que el martillero Julián De Marco rematará el día 15 de diciembre a las 18 y 30 horas, en Pavón 4091, donde se exhibe, un televisor marca "Mónaco", mod. Mercury Nº 80668, de 50 cm. de pantalla. Base: $ 39.500 m|n. Al contado. Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 - e.30|11-Nº 52.364-v.1º|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "CORYPE S. A. c|VILLELLA VICENTE, s|ejec. prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Juan B. Alberdi 1823, el 9 de diciembre a las 10 hs., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automotor marca Renault Ika, mod. año 1961, tipo Dauphine, motor carburante a nafta Nº 2005352, Serie número 16131-11416, sedan 4 puertas, patente prov. Bs. As., Nº 329-979, destinado al uso particular. El bien será entregado una vez aprobada la subasta (art. 520 Cód. Ptos.). Base: $ 114.487. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440 — e.30|11-Nº 52.411-v.1º|12|66

Nº 13

Edicto: Juzgado en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "BARATTI MARCELO s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537-8 "H", T.E. 40.4503|9218), rematará el día 17 de diciembre próximo a las 10 horas, sobre el mismo, 9 lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, conocido como "Granja Maryland", ubicado en la calle Calderón de la Barca esquina Cristóbal Colón, Don Torcuato, partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires. Superficie: 14.695,50 m2. — Mejoras: chalet compuesto de comedor, 2 dormitorios, galería, escritorio, baño, cocina, desarrollado en una superficie de 200 m2., aproximadamente; casa habitación encargado; galpones de material para industria; depósito alimentos; para aves c|divisiones alambre tejido; local usina, etc. — Base: m$n. 12.946.040. — Seña: 8 o'o. — Comisión: 3 o|o. Acto seguido se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 1) Grupo electrógeno compuesto de: motor diesel marca Koerting tipo AIVS número 3-126.623; 50 C.V. 500 rpm. de 1 cilindro vertical con: 1 alternador marca Elecsol tipo A G 34-4 Nº 594,38 KVA 1500 rpm., con su excitatriz: 1 tablero metálico marca Koerting Nº 28|62 que posee 1 voltímetro de 0-500 volts. 1 frecuentímetro, 1 amperímetro de 0-150 A., 2 llaves selectoras, 1 regulador automático voltaje, 1 llave interruptora sistema de alarma con 3 conexiones y 6 luces control, 1 timbre para el alternador nombrado. Base: $ 300.000. — 2) Equipo faenamiento 500 aves p|hora. compuesto por: noria transportadora a cadena marca Bira Nº 7722 de 55 mm. longitud y 127 gancheras, motor eléctrico Boggio & Picardi Nº A 3617,2 CV. c| reductor a sin fin en baño de aceite marca M. Pindo Artín S. R. L. número 2993 relación de transmisión 1:46 acoplado a un variador de velocidad como accesorio. Base: $ 100.000. — 3) Máquina desplumadora automática Bira Nº 2277. 2 cilindros inclinables c|chicotes de goma especial en 2 tamaños, accionados independientemente por 2 motores eléctricos Boggio & Picardi número A-3641 y A-3642, de 2 C V. c|u. Base: $ 45.000. — 4) Máquina repasadora automática Bira Nº 2649 c|2 motores eléctricos marca Boggio & Picardi Nº A-3643 y A-3644 de 2 CV c|u. 2 cilindros, inclinable: Base: $ 40.000. — 5) Máquina automática peladora de cogote Bira Nº 2772 c|2motores eléctricos Ekona Nº 1338 y 1356 de 1 CV y 1 1|2 CV respectivamente provisto de 2 cilindros c|chicotes de goma especial. Base: $ 15.000. — 6) Tanque p|escaldar aves Bira Nº 1122 en chapa de hierro de 4 mm., espesor, 4 m. largo, c|cascadas en ambos lados, 2 turbinas propulsoras c| su prensa estopas c|u. accionada con motor eléctrico Boggio & Picardi número 3633 y 3645 de 5 CV. c|u. Base: $ 50.000. — 7) Caldera especial Bira Nº 2780 especial para producir agua caliente, cap. 50.000 calorías, tipo marino, quemador automático para diesel-oil Ustor Nº 820 c|tanque de combustible, bomba accionada por un motor eléctrico Motormech Nº 4721. Base: pesos 60.000. — A continuación se rematarán los siguientes bienes. Sin base: escritorios, sillas, estanterías, mesas madera, alfajías y tirantes, bebederos, comederos para aves, campanas hierro galvanizado, motores, balanza Bianchetti p|100 kilos a reloj, heladera 4 puertas Selman s|motor, y demás bienes inventariados afs. 71 vta.|74 vta. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 17.000 — e.28|11-Nº 51.945 v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "ALFICO S. R. L. c|NEURINGER JOSE y otro s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) Una máquina de calcular, 4 operaciones, marca Friden Nº F S — 71441, en perfecto estado; 2) Una agujereadora de banco marca WAK con motor eléctrico acoplado, motor Nº 1235. — Sin base. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800.— e.30|11 Nº 52.384 v.2|12|66

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 15, secretaría 29, comunica por tres días en autos: "SERRA HERMANOS S. A. c|ARTES GRAFICOS PAVON, s| ejec. prendaria" que el martillero Horacio Groba, rematará el 12 Diciembre 1966, a las 15 horas en local Méjico 435 al 31, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina impresora automática plana, marca Serra M|56, Nº 0762148 formato 40 x 56, tiraje cilíndrico compuesto de 5 cilindros y 2 mesas de vaivén, 2 ramas, 2 juegos de cilindros fundidos en parte sin molde, llaves correspondientes y motor eléctrico marca Electromac 34.988 de 3 C. U. cta. alternada trifásica 220|380 voltios y 2.400 r.p m. bomba de aire independiente marca Becker Nº 187.104|9 sin motor para la misma marca Electromac 38.610, de 1,5 C. V. cte. alternada trifásica 220|380 voltios y 2800 r.p.m. — Base: $ 634.649.— m|l. Seña 30 o|o, Comisión 10. — Buenos Aires, noviembre 24 del año 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.120.— e.29|11-Nº 52.280-v.1|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos VINCULO S. R. L., C. F. e I. c|FLAMINI Y CIA. S. R. L., s| ejec." que el martillero Carlos M. Páez rematará en la calle Pepirí 1386, Capital, donde se exhiben una motocicleta Ducati usada modelo 1961 serie E 200 motor 151.782 y una marca Tehuelche 6461 de 75 c. c. Nº RF 6461 A, el viernes 2 de diciembre de 1966 a las 15 horas, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o., sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680 — e.30|11-Nº 52.476-v.2|12|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A.

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 9 de diciembre, 14 horas, Callao 449, piso 5º, oficina "C", Capital, para tratar:
1º Ratificar resolución Directorio Convocatoria de Acreedores.
2º Designar 2 accionistas para firmar acta.
$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.613 v.2|12|66

AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la Av. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.25|11 Nº 51.632 v.1º|12|66

AMITRA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 19,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paraguay 1233, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
3º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
4º Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
6º Aumento de Capital a $ 40.000.000 moneda nacional.
7º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y su elección.
8º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.800.— e. 29|11 Nº 52.199 v. 5|12|66.

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.200 — e.30|11-Nº 52.467 v.6|12|66

AVELINO CARNERO S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 14.194

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Sánchez de Bustamante 720, Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.30|11-Nº 52.594 v.6|12|66

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA
La Asociación de Cultura Espiritual Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 11 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en la sede social, calle Echeverría 1901, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la reforma del art. 41, de los Estatutos.
2º Designación de 2 socios para suscribir el Acta.
Waldo M. González, presidente. — Gerónimo E. M. Martino, secretario.
$ 640. — e.30|11-Nº 52.420 v.6|12|66

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA
La Asociación de Cultura Espiritual Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Echeverría 1901, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de octubre de 1966.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3º Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Designación de 2 socios para firmar el Acta.
Waldo M. González, presidente. — Gerónimo E. M. Martino, secretario.
$ 720. — e.30|11-Nº 52.419 v.6|12|66

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"
Secretaría Guevara 464 — Capital

CONVOCATORIA
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Guevara 464, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia colectiva de la Comisión Directiva.
2º Convocatoria a elecciones para renovación total de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de la junta escrutadora.
4º Nombramiento de dos socios para rubricar el Acta.
Presidente, Justo F. Virginillo — Secretario, Luis Fuschino.
$ 160. — e.30|11-Nº 52.415 v.1º|12|66

AMARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en los escritorios sitos en la calle Emilio Lamarca 3175, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios Directores.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 — e.30|11-Nº 52.401 v.6|12|66

"B"

BENDIX ARGENTINA S. A. Ind. y Com.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9|12|966 a las 9.30 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 30|9|1966).
2º Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en ejercicio de funciones especiales (art. 17º del estatuto).
3º Fijación de los honorarios a los miembros del Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6º Elección de síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.29|11 Nº 52.434 v.5|12|66

BELKOWICZ HNOS. S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 8 de diciembre de 1966, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Iberá 4936, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de los accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.28|11-Nº 50.493-v.2|12|66

"C"

CAMPOBELLO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1966 a las 12 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.352 v.5|12|66

COSTA RICA S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1966, a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Díaz Vélez Nº 3748|50, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 29|11 Nº 52.173 v. 5|12|66.

CASA MARGOT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 21.023

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de diciembre de 1966, a las 15 horas, a realizarse en el domicilio de la calle Lavalle 1844, 7º piso, of. 43, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31|8|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios directores y síndico.
4º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55).
5º Renovación del Directorio y de los síndicos titular y suplente.
6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.28|11-Nº 51.379-v.2|12|66

CIA. ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA" S.A.C.I.F.I
C.A.D.I.A.S.A. (En liquidación)

Convócase a asamblea ordinaria para el 5|12|1966, horas 14.30, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|65 y 30|6|66; ratificar mandatos síndicos ad-hoc y designación accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.200.— e.25|11 Nº 51.739 v.1º|12|66

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en 25 de mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al quincuagésimo primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Tesorero, en reemplazo del señor José Norberto Culotta, por terminación de mandato, por un período de dos años y de cinco Vocales en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Eugenio Jorge Heer, Floreal Falcone, Jorge Luis Maggi, Dr. Antonio Parisi, todos por un período de dos años y del señor Pedro Ferrari, que renunció, por un período de un año.
3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Juan Gamalero, Héctor Macció y Angel Ferrero, que renunció.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.
Juan Tomasello, presidente. — Humberto Calamani, secretario.
$ 2.880 — e.25|11-Nº 51.747 v.9|12|66

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 580, entre piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 — e.25|11-Nº 51.873 v.1º|12|66

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle Córdoba 679, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Designación de síndico ad-hoc para considerar la documentación del año 1965.
3º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|65 y distribución de utilidades.
4º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000.— e.30|11-Nº 52.453-v.6|12|66

CENTRAL DEL ENCENDIDO S.A. C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, 12,30 horas, Paraná 772, Capital, considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndicos
4º Determinación número directores y su elección.
5º Elección síndicos.
6º Aumento capital autorizado a pesos 30.000.000.— m|n.
7º Designación dos accionistas firmar acta asamblea.
$ 3.000.— e.30|11-Nº 52.079-v.6|12|66

CARLOS ZAMBONI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Paraná Nº 560, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|7|66.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
El Directorio.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 51.592-v.6|12|66

CROMWELL Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de diciembre, a las 11.30 horas en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de directores y síndico, ejercicio 1964.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores titulares y elección de los directores que corresponden y síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Para la asistencia se recuerda el artículo 10º de los estatutos.
El Directorio.
$ 4.800.— e.30|11-Nº 51.522-v.6|12|66

COMISION REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la calle Callao Nº 181, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1965, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva
Se recuerda a los señores socios la disposición del artículo doce de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de tener sus cuotas al día.
$ 432. — e.30|11-Nº 52.496 v.2|12|66

CIERVOGAR S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la Sede Social, Hipólito Yrigoyen 3063, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria, del 5|9|1966, sobre las características de las 120 series de acciones emitidas.
2º Consideración documentación artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966.
3º Elección de Directores Titulares Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Proyecto de distribución de utilidades.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones, certificados provisorios o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
$ 7.000 — e.30|11-Nº 52.527 v.6|12|66

"D"

DECORO S. C. p. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 577, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Cesión del Capital Solidario a favor del señor Hipólito Leandro Rottjer.
3º Aumento del Capital Social.
4º Modificación del Contrato Social.
María E. Gallegos, Socia Administradora.
El Directorio.
$ 2.160.— e. 29|11 Nº 52.151 v. 1º|12|66

DINTEL S.A.C.I y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.29|11 Nº 52.287 v.5|12|66

DINAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Maza 1873, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita art. 347, inc. 1º C. Comercio ejercicio al 30|6|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección 1 director titular por 2 años y 1 Director Titular por 1 año; Síndicos y 2 accionistas.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.212 v. 5|12|66

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 23 del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre 1966 y destino utilidades;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos;
4º Considerar la continuidad o liquidación de la Sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 20º de los Estatutos).
$ 7.200.— e. 29|11 Nº 51.851 v. 5|12|66.

D.O.T.A.
S. A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 13 horas, a realizarse en el local de la calle Echauri 1567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Gerente (Art. 14 Estatuto Social).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.24|11. Nº 50.979. v.1º|12|66

D. MORENO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Registro 11.861

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social Defensa 1254|60, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Elección de directorio y síndico.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.
$ 4.440 - e.25|11-Nº 51.730-v.1º|12|66

"E"

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
(3392)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de diciembre a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|11 Nº 52.322 v.5|12|66

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C. y F.
T. E. 76-2440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966 a las 18 horas en la sede social Cabildo 2454, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a $ 40.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.207 v.5|12.66

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Siglo Compañía Argentina de Seguros S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la reforma de la totalidad de los artículos de los estatutos sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación de la asamblea.
$ 5.000 - e 25|11-Nº 51.651-v.1º|12|66

EMANUEL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas en Thames 684, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11 Nº 51.687 v.5|12|66

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCTORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 8 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, Capital Federal, fijándose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Retribuciones a los Directores, artículo 9º, inc. I, y artículo 10º de los Estatutos.

3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, y determinación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.30|11 Nº 52.531 v.6|12|66

FUNDICIONES SAN JAVIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 18 30 horas, en Venezuela 400, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.30|11 Nº 52.478 v.6|12|66

FIMERSA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nacional Nº 6.230

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966 hora 15, en Ayacucho 490, 4º piso, oficina 10, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio Décimo Segundo.

2º Disolución anticipada.

3º Fijar número y elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|11 Nº 52.260 v.5|12|66

F E P A
Soc. Com. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 16 horas en el domicilio de calle Arroyo 1075, 2º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Designación de un accionista para firmar el acta.

La Gerencia.

$ 1.680.— e. 29|11 Nº 51.457 v. 1º|12|66.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|11|66.

FADELAN
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66 en Uriburu 260, 2º, Dep. 4, a las 11 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de síndico ad hoc, para que se expida sobre la memoria, balance y demás documentos.

2º — Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ej. cerrados 31|12|64 y 31|12|65.

3º — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.28|11 Nº 52.074 v.2|12|66

FRIGORIFICO RIO QUINTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 16.693
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social de la calle Terrero 177, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y tratamiento a dispensar al resultado del mismo.

2º Determinación del número de Directores.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|11 Nº 52.313 v.5|12|66

FINANCIERA PLATENSE FIPLA S. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.975
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los miembros del Directorio y designación de Directores, si correspondiera, por el término que falta para completar el mandato de los renunciantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|11 Nº 52.129 v.2|12|66

FABUTOR S. A. I. C.
Expediente Nº 19.331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 1º Piso, Oficina 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio comprendido entre el 1º|1|1965 y el 31|12|65.

2º — Informe demora sobre llamado a Asamblea.

3º — Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.28|11 Nº 51.993 v.2|12|66

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.773
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1966, a la 11,30 horas en el salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Canje de acciones nominativas por acciones al portador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|11 Nº 51.981 v.2|12|66

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.773
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en el salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A", e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1966.

2º — Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.000.— e.28|11-Nº 51.982-v.2|12|66

F. A. D. E. C. Y. A.
S. A. I. C.
Expediente Nº 10.479

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6.12|66, a las 19 hs., en Piedras 610, Cap. Fed., para tratar:

1º — Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5º, 6º, 7º y 16º.

2º — Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 2.000.— e.25|11 Nº 50.521 v.1º|12|66

FINTAR, FISH INTERNACIONAL
Sociedad Anónima de Comunicaciones, Consultores, Contratistas e Ingeniería Industriales
N- 10.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Talcahuano 736, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2º Designar liquidadores y conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 25|11 Nº 51.671 v. 1º|12|66

F. A. D. E. C. Y. A.
S. A. I. C.
Expediente Nº 10.479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6|12|66, a las 18 hs., en Piedras 610, Cap. Fed., para tratar:

1º — Considerar docum. del Art. 347 del Cód. de Com., correspondiente al Ej. cerrado al 31|8|66, y Distribución de Utilidades.

2º — Elección de Directores y Síndicos, por un año.

3º — Aumento del Cap. Social autorizado.

4º — Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.000.— e.25|11 Nº 50.522 v.1º|12|66

FABREMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.041

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede legal, calle Nahuel Huapí 1654, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, art. 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|11-Nº 51.716-v.1º|12|66

FINAN-COR
S.A.C.I.F. y de M. y Rep.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia número 10022, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección del Directorio y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|11-Nº 51.867-v.1º|12|66

"G"

GREVIER
Sociedad Anónima Mandataria Financiera Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 10,30 hrs., en el local social sito en la calle Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

$ 3.600. e.30|11 Nº 52.459 v.6|12|66

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el diez de diciembre de 1966, a las nueve horas, en Mercedez 2259, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado;

2º Distribución de dividendos correspondientes a los ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

$ 2.800. e.30|11 Nº 52.585 v.6|12|66

GIBSON HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín Martín 296, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. e.28|11 Nº 51.969 v.2|12|66

"H"

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 9,30 hrs., en el local social sito en la calle Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

$ 3.600 e.30|11 Nº 52.456 v.6|12|66

HARAS LOS SAUCES A.C.I. y F.S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966 a las 11,30 hs. en Lavalle 465, 3er. piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta;

2º Tratamiento de la documentación del art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1964 y 31|12|1965;

3º Modificación del Estatuto social y

4º Elección de Directores y Síndicos.

— El Directorio.

$ 3.200.— e.30|11 Nº 52.557 v.6|12|66

HERMAN Y PILNIK S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre de 1966, a las 19 hs., en Diag. R. S. Peña 1160, 1º B, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.28|11 Nº 52.050 v.2|12|66

H A P I C
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas en la calle Talcahuano 778, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|11 Nº 51.889 v.2|12|66

HOPAL S. A. I. C. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Florida 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|1966.

2º Fijación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.25|11-Nº 51.820 v.1º|12|66

"I"

IÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas para 9 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Alsina 1666, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio al 31|8|65;

2º Aumento de capital;

3º Elección directores;

4º Elección síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 2.200.— e.29|11 Nº 52.161 v.5|12|66

IMPRESORA DEL PLATA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1966, a las 15 y 30 horas, en la calle Paseo Colón 1265, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.30|11 Nº 52.380 v.6|12|66

INGENIERIA Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, a realizarse en la sede social de la calle Esmeralda 358, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del actual directorio, síndico titular y suplente;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|11 Nº 51.886 v.5|12|66

INCOR
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nacional Nº 5.194

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 6 de diciembre de 1966, hora 15, en Ayacucho 490, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1966.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.560.— e.29|11-Nº 52.259-v.1º|12|66

INMOBILIARIA TIMON S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de diciembre de 1966, a las 9, en la Av. Roque S. Peña 628, 2º p. "C" para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.800 — e.28|11-Nº 52.052 v.2|12|66

"J"

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 13º Ejercicio para el día 10 de Diciembre de 1966, a las ocho horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 785, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1966.

2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.30|11 Nº 52.479 v.6|12|66

JAEGER ARGENTINA S. A. C. I.
Expdte.: 12.584

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en Homero 63, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales.

2º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios sociales.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.28|11-Nº 51.921 v.2|12|66

"K"

KLUBOK S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en Varela 983, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.513 v.6|12|66

"L"

LIVORNO S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 9.000.000.—

2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.29|11-Nº 52.350-v.5|12|66

LA GUARIDA DEL ZORRO S. A.
Registro Nº 15.676

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, en su sede, Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular y de síndico titular;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 51.597 v.5|12|66

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7.251

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, del C de C.; ejercicio 31|3|66 y distribución de utilidades.

2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.28|11-Nº 52.081 v.2|12|66

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, el día 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966, e Informe del Síndico.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración al Directorio.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y de un Director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones en nuestras oficinas de Paraná 230, 4º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 — e.28|11-Nº 51.693 v.2|12|66

LA RAZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, conforme al Art. 10 de los Estatutos Sociales, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Callao 66, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para completar el período hasta el 31 de diciembre de 1966, por renuncia de los anteriores;

2º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55);

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 — e.25|11-Nº 51.168 v.1º|12|66

LA COSTA DE ORO
Soc Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y de Constr.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día doce de diciembre de 1966, a las nueve horas, en el local de Avenida Rivadavia 8875, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación del motivo por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Fijación del número de directores y su designación.

4º Ratificación de los honorarios abonados al síndico.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|11 Nº 52.535 v.6|12|66

LORD BYRON S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad calle Catamarca 177, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, aplicación de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — El Directorio.

$ 4.400 — e.28|11-Nº 51.887 v.2|12|66

"M"

M O V I L E N T
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 21.684

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 10|12|66, 10.30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio 31|5|66; proyecto distribución utilidades; elección nuevas autoridades y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.588 v.6|12|66

MEGA - TROM S. A. I. C. F. I. y M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en Reconquista 611, primer piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1966, a las 20 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|11 Nº 52.591 v.6|12|66

MADEPIN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Montesquieu Nº 444, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 52.085-v.2|12|66

MARTI S. A. C. I. F. e I.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.023

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|12|66, a las 19 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Aumento Capital Autorizado Decreto 852|55. — El Directorio.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.929 v. 1º|12|66

MA-FAL S.A.I.C. y F.
Nº 18.397|64

Convócase Asamblea General Ordinaria 9 de diciembre 1966, 19 horas, en Av. Juan B. Justo 7371; para tratar: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Com. ejercicio 30|6|1966 y distribución utilidades. 3º) Elección directores y síndicos.

El Directorio.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 51.961-v.2|12|66

MILPI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5.134)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 9 de diciembre a las 18.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplente, por dos años y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|11-Nº 51.672-v.5|12|66

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
(Registro Nº 4.518)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

$ 3.400.— e.28|11-Nº 51.922-v.2|12|66

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de diciembre de 1966, horas 19,30, en Rivadavia 8351, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejerc. 31|8|66.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400 — e.25|11-Nº 51.673 v.1º|12|66

MODAS ISSETE S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 9|12|66, a las 19 horas, en Canning 661, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º del C. de C. Ejercicio 4º cerrado 31|8|1966.

2º Designación del Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.25|11-Nº 51.725 v.1º|12|66

"N"

N E M I
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Nemi, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Avenida Argentina 6641, Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores, síndico y suplente

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|11-Nº 51.759 v.1º|12|66

"O"

ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES
Soc. Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Consideración de los doc. art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.

2º Elección de Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|11 Nº 52.592 v.6|12|66

"OVIEDO" S.A.C.I.F. y A.
Nº 18.067

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 760, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000.—
2º Modificación Art. 7º.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11-Nº 52.339-v.5|12|66

ORBIS LA PLATA S.A.C.
Expte. N. 15.044

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6|12|1966 a las 11 horas en Reconquista 336, piso 11 "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|11-Nº 51.826 v.1º|12|66

ORBIS LA PLATA S. A. C.
Expte. Nº 15.044

Convócase a asamblea ordinaria para el 6|12|1966, a las 10.30 horas en Reconquista 336, piso 11, "X" Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración Art. 347 C. Com., al 31|8|1966, distribución de utilidades y honorarios, fijación del número de directores y su elección, designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.827 v.1º|12|66

"P"

PRIMERA COOPERATIVA DEL DEPORTE "ATLANTA" de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.

El Consejo de Administración de la Primera Cooperativa del Deporte Atlanta, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en nuestra sede social, Av. Corrientes 5223, Of. 108, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º — Transferir al Banco Comercial de Buenos Aires, la Sección Créditos de nuestra Cooperativa.
3º — Modificar los Estatutos Societarios para suprimir de los objetivos de la Cooperativa la Sección Créditos.

$ 2.160. e.30|11. — Nº 52.454 v.2|12|66

PIANELLO & SANGUINETTI MARMOLES Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.614

Convócase a Asambela Ordinaria para el 7|12|66 a las 17 hs., en la calle Humboldt 455, Cap. Fed., para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Carlos M. Collet, vicepresidente.

$ 3.200.— e.25|11-Nº 51.803 v.1º|12|66

PEUMAN Industrial y Comercial S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en Varela 949, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.25|11-Nº 51.857-v.1º|12|66

PEUMAN Industrial y Comercial S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas paar el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en Varela 949, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inciso 1º) del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|8|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.25|11-Nº 51.856-v.1º|12|66

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10º del Estatuto, el Directorio, por unanimidad, resuelve convocar a samblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de Diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Septiembre de 1966 y destino utilidades.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos.
4º Considerar la Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 11 inciso h de los Estatutos).

$ 6.400.— e.29|11-Nº 51.853-v.5|12|66

PIÑA HNOS. S.A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66, a las 8 horas, en Boedo 2046|58, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término;
2º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|7|66.
3º Elección de Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.29|11-Nº 52.265-v.5|12|66

POGGIO S.A.C.I.A.G. y F.

Convoca a Asamblea Ordinaria, 10|12|66, en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 9º, 11 horas, para tratar: Consideración doc. Art. 347 C. C. al 31|12|65; elección Directores y Síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 — e.30|11-Nº 52.547 v.6|12|66

POTENCIA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en la calle Maipú 631, para

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Elegir directores titulares, suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 — e.25|11-Nº 50.118-v.1º|12|66

PATRICIO GILLIGAN Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro 21.202

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1966 a las 11 hs. en la calle Maipú 216, 5º D, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.729 v.2|12|66

"Q"

QUIMASA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460, piso 2do. ofic. 201 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966, y distribución de las utilidades. del ejercicio.
2º Elección de nuevo Directorio por terminación de su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los Estatutos Sociales, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|11 Nº 52.007 v.2|12|66

"R"

RUTASOL Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.899

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66, 12 horas, en Gorostiaga 1650, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347. inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1966.
2º — Número de directores titulares y suplentes.
3º. — Elección de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.30|11. — Nº 52.394 v.6|12|66

REVOLTIJO S.A.C.I.L.
Nº 15.486

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en José Aarón Salmún Feijóo 735, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600.— e.28|11 N 51.976 v.2|12|66

R O L F Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avenida de Mayo Nº 801, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Fijación honorarios Directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección miembros que compondrán el Directorio, y de síndico titular y síndico suplente
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 3.800.— e.29|11-Nº 52.145-v.5|12|66

RAUL HUMBERTO TOPA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Palmar 7116, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66
2º Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|11 Nº 52.046 v.2|12|66

R E B O R Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4to. "B", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número de integrantes del Directorio y renovación de autoridades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.836-v.1º|12|66

R. FERDER S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Uruguay 772, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1966.
2º Elección de directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.25|11-Nº 51.744-v.1º|12|66

"S"

SANTA TECLA CUE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Bernardo de Irigoyen 230, 8º, "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos Accionistas para que con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
3º — Fijación del número de Directores y su elección.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.30|11. — Nº 51.265 v.6|12|66

Sociedad Anónima M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
3º Adoptar resolución sobre capitalización del remanente del saldo de revalúo contable Ley 15.272 (aprobado).
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 3 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los Estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria, el 19 de diciembre de 1966, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 8.200.— e. 30|11 Nº 52.457 v. 6|12|66

SAFIRO S A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 6.649

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú Nº 484, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como su síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.000.— e.29|11-Nº 52.314-v.5|12|66

SALVER S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera

Expediente Nº 18.116

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Uruguay 763, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º — Distribución de la utilidad y remuneración a Directores y Síndicos.
3º — Determinación del número de Directores.
4º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.25|11 Nº 51.865 v.1º|12|66

SICAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966.

2º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 30|11 Nº 52.481 v. 6|12|66

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 6 de diciembre de 1966, 11 horas, en 25 de Mayo 195, tratar:

I — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Aplicación Revalúo Contable Ley 15.272 Otras Sociedades.

II — Elección de tres Directores, Síndicos Titular y Suplente.

III — Designación de dos Accionistas aprobar y firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.25|11 Nº 51.743 v.1º|12|66

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C.I.F.
Nº Inscripción: 13.085
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en Avenida de los Constituyentes 4631, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero, cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Emisión de acciones dentro del capital autorizado por la suma de m$n. 22.000.000;

3º Determinación del número de directores y su elección para el nuevo ejercicio.

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|11 Nº 50.556 v.5|12|66

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL PATAGONICA S. A.
Industrial y Comercial
Exp. 9.098

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Cerrito 832|36, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elevación del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300.— e. 30|11 Nº 52.514 v. 6|12|66

TORDAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 1317, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|7|66.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 30|11 Nº 51.439 v. 6|12|66

TURRI S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Raulet 69, para tratar:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.800.— e.29|11-Nº 52.231-v.5|12|66

TORNAMET S.A.
Nº: 21.890

Convócase a Asamblea General Extraordinarias día diciembre 6 de 1966 a las 17 horas, en Concepción Arenal 4855, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.106 v.2|12|66

"V"

VIDCAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre 1966, en la sede social, calle Velasco 409, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el Art. 22 de los estatutos sociales.

$ 2.280.— e.29|11-Nº 52.327-v.1º|12|66

VALENTAY
S.A.C.I.F.I. y A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en la calle Humberto 1º 2360, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideación documentos art. 347, del Código de Comercio (al 31 de julio de 1966).

2º Elección Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.913 v.2|12|66

VISCACHERAS S. A.
Agícola Ganadera
Reg. Nº 19.167

Convócase Asamblea General Extraordinaria día 7 de diciembre de 1966, horas 18,30 en Sarmiento 246, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.963 v.2|12|66

"Y"

Y A L T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en su nuevo local social, Suipacha 576, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de los años 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|11 Nº 52.229 v.5|12|66

Y A G A N
Pesquera S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social: Sarmiento Nº 385, Piso 1º, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.

2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º — Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|11 Nº 51.638 v.1º|12|66

Y U T I
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la Avda. Corrientes 1145, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección por tres años.

3º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 25|11 Nº 52.061 v. 1º|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Dimaco S.C.A., representada por el Martillero Público Héctor G. Zelaschi, oficinas en Uruguay 766, 1º piso, 12, Capital, avisa que la señora Ana Gómez de Duarte vende libre de deuda, a la señorita Jean Sebastiana Sevillano, el negocio de boutique "Flavia", sito en el Local 26, de la Galería Versailles, AVENIDA SANTA FE Nº 958, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.30|11 Nº 52.556 v.6|12|66

Avisan, Hijos de Marcelino Seijó, representado por Roberto Seijó, Martillero Público, con oficinas denominadas "La Central Panadería", sita en Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor Alfredo Héctor Estrada vende al señor Francisco Héctor Guarnieri, su negocio de despacho de pan, establecido en el local Nº 38, de la Galería y Mercado "Nueva Chicago", sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7169, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 3.000 — e.28|11-Nº 52.042 v.2|12|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña número 262, Capital, 40-1685, que los señores José Valentín García y José Luis García, venden y transfieren libre de todo gravamen, a los señores Vicente Casella, José Agustín y Lawrence Escudé el negocio del ramo de café, bar y casa de lunch, sito en la calle ANCHORENA Nº 571, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 3.000 e.30|11 Nº 52.569 v.6|12|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas, Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Queda sin efecto la venta del hotel y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA RIVADAVIA 7090, que "Hotel Sani" S. R. L. efectuaba a favor de Benito Platas y José Riveira. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.30|11 Nº 52.563 v.6|12|66

Clara F. de Saltzman, abogada, con oficinas en Paraná 586, piso 4º, Dpto 9, avisa que, José Roitman, vende a Rodolfo Márquez, el fondo de comercio destinado a imprenta sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 3990, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes: Vendedor: Díaz Vélez 3990; comprador: mis oficinas. — Reclamos de ley: mis oficinas.

$ 2.000 e.30|11 Nº 52.469 v.6|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victoriano Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Domingo Antonio Orlando vende su parte mitad indivisa del negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Hora, denominado "Reims", sito en la calle AGUILAR Nº 2236, Capital, al señor Leandro Goyanes. — Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.30|11 Nº 52.386 v.6|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victoriano Losada, oficinas Uruguay 196 T.E. 45-8958, avisan que el señor Antonio Montes Méndez vende el veinte por ciento de su parte mitad indivisa del negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Hora, denominado "Reims", sito en la calle AGUILAR Nº 2236, Capital, al señor Federico Omar Bernetti. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.30|11 Nº 52.387 v 6|12|66

Carlos Eduardo Lospinato, vende a Manuel Barral negocio Fiambrería y Quesería, AVDA. EMILIO CASTRO 5799, Cap. — Haciéndose cargo comprador, activo y pasivo. Recl. ley Franco 3097, Capital.

$ 1.000 e.30|11 Nº 52.374 v.6|12|66

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional con oficinas en Coronel Ramón Lista 5216, Teléfono 53-7032, de esta Capital Federal, avisa que Félix Casimiro Suárez, vende a la Sociedad Vieites y Cía. Sociedad Colectiva inscripta en el Registro Público de Comercio de La Plata bajo el número 7293, su panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares, sita en AVENIDA INDEPENDENCIA 471, de esta Capital. — Reclamo de Ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 3.000 e.30|11 Nº 52.408 v.6|12|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra, vende a los señores César Ferreño Lata y Jaime Ferreño Vázquez, su negocio de "Fiambrería y rotisería", sito en la calle ARENALES Nº 3888, de esta Capital Federal. Recl. de ley y dom. de partes, n|Ofic.

$ 2.000 e.30|11 Nº 52.551 v.6|12|66

Caram Inmobiliaria (Liberto Caram), Martillero Público, oficinas Lacarra 160, Capital, avisa, por cinco días, Máximo Di Silvestre y Osvaldo Barroso venden y transfieren la parte que le corresponde de la estación de servicio Santa Marta S. C. A., sito en AV. DIRECTORIO 5221, Capital a Carminio Giuliano, Rosario Giuliano, Juan Jesús Cancino y Genaro Salomone, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 30|11 Nº 52.472 v. 6|12|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Miguel Panella (Réd. Nº 365.082-007) y Peregrino Castro (Réd. Nº 477.580-007) venden a Guillermo Gumersindo Vivo (Réd. Nº en trámite) y Ciro Maffulli (Réd. en trámite) su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, en la AVDA. NAZCA Nº 2060|64. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e. 30|11 Nº 52.490 v. 6|12|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que "Bar San Martín S. R. L.", integrada por Alfredo Tomás Frontaura y Andrés Armando Frontaura (Réd. Nº en trámite) venden a Manuel González (Réd. Nº 425.319-002), Genaro Cotarelo y Angel Rodríguez Ferreirós su negocio de café, bar y casa de lunch, ubicado en esta Capital, en la AVDA. NAZCA Nº 464. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 30|11 Nº 52.494 v. 6|12|66

Omar Domingo Bevilacqua, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 2612, inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 13 de octubre de 1960, al folio 294, del libro 60, de Matrículas, con oficinas en la calle Avenida San Martín 3526, de esta Capital, avisa al comercio, que por su intermedio, la señora María Angélica Moyano, vendió al señor Gastón Penet, el negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 3626, de esta Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 2.800 e. 30|11 Nº 52.537 v. 6|12|66

Se hace saber por cinco días que "Lenzi Peirano y Lenzi" Sociedad Colectiva, venden a Carlota Greiter y Norma Villadeamigo, para la Sociedad de Responsabilidad Limitada que estas tienen en formación bajo la denominación "Frigorífico la Paternal" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de frigorífico, carnicería y afines sito en esta Capital calle ADOLFO P. CARRANZA Nº 2425, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 1454, 5º piso, oficina 29. Oposiciones de ley en el estudio del Doctor Jacobo Mittelman Abogado, sito en la calle Cangallo 1454, 5º piso, oficina 29.

$ 3.800 — e.29|11-Nº 52.331 v.5|12|66

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848 3º "B", Capital Federal, avisa por el término de Ley que los señores Luis Natalio Guarisco y Alberto Ricardo Sesta y|o Inyectora Plástica Argentina I. P. A. de Luis Natalio Guarisco venden a Inyactora Plástica Argentina Sacifi (en formación) el fondo de comercio de su establecimiento de industrialización de materias primas por el sistema de inyección y moldeado de artículos plásticos exclusivamente en lo referido al automotor sito en AVDA. RIVADAVIA 8925, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamo término de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.165 v.5|12|66

Por cinco días: Ricardo Suppa, martillero público, comunica, que el señor Gino Cantadori, ha vendido un kiosko de su propiedad ubicado en AV. BOEDO 849, Capital, a doña María Laura Gutiérrez, reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.

$ 1.400 — e.28|11-Nº 52.063 v.2|12|66

Por 5 días, Barracas, Leonor Vicente vende libre de gravamen un negocio de carnicería instalado en el puesto 84 en el mercado sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1119, Capital Federal, a Luis Caminos. — Reclamos de Ley: Avenida Pavón Nº 621, Avellaneda, Escribanía Gómez, sus domicilios.

$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.159 v.5|12|66

Por 5 días. Barracas, Luis Caminos vende libre de gravamen el negocio de despensa y lechería instalados en los puestos 85 y 86 en el mercado sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1119, Capital Federal a Leonor Vicente. — Reclamos de Ley Avenida Pavón Nº 621, Avellaneda, Escribanía Gómez, sus domicilios.

$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.158 v.5|12|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Rodolfo Carlos Príncipe y Sergio Daniel Iglesias, venden al Sr. Emilio Villarino "Despacho de Pan y Confitería" calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 475. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600 — e.28|11-Nº 51.068 v.2|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|11|66.

A. Dimco y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T.E. 48-7982-7898-7902, avisan que Gregorio Holgado (Réditos 778.333-003), vende a Antonio Eugenio Garibaldi (Réditos 12.501-007), y José Santiago Calori (Réditos 432.746-003), su negocio del ramo de Estación de Servicio "Esso", sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA número 4100, esquina TREINTA Y TRES, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.30|11 Nº 52.567 v.6|12|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Carolina Cribari Vda. de Sosa vende a Francisco Hércules Lamónica el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 3161, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800 — e.28|11-Nº 52.049 v.2|12|66

Se hace saber que Adelaida Castro de Montero, vende el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Río Ulla", sito en AVELLANEDA 3720, Capital a Emilia Sánchez de Pérez García y Dositeo Pérez García. Reclamos de Ley, Escribano Carlos Doynel, Montevideo 527, 5º piso. Of. 10, Capital.

$ 1.600 e. 25|11 Nº 51.940 v. 1º|12|66

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Rojas 1285, Capital, avisan que Emilio Villarino y Gregorio Pascual Seta, venden a Orlando Mondragón, Manuel Camean, Juan Carlos Camean y Francisco Camean, negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de Graham, centeno y similares, sito AVENIDA CABILDO Nº 2529|33, Capital Federal. — Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.400 e.25|11 Nº 51.822 v.1º|12|66

Manuel Alen, martillero público, oficina Santiago del Estero 325, T.E. 38-2190, avisa que por su intermedio Eduardo Iglesias vende a Noé Palacio, el 50 o|o del negocio de cigarrería y anexos, sito en la AVDA. RIVADAVIA 3388. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600 e.25|11 Nº 51.748 v.1º|12|66

"Conal", Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a operaciones financieras, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de exportación e importación, domiciliada en AVDA. SANTA FE 3924, 4º "A", transfiere su activo y pasivo a doña María del Carmen de las Cuevas de Cabanellas. — Reclamos de Ley al escribano R. Gastón Courtial, Diagonal Norte 885, 8º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200 e.25|11 Nº 51.699 v.1º|12|66

Emilio J. Baus, martillero público, Of. Alsina 308, T.E. 30-0318|19, avisa que Enrique Ruiz y Abel Omar Granata, venden a Flores S.R.L., en formación, su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch "Week-end", sito en la Galería Dufau, AVDA. RIVADAVIA 7055 y YERBAL 2540, entre piso, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley, en mis oficinas.

$ 2.000 e.25|11 Nº 51.777 v.1º|12|66

"B"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Manuel Vilas vende a Manuel Félix Iglesias, Matutina Alvarez de Ortega y Carmen Santiago Chao su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle BME. MITRE 1484, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.200 e.30|11 Nº 52.503 v.6|12|66

Inmobiliaria Belgrano, Racchi P. Igallotti, Mart. Públ., con ofic. en Tacuarí 237, 8º, 87, Cap. Fed., avisa que Juana Ponce y Salomón Kitroser, vende a Roberto Auteri y Silvestre Damián Marinero, su negocio fiambrería, sito calle BRANDSEN 649, Cap. Fed., dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.25|11 Nº 51.761 v.1º|12|66

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Osvaldo Néstor Occelli y Américo Juan Domingo Occelli, venden a Antonio Marcelo González, José Carlos González y Luis Alberto González, "Panadería Mecánica" calle CAAGUAZU Nº 5736|38 haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, como así también del pago de documentos adeudados por los vendedores por saldo de precio compra negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.

$ 2.800 — e.29|11-Nº 52.299 v.5|12|66

Se avisa por el término de Ley, que por resolución del Sr. Inspector General de Justicia, fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima "Frigorífico Constitución, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en la calle CONSTITUCION Nº 1111 de esta Capital, para proseguir los negocios de "Pampas Argentinas Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, industriales y de cualquier naturaleza y especial de importación y de exportación y de manufacturación, elaboración, transformación, fabricación y|o cualquier otro tipo, clase o especie de trabajo, vinculados con productos del país y|o del extranjero con idéntico domicilio de la cual toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 1º de enero de 1965. — Reclamos de Ley, escribanía Eduardo Ponde, calle Viamonte Nº 867, 6º piso, Capital.

$ 4.800.— e.29|11 Nº 52.166 v.5|12|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Antonio Colombo vende a José Buceta Pequeño el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en la calle COSQUIN 4597, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.28|11 Nº 52.048 v.2|12|66

Norberto Mario D'Alessandro, martillero público, con oficinas en la calle Nogoyá Nº 3231, planta baja, Capital, comunica que los señores Félix Alejandro García, Joaquín Gazpio y Carlos Rimoldi, venden al señor Mauricio Rosenfeld, el fondo de comercio dedicado al ramo comercial de lechería y bar lácteo, sito en la calle CUENCA número 2951, Capital, libre de gravámenes. Domicilio de partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 2.200 e.25|11 Nº 51.702 v.1º|12|66

David Golinsky y Raquel Faimberg, únicos integrantes de Silvina SRL, con domicilio en Canning 461, comunican que dicha sociedad vende a Isaac Chemaya, Ricardo Bención Sidi y Sara Chemaya el negocio de lencería situado en CANNING 461. — Reclamos de Ley en domicilio compradores: Canning 705, que es de las partes.

$ 1.600.— e.25|11 Nº 51.749 v.1º|12|66

"CH"

Manuel Antonio Vera Martillero Público Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Luis Angel Vicente y Domingo Vicente venden a María Concepción Lacalle de Crivelli, su negocio de Fiambrería y Quesería, calle CHILE 1554, domicilio contratantes. — Reclamos en término de Ley en mis oficinas.

$ 1.400 e.30|11 Nº 52.442 v.6|12|66

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de Fiambrería y Quesería, calle CHILE 1554, que Luis Angel y Domingo Vicente, vendían a Sergio Sotelo y María Concepción Lacalle de Crivelli.

$ 1.400 e.30|11 Nº 52.443 v.6|12|66

Ley 11.867. Se avisa al comercio en general que Horita Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Seishu Higa el negocio en el ramo de Taller de lavado y limpieza de ropa sito en la calle CHILE 1496|1500 esquina PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 706|708 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Nota: La presente publicación reemplaza a los edictos Nº 15291 de fecha 21|7|65 al 27|7|65, a los efectos de la correcta aclaración del nombre de la firma vendedora.

$ 2.600 — e.29|11-Nº 52.241 v.5|12|66

"D"

"Farmacia Mendoza" S. R. L. (en liquidación), integrada por Marcos Misrahi y Clara Rapaport de Gurovich, hacen saber que han vendido al farmacéutico Jorge Alberto Ferreyra, la farmacia denominada "Mendoza", sita en esta Capital, calle DONADO 2293. Reclamos término de Ley, escribano Jorge R. Viale, Lavalle 556 (2º piso depto. C). — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. —

$ 1.800 e.28|11 Nº 51.973 v.2|12|66

"E"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), oficinas Sanabria 2501, Cap. avisan: Ha quedado nula, la venta Carlos Eduardo Lospinato a Estela Rosa Etcheberry negocio Desp. Comest. con vta. beb. alcoh. env. por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap.

$ 1.400 — e.30|11-Nº 52.372 v.6|12|66

"F"

Se hace saber que el señor Francisco Sollima vende su negocio de Fiambrería y Rotisería sito en la calle FRANCISCO BEIRO 4477, de Capital Federal, a los señores Reinaldo Ludwig y Enrique A. Casanova, con activo y pasivo. — Reclamos de Ley a Hillcoat Inmobiliaria, oficinas en Córdoba 4915, Capital (Angel Ramón Pajon Nº 764 - Fº 548) Mart. Púb. — Domicilio de partes.

$ 2.000 e.30|11 Nº 52.489 v.6|12|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Isidro Redondo vende a Juan Muñiz, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador en el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700 esquina CANNING, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.800 — e.29|11-Nº 52.296 v.5|12|66

Se hace saber que los señores León Sirota y Aníbal Delfín Iñiguez han vendido a los Tres Chanchitos Sociedad Responsabilidad Limitada su negocio de embutidos frescos, chacinados, derivados y anexos, sito en la calle FRANKLIN 708, puestos 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 57 del Mercado Carlitos, en esta Capital. — Domicilio partes y reclamo Ley en el mismo negocio vendido.

$ 2.000.— e.25|11 Nº 51.817 v.1º|12|66

"G"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E.: 40-3202, avisa que Osvaldo Héctor Morselli, vende a José Ramos, Eugenio Abilleira Gómez y José Iglesias Montes su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS 691, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.400.— e.30|11-Nº 52.504-v.6|12|66

Mario E. J. Noriega, escribano público, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 628, 3º F, avisa: Guillermo Gumersindo Vivo y Esther Avalos de Vivo, venden su negocio de restaurante y despacho de bebidas al por menor ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 1698 esquina GRAL. CESAR DIAZ 2502, Capital Federal a los señores Domingo Siciliano, Salvador Guillermo De Vitta, Juan Eduardo Reschini, Luis Alberto Andretto y Ricardo Trigili. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas. — Este edicto anula y reemplaza al publicado del 16|8|66 al 24|8|66.

$ 3.000.— e.25|11 Nº 51.660 v.1º|12|66

Juan Antonio M. González, Martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1615, 4º piso, Of. 43, Capital Federal comunica que Emma Francisca Barberis de Donnabella, Antonieta Teresa Donnabella de Rocca y Frine Cleo Donnabella de Souto, venden el negocio de Farmacia, calle GAONA Nº 1283, Capital Federal, a doña Etelvina Sulpicia Vallejos. Reclamaciones término Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 2.200 — e.28|11-Nº 52.086 v.2|12|66

Eduardo Jakim, Martillero Público oficinas calle José Cubas Nº 3795, Capital Federal, T.E. 50-3349, avisa que Elisa Carlota Hansel de Plett y Carlos Pedro Enrique Plett, venden a María Teresa Barquiza de Piñeiro y Amadeo Alberto Piñeiro, negocio de elaboración y venta de pastelería y fábrica de sandwiches, denominado "Confitería Alemana", sito en Capital Federal, calle GUTEMBERG Nº 3717. Domicilio de vendedores Av. Salvador María del Carril 3495, planta baja, departamento uno, Capital Federal. Domicilio de compradores, Pasaje La Mar Nº 122, Capital Federal. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 3.200 — e.29|11-Nº 52.362 v.5|12|66

"H"

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa: que Eliseo Carrillo vende a Antonio Barbazán su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle HERRERA 335, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000 e.30|11 Nº 52.498 v.6|12|66

"J"

Norma Juana Bianchi de Gavassa y Jorge Alberto Gavassa venden a Vilma Mabel de Llanos de Valoni y Edith Noemí Roballos, el negocio de peluquería para damas, instituto de belleza y boutique de señoras, ubicado en calle JUNCAL 3452, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avda. de Mayo 1123, piso 11º, Capital.

$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.466 v.6|12|66

"L"

Se hace saber por el término de 5 días, que la sociedad de "Hecho", "Guado y Martino", integrada por Teresio Guado y Miguel Angel Martino, vendieron su fondo de comercio del negocio de fabricación de mosaicos y venta de materiales de construcción, sito en la calle LAMADRID 783, Capital Federal, a los señores Antonio Félix Martino, Felipe Brusco y Elio Cian, con efecto retroactivo al día 31|12|1959. — Reclamos de ley. — Domicilio de las partes, calle Lamadrid 783, Capital Federal.

$ 2.200 e.25|11 Nº 51.677 v.1º|12|66

Se hace saber que Dora Emma Dorfman, vende su farmacia denominada: "Farmacia Soldati", ubicada en la calle LAFUENTE 3068, esq. LUCIO CORREAS MORALES, a Haydée Rosenboim. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.200 — e.29|11-Nº 52.275 v.5|12|66

Carlos M. Paulero, martillero público, Thames 2170, Capital, avisa que Bernardo Singman, vende a Libertad Sociedad en Comandita por Acciones, el activo, libre de todo pasivo, del negocio que giraba a nombre del primero, sito en LIBERTAD 307, y que se dedicaba a venta de relojes y fornituras domicilio de las partes en el negocio. reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 — e.29|11-Nº 52.218 v.5|12|66

"M"

Rodríguez Amoedo & Cía. (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Luis Cardozo vende a Nerit Gualberto González, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugassa, empanadas, postres y despacho de bebidas alcohólicas, sito MARCOS PAZ Nº 2822, Capital Federal. — Reclamaciones en término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000 e.28|11 Nº 51.825 v.1º|12|66

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en Avda. Alte Brown 1437, Capital, avisa que María Guillermina Delle Grazie de De Silvio y Antonia María Furio de Pignatelli venden a Orlinda Blanca Tassara de Gallaro y José Carmelo Gallaro negocio de "Despacho de comestibles y bebidas envasadas en general" sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ Nº 978 de esta Capital, oposiciones de ley mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.843 v. 1º|12|66

Arquimedes Dionisio Pacini, avisa al comercio que vendió su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle MAZA Nº 765, Capital Federal, a Irma Bruna Danesin de Bacchetta, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, oficina 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800 e. 25|11 Nº 51.636 v. 1º|12|66

Por 5 días, Vivente Belizán y Mauricio Cuevas, comunican que venden a Ricardo Briatore, el negocio de pizzería, heladería ubicado en la calle MONROE 366, Capital Federal. — Reclamos de ley, Uruguay 461, 2º piso.

$ 1.200 e. 25|11 Nº 51.697 v. 1º|12|66

Al comercio: con intervención de Berroy, Fuentes y Bandín, corredores y martilleros públicos, se vende negocio café, bar y casa de lunchs, sito calle MARTIN GARCIA Nº 910, libre todo pasivo. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios Herrera 2461. — Vendedores, Rodolfo Simeón Gaitan y Eleuterio Leone, domiciliados mismo negocio, Compradores, Atilio Fidel Vaqueiro, Juan Carlos Negri, Eduardo Lamas y Rodolfo Simeón Gaitan, domiciliados Herrera 2461.

$ 2.400 e. 25|11 Nº 51.717 v. 1º|12|66

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Santo Tomé 4030, que Raquel Elvira Mosovich y Juan Carlos Mosovich venden a Angel Alfredo Trompino, su negocio venta aves muertas y peladas, chivitos, lechones, chacinados y huevos (habilitación municipal en trámite) sito MATURIN 2466, Capital, hasiéndose cargo el comprador del pasivo existente. — Domicilio partes contratantes, mismo negocio. — Reclamos ley Nº 11.867, mi oficina.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.642 v. 1º|12|66

"N"

Pedro N. Rifrán, martillero público con oficinas en Tellier 441 Capital, avisa: que el señor Edelmiro A. Dal Puppo vende su fiambrería sita en NOGOYA 4683, Capital al señor Juan Chio libre de deudas. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.139 v.5|12|66

Marcelino Isaac Toledo, Martillero Público, con oficinas en la calle Mario Bravo 235, Capital Federal, comunica al comercio en general que Esteban Argentino Malespina vende a Carlos Alberto López, su negocio de Despensa, sito en la calle NUEVA YORK 2188 de la Capital Federal, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de Partes.

$ 2.000 e. 25|11 Nº 51.664 v. 1º|12|66

Se avisa por cinco días que José Antonio Folgueiro (su sucesión), con domicilio en Nueva York 4979, vende a Antonio Nieto, domiciliado en José Cubas 3554, el cincuenta por ciento del negocio e industria de panadería, instalado en la calle NUEVA YORK Nos. 4975|77|79, Capital Federal. — Reclamos de ley, en escribanía José Martínez Nodar, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, 6º piso, Dto. "N", Capital Federal.

$ 2.200 e. 25|11 Nº 51.792 v. 1º|12|66

"O"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Luis Jiménez Ruiz vende su negocio de hotel alojamiento sito en la calle O'HIGGINS Nº 2300, Capital, a los señores Claudio Díaz, Raquel Menna y Aurentino Requejo. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|11 Nº 52.391 v.6|12|66

"P"

Luis M. Moreno, mart. púb., ofic. Lavalle 1473, p. b., 5, avisa: Que con fecha 1º|1|65, Juan Bautista Cravero vendió su negocio de despensa "La Serranita", sita en PICHINCHA 332, a Salomón Panich. Rec. ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400.— e.30|11 Nº 52.393 v. 6|12|66

Jesús Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público). Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Joaquín Mori vende su cuarta parte indivisa del negocio de Café-Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch, calle PUEYRREDON 1384, a sus condóminos Avelino Garrido, José María Alvarez y Valentín Feito, quienes continúan con la explotación del negocio, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio partes negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.28|11 Nº 52.041 v.2|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ, con oficinas Matheu 24, avisan que ha quedado anulada y sin efecto la venta de "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Similares" calle PERU Nº 719| 23, que el señor José Rivas vendía a Héctor Carlos Landoni, Jorge Osvaldo Landoni, Pedro Pérez y Adolfo Pérez.

$ 1.800 e.28|11 Nº 52.051 v.2|12|66

"R"

Rosso, Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de los Corrales Nº 7483, Cap Fed., avisan que por su intermedio "P. I. A." Panificación Italo Argentina S. R. L., con establecimiento industrial en la calle 1, Nº 61|3, Palomar, Pcia. Bs. As., y administración en la calle RAWSON Nº 717, Cap. Fed., vende, cede y transfiere los derechos sociales a los Sres. Manuel Alonso y Edgardo Higinio Alonso. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.400 — e.29|11-Nº 52.309 v.5|12|66

Saúl Scheveloff, vende a Farmacia Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de farmacia denominado "Reconquista", sito en la calle RECONQUISTA 1000, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, estudio del contador Miguel Luis Rudnitzky, Junín 558, 6º piso, oficina 601, Capital.

$ 1.800 — e.25|11-Nº 51.704-v.1º|12|66

"S"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Ha quedado nula la venta, Albertina Barón a Juan Carlos Martini, negocio garaje y afines, SANABRIA 3307, Capital.

$ 1.200.— e.30|11 Nº 52.369 v.6|12|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que la sociedad "José Noe y Cía. S. R. L., con domicilio en SANTO DOMINGO 2640, Capital Federal, dedicada a la comercialización e industrialización de hierros y aceros en general, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a "José Noe Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en Santo Domingo 2640, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en las oficinas del Escribano interviniente, Antonio Roberto Blanco, Uruguay 654, piso 5º, Capital Federal.

$ 3.000 — e.29|11-Nº 52.206 v.5|12|66

Se hace saber que Alberto José Falasca, Joan Novak y Manuel Fernández, domiciliados en Sarmiento 2923, venden a Beatriz Norma Dechert de Panozzo, Inés Teresa Barletti de Dechert, Alfredo Panozzo y Jorge Luis Dechert, domiciliados en Hidalgo 235, el Fondo de Comercio de Hotel sito en SARMIENTO 2923. Reclamos ley: Escribano L. J. Goncalves, Sarmiento 320, 1º piso, Cap. Fed.

$ 2.000 — e.29|11-Nº 52.357 v.5|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Mendes vende a José Augusto Luiz "Despacho de Pan y Confitería", calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 1484. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas. — Nota. Publícase nuevamente por haberse insertado con error nuestro.

$ 1.800 e.28|11 Nº 52.052 v.2|12|66

Manuel Ramos y Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, 1er. piso, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Cristino Pavicich vende su negocio de Hotel Hospedaje, sito en la calle SARMIENTO Nº 1376, piso 3º depto. 6, al señor José Costas Rodríguez. Domicilio del vendedor, el mismo negocio. Domicilio del comprador: Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.200 e.28|11 Nº 51.955 v.2|12|66

Se hace saber que David Fraitelis Lidelman, vende a Farmacia Colombres, S. R. L. (en formación), la farmacia Colombres, sita en SAN JUAN 3700 esq. COLOMBRES, Capital. — Reclamos de ley, estudio Dr. Klurfan, Uruguay 654, p. 2º, of. 203, domicilio de partes.

$ 1.400 — e.25|11-Nº 51.641-v.1º|12|66

El doctor Rubén L. Dománico, abogado, con estudio en Avenida de Mayo 840, primer piso, oficinas 3 y 4, avisa que María Dolores Oliveros de Quevedo vende a Amelia Angélica Raffo de Parigi, el negocio de Peluquería para damas y salón de belleza, sito en la calle SALGUERO 818. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi estudio.

$ 1.800 — e.25|11-Nº 51.804-v.1º|12|66

Oscar N. Martín, martillero, Sarmiento 1574, 3º, D, Capital, T. E. 35-5879, avisa que: Elvira Prieto y Nélida Prieto (Réditos 257565|003) venden a Salvador Giunta (Réditos 756376|004) el negocio de hotel-alojamiento, sito en SALTA 995, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley: n|ofic.

$ 1.600 — e.25|11-Nº 51.824-v.1º|12|66

"T"

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de esta Capital, avisan: Horacio Plinio Maldonado vende al señor Angel Ulloa su negocio de "Carnicería, venta de frutas y verduras", sito en la calle THAMES Nº 1402, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.

$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.545 v.6|12|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo número 1479, de esta Capital, avisan: Nieves Rodríguez de Ravani, vende a la señora María Colodro de Chayo, su negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle TRIUNVIRATO número 3596, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.

$ 2.200 e.30|11 Nº 52.553 v.6|1266

Se hace saber que la señora María L. Rodríguez de López vende su negocio de comestibles, sito en la calle TRONADOR 4582, Capital, al señor Alfonso Corral. Reclamos de Ley, Hillcoat Inmobiliaria, Córdoba 4915, Capital (Dr. Angel Ramón Pajón), Nº 764, Fº 548, Mart. Púb. domicilio partes.

$ 1.800 e. 30|11 Nº 52.493 v. 6|12|66

El estudio Méndez Delfino y Tisone, avisa por cinco días que Luis Manuel López vende, cede y transfiere su parte indivisa del negocio de compraventa de bienes muebles e inmuebles sito en la calle TRIUNVIRATO 3609, que tiene como socio en De Marco Hnos., a favor de su consocio Emilio De Marco. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Lavalle 448, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800 e.28|11 Nº 51.959 v.2|12|66

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Vicente Carlos Oliva vende a Alfredo López el negocio de garaje que se encuentra habilitado a su nombre y que explota en sociedad de hecho con Bartolomé Laffaye, sito en esta Capital, calle VIRREY LINIERS Nº 549, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.571 v.6|12|66

León Deli, abogado, Cangallo 1479, piso 3º "A", avisa: Abraham David Awruch, vendió a Moisés Jaime Awruch, su parte indivisa con el activo y pasivo existente del taller mecánico, sito en J. R. de VELAZCO 625. Domicilio partes y reclamos en mi estudio.

$ 1.200 e.28|11 Nº 51.037 v.2|12|66

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que el Sr. José Ribera vende al Sr. Manuel Nieto Lareo su negocio de despacho de pan y facturas, libre de deudas y|o gravámenes, VIAMONTE 2302, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600 — e.25|11-Nº 51.872-v.1º|12|66

Emilio J. Baus, bal. y mart. públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisa que Rodolfo Atilio Cudicio y Miguel Angel Germaniez, venden su negocio de café, casa de lunch y restaurant, VIAMONTE 1615 esquina PASAJE DEL CARMEN 705, a El Bataraz, S. R. L. (e. f.), libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

2.000.— e25|11-Nº 51.761 v.1º12|66

"W"

Diego Digrisolo vende libre de deudas y gravámenes a José Cristófolo la mitad indivisa del negocio elaboración y venta helados sito en WENCESLAO VILLAFAÑE 382. — En virtud de ello, la propiedad del referido negocio pertenecerá a partir del 5 diciembre 1966, por mitades exactas, al nombrado José Cristófolo y al señor Vicente Lamberti, quien ha prestado conformidad con la precedente venta. — Reclamos Ley, domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.191 v.5|12|66

"Z"

Demare y Cía. — Carlos Demare, martillero público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Felipe Federico Mijoler vende a Elsa Dora Gornatti de Mascaro su negocio de despacho de pan, lechería y venta de helados, sito en la calle ZARRAGA 3601, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|11 Nº 52.480 v.6|12|66

Miguel Donato Faretta avisa que queda nula y sin efecto la venta de su negocio de peluquería de caballeros sita en la calle ZAÑARTU 1206 que vendía a Raúl Recayte según edicto del 30|8| 1966.

$ 1.200 - e.25|11-Nº 51.782-v.1º|12|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MARTINELLI HNOS.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Registro Nº 5822

Se hace saber que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a m$n. 40.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1966. — El Directorio

$ 1.200.— e.30|11 Nº 52.460 v.2|12|66

BAHCO

Sudamericana S. A. C. I.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 1966, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 250.000.000.— (doscientos cincuenta millones de pesos m|n. c|l.), en acciones ordinarias al portador, de las clases "A" y "B". — El Directorio.

$ 1.560.— e. 30|11 Nº 52.521 v. 2|12|66

COSARI

Sociedad Anónima Industrial Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que dentro del término de 15 días deben integrar en efectivo las series B 21ª al 30ª.

$ 720 — e. 30|11 Nº 52.522 v. 2|12|66

BARCLAY TEJIDOS S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad, elevándolo de m$n. 15.000.000.—, en que se hallaba anteriormente fijado, a la suma de m$n. 25.000.000.—, estando representado el aumento por 20 series de acciones ordinarias al portador, con un valor nominal de m$n. 500.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 30|11 Nº 52.538 v. 2|12|66

SAROLO S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir 24.000 acciones ordinarias, cinco votos, de valor nominal pesos 100.— m|n. cada una, series 2 a 4, inclusive. — El Directorio.

$ 840.— e. 30|11 Nº 52.541 v. 2|12|66

DOMINGO RANAUDO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, con valor nominal de $ 1.000.000.— m|n., por serie, dentro del capital autorizado de pesos 10.000.000.— m|n., aprobado por Asamblea Ordinaria del 30|4|66. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 30|11 Nº 52.559 v. 2|12|66

DAGOR S. A. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 2 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 10.000.000 a $ 15.000.000 o sea pesos 5.000.000 dividido en cinco series de $ 1.000.0000 cada una de acciones ordinarias, de las cuales tres series son de clase "A" cinco votos y dos series de clase "B" de un voto dejando la emisión a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 52.382 v.2|12|66

EVELSON & CIA.

Sociedad Anónima Com. e Ind

Se comunica a les señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 8 series de 500 aciones ordinarias al portador, cada serie clase "A", con derecho a 5 votos por acción, a la par, por un total de $ 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6 de los estatutos, dentro del plazo de 15 días, a partir de la última publicación. Domicilio para la integración: Cangallo 2386, Capital Federal. Condiciones: Contado. — El Directorio.

$ 1.920. — e.30|11 Nº 52.422 v.2|12|66

DO—AI PROMOCION, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones ordinarias, clase "B", por pesos moneda nacional 2.000.000. El derecho de preferencia podrá ser ejercido en el local de Callao 569, oficina 19, Capital, hasta el 30 de diciembre de 1966

$ 1.320. — e.30|11 Nº 52.418 v.2|12|66

QUEBRACHALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Forestal, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 20.472

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 6 de agosto de 1966, ha resuelto la emisión de cuatro series, numeradas del Nº 2 al Nº 5. Cada serie estará constituída por 10.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", debiéndose integrar no menos del diez por ciento en el momento de la suscripción.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días, a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.920. — e.30|11 Nº 52.365 v.2|12|66

BALNEARIO DE QUILMES, S. A.
Comercial e Inmobiliaria

A partir del 1º de diciembre de 1966 estará a disposición dividendo 49º ejercicio 30|6|66, 12 %, cupón Nº 13, Cangallo 564, 5º piso, de 14 a 17 hs. — El Directorio.

$ 840. — e.30|11 Nº 52.406 v.2|12|66

ROSARIO METAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 17.936

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió con fecha 30 de Agosto de 1966, emitir tres series, 8ª, 9ª, y 10ª, de dos millones de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de $ 6.000.000 v|n., en acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto, para su suscripción en dinero efectivo y al contado antes del día 31 de Diciembre de 1966.

Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|11 Nº 52.512 v.2|12|66

TERMAS VILLAVICENCIO
Soc. Anón., Ind. y Com.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 o|o

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 5 de diciembre de 1966, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 24 el dividendo final del ejercicio 1965 66 de $ 3,50 en efectivo por acción, más la participación adicional de $ 3.— por acción. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. e.30|11. Nº 52.488. v.2|12|66

ESTAR SOCIEDAD ANONIMA
Agrícolo-Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 15.438

Se comunica que el Directorio ha resuelto efectuar la emisión de v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto y v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos las que se ofrecen en suscripción a los accionistas, a la par y en la proporción de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|11 Nº 52.572 v.2|12|66

DICEMAS S. A. C. I. F. A.
Expediente 21444

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par dentro del capital autorizado las series "B", "C", "D" y "E" de acciones ordinarias de 1 voto, de un millón de pesos moneda nacional cada serie; total cuatro series, valor total nominal cuatro millones de pesos moneda nacional. Suscripción en base a tenencia, integración al contado; preferencia 15 días (artículo 6º Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.558 v.2|12|66

ANILINAS RIEGER S. A.
Nº 14159

Comunícase a los señores Accionistas: 1º) La Asamblea Ordinaria del 28 de octubre de 1966 aumentó el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — 2º) El Directorio en su reunión de fecha 14|11|1966 resolvió: a) Emitir 100.000 acciones al portador clase "A" de $ 100 valor nominal cada una, correspondiente a las series 41 a 50 con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1|9|66; b) llamar a suscripción de las referidas acciones a partir del 5 de diciembre de 1966, las que deberán ser totalmente integradas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.280. — e.30|11 Nº 52.589 v.2|12|66

ENGOPEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21|11|66 y conforme a la resolución de asamblea ordinaria del 31 10 66, se resolvió emitir 18 series de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos, de valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 5.400.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 52.578 v.2|12|66

CAYETANO TELESCA S.A.C.I.F.

Se comunica por tres días a los Sres. Accionistas que, en su reunión del 8 de julio de 1966, el Directorio resolvió emitir la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª serie de acciones ordinarias de la clase "B" de diez mil acciones cada serie, de $ 100 m|n. al portador, o sea un valor nominal de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|11 Nº 52.451 v.2|12|66

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS
SUSCRIPCION

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 30.000.000 en acciones ordinarias al portador agrupadas en las series 45 a 54, por un total de $ 5.000.000 de acciones clase "A" (5 votos), y en las series 197 a 246, por un total de $ 25.000.000 de acciones clase "B" (1 voto), emisión que sumada a los $ 8.000.000 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) agrupadas en las series 181 a 196 sobrantes de la emisión anterior, hacen un total de $ 38.000.000, siendo $ 5.000.000 de la clase "A" y $ 33.000.000 de la clase "B", con el siguiente destino: 1º) $ 13.800.000 de la clase "B" a distribuir como dividendo del 15 o|o en acciones correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30|6|66, en que se pondrá a disposición a partir del 1º|12|66, contra presentación del cupón Nº 6. — 2º) $ 5.000.000 de la clase "A" y $ 19.200.000 de la clase "B" que se ofrecen a la suscripción a razón de 0,21333 de acción nueva por cada acción que posean dentro de cada clase, y en el excedente de acciones clase "A" participarán los tenedores de acciones clase "A" y "B"; unificando las tenencias, dicho sobrante representa 0,00274 de acción nueva por cada acción de cualquiera de las dos clases que se posean. El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación del cupón Nº 7 hasta 15 días después de la última publicación. El sobrante de acciones no suscriptas se prorrateará entre los suscriptores que lo hubieran solicitado y en caso de remanente, se adjudicará a terceros interesados. La integración se hará a valor par, pagadero al contado en el acto de la suscripción. Las acciones llevarán adherido el cupón Nº 8 y siguientes, gozando de dividendos a partir del 1º|7|66. Las fracciones inferiores a $ 1.000 se liquidarán en efectivo. — El Directorio.

$ 6.840.— e.30|11 Nº 52.497 v.2|12|66

BOOK'S INTERNATIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 30 4|66 y la emisión de 40 series (11a a 50a.) de acciones ordinarias, clase "B", de un voto, de cien pesos cada una, por un total de $ 4.000.000, de los cuales $ 500.000 se aplican al pago del dividendo en acciones ejercicio 1965 y el resto se ofrece a la suscripción pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia que acuerda el art. 6º del Estatuto dentro de los 15 días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, Noviembre 24, 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|11 Nº 52.506 v.2|12|66

LEON ALFANDARI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Luis Sáenz Peña Nº 362, Capital Federal

Anúnciase Emisión llamado a suscripción e integración de m$n. 8.000.000 de acciones ordinarias; m$n. 3.000.000, clase "A" (5 votos) y m$n. 5.000.000.— clase "B" (1 voto). — El Directorio.

$ 1.080. e.30|11. Nº 52.483. v.2|12|66

ONDA ARGENTINA
Viajes y Turismo S. A.
Expediente Nº 20.964 — Inspección General de Justicia

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del Art. 6º de los Estatutos que el Directorio de Onda Argentina Viajes y Turismo Sociedad Anónima, dispuso en su sesión del 16 de noviembre de 1966, la emisión de las series vigésima primera a sexagésima de m|n. $ 1.000.000.— cada una de acciones ordinarias de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 1.000.— cada una. — El Directorio.

$ 1.800. e.30|11. Nº 52.417. v.2|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
Licitación Pública Nº 3 66-4168|65

Provisión e instalación de un equipo de radiodifusión de 50 KW con accesorios para LR6 Radio Mitre. — Apertura: 22|12|66, a las 10 hs. — Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 19 horas

$ 4.000.— e.30|11 Nº 52.583 v.14|12|66

MORDO HERMANOS S. A. C. I. F. e I.
Lavalle Nº 2652 - Buenos Aires

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 14 de noviembre de 1966 ha resuelto la emisión de las series 11ª a 15ª de 10.000 acciones clase "A" cada serie, por un valor nominal de m$n. 5.000.000. Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los quince días posteriores de la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 52.576 v.2|12|66

INDARLUX S. A. Com. e Ind.
Nº 5766

En cumplimiento del Art. 5º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 7.000.000.— mediante la emisión de 40 series de acciones clase "B" de mil acciones de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|11 Nº 49.025 v.2|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el título, en las ediciones del 10 al 15|11|66.

CIA. SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio de la Cía. Sud Argentina de Construcciones S. A. C. I. F. ha resuelto emitir las acciones ordinarias de un voto, a la par, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, correspondientes a las Series Nº 751 a la Nº 1350 inclusive, por un valor total de m$n. 60.000.000. Las acciones correspondientes a las Series Nº 751 a la Nº 848 (quinientas solamente) por un valor total de m$n. 9.750.000 se entregarán a los accionistas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Por las acciones correspondientes a las Series Nº 848 (quinientas solamente) a la Nº 1350 inclusive, o sea quinientas dos mil quinientas acciones por un valor total de m$n. 50.250.000, se llama a la suscripción mediante pago al contado y en efectivo. De acuerdo al artículo 7º de los Estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias, en la calle Corrientes Nº 465, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|11 Nº 49.805 v.2|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16 al 18|11 y del 24 al 28|11|66.

AGRICOLA GANADERA PLATENSE
S. A. Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias de las mismas características a las actualmente en circulación, integrándose así el capital autorizado de $ 5.000.000.

Los tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir 4 acciones por cada 1 que posean, siendo el pago de la suscripción al contado, por su valor nominal y las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1966.

El uso de este derecho deberá hacerse dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 427. 6º piso. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — El Directorio

$ 3.000.— e.30|11 Nº 52.449 v.2|12|66

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.
Capitalización Reservas Extraordinarias

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 205.000.000 para capitalizar reservas extraordinarias por igual importe, conforme a la decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1966. Se pone a disposición de los señores accionistas las acciones, a partir del 29|12|66. — El Directorio.

$ 1.560. — e.30|11 Nº 52.371 v.2|12|66

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Expte. 5860

Comunícase: Aumento de Capital Autorizado de $ 8.000.000 hasta $ 15 000.000. Emisión: 20 series de $ 100.000 acciones ordinarias, numeradas de la Nº 81 a la 100 inclusive clase "A" con derecho a 5 votos y 50 series de $ 100.000 cada una de la Nº 101 a la Nº 150 inclusive de acciones Preferidas al portador.

El derecho de preferencia será ejercido en los plazos estatutarios. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.396 v.2|12|66

NORDAUGUSTO
S. A. I. C.

Se comunica a accionistas que por resoluc. Directorio 20|5|66 se resolvió emitir 16 series acc. ordin. al portador, un voto c|u., clase A, Nº 24.001 al 120.000, valor $ 100.— y 4 series acc. ordin. al portador, cinco votos c|u, clase B, Nº 6.001 al 30.000, valor $ 100.—, por un valor total $ 12.000.000.—. Derecho pref. Corrientes 4774, 7º, 57.

$ 1.200 e. 29|11 Nº 52.315 v. 1º|12|66

GASPARINO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 2.791

Se llama a los señores Accionistas a la suscripción de $ 1.500.000.— emitidos por el Directorio, en acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.080 v. 29|11 Nº 52.308 v. 1º|12|66

BRITANNIA
S. A. I. C. I. F. (en formación)

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el H. Directorio, haciendo uso del artículo 6º de los estatutos, ha resuelto emitir la suma de ocho millones de pesos m|n. para completar el capital autorizado de 10.000.000; —pesos m|n. en acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto y de un valor de cien pesos m|n. cada una. — El Directorio.

$ 1.560 e. 29|11 Nº 52.301 v. 1º|12|66

SAN GABINO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial
16.336

Anúnciase aumento del capital autorizado en m$n. 10.000.000.— dividido en 25 series de $ 400.000.— cada una, de acciones ordinarias portador, clase "A", 5 votos — El Directorio.

$ 960 e. 29|11 Nº 52.293 v. 1º|12|66

SEGISMUNDO REICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Registro Nº 8.289

Se avisa por tres días que el Directorio ha resuelto la Emisión de las Series "M", "N" y "O" de Acciones Ordinarias, por valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal por Serie.

Los señores Accionistas podrán hacer uso de la opción que les corresponda, hasta los quince días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|11 Nº 52.297 v. 1º|12|66

PAPELERA MORON
S. A. C. I. F.
Nº 19.393

Hace saber por tres días conforme a los estatutos sociales y a los efectos del derecho de preferencia que con fecha 17|11|66 y por ante el escribano Anselmo F. C. Nuñez Vieyra ha elevado a escritura pública lo siguiente: a) Resolución de la Asamblea Extraordinaria del 4|11|66 que dispuso la elevación del capital autorizado a m$n. 25.000.000 delegando en el Directorio la oportunidad, modo y condiciones de pago de las respectivas emisiones; b) La resolución del Directorio del 8|11|66 que dispuso la emisión de las series 6a. a 25a. de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, valor nominal m$n. 1.000.000.— cada serie o sea un valor nominal total de m$n. 20.000.000.—. — El Directorio.

$ 2.520.— e.29|11-Nº 52.222-v.1º|12|66

ALGAS
S. A. I. y C.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28|4|66, dispuso el aumento del capital autorizado a $ 120.000.000.— representado por 5 series de acciones ordinarias al portador de $ 12.000.000.— c|u. 4 series de 1 voto y $ 100.— por acción y 1 serie de 5 votos y $ 100.— por acción, y conforme a la resolución del Directorio del 9|8|66 se dejan emitidas las series 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias al portador de un voto por acción las series 5ª, 7ª y 8ª, y de 5 votos la 6ª.

Asimismo se resolvió ofrecer en suscripción 60.000 acciones de la serie 6ª de 5 votos c|u por $ 6.000.000.— y 360.000 acciones de las series 5ª, 7ª y 8ª, de 1 voto c|u por $ 36.000.000.—, en proporción a las respectivas tenencias.

Las acciones de este ofrecimiento deberán ser integradas totalmente al suscribir y gozarán de dividendo a prorrata temporis.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 3.600 e. 29|11 Nº 52.147 v. 1º|12|66

MOISES SAAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1964 se resolvió aumentar el capital social a la suma de quince millones de pesos en acciones clase A cinco votos. Las emisiones pertinentes las efectuará el Directorio. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|11 -Nº 52.286-v.1º|12|66

MADERERA RUTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Resolución Nº 20.703

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las Series Nº 2 3, 4 y 5 de acciones ordinarias clase "B" al portador de un voto por valor de m$n. 1.000.000 cada serie. La emisión es a la par y al contado, haciendo un total de m$n. 4.000 000.

Derecho preferencia Art. 6º Estatutos, quince días, en Cabildo 1695, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080 — e.29|11-Nº 52.312-v.1º|12|66

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA
S. A. Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5.973

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta sociedad procederá al rescate de acciones por un valor nominal de $ 165.000 m n. (ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional) a pagar en efectivo a su sola presentación y en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.320.— e.29|11-Nº 52.228-v.1º|12|66

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.000.000,— en acciones ordinarias clase "A", series 21 a 25 inclusive. — El Directorio.

$ 720.— e.29|11-Nº 52.227-v.1º|12|66

PHIBRO S. A.
Metales, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11.353
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias el Directorio ha resuelto.

1º Emitir las series 251 a 325 de acciones ordinarias "A" de 1 voto cada una y las series 326 a 375 de acciones ordinarias "B" de 1 1|2 votos cada una, equivalentes a 125 series de 2000 acciones de $ 100.— cada una, que totalizan la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, con el cupón Nº 8 adherido.

2º Poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 12 de diciembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 30 o|o en acciones, resuelto por la Asamblea General Ordinaria, en las siguientes proporciones: a las acciones ordinarias "A" $ 9.000.000.— y a las acciones ordinarias "B" $ 6.000.000.—

3º Ofrecer en suscripción, a partir del 12 de diciembre de 1966, para integrar el remanente del capital autorizado, o sean $ 10.000.000.— correspondiendo $ 6.000.000.— a las acciones ordinarias "A" y $ 4.000.000.— a las acciones ordinarias "B", en primer lugar a los actuales accionistas en proporción a sus tenencias y de conformidad a lo prescripto en los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales, contra presentación del cupón Nº 7.

La integración deberá efectuarse en su totalidad en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|11 Nº 52.317 v. 1º|12|66

SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2.860

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de m$n. 24,844,000 a m$n. 48,844,000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria realizada el 18 de noviembre de 1966. Asimismo se comunica que el Directorio resolvió emitir $ 24,000,000 en acciones ordinarias al portador de m$n, 1,000 valor nominal cada una. Fíjase plazo ejercer derecho preferencia suscripción quince días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 1.300 e. 29|11 Nº 52.316 v. 1º|12|66

CAYETANO GRAZIOSI JAMONES FOX
I. C. y F. S. A.

Se comunica que a partir del 1º dic. 1966, será puesto a disposición un dividendo provisorio del 220 o|o. — El Directorio.

$ 720 e. 29|11 Nº 52.155 v. 1º|12|66

FIESOLE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 1966, aprobó el aumento del Capital autorizado a la suma de $ 15.000.000.

El Directorio.

$ 840 e.29|11 Nº 52.354 v.1º|12|66

AMALFI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1966 se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— emitiendo 2 series de 10.000 acciones cada una, al portador clase "A". — El Directorio.

$ 1.080 e. 29|11 Nº 52.175 v. 1º|12|66

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 10.447
Perú 556 - Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que oportunamente fueron emitidas, suscriptas e integradas las series 31 a 100 de acciones ordinarias de las siguientes clases: 31 a 36, Clase "C" y 37 a 100, Clase "D". La presente publicación tiene por objeto dejar a salvo los derechos de preferencia estatutarios que los Sres. accionistas pueden ejercer hasta 15 días después de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 2.040.— e.29|11-Nº 52.271-v.1º|12|66

QUIMELCA
S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que se han emitido 30 series de mil acciones cada serie de 1 voto cada acción, v$n. 100.— cada una, o sea $ 100.000.— por serie lo que totaliza $ m|n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación efectuada. — El Directorio.

$ 1.320 e. 29|11 Nº 52.163 v. 1º|12|66

CAMPOBELLO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7ª a 30ª inclusive de acciones ordinarias al portador de 5 votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 2.400.000.

El Directorio.

$ 840 e.29|11 Nº 52.356 v.1º|12|66

FRANCISCO GIUNGATO
S. A. C. e I.

Se avisa que el Directorio ha dispuesto, dentro del capital autorizado, la emisión de 350.000 acciones al portador de la clase "A" de cinco votos por v$n. 35.000.000.— divididas en 70 series numeradas de la 31ª a la 100ª inclusive, de v$n. 500.000.— cada serie. De esta emisión v$n. 12.000.000.— serán distribuidas a los accionistas liberadas de pago a prorrata de sus tenencias por capitalización de la "Reserva para futuras emisiones" y por el excedente de v$n. 23.000.000.— se llama a su suscripción e integración en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|11 Nº 52.202 v. 1º|12|66

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la séptima serie compuesta de 9'.000 acciones ordinarias "A" de v$n. 100 cada una, al portador.

De conformidad con el artículo 7º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción, dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendos a partir del ejercicio que comenzará el 1º de enero de 1967.

El Directorio.

$ 3.120 e.29|11 Nº 52.358 v.1º|12|66

BRENERO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21ª a 50ª de acciones ordinarias, al portador, Clase "A", de 5 votos, de $ 10 c|u., por un valor de $ 3.000.000, y las series 51ª a 90ª, Clase "B", de 1 voto, de $ 100 c|u., por un valor de $ 4.000.000.

El Directorio.

$ 1.080 e.29|11 Nº 52.355 v.1º|12|66

LIVORNO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7 a 30ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 2.400.000.

El Directorio.

$ 960 e.29|11 Nº 52.353 v.1º|12|66

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa el extravío de dos "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963", Decreto Nº 4.594|63, Serie "C", Nros. 000752709 y 000752710 por m$n. 50.000 cada uno, quedando suspendidos sus efectos en virtud de la oposición formulada.

e.29|11-Nº 32.870 v.30|11|66
e.1º|12-Nº 32.870 v.30|12|66
$ 9.600 — e.2|1|67-Nº 32.870 v.11|1|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 8|9 al 7|10|66.

HUAICO
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Mandataria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en reunión de la fecha, resolvió la emisión de 12 series del Capital Autorizado, correspondientes a los números 5ª a 16ª, compuesta cada serie de 2.500 Acciones Ordinarias, al Portador, de m$n. 100, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 3.000.000 con lo que el Capital Emitido se eleva a la suma de m$n. 4 000.000. — Los Accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el Art. 6º de los Estatutos, dentro de los 15 días, a contar de la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.

El Directorio.

$ 2.280 e.29|11 Nº 52.349 v.1º|12|66

RAFAEL KICHIC Y COMPAÑIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que, el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 1966, ha resuelto emitir 30 series de acciones ordinarias, valor de $ 1.000.000 m|n. cada una, al portador y por un total de $ 30.000.000 moneda nacional.

Se procede a la protocolización ante Escribano Público de esa emisión.

Cuando se llame a la suscripción, guardando la proporción que establece el Artículo 318 del Código de Comercio se fijará las condiciones de pago a los efectos del derecho de prorrateo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966.

El Directorio.

$ 800 e.29|11 Nº 52.334 v.29|11|66
$ 2.400. e.29|11. Nº 52.346. v.1º|12|66

METALURGICA NECOCHEA S. A. C. I.
LLAMADO A SUSCRIPCION

El Directorio de Metalúrgica Necochea S. A. C. I., llama a suscripción de 250.000 acciones, de las cuales corresponden 150.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto, valor nominal 100 pesos cada una, de las series Nº 121 a 150 inclusive, y 100.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos, valor nominal 100 pesos cada una, de las series Nº 101 a 120 inclusive.

La integración de estas acciones deberá efectuarse mediante el pago de veinticinco por ciento al contado en el momento de la suscripción, el veinticinco por ciento siguiente antes del 31 de diciembre de 1966, y el cincuenta por ciento restante antes del 30 de junio de 1967.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta el 15 de diciembre de 1966, en proporción a sus respectivas tenencias.

Estas acciones gozarán de derecho a dividendo a partir del primero de julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.120. e.29|11 Nº 52.281 v.1º|12|66

VINAGRES ROMA S. A. C. I. F. I.

Comunícase la emisión de las series 2a. a 4a. accs. ord. clase A y serie 5a. accs. ord. clase B del capital autorizado (m$n. 100 cada una) por un valor total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 960. e.29|11 Nº 52.335 v.1º|12|66

FOMENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 5.311

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 18 de diciembre de 1951, se han emitido las series 3a. y 4a. de 4.000 acciones ordinarias de 1 voto cada una por un valor nominal total de $ 800.000, y que con fecha 1º de abril de 1957, se ha emitido la 5a. serie de 4.000 acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal total de $ 400.000. — El Directorio.

$ 2.400. e.29|11 Nº 52.336 v.1º|12|66

ESTABLECIMIENTO TEXTIL TRES AGUJAS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del 23 de noviembre de 1966, y conforme con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se resolvió emitir 50 series de acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, números 50.001 al 100.000 de valor total de cinco millones de pesos moneda nacional, en cincuenta mil acciones. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 9º de los Estatutos podrá ser ejercido hasta dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.400. e.29|11 Nº 52.337 v.1º|12|66

F. M. C. ARGENTINA S. A.
Com. Ind. y Fin.

Se hace saber que el Directorio en la reunión celebrada el 21|10|966, resolvió emitir, con destino especial, 7.320 acciones correspondientes al saldo de la serie 130 y las series 131 a 159 completas de 10.000 acciones cada serie, importando las emisión la suma de m|n. 20.732.000. — Las acciones emitidas son todas ordinarias, nominativas, con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 100 cada una. — Con la operación que se anuncia el capital emitido queda elevado de $ 129.268.000 m|n. a m$n. 150.000.000. — El Directorio.

$ 2.040. c.29|11 Nº 52.342 v.1º|12|66

LADIKO S. A. I. y C.

Se comunica a los Sres. Accionistas de "Ladiko" S. A. I. y C., que la Asamblea General Ordinaria, del día 30|10|65, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 25.000.000 a m$n. 50.000.000, divididos en 25 series de 1.000 acciones ordinarias c|u., de las cuales 22 series son de clase "A" 5 votos y 3 series de clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200. e.29|11 Nº 52.325 v.1º|12|66

SANTA TERESA S. A. C. I. A.
Expediente Nº 21.406

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a. a 5a. inclusive, de acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a 5 votos por un total de m$n. 4.000.000, a los fines del derecho de preferencia pertinente.

En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245 de Capital Federal, certifico que la firma que antecede pertenece al señor Juan Pedro Rueda, es auténtica y ha sido puesta por su titular en mi presencia, quién firmó en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad "Santa Teresa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", doy fe. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Andrés H. Bracuto, escribano.

$ 2.280. e.2911 Nº 52.239 v.1º|12|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. I. S. A.
Ref.: 9.893

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 10 de diciembre de 1966, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, a saber:

En acciones ordinarias, clase "A", derecho a 5 votos 50 % sobre valor nominal $ 50.000.000 o sea v$n. 25.000.000.

En efectivo 10 % sobre $ 50.000.000 v|n., o sea v$n. 5.000.000. — El pago se realizará en la sede social, Corrientes 1945, Capital, contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 2.160. c.29|11 Nº 52.237 v.1º|12|66

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Aumento de Capital

A los efectos establecidos en el artículo 8º, del estatuto, se comunica a los señores accionistas, que se resolvió aumentar el capital autorizado, en setenta y cinco millones de pesos moneda legal.

El Directorio.

$ 360 e.28|11 Nº 52.080 v.28|11|66
$ 720 e. 30|11 Nº 52.333 v. 1º|12|66

LA FORESTAL ARGENTINA, S. A. I. C. A.

Reparación y/o reconstrucción de vagones. — Licitaciones Públicas día 9|12|66 Nº 30|66 perfiles, planchuelas, chapas, etc. — Apertura 14 hs., valor pliego $ 800; Nº 31|66: maderas. Apertura: 14,20 hs., valor pliego $ 1.200; Nº 32|66: Elementos ferroviarios (fundición). Apertura 14,40 hs. Valor pliego $ 1.000; Nº 33|66: Elementos ferroviarios (forjado). Apertura: 15,15 hs. Valor pliego $ 1.000; Retiro de pliegos y planos en Paseo Colón 221, piso 8º, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,30 a 16,30 horas.

$ 3.000 - e.28|11-Nº 52 026-v.2|12|66

(Viene de pág. 24)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ELEKA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.089. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete: En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Juan Antonio Galera, domiciliado en la calle Lamadrid, número ciento treinta y ocho, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don David Smetniansky, domiciliado en la calle Beltrán doscientos noventa y tres, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Nelson Washington Sanjurjo, domiciliado en la calle Páez, número novecientos cincuenta y uno, de la Capital Federal; don Bárbaro Juan Moncada, domiciliado en la calle Fray Lamas, doscientos treinta y dos, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Lerner, domiciliado en la calle Solís número mil doscientos ochenta y uno, Temperley, Provincia de Buenos Aires; doña Olga Mantel, domiciliada en la calle Olivieri doscientos setenta y nueve, Capital Federal; doña María Nélida Vázquez, domiciliada en la calle Charcas cuatro mil noventa y uno, primero "B", Capital Federal; Delia Josefina Gnisci, domiciliada en Comodoro Rivadavia ochocientos sesenta y cinco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Néstor Osvaldo Vázquez, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo setecientos ochenta y dos, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Jaime Marominsky, domiciliado en Oncativo dos mil ciento cuarenta, Lanús, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha cuatro de febrero del corriente año, constituyeron provisoriament , la sociedad "Eleka", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil setecientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha catorce de setiembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos, los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente N-22256, veintidós mil doscientos cincuenta y seis, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — Eleka, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores, Juan Antonio Galera, David Smetniansky, Nelson Washington Sanjurjo, Bárbaro Juan Moncada, Carlos Lerner, Olga Mantel, María Nélida Vázquez, Delia Gnisci, Néstor Osvaldo Vázquez y Jaime Marominsky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELEKA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Juan Antonio Galera, David Smetniansky, Nelson Washington Sanjurjo, Bárbaro Juan Moncada, Carlos Lermer, Olga Mantel, María Nélida Vázquez, Delia Gnisci, Néstor Osvaldo Vázquez y Jaime Marominsky resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Eleka Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general, mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes o de cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, plásticos, eléctricos, electrónicos, metalúrgicos, textiles, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores, mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza dentro de sus diversas calidades, compra y venta de haciendas: cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación. — Accionistas, Acciones suscriptas, Capital Suscripto, Capital integrado: Juan Antonio Galera, 250, 250.000, 25.000. — David Smetniansky, 200, 200.000, 20.000. — Nelson Washington Sanjurjo, 200, 200.000, 20.000. Barbaro Juan Moncada, 250, 250.000, 25.000. — Carlos Lerner, 200, 200.000, 20.000. — Olga Mantel, 200, 200.000, 20.000. — María Nélida Vázquez, 200, 200.000, 20.000. — Delia Gnisci, 150, 150.000, 15.000. — Néstor Osvaldo Vázquez, 200, 200.000, 20.000. — Jaime Marominsky, 150, 150.000, 15.000. — 2.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Antonio Galera; Vicepresidente: David Smetniansky; Directores Suplentes: Nelson Washington Sanjurjo y Olga Mantel; Síndico Titular: Barbaro Juan Moncada; Síndico Suplente: Jaime Marominski. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Antonio Galera y David Smetniansky, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Juan A. Galera. — Smetniansky. — N. W. Sanjurjo. — B. J. Moncada. — C. Lerner. O. Mantel. — María N. Vázquez. — D. Gnisci. — N. O. Vázquez. — J. Marominsky. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Antonio Galera, David Smetninansky, Nelson Washington Sanjurjo, Barbaro Juan Moncada, Carlos Lerner, Olga Mantel, María Nélida Vázquez, Delia Gnisci, Néstor Osvaldo Vázquez y Jaime Maronisky, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, Nº 22.256, Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eleka, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 4 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.462. — Alberto S. Guerizoli. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, doy fe. — Entrelíneas: Josefina. — Rita. — Enmendado: dos millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos noventiséis. — Maromiasky. — Ley. — Todo vale. — N. W. Sanjurjo. — Smetniansky. — N. M. Vázquez. — Juan A. Galera. — O. Mantel. — D. Gnisci. — C. Lerner. — B. J. Moncada. — N. O. Vázquez. — J. Marominsky. — Ante mí. — Está mi sello. — A. R. Blanco. — Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número doscientos cincuenta y siete, que pasó ante mí al folio mil ochenta y nueve del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en diez fojas que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Está mi sello. — A. R. Blanco.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.1º|12-Nº 51.507-v.1º|12|66

LUDEBA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de noviembre de 1966, ante el Escribano Horacio Pagliera, al folio 2.129 del Registro 414 a su cargo, se protocolizó la Modificación de Estatutos de "LUDEBA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que se refiere principalmente a elevación del capital autorizado de la sociedad, que fuera sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1965, y aprobada por Resolución Ministerial Nº 001441 de fecha 23 de septiembre de 1966 en Expediente Nº 14.830|2|66, modificándose en consecuencia el artículo tercero que quedó redactado así: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por quinientas mil acciones de m$n. cien cada una. El citado capital está dividido en ciento veinticinco series de m$n. cuatrocientos mil cada una. Las veinticinco series que representan acciones por un valor nominativo de m$n. diez millones, se encuentran totalmente suscriptas y realizadas. Las acciones restantes serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requiera, en cuya oportunidad se fijarán las condiciones de integración. Ninguna emisión de nueva serie de acciones podrá efectuarse mientras no se hallen totalmente suscriptas e integrada en no menos del diez por ciento las series anteriores. Asimismo las acciones no podrán emitirse a un precio bajo la par, pudiendo en cambio efectuarse la emisión con la prima que el Directorio tendrá la facultad de fijar en el momento de la emisión, según las circunstancias del caso. Las acciones que así se emitan serán ordinarias o preferidas, según lo decida el Directorio en oportunidad de la emisión se elevará a escritura pública, con cuyo motivo se abonará el impuesto correspondiente, se hará saber por avisos publicados durante el plazo legal en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La emisión del capital autorizado podrá hacerse en cualquiera de las formas siguientes o bien combinándolas, a saber: a) Mediante la suscripción por un precio igual o mayor a su valor nominal, debiendo, en este caso último, las primas de emisión llevarse a un fondo de reserva no distribuible en forma de dividendo; b) Capitalizando reservas existentes excluída la reserva legal; c) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; d) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los libros de la sociedad sobre el establecido en el último inventario y balance general, el que se demostrará mediante las revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; e) Emitiendo acciones liberadas de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor a esa fecha, en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos, servicios, honorarios, inclusive del Directorio, o en cancelación de cualquier pasivo de la sociedad. En todos los casos salvo el del inciso a) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — S|R. "Ministerial". Vale. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 51.537 v. 1º|12|66

GALSE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Fº 473. — Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Autorizante, comparece doña Elva Paz Bogdansky de Fisch, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Fisch, con Libreta Cívica número cero trescientos noventa y cinco mil seiscientos diez, domiciliada en la calle Viamonte número mil trescientos treinta y uno, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de las siguientes personas: Toribio Bubis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Florinda Piltz, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.322.073; doña Florinda Piltz de Bubis, argentina, casada en primeras nupcias con don Toribio Bubis, comerciante, con Cedula de Identidad de la Policía Federal número 2.003.858; Nicolás León Kornitz, argentino, casado en primeras nupcias con Julia Piltz, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 576.996; Hodes Epstein de Dragún, argentina, casada en primeras nupcias con don Israel Dragún, ama de casa, con Libreta Cívica número 3.362.021; Juan Garfunkel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Sapoznicoff, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.368.332; Emilia Sapoznicoff de Garfunkel, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Garfunkel, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.819.700; Jacobo Kogan, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Chechelnitzky, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.498.332; Estela Chechelnitzky de Kogan, argentina, casada en primeras nupcias con don Jacobo Kogan, comerciante, con Libreta Cívica número 0.169.260; Eduardo Luis Bianchi, argentino, soltero, hijo de don Humberto Bianchi y de doña Esther Luisa Bianchi, técnico mecánico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.590.837; y Humberto Bianchi, italiano, casado en primeras nupcias con doña Esther Luisa Bianchi, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 942.976, todos vecinos de la Capital Federal, en virtud del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí, la Autorizante, el quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, al folio ciento doce de este Registro a mi cargo, protocolo en curso y que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en su mérito, la compareciente, asegurándome la plena vigencia de la representación que invoca, dice: Que por acto privado celebrado en la Capital Federal, en fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, sus mandantes, han constituído una sociedad denominada "GALSE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número veintiún mil seiscientos siete, el que luego de los trámites legales de estilo y la modificación de la denominación social, fue aprobado por resolución número mil trescientos treinta y cuatro, de fecha catorce del corriente, y la compareciente, exhibiéndome el expediente referido, solicita de mí, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta Constitutiva mencionada, del texto definitivo del Estatuto que ha de

regir a la sociedad y de la resolución del Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales, en el orden citado, dicen: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, al 1º del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en la calle Viamonte Nº 1331, 3º piso, de la Capital Federal, los señores Toribio Bubis; Florinda Piltz de Bubis; Nicolás León Koraitz; Hodes Epstein de Dragún; Juan Garfunkel; Emilia Sapoznicoff de Garfunkel; Jacobo Kogan; Estela Chechelnitzky de Kogan; Eduardo Luis Bianchi, Humberto Bianchi, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los actos, en la calle Rodríguez Peña 16, 10º piso, Dto. A, de la Capital Federal. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. — Previos los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Galsc, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos, cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Toribio Bubis: setecientas acciones: Florinda Piltz de Bubis: trescientas acciones; Nicolás León Kornitz: trescientas acciones; Hodes Epstein de Dragún: seiscientas acciones; Juan Garfunkel: Trescientas acciones; Emilia Sapoznicoff de Garfunkel: Trescientas acciones; Jacobo Kogan: Trescientas acciones; Estela Chechelnitzky de Kogan: Trescientas acciones; Eduardo Luis Bianchi: Seiscientas acciones; Humberto Bianchi: Trescientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea un total de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a los señores Toribio Bubis, en calidad de Presidente y Jacobo Kogan como Director. — Cuarto: Designar como Síndico titular al señor Juan Garfunkel y al señor Humberto Bianchi como Síndico suplente. — Quinto: Designar a doña Elva Paz Bogdansky de Fiscb para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de Sociedad Anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión, siendo las 17 horas. — T. Bubis. — Florinda de Bubis. — N. Kornitz. — H. E. de Dragún. — Emilia S. de Garfunkel. — Juan Garfunkel. — J. Kogan. — Estela de Kogan. — Eduardo L. Blan- Humberto Bianchi". — El Escribano Autorizado Nº 106 que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de don Toribio Bubis, Florinda P. de Bubis. — Nicolás Kornitz. — Jacobo Kogan, — Eduardo L. Bianchi. — Hodes E. de Dragún. — Emilia S. de Garfunkel. — Juan Garfunkel. — Estela Ch. de Kogan y Humberto Bianchi, y que han sido puestas en su presencia. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Están el sello y la firma de la Escribana Elva P. B. de Fisch". — "'Estatuto de "'Galsc, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I: Nombre, Domicilio y Duración: Artículo Primero: Con la denominación de "'Galsc, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del etxranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objetivo Social: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos, y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, maderera, química, eléctrica, textil, del cuero, plástica y de la construcción; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general; semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o etxranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas: Artículo Quinto: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cinco series cada una de las cuales, comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie, ordinaria clase "'A". se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias, clase "B", o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo Séptimo: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de Síndico, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B", tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 o|o anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que determinará al realizar la emisión respectiva. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de su emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo que no pudiere abonársele el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las Asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "'B" y mientras dure tal circunstancia. — Artculo Octavo: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento del capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidente y un director pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo Décimo: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferensia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres das se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Primero: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario, por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo Décimo Segundo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo Décimo-Tercero: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración: Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos o diez directores, según resolución de las Asambleas Generales. El Directorio designará de su seno un Presidente: podrá también designar vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores Titulares y Suplentes durarán un año en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artícule Décimo Sexto: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. el vicepresidente de haber sido designado sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ansencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. Los directores supientes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo Décimo Séptimo: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un Libro de Actae. En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrá doble voto para decidir. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente o vicepresidente o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con Poder Especial o General. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio; 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiere devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales;; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trust-receipts"; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creado a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles, que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia: 19) Y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa a indirectamente con los fines sociales. —

Artículo décimo noveno: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la asamblea general de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización: Artículo vigésimo: La asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente un Síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente siendo sus honorarios, fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII: Asambleas Generales: Artículo vigésimo primero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo Cuarto: La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por el primero, segundo llamado deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo Vigésimo Quinto: Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siempre que dicha mayoría represente el 75 o|o del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo Vigésimo Séptimo: En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 357 del Código de Comercio, adoptándose los resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Octavo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de octubre de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: Las utilidades liquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea Anual para remunerar al Directorio y Síndico; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo Trigésimo: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo Trigésimo Primero: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. T. Bubis. Florinda de Bubis. Juan Garfunkel. N. Kornitz. T. E. de Dragún. Emilia S. de Garfunkel. J. Kogan. Estela Ch. de Kogan. E. Luis Bianchi. Humberto Bianchi" "El escribano autorizado Nº 106, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de don Toribio Bubis, Nicolás Kornitz, Jacobo Kogan, Eduardo L. Bianchi, Florinda P. de Bubis, [illegible] Garfunkel, Hodes E. de Dragún, Emilia S. de Garfunkel, Estela Ch. de Kogan y Humberto Bianchi, y que han sido puestas en su presencia. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Están el sello y la firma de la Escribana Elva P. B. de Fisch. — Buenos Aires, 14 Set. 1966. — Visto el Expediente Nº 21.607|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Galse, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Galse, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Center, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", el 1º de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.) y diecinueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — "Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. 001334". Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Y la comparecienfo continúa diciendo: Que como consecuencia de la presente, declara constituida definitivamente a la sociedad "Galse, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, doy fe. — Elva B. B. de Fisch. Hay un sello. — Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos setenta y tres, del Registro número once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Galse, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos de Actuación Notarial de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el sello número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta al número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve y correlativos del cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R: "Galse" vale. — Fdo: Jave L. S. de Grynberg; Escribana.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.400. c.1º|12 Nº 51.538 v.1º|12|66

TEODORO S. LA GALA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio — Folio 2996 — Primer Testimonio — Escritura Número Dos Mil Novecientos Noventa y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen los señores: Teodoro Saverio La Gala, argentino, casado en primeras nupcias con Adela Haydée Ruiz, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Schmidel seis mil doscientos treinta y nueve de esta ciudad; don Víctor Muscio, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Ermides Gallegos, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos siete mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Martiniano Leguizamón mil noventa, de esta ciudad; don Jaime Horowitz, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Martha Szulman, titular de la cédula de identidad número tres millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, segundo piso, departamento cinco de esta ciudad; doña Martha Szulman de Horowitz, argentina, casada en primeras nupcias con don Jaime Horowitz, empleada, titular de la libreta cívica número tres millones quinientos noventa y un mil ochocientos cincuenta, domiciliada en la calle Virrey Loreto número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, segundo piso, departamento cinco de esta ciudad; don Miguel Saverio Muscio, argentino casado en primeras nupcias con doña Nélida Dora Jordana, frigotécnico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos siete mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Martiniano Leguizamón número mil noventa, de esta ciudad; doña Dora Nélida Jordana de Muscio, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Saverio Muscio, empleada, titular de la libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y seis mil setecientos veinticinco domiciliada en la calle Martiniano Leguizamón número mil noventa, de esta ciudad; don Vito o Víctor Muscio, italiano casado en primeras nupcias con Angela María Galetta, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº ochocientos veintiséis mil doscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Martiniano Leguizamón número mil noventa, de esta ciudad; doña Angela María Galotta de Muscio, italiana, casada en primeras nupcias con Vito Muscio, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos siete mil quinientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Martiniano Leguizamón número mil noventa, de esta ciudad; doña Mirtha Ermides Gallegos de Muscio, argentina, casada en primeras nupcias con Víctor Muscio, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Martiniano Leguizamón Nº mil noventa, de esta ciudad y doña Adela Haydée Ruiz de La Gala, argentina, casada en primeras nupcias con Teodoro Saverio La Gala, empleada, titular de Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta mil novecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Schmidel número seis mil doscientos treinta y nueve, de esta ciudad; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron por documento privado una sociedad anónima, la que originariamente denominaron: "Teodoro S. La Gala, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" en base al acta constitutiva y proyecto de estatutos redactados conforme lo determina el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y sus anexos, que a los fines de su aprobación sometieron a la Inspección General de Justicia, librándose expediente número veintidós mil trescientos noventa del año mil novecientos sesenta y seis, en el que dicha Gran Repartición formuló observaciones en algunos enunciados de dichos documentos, por lo que corrió vista a los comparecientes y habiendo sido evacuados satisfactoriamente, se obtuvo finalmente la resolución que acuerda la pertinente autorización para funcionar como sociedad anónima. — Todo lo que más detalladamente surge del referido expediente, el que tengo a la vista para este acto, por lo que procedo a transcribir por su orden el acta constitutiva obrante de fojas uno a dos, proyecto de estatutos de fojas tres a seis, intercalando en los mismos las modificaciones observadas a fojas diez y diez vuelta, con referencia al inciso c) del rubro Industriales del Acta Constitutiva y a la firma de la escritura por los constituyentes, de las que se corrió vista y que fueron evacuadas a fojas once y doce y resolución de fojas catorce, por lo que en su definitiva redacción, dicen así: "Al margen firmados: Teodoro Saverio La Gala, Víctor Muscio, Jaime Horowitz, Martha Szulman de Horowitz, Miguel Saverio Muscio, Nélida Dora Jordana de Muscio, Vito Muscio, Angela María Galotta de Muscio, Mirtha Ermides Gallegos de Muscio y Adela Haydée Ruiz de La Gala. — Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Teodoro Saverio La Gala, Víctor Muscio, Jaime Horowitz, Martha Szulman de Horowitz, Miguel Saverio Muscio, Nélida Dora Jordana de Muscio, Vito Muscio, Mirta Ermides Gallegos de Muscio y Adela Haydée Ruíz de La Gala y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TEODORO S. LA GALA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y transporte de frutos en general; Industriales: Fabricación, distribución, comercialización y transporte de productos textiles, metalúrgicos, siderúrgicos, eléctricos, madereros, cauchos y plásticos; Financieras: Mediante operaciones e inversiones de capitales y|o particulares, sociedades o empresas constituidas para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta y|o permuta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria o cualquier otra clase, determinados por la ley. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil setecientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para sus cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital actorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la "clase "A", con derecho a cinco votos por acción y por un total de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sean seis mil acciones de valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción y en la siguiente proporción: Teodoro Saverio La Gala, dos mil seiscientas acciones, o sean doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Víctor Muscio, dos mil seiscientas acciones, o sean doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Jaime Horowitz, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; Martha Szulman de Horowitz, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; Miguel Saverio Muscio, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; Nélida Dora Jordana de Muscio, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; Vito Muscio, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; Angela María Galotta de Muscio, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; Mirtha Ermides Gallegos de Muscio, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional y Adela Haydée Ruíz de La Gala, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional. — Acto Seguido, los suscriptores proceden a integrar el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos en dinero efectivo, o sean sesenta mil pesos moneda nacional en total. — Las señoras: Mirtha Szulman de Horowitz, Nélida Dora Jordana de Muscio, Angela María Galotta de Muscio, Mirtha Ermides Gallegos de Muscio y Adela Haydeé Ruíz de La Gala, efectúan sus aportes con bienes propios provenientes de sus actividades. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Teodoro Saverio La Gala; Vicepresidente: Víctor Muscio; Síndico Titular: Jaime Horowitz y Síndico Suplente: Martha Szulman de Horowitz. — Cuarto: Autorizar a los señores: doctor Juan Antonio Conde y don Jaime Horowitz, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominacin. — Firmados: Teodoro Saverio La Gala; Víctor Muscio; Jaime Horowitz; Martra Szulman de Horowitz; Miguel Saverio Muscio; Nélida Dora Jordana de Muscio; Vito Muscio; Angela María Galotta de Muscio; Mirtha Ermides Gallegos de Muscio; Adela Haydeé Ruíz de La Gala. — En mi carácter de Escribana Pública adscripta al Registro de Contratos Públicos número noventa. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Teodoro Saverio La Gala, Víctor Muscio, Jaime Horowitz, Martha Szulman de Horowitz, Miguel Saverio Muscio, Nélida Dora Jordana de Muscio, Vito Muscio, Angela María Galotta de Muscio, Mirtha Ermides Gallegos de Muscio y Adela Haydeé Ruíz de La Gala, a quienes conozco, por haber sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Hebe M. del R. Cueto. Hay un sello: que dice: Hebe M. del R. Cueto, Escribana. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia número 22.390. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 2.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Teodoro S. La Gala, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 23 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3575. — Fdo.:

Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello que dice Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Hay un sello que dice: Nota Nº 109|10, despachada el 7 de Oct. de 1966. — Firmado: Hebe Cueto. — Hay un sello: Hebe M. del R. Cueto, Escribana.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.1º|12-Nº 51.541 v.1º|12|66

ALUMINIO ALMECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Minera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 935. — Constitución definitiva. — "Aluminio Almeco S.A.C.I.C.Y.M.". — Escritura número doscientos cincuentisiete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Alberto Félix Lecour, argentino, casado, domiciliado en Thorne setecientos setenta y dos, Mármol, Provincia de Buenos Aires; Martha Nelly Margariños de Lecour, argentina, casada domiciliada en Thorne setecientos setenta y dos, Mármol, Provincia de Buenos Aires; Luis María Julián Mayochi, argentino, casado, domiciliado en San Juan tres mil quinientos sesenta y tres "A", Capital Federal; Rubén Aguero, italiano, casado, domiciliado en Macías seiscientos setenta y tres, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Bruno Reggi, argentino, casado, domiciliado en Maestro Santana ochocientos veinticinco, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Lucas Germán Arenas, argentino, soltero, domiciliado en Luis María Campos mil cuatrocientos cincuenta y cinco "A" Capital Federal; Norberto García, argentino, casado, domiciliado en Victorino Montes trescientos treinta y tres, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Leandro Hipólito Cochetti, argentino, casado, domiciliado en Uruguay y Quesada, sin número, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Selva Rosa Guardamagna de Aguero, argentina, casada, domiciliada en Macías seiscientos setenta y tres, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Irma Argentina Cimbala de Reggi, argentina, casada, domiciliada en Maestro Santana ochocientos veinticinco, San San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Alicia Emilio Tucat de García, argentina, casada, domiciliada en Victorino Montes trescientos treinta y tres, Victoria, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Almeco de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Minera", la que previo los trámites de estilo, fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha siete de octubre del corriente año, con el nombre de "Aluminio Almeco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Minera", por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, del que transcribo a continuación el acta constitutiva y el estatuto social, tales como fueron aprobados, y la respectiva Resolución aprobatoria. La documentación mencionada, por su orden, dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores Alberto Félix Lecour, Martha Nelly Margariños de Lecour, Luis María Julián Mayochi, Leandro Hipólito Cochetti, Norberto García, Lucas Germán Arenas, Bruno Reggi, Rubén Aguero, Selva Rosa Guardamagna de Aguero, Irma Argentina Cimbala de Reggi y Alicia Emilia Tucat de García, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ALUMINIO ALMECO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y MINERA". — b) Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Púglico de Comercio; (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución de toda clase de materias primas, mercaderías, materiales, herramientas, repuestos, productos elagorados o a elaborarse, maquinarias, frutos y productos del país o del extranjero; 2) Industriales: Mediante la explotación integral de la industria metalúrgica y plástica; 3) Constructora: Mediante la realización de proyectos y construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, como así también todos los trabajos y estudios inherentes a esta actividad; 4) Minera: Mediante la explotación de minas y canteras, industrialización, almacenaje y transporte de minerales de cualquier clase y plantas de tratamiento de los mismos. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º). — 2) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y tres series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, según se detalla a continuación: 1) Alberto Félix Lecour... 34.000 acciones (5.000 de cinco votos y 29.000 de un voto)... $ 3.400.000. — 2) Martha N. M. de Lecour... 25.000 acc. 5 votos... pesos 2.500.000. — 3) Luis M. J. Mayochi... 600 acc. 1 voto, $ 60.000. — 4) Leandro H. Cochetti... 50 acc., 1 voto, pesos 5.000. — 5) Norberto García... 50 acc., 1 voto, $ 5.000. — 6) Lucas Germán Arenas... 50 acc., 1 voto, pesos 5.000. — 7) Bruno Reggi... 50 acc., 1 voto, $ 5.000. — 8) Rubén A. Aguero... 50 acc., 1 voto, $ 5.000. — 9) Selva R. G. de Aguero... 50 acc., 1 voto, $ 5.000. — 10) Irma A. C. de Reggi... 50 acc., 1 voto... $ 5.000. — 11) Alicia E. T. de García... 50 acc., 1 voto... $ 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del 10 o|o del monto suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Félix Lecour; Vicepresidente: Rubén Aguero; Directores Titulares: Bruno Reggi, Lucas Germán Arenas y Leandro Hipólito Cochetti; Síndico Titular: Norberto García y Síndico Suplente: Marta Nelly Margariños de Lecour. — Cuarto: Autorizar a Alberto Félix Lecour y Luis María Julián Mayochi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Norberto García. — L. Arenas. — Leandro H. Cochetti. — Bruno Reggi. — Rubén Aguero. — Luis M. J. Mayochi. — Selva G. de Aguero. — Irma A. C. de Reggi. — Alicia E. T. de García. — M. de Lecour. — A. Lecour". — "Estatuto. — ...". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 22.444. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Ténganse por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aluminio Almeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Minera", constituida en esta Ciudad el 6 de setiembre de 1966, con la denominación de "Almeco de Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Minera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.612". Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Aluminio Almeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Minera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — A. Lecour. — M. de Lecour. — Luis M. J. Mayochi. — Rubén Aguero. — Bruno Reggi. — L. Arenas. — Norberto García. — Leandro H. Cochetti. — Selva G. de Aguero. — Irma A. C. de Reggi. — Alicia E. T. de García. — Hay un sello. Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. Escribano. — S|R.: trescientos, trescientos, italiano: Vale. — E|L.: "cinco": todo vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.1º|12-Nº 51.580 v.1º|12|66

ERRIQUENZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 3492. Reg. 149. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Cuarenticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Edgardo Ruben Giosa, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el veintiocho de enero de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Angel Gallardo número seiscientos cincuenta y nueve, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe así como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento además de por sí en nombre y representación de don Miguel Erriquenz, casado, italiano, constructor, nacido el dos de octubre de mil ochocientos noventa y siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos sesenta y siete mil cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Roseti número mil novecientos trienta; de don Silvio Erriquenz, casado, argentino, maestro mayor de obras, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y ocho mil quinientos veinticuatro, domiciliado en la calle Santos Dumont número tres mil seiscientos ochenta y siete, primer piso; de don Pablo Antonio Erriquenz, casado, argentino, constructor, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y ocho mil quinientos veinticinco, domiciliado en la calle Nazca número tres mil seiscientos noventa y uno; de doña María Josefina Baamonde, casada, argentina, nacida el treinta de octubre de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta mil quinientos veintinueve, domiciliada en la calle Nazca número tres mil seiscientos noventa y uno: de doña Filomena Esther Virginillo, casada, argentina, nacida el diecisiete de febrero de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Santos Dumont número tres mil seiscientos ochenta y siete, de don Leonardo Fleischman, casado, argentino, empleado, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos treinta y tres con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento treinta y seis mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Angel Gallardo número seiscientos cincuenta y nueve; de don Mario José Agustín Giuliani, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Sanabria número dos mil ochocientos setenta y siete; de doña Margarita Asunción Erriquenz, casada, argentina, nacida el diecinueve de enero de mil novecientos veintiuno, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y dos mil trescientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Emilio Lamarca número dos mil ciento cincuenta y siete; y de doña María Esther Erriquenz, casada, argentina, nacida el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta, con Libreta Cívica número cero doscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Roseti número mil novecientos treinta, todos vecinos de la Capital Federal, justificando la personería invocada, con el Poder Especial Irrevocable, que le otorgaron con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Eduardo Luis Donadío al folio mil doscientos noventa y ocho, del Registro quinientos cuarenta y seis, a su cargo, que en testimonio tengo a la vista y agrego a la presente del que se desprende que el compareciente se encuentra ampliamente facultado para el presente otorgamiento y asegura bajo su responsabilidad, que se encuentra vigente en todas sus partes y que el cargo invocado, no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna. — En Tal Virtud expone: Que con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en unión de sus mandantes, constituyeron provisoriamente a "Erriquenz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, dictóse, previo a los trámites de estilo y luego de conformadas las observaciones por la Inspección General de Justicia el Superior Decreto respectivo, que lleva el número mil cuatrocientos setenta y nueve, de fecha veintitrés de septiembre último, por el cual se autorizó el funcionamiento de la Sociedad. — Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código; viene a dejarla definitivamente constituida, para cuyo fin, me pone de manifiesto el expediente tramitado en la Inspección General de Justicia, que lleva el número veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve, de cuyo original copio las piezas pertinentes, y que en su orden, dicen así: "Acta constitutiva de "Erriquenz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores: Miguel Erriquenz, Silvio Erriquenz, Pablo Antonio Erriquenz, María Josefina Baamonde, Filomena Esther Virginillo, Margarita Asunción Erriquenz, María Esther Erriquenz, Edgardo Ruben Giosa, Leonardo Fleischman y Mario José Agustín Giuliani y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por el estatuto redactado por el Contador Edgardo Ruben Giosa que se firma por separado y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ERRIQUENZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La construcción de edificios y|u otras civiles y|o industriales de todo tipo; la compra, venta, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. — d) El capital autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por Quinientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, dividido en una primera serie de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) y cuatro series de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres miembros titulares cuyos mandatos vencerán en la fecha que la Sociedad realice su primera Asamblea General de Accionistas. f) El ejercicio Social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, Clase "A", cinco votos por acción, las que son suscriptas e integradas por los accionistas en las siguientes cantidades: Accionista — Acciones — Capital suscripto — Capital integrado; Miguel Erriquenz 3.000 — 300.000 — 30.000; Silvio Erriquenz, 45.000 - 4.500.000 — 1.250.000 Pablo Antonio Erriquenz, 45.000 — 4.500.000 — 1.250.000; María Josefina Baamonde, 1.000 — 100.000 — 10.000; Filomena Esther Virginillo, 1.000 — 100.000 — 10.000; Margarita Asunción Erriquenz, 1.000 — 100.000 — 10.000; María Esther Erriquenz, 1.000 - 100.000 — 10.000; Edgardo Ruben Giosa, 1.000 — 100.000 — 10.000; Leonardo Fleischman, 1.000 — 100.000 — 10.000; Mario José Agustín Giuliani, 1.000 — 100.000 — 10.000. — Totales: 100.000 — 10.000.000 — 2.600.000. — Los señores Silvio Erriquenz y Pablo Antonio Erriquenz abonan sus respectivos capitales integrados mediante la transferencia de dominio, a título de aporte de capital del inmueble en construcción ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Valentín Gómez Nº 3443.

entre las de Gallo y Bustamante, con su terreno en la que está edificado, compuesto de: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, por veinticuatro metros tres centímetros de fondo, lo poco más o menos que resulte dar con la pared del fondo, lindando: por el frente con la calle Valentín Gómez; por el fondo con doña Juana Cascallares; por el Oeste con don Esteban Farravelli y por el Este con el señor José Mazzucchelli. — Designación Catastral: Circunscripción novena, Sección trece, Manzana treinta y nueve, Parcela veinticinco, asignándosele un valor de aporte de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) resultante de considerar precio de transferencia Nueve millones nueve mil doscientos pesos moneda nacional (9.009.200) deduciendo a dicho importe la hipoteca en primer grado que reconoce el inmueble a favor del señor Julio Zaitch y otros por Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) y la hipoteca en segundo grado a favor de Dora Kachanovsky de Kohan, originariamente de Siete millones nueve mil doscientos pesos moneda nacional (moneda nacional $ 7.009.200), actualmente reducida, por pagos parciales a Cinco millones nueve mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 5.009.200) que toma a su cargo la sociedad anónima, todo lo cual es aceptado por los accionistas constituyentes de la Sociedad Anónima. — Los señores Pablo Antonio Erriquenz y Silvio Erriquenz se comprometen a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Sociedad Anónima, cuando ésta se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio. — Dejan constancia los cedentes que efectúan este aporte en partes iguales. — Los restantes accionista integran el diez por ciento (10 o|o) de sus respectivas suscripciones en efectivo. — Los respectivos saldos a integrar se acepta que los accionistas lo aporten en la forma y plazos que determine el Directorio y a más tardar dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente del Directorio: al señor Miguel Erriquenz; Vocales titulares: a los señores Pablo Antonio Erriquenz y Silvio Erriquenz, Síndico titular: a la señora Filomena Esther Virginillo y Síndico suplente: a la señora María Josefina Baamonde. — Cuarto: Autorizar a los señores Edgardo Ruben Giosa y|o Benjamín Szpayzer y|o Leonardo Guterman y|o Leonardo Fleischman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Los señores Margarita Asunción Erriquenz, María Esther Erriquenz, María Josefina Baamonde y Filomena Esther Virginillo, dejan constancia expresa, que las integraciones de capital, por ellas efectuadas lo son con bienes propios. — Queda cumplimentado así el artículo 318 del Código de Comercio y no siendo para más se da por finalizado el acto previa redacción y lectura de la presente acta que firman de conformidad los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. Lo testado: "Entre las de Gallo y Bustamante". — No vale. — M. Erriquenz. — Margarita E. Erriquenz. — María J. Baamonde. — Silvio Erriquenz. — E. R. Giosa. — María E. Erriquenz. — Pablo A. Erriquenz. — Filomena E. Virginillo. — M. Giuliani. — Leonardo Fleischman". — "Estatuto Social de Erriquenz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Erriquenz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a los siguientes fines: a) La construcción de edificios y|u obras civiles y|o industriales de todo tipo; b) La compraventa, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y c) La Administración, compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de toda clase de operaciones contempladas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en una primera serie de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) y cuatro series de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000). — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este contrato, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. —Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: la dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos General y|o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: los directores titulares, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente, El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. —Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales de ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Codigo Civil, y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales y|o privadas y|o mixtas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas.- La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente y un Director o dos cualquiera de los directores titulares en ejercicio cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fija la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea, por el Directorio "ad-referendum' de aquella. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designara la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a Gastos General y|o a Utilidades líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asamblas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco (5) días con diez (10) días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres (3) días con ocho (8) días de anticipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoduciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida el Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva a al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades M. Erriquenz. Margarita E. Erriquenz. María J. Basmonde. —Silvio Erriquenz. E. R. Giosa.—María E. Erriquenz. Pablo A.. Erriquenz. Filomena E. Virginillo. M. Giuliani. — Leonardo Fleischman.—"Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Set. 1966. Visto el expediente Nº 21.489|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Erriquenz Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria', atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por al Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º, Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la socicedad "Erriquenz Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 15 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas veintidos (22) "in fine" Artículo 2º. — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001479. — Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia, 26 Set. 1966. Recdo. Recibido. — Lo Transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que he tenido a la vista para este acto en el expediente antes indicado, como de que certifico que el compareciente, por sí y sus representados prosigue diciendo: Que por este acto deja definitivamente constituida a la sociedad Erriquenz Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, obligándose en el mismo carácter a cumplir con las exigencias del artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, en los tércinos y plazos previstos en el artículo veintiuno del Decreto reglamentario vigente así como de que confirma la integración del primer Directorio de la Sociedad, de que da cuenta el Acta Constitutiva. — Yo el escribano autorizante hago constar: Que ateniéndome a los términos en que se encuentran redactados los artículos del presente Estatuto, se abonará el impuesto de sellos correspondiente a este acto, con valores fiscales por sesenta mil pesos moneda nacional, es decir por la emisión de acciones por un valor de diez millones de pesos moneda nacional como se consignó en el Acta Constitutiva. — Leida que le es, ratifica su contenilo, así la otorga y firma ante mí, doy fé. — E. R. Giosa. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio tres mil cuatrocientos noventa y dos del Registro ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para La Sociedad Interesada expido el presente primer testimónio en nueve sellos de actuación notorial numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos sesenta mil cincuenta y seis al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Basilio Zarlenga (Escribano Público). — (Buenos Aires). — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.600 e. 1º|12 Nº 51.590 v. 1º|12|66

MUEBLES DEL SUD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada el 10 de octubre de 1966, ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, se protocolizaron las actas de las asambleas generales ordinarias celebradas el 24 de octubre y 28 de diciembre de 1964, por la sociedad A. del Arco S. A. Inmobiliaria, la que en lo sucesivo se denominará "MUEBLES DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", aprobadas por Resolución del Ministerio del Interior Interino de Educación y Justicia de la Nación, número P. J. 001521 de fecha 26 de setiembre de 1966, siendo el texto de los artículos reformados el siguiente: Artículo 1º) La sociedad A. del Arco Sociedad Anónima Inmobiliaria, en lo sucesivo se denominará "Muebles del Sud Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Artículo 3º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Industriales: Mediante la explotación de bosques, montes y obrajes y la industrialización, transformación, extracción de productos y subproductos derivados de la industria maderera y en especial aquella que tenga aplicación a la industria del mueble; B) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de artículos vinculados a la industria maderil y especialmente a la fabricación de muebles, ejercer representaciones, comisiones y mandatos; C) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, dación, construcción, explotación, comisión, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, y en general la realización de todos los actos, operaciones y contratos que deriven de bienes raíces, incluyendo los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativo y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el estatuto, hasta la suma de

veinticinco millones de igual moneda. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, y forma y modo de pago de las acciones. Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series siempre que se guarden las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La resolución de la asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal e inscribirá en el Registor Público de Comercio, remitiéndose la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días y dentro de los quince días de sancionado por la asamblea. — Artículo 5º) El capital autorizado está representado por las 50.000 acciones divididas en 5 series de m$n. 400.000 cada serie y 6 series de m$n 500.000 cada serie. — Las acciones tendrán un valor de m$n. 100. — Las acciones se clasifican en: I) Acciones ordinarias con derecho a 5 votos por acción. — II) Acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción. — III) Acciones preferidas sin derecho a voto, pero con voz en las asambleas. — Las 11 primeras series que corresponden a la totalidad del capital autorizado, están representadas por acciones ordinarias con derecho a 5 votos. — Las series que se emitan por encima del capital autorizado podrán estar representadas por acciones ordinarias o preferidas. — Las condiciones de las acciones que podrán variar pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo 11º) La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado, sino el de m$n. 5.000.000, más los aumentos efectuados, ni emitir una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.— e.1º|12 Nº 52.295 v.1º|12|66

CASTELLI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento seis. — En Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribana autorizante, comparece don Alberto Dionisio Izura, argentino, abogado, casado, mayor de edad domiciliado en Cerrito doscientos veintiocho, de Capital Federal, persona hábil, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente del Honorable Directorio de la Sociedad que gira en Capital Federal bajo la denominación de CASTELLI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, como lo justifica con la siguiente documentación habilitante: a) Con el Acta de constitución de la Sociedad, Estatutos Sociales y Decreto del Poder Ejecutivo, aprobando los mismos y otorgando la personería jurídica, elevados a escritura pública con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, por ante el Escribano de Capital Federal José Luis Puiggari, al folio trescientos veinte del registro doscientos ochenta y dos a su cargo, y cuyo testimonio que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número quinientos cuarenta y uno, Folio nueve, Libro cuarenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales he tenido a la vista para este acto agregándose una copia debidamente autenticada a esta escritura. Con la escritura de fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos pasada ante el mismo Escribano al folio setenta y cuatro del registro doscientos ochenta y dos, quedaron emitidas las cinco series de acciones ordinarias números ocho al doce inclusive por un valor total nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, teniendo cada serie mil acciones de cien pesos cada una, cuyo testimonio que he tenido a la vista fue inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ciento noventa y cinco, Folio ciento diez, Libro cuarenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales agregándose también una copia autenticada. Con la escritura de fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos pasada ante el citado escribano al folio seiscientos veintidós, quedaron emitidas las tres series de acciones ordinarias números trece, catorce y quince, por un valor total nominal de trescientos mil pesos moneda nacional, teniendo cada serie, mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una cuyo testimonio que he tenido a la vista se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número setecientos setenta y cinco Folio ciento sesenta y cuatro, Libro cuarenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales, agregando una copia autenticada a la presente. Con la escritura de fecha ocho de febrero del presente año otorgada ante el Escribano de Capital Federal Jorge M. Piñeiro, al folio trescientos treinta y cinco del registro de su adscripción, por la cual fueron emitidas cinco series de acciones ordinarias de cien mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a las Series número dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte por un valor total nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cuyo testimonio que he tenido a la vista para este acto, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de marzo del presente año, bajo el número doscientos ochenta y nueve, folio cuatrocientos noventa y tres, Libro cincuenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales, agregando una copia debidamente autenticada a esta escritura; b) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en cuyo acto se eligió al compareciente miembro del Directorio; c) Con el Acta de la Reunión del Directorio de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que en su original tengo a la vista, en la cual se designó en su cargo al compareciente, agregando ambos en copia autenticada a esta escritura, doy fe. — Y el compareciente don Alberto Dionisio Izura en el carácter expresado dice: Que en la Asamblea General de Accionistas celebrado el dieciséis de Febrero del presente año, se resolvió la reforma del artículo sexto de los Estatutos, lo que más extensamente resulta del acta de la citada Asamblea que en copia corre de fojas sesenta y siete a sesenta y nueve del expediente de la Inspección General de Justicia número cinco mil setecientos quince, que para este acto me exhibe el compareciente, el que continúa diciendo: que luego de los trámites de estilo y aceptado por la recurrente las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el Sr. Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia aprobó el nuevo texto del artículo sexto de los estatutos sociales, según resolución dictada el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Prosigue diciendo el compareciente: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco y concordantes del Código de Comercio, viene a solicitar de mí, la Autorizante transcribe en este instrumento el acta de la recordada Asamblea del dieciséis de febrero del presente año, que como se ha dicho corre de fojas sesenta y siete a sesenta y nueve, intercalando a su vez las modificaciones de fojas ochenta y nueve, la copia del Registro de Asistencia de Accionistas de la referida Asamblea y la copia de la citada Resolución Ministerial obrante a fojas noventa y cinco, todos del mencionado expediente y que transcripto dice: En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes febrero de 1966, se reunieron debidamente convocados los señores accionistas de Castelli S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que figuran al folio 15 del libro Registro de Asistencia en el local de la calle Cerrito 228, piso 11º, Capital, no concurre el señor Inspector de Justicia. — Siendo las dieciocho horas y cuarenta y actuando en la presidencia su titular el Dr. Alberto D. Izura, éste da por iniciada la Asamblea informando que la misma se halla legalmente constituída, con la presencia de 10 accionistas, todos por sí, que representan un capital de $ 1.318.000.—, con derecho a 7790 votos. — De inmediato se pone a consideración el primer punto del orden del día que trata: modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales. — En uso de la palabra el señor presidente pone de manifiesto que el aumento de capital se hace necesario a fin de acondicionar a la sociedad a sus actuales necesidades. — Pide hacer uso de la palabra el señor accionista don Ramón Lozano, quien considera acertadas las manifestaciones del señor Presidente y mociona para que el artículo sexto tenga la siguiente redacción: Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de cien mil pesos cada una, identificadas por números sucesivos y subdivididas cada una de ellas en mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, que podrán representarse por títulos de una o más acciones. — Las distintas series serán emitidas en el momento, tiempo y forma de pago que resuelva el Directorio. — Al emitirse cada serie de acciones se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se elevará la emisión a escritura pública y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse ninguna serie si la inmediatamente anterior no está íntegramente suscripta e integrada por lo menos en el veinte por ciento. — Las acciones que serán firmadas por el Presidente y Vicepresidente o el Presidente y otro Director, deberán tener las especificaciones ordenadas por el artículo 328 del Código de Comercio. — La Asamblea General está facultada para aumentar el capital social hasta la suma de cincuenta millones de pesos, en acciones ordinarias o preferidas, pero solo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos, más los aumentos que se realicen de acuerdo a las prescripciones de este artículo y a lo establecido por el Decreto Nº 852|55. — El dividendo fijo anual de las acciones preferidas deberá ser fijado por la Asamblea General Extraordinaria, a propuesta del Directorio. — Sometida a consideración la citada moción, luego de un amplio cambio de ideas, se resuelve su aprobación por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, referente a : Emisión de las series 21º a 100º de acciones ordinarias al portador. — En uso de la palabra el Señor Accionista don Alberto Izura mociona para que se proceda a la citada emisión de las series 21º a 100º de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 8.000.000 moción ésta que resulta aprobada por unanimidad — De inmediato se somete a consideración el tercer punto del orden del día, que trata de la designación de los accionistas para firmar el acta. — El señor Accionista don Ramón Lozano propone que sea el señor Presidente quien designe a los dos accionistas que han de firmar el acta, aprobada por unanimidad la propuesta mencionada el señor Presidente designa a los señores Tomás Gil y Ramón Lozano. — Siendo las 19 y 20 horas y no habiendo más asuntos que tratar y previo un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta la que leída es aprobada por unanimidad se da por levantada a la Asamblea. — Firmado: Alberto D. Izura. — Presidente. — Tomás Gil y Ramón Lozano, accionista. — Castelli Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Nómina de Accionistas concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 16 de febrero de 1966. — Nº de orden. — Accionistas. — Representante. — Cantidad de acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de Votos. — 1) Alberto Izura, por sí: 581|600 — 621|660 — 609|700 — 1000|1500 — 1501|2000 — 2501|3000 — 3500|4000 — 4101|4350 — 4431|5080 — 5501|5600 — 7001|7900 — 11901|11950 — 12351|12450 593.000 — 1600 — 1570 — 2) Juan A. Izura por sí: 4501|5000 — 8901|9200 — 10551|11000 — 125.000 — 1250. — 3) Alberto D. Izura, por sí: 661|680 — 4351|4430 — 5221|5500 — 8801|8900 — 9201|10100 — 11201|11250 — 11681|11850 — 160.000. — 1600 — 1570 — 4) Edilberto Mainero, por sí: 1|500 — 50 000 — 500 — 500. — 5) Tomás Gil, por sí: 561|580 — 4001|4050 — 11651|11680. 10.000 — 100 — 100. — 6) María R. M. de Izura, por sí 4051|4106 — 3001|3450 — 8101|8800 — 12451|12500 — 11151|11450 — 155.000. — 1550. — 1550. — 7) Cleolidia E. Fraser, por sí: 1501|1600. — 10.000. — 100. — 100. — 8) Ramón Lozano, por sí: 11451|11600 — 12001|12350 — 55.000 — 550 — 550. — 9) Guillermo V. Gallo, por sí: 11101|11200 — 10.000. — 100. — 100. — 10) Boos Elí Tato, por sí: 6501|7000. — 50.000 — 500 — 500 — el día 12 de febrero de 1966, se cierra el presente libro con el depósito de 13.180 acciones. — El 16 de febrero de 1966, se cierra el presente registro, siendo las 18 y 40 horas, con la presencia de 10 accionistas, todos por sí, que representan un capital de m$n. 1.318.000 con derecho a 7790 votos. — Firmado: Tomás Gil, Accionista. — Ramón Lozano, Accionista. — Alberto D. Izura, presidente. — Nómina del Directorio y fecha de terminación del mandato. Presidente: Alberto D. Izura: 30|6|66. — Vice-presidente: Juan A. Izura: 30|6|66. — Director Titular: Alicia A. Izura de Montesinos: 30|6|66. — Director Titular: Edilberto Mainero — 30|6|66. — Director titular: María R. Montesinos de Izura: 30|6|66. Director titular: Booz Elí Tato 30|6|66. Director titular: Cleolidia E. Fraser: 30|6|66. Director Suplente: Francisco Francis: 30|6|66: — Síndico titular: Guillermo V. Gallo: 30|6|66. — Síndico suplente: Carlos E. O. Cardaní, 30|6|66. — Es copia fiel, doy fe. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — 95. — Buenos Aires, 6 set. 1966 — Visto el expediente Nº 5715|1|66, en el que la Sociedad Castelli S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y nueve y vuelta (89 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Castelli S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 16 de febrero de 1966. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001002. — Es copia fiel, doy fe, de los documentos transcriptos, los que he tenido a la vista para este acto. Y yo la escribana autorizante dejo constancia: que por la presente escritura el capital autorizado de la sociedad Castelli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se ha fijado en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de Cien mil pesos cada una, pudiendo aumentarse el capital social hasta la suma de Cincuenta millones de pesos, en acciones ordinarias o preferidas. — Leída que les fue el compareciente se ratifica de su contenido y así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — Alberto D. Izura. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Fariña. — Concuerda con su matriz que queda en el registro catorce, a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio en seis sellos de Ley Nº 5.671.191 al 5.671.196, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: M. A. Fariña; la firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 474862 que se agrega. La Plata, 27 de Oct. 1966. Hay un sello: Colegio de Escribanos, Pcia. de Buenos Aires. Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley 6.191 (Art. 90 I.N.C.P.) legaliza la firma y el sello del Escribano D María Angélica Capacete de Fariña. Obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5671196. — La Plata, 27 Oct. 1966. — Hay una firma: Ramón Ferrer. — Un sello: Ramón Ferrer, Consejero. — Otro sello. — Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Entre líneas: de. Vale. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800. e.1º|12. Nº 51.639 v.1º|12|66

(Viene de pág. 39)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

H.Y. R. MEL, INMUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 de setiembre de 1966, los señores Héctor Manuel Mel, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con doña Nélida González, martillero, domicilado en esta Ciudad, calle Céspedes Nº 2454, con C. I. Nº 3.950.743, de la Policía Federal y Roberto Jesús Mel, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Marta Inés De Franco, martillero, domiciliado en la calle Juan B. Justo Nº 3389, de la localidad de Olivos, Prov. de Bs. Aires, con C. I. Nº 3.950.745, de la Policía Federal, convienen, en asociarse y formar entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley Nº 11.645, y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir de la fecha la socieda de responsabilidad limitada que actuará en esta plaza bajo la razón social de "H. Y. R. Mel, INMUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Virrey del Pino número 2500, de Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, y|o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por su cuenta o asociada a terceros y como intermediaria, a la compra y venta de inmuebles, adquiler de los mismos, a organizar y celebrar remates, a edificar,

a dar y tomar hipotecas, a actuar dentro de las especificaciones de la ley número 13.512, y especialmente como Administradora de Consorcio de Propietarios y en general a cuantas más operaciones guarden relación con la actividad inmobiliaria, ya sea como interesada directa y|o como mandataria y|o como Martillera y|o como Comisionista, siendo esta enumeración sólo ejemplificativa. Existiendo conformidad expresa de los socios, podrá la sociedad extender y|o cambiar sus activdades a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años, pudiendo ampliarse o prorrogarse si existe acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. — Dichas cuotas son suscriptas en la siguiente proporción. Por el señor Héctor Manuel Mel, veinticinco cuotas, y por el señor Roberto Jesús Mel, veinticinco cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto a la fecha y se encuentra integrado en su totalidad por instalaciones, muebles, útiles, según balance suscripto por Contador Público Nacional don Cayetano Pedro Crovetto y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Las cuotas representativas del capital social, correspondientes a cada socio, podrán ser cedidas parcialmente de acuerdo a derecho entre los integrantes de "H. y R. Mel, Inmuebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pero siempre quedando en el haber del socio cedente al menos una de las mencionadas cuotas. — En caso de que la cesión de las cuotas sea a terceros extraños a la sociedad, el socio cedente deberá ofrecerle al otro socio, por el precio y condiciones que le ofrecieran y mediante telegrama colacionado. — La prioridad de la adquisición por el término de quince días desde la recepción del referido telegrama, y sólo en caso de no aceptación dada por escrito o silencio durante el lapso referido por parte del otro socio, dejará en libertad de acción al cedente para negociar sus acciones a terceros. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta. Para obligar a la sociedad, la firma social deberá ir acompañada de un sello el que expresará el nombre de la socoiedad, la sigla S. R. L., el capital social y el domicilio de la misma. No podrá hacerse uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto social, ni para dar garantías o avales por terceros. — El socio gerente que así procediese, será responsable ante los terceros y ante la propia sociedad de los daños y perjuicios que se produzcan. — Séptima: Son facultades de dirección y administración, aparte de las establecidas en las disposiciones legales. a) Comprar, vender hipotecar, permutar, o dar en pago, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, valores o bienes de cualquier naturaleza, de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o documentos públicos o privados que sean necesarios y pagando o recibiendo los precios según los casos, aceptar o suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadora o locataria, otorgar los poderes, generales y|o especiales, que, con las facultades del caso, se requieran. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar, o negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, cheques, vales, pagarés u otras obligaciones y documentos de créditos con o sin garantías personales, y|o reales, y girar cheques en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los Bancos; c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos, o entidades privadas con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer éstos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. — d) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales Nacionales o Provinciales de cualquier jurisdicción, grado o fuero, con todas las facultades procesales que sean menester para la tramitación eficaz de dichos juicios, con facultades para cobrar sumas de dinero u otros valores, transar, juicios, oír autos, de setencia y principalmente para conferir los poderes necesarios para la defensa de los intereses sociales y para revocarlos; e) Tomar parte en la constitución de nuevas sociedades o de las ya existentes y f) En general realizar todo género de contratos o negociaciones tendientes a lograr beneficios para la sociedad y no exclusivamente para sí o para terceros. — Octava: La administración y dirección estará a cargo indistintamente de los socios gerentes don Héctor Manuel Mel y don Roberto Jesús Mel. — La administración será amplia y sin limitaciones conforme a lo previsto en el artículo 16 de la ley 11.645. — Novena: Se requiere la unanimidad de los socios para delegar total o parcialmente la dirección de los negocios sociales, fijar sueldos y sus aumentos ulteriores. — Décima: Deberá llevarse un libro de actas, en el que se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios sociales, aprobación de balances y demás resoluciones atinentes a la sociedad. — Décima Primera: El día 10 de junio de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general y de las utilidades liquidas y exigibles que resulte se separará un 5 o|o para la constitución de un fondo de reserva, y hasta llegar a un máximo de un 10 o|o del capital social, luego de esta primera deducción se repartirán las utilidades entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — En caso de que el ejercicio diese por resultado pérdidas, éstas se repartirán en la misma proporción entre los socios. — Décimo Segundo: Son causa de disolución de la sociedad, además de las legales: 1º) Acuerdo de los socios. — 2º) Pérdida del 50 o|o del capital, si cualquiera de los socios lo exigiere. — 3º) Retiro voluntario y no intempestivo ni doloso de cualquiera de los socios, con un preaviso mínimo de 180 días. — 4º) Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — Décima Tercera: La sociedad se regirá por lo estatuido en este contrato y en forma subsidiaria y supletoria, por lo estatuido en la Ley 11.645, y en el Código de Comercio. — En prueba de conformidad, firman los socios como acostumbran a hacerlo y dan por constituida la referida sociedad la que se hará inscribir y registrar de acuerdo a la ley, dentro del plazo de 20 días a la fecha. — Fdo. Héctor Manuel Mel, Roberto Jesús Mel. — Sobre raspado: silencio, poderes necesarios para la defensa de los: vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.1º|12 Nº 51.720 v.1º|12|66

LAVIERI Y SANCHEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de Lavieri y Sánchez Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Alberto Lavieri, argentino, casado, domiciilado en la calle Caaguazú número cinco mil ochocientos treinta y nueve, Capital y Norberto Florencio Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Acevedo número cinco mil treinta y nueve, Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha se declara constituida la sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se denominará LAVIERI Y SANCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su sede legal y administración en la calle Caaguazú número cinco mil ochocientos treinta y nueve, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad abarcará las operaciones por cuenta propia y de terceros que siguen: a) Comercialización al por menor y mayor de carnes y subproductos ganaderos, importación, exportación, compra-venta de bienes, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — b) Financieras: aportes o inversioes de capital en sociedad o particulares, como también dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil (500.000 m$n.) pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil (1.000 m$n.) pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que han sido suscriptas a razón de doscientas cincuenta (250) cuotas por cada uno de los socios, integrando en este acto cada socio el ciento por ciento del capital suscripto. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por simple consentimiento de los socios. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Alberto Lavieri, quien reviste el carácter de gerente con todas las facultades conferidas por el artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e intervendrá en todas las operaciones sociales y tendrá atribuciones para hacer uso de la firma social precedida de la denominación social. — Sexta: El gerente tendrá amplias facultades de administración de la sociedad con la limitación de no comprometerla en negocios gratuitos, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las siguientes atribuciones, comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prendas agrarias, toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes; recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías; representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales; realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito y bancarias, efectuar todas las operaciones con los bancos oficiales y particulares y sus sucursales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Municipal de Préstamos, Instituto Nacional de Previsión Social, librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar letras, vales, pagarés, cheques y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir, explotar, marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos, dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos los documentos privados y escrituras públicas, las presentes facultades son enunciativas y no taxativas. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días, a fin de que formulen las observaciones o procedan a aprobarlos y firmarlos. — La falta de observación a los mismos dentro de los treinta días siguientes de sometido a la consideración de los socios, significará su aprobación. Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán previa deducción del cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal, en proporción a los capitales aportados por cada socio siendo a la vez las pérdidas soportadas también en proporción a las cuotas de capital aportadas. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al socio restante mediante telegrama colacionado en el que documentaría el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas semestrales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. — Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de sesenta días a contar desde el fallecimiento, si perciben la cuota de capital y demás créditos que tuvieren o si continúan como socios debiendo en este caso unificar su representación en uno de los herederos. — En caso de que éstos no aceptaren integrar la sociedad, el aporte del capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, le será pagada en tres cuotas semestrales, iguales, que no devengarán interés alguno, de acuerdo a un balance que se practicará al efecto el día del deceso o declaración legal de incapacidad. — Queda facultado el socio restantes para tomar a su cargo el activo y pasivo del socio saliente. — Undécima: Cada uno de los socios percibirá mensualmente; en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Duodécima: Cuando la sociedad pierda más del cincuenta (50) por ciento de su capital procederá a su inmediata liquidación. — La liquidación se hará por el mismo socio gerente. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Alberto Lavieri y Norberto Florencio Sánchez.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.760.— e.1º|12 Nº 51.721 v.1º|12|66

C O A R T O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1939. — Rg. 430. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos treinta, comparecen la señorita doña Inés Obarrio, soltera, Cédula de la Policía Federal 6.679.033, domiciliada en Juncal 930; don Alfredo Oscar Baigorri, soltero, Cédula Federal 4.834.502, domiciliado en Rincón 109; don Pablo Eduardo Spindler, soltero, Cédula Federal 4.594.392, domiciliado en Santa Fe 954; don Ernesto Bernardo Arizmendi, casado en primeras nupcias con doña Marina Virginia Bollini, Cédula Federal 4.241.479, domiciliado en Cabildo 2911; don Alberto Arizmendi, soltero, Cédula Federal 4.241.479, domiciilado en Lavalle 1635 y don Juan Felipe Parola, soltero, Cédula Federal 2.113.213, domiciliado en Palpa 3811, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes, que se habrá de regir bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "COARTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se establece en esta Capital Federal, Avenida Corrientes número dos mil quinientos sesenta y cinco, piso sexto, pudiendo en el futuro establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos del país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, subdivisión, colonización, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales; b) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; c) Comerciales: Mediante la compra,venta, representación, consignación, distribución, envasamiento y fraccionamiento de materias primas, productos en general, mercaderías, incluyendo maquinarias, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; d) Industriales: Mediante explotación de plantas industriales, propias o no, de las distintas manifestaciones de fabricación de artículos en general y de máquinas, herramientas y sus repuestos y accesorios; e) Mandatarias: Ejercer representaciones y mandatos por cuenta de personas o entidades constituidas o en formación, y formar parte de otras sociedades en cualquier carácter. — Sin limitación, la sociedad podrá realizar y ejecutar todos los actos jurídicos lícitos que tengan relación con su objeto social, así como los enumerados o comprendidos implícitamente en el artículo veintiouatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La sociedad podrá además por intermedio de sus gerentes o apoderados y a los fines del mejor desenvolvimiento social, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, sea por título oneroso o gratuito al contado o a plazos, exigiendo y otorgando las garantías pertinentes; constituir depósitos de dinero en los bancos y extraerlos total o parcialmente, tomar dinero prestado a interés con garantía hipotecaria, real o personal o sin ellas, ya sea de personas físicas o jurídicas y de los establecimientos bancarios, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud: The First National Bank of Boston, Bank of América; Bank of Tokyo; Banco Holandés Unido, Banco Italo Belga, Banco Ganadero Argentino, Banco Argentino de Comercio, Banco Shaw y todo otro banco oficial o particular, nacional o extranjero, creado o a crearse en el futuro, pudiendo en ellos librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar escrituras e instrumentos públicos y privados requeridos y celebrar todo acto comercial o jurídico acorde con los fines de la entidad. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del día primero de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y seis, pudiendo disolverse en cualquier momento antes del vencimiento del plazo precedentemente estipulado por volutad de socios que representen simple mayoría del capital social previa notificación por telegrama colacionado a los restantes socios en los domicilios constituidos para este otorgamiento con tres meses de anticipación — Cuarta: El capital social es de ciento cinco mil pesos moneda

nacional de curso legal, dividido en un mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que es aportado en las siguientes proporciones: doña Inés Obarrio, quinientas veinticinco cuotas o sea cincuenta y dos mil quinientos pesos; don Ernesto Bernardo Arizmendi, ciento veinticinco cuotas o sea doce mil quinientos pesos; don Alberto Arizmendi, ciento veinticinco cuotas o sea doce mil quinientos pesos; don Juan Felipe Parola, ciento veinticinco cuotas o sea doce mil quinientos pesos; don Alfredo Oscar Baigorri, setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos y don Pablo Eduardo Spindler, setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos, todos moneda nacional de curso legal. — En este acto, se integra el cincuenta por ciento del capital suscripto en dinero efectivo, o sea la suma de cincuenta y dos mil quinientos peso moneda nacional, en la proporción que a cada socio corresponde. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la señorita doña Inés Obarrio, quien podrá hacerse representar por mandatario general o especial, y de uno cualquiera de los restantes socios, actuando en forma conjunta y revistiendo al efecto la condición de gerentes con las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el artículo mil setecientos ochenta y uno del Código Civil requiere mandato especial, teniendo en consecuencia el uso de la firma social en todos los actos y operaciones de la Sociedad, siéndole prohibido usarla en negocios u operaciones ajenas al giro social. — Sexta: Anualmente, el día treinta de setiembre, se realizará un balance general de acuerdo con las normas contables corrientes, practicándose las amortizaciones técnicas de rigor. — Séptima: De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento al fondo de reservas hasta completar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el remanente, si lo hubiere, a prorrata entre los socios, sin perjuicio de las reservas especiales que ellos resuelvan adoptar en cada caso. — Octava: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades, y si dicha pérdida alcanzare al setenta y cinco por ciento del capital social, se procederá inmediatamente a la liquidación de la sociedad, la que será practicada por la persona o personas que los socios designen. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, tendrán derecho de preferencia sobre su cuota los restantes socios, pudiendo en caso de desinterés por parte de los mismos ser adquirida por un tercero extraño a la sociedad, quien deberá ser aprobado por decisión de todos los socios que representen no menos de dos tercios del capital social. Esta cláusula carecerá de valor en el evento de que el socio fallecido o incapaz tenga herederos forzosos, quienes tomarán en su lugar previa unificación de su representación. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite con motivo del presente contrato durante la vigencia del mismo, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrado uno por cada parte en disidencia y un tercero en discordia, nombrado por los mismos árbitros antes del laudo, debiendo notificarse a la contraparte en forma fehaciente la persona en quien recayera la designación dentro de los cinco días hábiles de planteada concretamente la duda o divergencia. El fallo será inapelable y aceptado por las partes. — Undécima: Toda situación no prevista por el presente contrato será resuelta por aplicación de las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, subsidiariamente, del Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida "Coarto Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, así lo otorgan firmando por ante mí como acostumbran a hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — Inés Obarrio. — A. O. Baigorri. — P. E. Spindler. — E. B. Arizmendi. — A. Arizmendi. — Juan F. Parola. — Hay un sello. — Roberto H. Walsh. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos treinta y nueve del Registro cuatrocientos treinta de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales números: seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco; seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y seis: seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y siete y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Obarrio, 2; Practicada. — Vale. — Roberto H. Walsh. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifri secretaria.

$ 19.960. e.1º|12. Nº 51.757. v.1º|12|66

TREFILACION FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Cristian Nissen, secretaria interinamente a mí cargo se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Entre los Sres.: Dña. Berta Lehmann de Kraenzlein, argentina, viuda, con cédula de identidad expedida por la Policia Federal Nº 1.031.561, en su caracter de socia administradora y en representación de "BIWA", Sociedad en Comandita por Acciones, lo que acredita con el contrato social de ésta Sociedad "TREFILACION FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" firmado en Buenos Aires el trece de noviembre de 1958, pasado ante el Escribano Arturo A. Peruzzotti (h) según escritura Nº 287 al folio 932, protocolo corriente de su registro Nº 394 de ésta Capital e inscripta en el Registro Público de Comercio tambien de esta Capital, el seis de abril de 1959, bajo el Nº 461 al folio 382 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y prórroga del mismo, segun convenio privado del veintitres de octubre de 1963 e inscripto en el citado Registro con fecha veintidos de noviembre de 1963, bajo el Nº 2.902 al folio 379 del libro 45; don Waldemar Alfredo Kraenzlein, argentino, casado, en primera nupcias con doña Brigida Danhke, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.743.044 y los cónyuges en primera nupcias doña Irmgard Kraenzlein de Hackerlich, argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.237.069 y don Rodolfo Guillermo Haeckerlich, alemán, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.777.494, todos mayores de edad, comerciantes y domiciliados en la calle General Urquiza Nº 260, departamento "A" de ésta Capital únicos componentes de la razón social Trefilación Florida Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3102 de ésta Capital, constituída e inscripta en el Registro Público de Comercio, según fechas y datos suministrados anteriormente, convienen de común acuerdo lo siguiente. — Primero: Prorrogar nuevamente el término de duración de su contrato social que según prórroga anterior, vence el treinta de noviembre de 1966, por cinco años más a partir del día primero de diciembre de 1966 y hasta el día treinta de noviembre de 1971. — Segundo: Dejar en toda su vigencia las demás cláusulas del contrato social originario, así como la designación de sus actuales gerentes. — Tercero: En consecuencia, se modifica la cláusula septima del citado contrato como sigue: — Septimo: La duración de la Sociedad se prorroga en cinco años más, a contar del primero de diciembre de 1966 y hasta el treinta de noveimbre de 1971, pudiendo ser ampliado dicho plazo de común acuerdo entre todos los socios mediante acto que deberá celebrase por lo menos trinta dias corridos antes del vencimientos e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Las partes firman de conformidad, en tantos ejemplares como sean nesesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires a los 28 dias del mes de octubre de 1966. — Berta L. de Kraenzlein — Waldemar A. Kraenzlein Irmgard Kraenzlein de Haeckerlich. — Rodolfo Haeckerlich. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520. e.1º|12. Nº 51.760. v.1º|12|66

NUCLEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Dos: En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen doña Delia Angélica Ronco de Hagen, argentina, casada, nacida el veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro poseedora de la Libreta Cívica matrícula individual número cero ochocientos veintisiete mil setecientos tres, y don Ernesto Oribe Hagen, argentino, casado, comerciante, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policia Federal bajo el número cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos veintidós, domiciliados en Asunción mil cinco esquina Guiraldes, don Torcuatro, de esta Provincia, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de tránsito aqui, de todo lo que doy fé, y Dicen: Que han resuelto por este acto construir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes mencionados queda constituida una Sociedad que girará bajo la denominación de "NUCLEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Bárcena número mil doscientos noventa y seis de la Capital Federal, asiento principal de los negocios, pudiendo trasladarlo y establecer filiales, sucursales, o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde el día veinte de agosto del corriente año. Tercera: La sociedad tiene por objeto: la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de artículos de librería, papelería, juguetería y plásticos en general, pudiendo también exportar, importar, dar y recibir en consignación, y representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y licita en la que la sociedad resuelva operar. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas de un mil pesos cada una doña Delia Angélica Ronco de Hagen y trescientas cuotas de un mil pesos don Ernesto Oribe Hagen, en un todo de acuerdo con el inventario y balance sucripto por los socios y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Delia Angélica Ronco de Hagen y Ernesto Oribe Hagen quienes en sus caracteres de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cada uno de ellos, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal, a continuación de la fórmula "Núcleo S. R. L." Socio Gerente Sexta: Los Gerentes nombrados podrán efectuar todos los actos comerciales jurídicos y de cualquier otra índole que permita la ley y especialmente: representar legalmente a la sociedad en todos sus actos, ante las autoridades administrativas y judiciales de todas las jurisdicciones; administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y del presente contrato, podrán comprar y vender cosas muebles, inmuebles, construir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, usufructos; dar y percibir sumas de dinero y otros valores, descontar, girar aceptar y endosar cheques, letras de camio, pagarés y otros documentos comerciales y bancarios, otorgar recibos y cartas de pago, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco del Norte y Delta Argentino, Banco de Italia y Río de la Plata, y cualquier otro establecimiento bancario o de crédito, nacional, provincial particular o mixto de acuerdo a su cartas orgánicas y reglamentos; para que dé y reciba dinero en préstamo pudiendo a tal efecto llenar todas las solicitudes de créditos y demás documentos necesarios; para que convoque a las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando asi lo considere necesario. Séptima: Cualquiera de los socios en forma indistinta podrá revocar y conferir poderes generales y especiales, para representar a la sociedad en operaciones judiciales y actuar ante las autoridades judiciales y administrativas de cualquier fuero o jurisdicción. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de nulidad y de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocacionare la sociedad. — Octava: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en esa fecha el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. El primer ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales integrados, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, con más las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto. — Novena: Las asambleas de socios serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez por año dentro de los noventa días posteriores al vencimiento de cada ejercicio anual y las extraordinarias cuando lo solicite uno cualquiera de los socios. La convocatoria estará a cargo de los socios gerentes y deberán hacerse en forma fehaciente con una anticipación de quince días. La asamblea se declarará válidamente constituida cuando concurra por si o por apoderados las dos terceras partes del capital. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes y cada cuota dará derecho a un voto, de dicha asamblea se dejará constancia en el Libro de Actas que obligatoriamente deberá llevar la sociedad. — Décima: En el "Libro de Actas" de la sociedad se dejará constancia de los acontecimientos más importantes relacionados con el giro social sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior. — Décima primera: En caso de incapacidad legal o de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del incapaz o del fallecido, debiendo unificar su representación los causahabientes del mismo cuando se tratare de más de una persona y será facultativo de los restantes socios adquirir las cuotas del socio incapacitado o fallecido, a los representantes o herederos, o continuar con éstos el giro de la sociedad. Convenida la adquisición de las cuotas ésta se abonará en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas con el interés bancario de plaza a dicha fecha, y de acuerdo al balance que deberá practicarse a la época del fallecimiento o incapacidad. En caso de liquidación y disolución de la sociedad los socios administradores estarán a cargo de la misma, y la sociedad continuará funcionando con el aditamento en "liquidación". — Décima segunda: En caso de divergencias o de dudas que se suscitaren acerca de la interpretación del presente contrato sea durante la vigencia del mismo o al tiempo o disolución, las mismas serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por amigables componedores, uno por cada parte y en caso de no ponerse de acuerdo, sus diferencias serán sometidas a un árbitro único designado previamente cuya decisión será inapelable. Bajo de estas doce cláusulas dejan constituida "Núcleo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — D. A. R. de Hagen. — Ernesto O. Hagen. — Ante mí: Gomollón. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del Registro ciento cinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de quince pesos cada uno numerados correlativamente desde el número cinco millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gomollón. — Está mi sello.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680. e.1º|12. Nº 51.754. v.1º|12|66

ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 15 de agosto de 1966, cláusula primera se nombraron gerentes de la sociedad ATLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los Sres. Peregrino Rivadulla, español, domiciliado en Cabildo 1240 Capital, Antonio Alonso español, domiciliado en Cabildo 1240 Capital, Emilio Pedreira, español, domiciliado en Tucumán 2222 Capital, y Jacinto Aureliano Maldonado, argentino domiciliado en Mariano Acha 1050, Villa Tesei, Bs. As., en reemplazo de los Sres. Celestino Verdi, Castor Sis y Enrique Ruiz. — Cláusula Segunda: Dejar constancia que el apellido de los socios José Cirronetti, Antonio Cirrometti y Manuel Baños, están mal escrito y los mismos deben leerse de la siguiente forma: José Girometti, Antonio Girometti y Manuel Baño. — Raspado José. Vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200. e.1º|12. Nº 51.783. v.1º|12|66